





133624)

BM VM
983
V647 vid
1876
VI 1011 COU

B. Vicuña Mackenna

Vida Parlamentaria

Senado de 1876.

1



4.154-D

Vida Parlamentaria

de

D.^o Benjamin Vicuña Mackenna

Senado de 1876 - 1876/77.

Sesiones de 1.^o y 2.^o de Junio.

Don Benjamin Vicuña Mackenna fue elegido Senador por Santiago en 1876. En 1.^o de Junio de ese año asistió a la reunión de ambas ramas del Congreso, incorporándose a la Cámara de Senadores el día 2 del mismo mes. En sesión de esa fecha se aprobaron sus poderes y fue nombrado miembro de la Comisión de Gobierno y Relaciones Exteriores.

Aprobación de Poderes.

DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO,
«A favor de los señores don Juan de Dios Correa de Saa, don Rafael Larrain, don Manuel José Irrazaval, don Alvaro Covarrúbias, don Benjamin Vicuña Mackenna, don Miguel Luis Amunátegui, como Senadores propietarios; i de don Lorenzo Claro como Senador suplente.

Comisión de Gobierno y Relaciones Exteriores

Los señores Montt, Vicuña Mackenna, Pérez Rosales, Amunátegui y Zanartu.

Nombramiento de Pro-Secretario

El señor Vicuña Mackenna.—Al dar mi voto para la designación de Secretario en la persona del señor Puelma, he tenido presente los méritos que caracterizan a este caballero, i al mismo tiempo que era un acto de justicia i un ascenso natural en su carrera. Bajo este mismo principio desearia saber del señor Secretario si hai algun empleado en el Senado a quien pudiera corresponder este destino por razon de ascenso. No quiero decir con esto de ningun modo que sea adversario de la persona que se ha propuesto; mui al contrario, la creo llena de aptitudes, pero desearia que ante todo se hiciera justi-

cia i se atendiera a los ascensos naturales.
 El señor **Secretario**.—Los empleados de Secretaría despues del Secretario i oficial mayor, son dos oficiales de pluma, uno de los cuales es don José Ramon Gonzalez i el otro don Julio Reyes.
 El señor **Vicuña Mackenna**.—El jefe de la redaccion de sesiones ¿no se considera como empleado de la Secretaría?
 El señor **Secretario**.—La redaccion es una mesa aparte.
 El señor **Vicuña Mackenna**.—Pero se puede considerar como un anexo de la Secretaría.
 El señor **Presidente**.—La Cámara va a proceder a la eleccion, si Su Señoría no tiene otra observacion que hacer.
 El señor **Vicuña Mackenna**.—Nó, señor Presidente, porque eso era lo único que deseaba saber.

Garantías electorales

El señor **Vicuña Mackenna**.—Sin oponerme al órden de la tabla que acaba de fijar el Honorable señor Presidente, creo que pende ante el Senado, un asunto mas importante i de mayor urgencia, cual es el que dejó pendiente la Excelentísima Comision Conservadora, respecto de ciertas garantías que se exijan del Poder Ejecutivo para la actual lucha política.
 Como el principal objeto que tuvo la Excelentísima Comision Conservadora al pasar al Congreso estos antecedentes, fué que los altos cuerpos legislativos tomaran conocimiento de tan grave asunto, me atrevo a rogar al Honorable señor Presidente lo incluya en el primer lugar de la tabla para la sesion próxima, prometiendo por mi parte desde ahora manifestar al Honorable Senado la naturaleza urgente de este negocio al mismo tiempo que su gravedad. Por lo cual me permito tambien solicitar de Su Señoría la palabra para la sesion de ese dia.

El Sr. Presidente pide pase este negocio a la Comision de Gobierno.

El señor **Vicuña Mackenna**.—No habria inconveniente por mi parte para que el asunto pasara desde luego a la Comision de Gobierno.

Sesion 2ª en 5 de Junio de 1876.

Garantías Electorales

El señor **Vicuña Mackenna**.—Pido la palabra únicamente para una cuestion de órden.
 Como V. E. se dignó manifestar sus deseos a la Comision de Gobierno para que desempeñase con brevedad su cometido con respecto a la solucion que debe darse al negocio pendiente de la Comision Conservadora, me hice el deber de rogar al señor Secretario tuviese a bien citar para una sesion que debia tener lugar hoy a la una del dia a los señores Senadores que componen la Comision; pero desgraciadamente solo concurrieron dos, el Honorable señor Zañartu i el que habla.
 No teniendo, por consiguiente, mayoría, hemos rogado otra vez al señor Secretario este de nuevo para mañana a las siete y media de la noche.

Informe sobre inmigración.

2.º Del siguiente informe de la Comisión de Gobierno i de Relaciones Exteriores:

«Honorable Cámara:

«Vuestra Comisión de Gobierno i Relaciones Exteriores ántes de entrar en el exámen del proyecto de inmigración que le ha sido confiado, creyó conveniente ponerse de acuerdo con el señor Ministro del ramo, acerca de averiguar la posibilidad de llevar a cabo en el día un proyecto de tan vital importancia para el país.

«El resultado de nuestra conferencia ha sido desconsoladora por demas, pues ni satisface nuestros comunes deseos, ni las justas expectativas de una rejion casi desierta como la nuestra i tan necesitada de aquellos brazos i de aquellas industrias que constituyen en naciones de situacion análoga la riqueza i el bienestar. Es cierto que a juicio del Gobierno existen ahora las mismas razones de conveniencia que aconsejaron la presentacion del proyecto hace cuatro años; pero tambien lo es que las condiciones económicas del país han cambiado hasta el estremo de hacerse imposible ahora lo que talvez pudo llevarse a efecto en aquella época; máxime si deseamos persistir en la idea salvadora de equilibrar nuestros gastos con nuestras entradas.

Considerando, pues, a la luz inesorable de la necesidad, nuestra comisión opina por el replazamiento temporal del proyecto que motiva este informe.

Sala de Comisiones, Santiago, Junio 7 de 1876.

Vicente Perez Rosales. — J. L. de Zanartu. — Benjamin Vicuña Mackenna.

Informe sobre garantías electorales

H. Cámara: Nuestra Comisión de Gobierno se ha impuesto de los documentos relativos a la presentación hecha por varios ciudadanos ante la Comisión Conservadora, i sometida por ésta al conocimiento del Congreso, en conformidad con el inciso 5.º del artículo 58 de la Constitución, i considera que su conducta debe aprobarse desde luego, para los efectos de la última parte del inciso referido, sin que vuestra Comisión de Gobierno tenga nada que proponeros respecto de la representación mencionada, cuyos autores pueden seguir los caminos indicados por las leyes para la representación de los derechos que en ella declaran ofendidos.

«Sala de Comisiones, junio 7 de 1876.—J. L. de Zanartu.—Vicente Perez Rosales.»

«Suscribo el precedente informe por cuanto asiento a la tramitación que el Senado debe dar a los documentos remitidos por la Comisión Conservadora, pero sin pronunciarme de ninguna manera sobre la conducta de ese mismo Honorable cuerpo en cuanto al fondo de la cuestión que le fué sometida.

«Benjamin Vicuña Mackenna, Senador por Santiago.»

Sobre los informes de Comision

El señor **Vicuña Mackenna**.—Se ha dado lectura a dos informes que he tenido el honor de suscribir: el uno relativo a la oficina central de inmigracion i el otro sobre lo que cumple hacer al Senado respecto de las reclamaciones entabladas ante la Honorable Comision Conservadora sobre los últimos sucesos electorales.

En cuanto al primero, me permito rogar al señor Presidente se sirva comunicar al señor Ministro de Colonizacion traiga a la Sala todos los documentos de enajenacion de terrenos en Arauco. Al pedir que el Honorable Senado se ocupe de este negocio, no me guía otro propósito que el de seguir una teoría de toda mi vida, esto es, que cuando a un alto funcionario público se hacen cargos por los asuntos encomendados a su celo, los altos poderes del Estado están en el deber de hacer luz sobre esos cargos. Ya la prensa se ha ocupado de este grave negocio i como en él aparecen comprometidas personas honorables, con cuya amistad me honro, deseo que la Honorable Cámara tome conocimiento de todos los documentos que existan sobre el particular.

Así es que el señor Ministro haria un servicio al pais si presentara al Senado a la brevedad posible todos los documentos referentes a ese asunto.

Dejo la palabra, para que, si lo tiene a bien, se sirva decir el señor Ministro lo que crea conveniente a este respecto.

El señor **Alfonso** (Ministro de Colonizacion).—Con mucho gusto traeré los documentos a que se refiere el Honorable Senador.

El señor **Vicuña Mackenna**.—Respecto del informe relativo a los documentos traídos al Senado sobre los reclamos entablados ante la Comision Conservadora, no he tenido embarazo en suscribirlo, por cuanto mi firma solo importaba la aceptacion del trámite obligado que este asunto debia tener ante el Senado, desde que las atribuciones que la Constitucion acuerda a este honorable cuerpo, aunque mas latas que las que confiere a la Comision Conservadora, no tienen la importancia especial que nuestra Carta acuerda a esta última.

En vista de esto, me permitiré dirigir una interpe-lacion seria al señor Ministro del Interior sobre la mayor parte de los hechos i documentos correspondientes a esa reclamacion.

Sin embargo, como estaba pendiente una interpe-lacion o simple pregunta del señor Senador Claro, relativa a las finanzas públicas, i como veo que está presente el señor Ministro de Hacienda, preferiré esperar, como es de mi deber de cortesía, a que termine este asunto.

Espero, pues, que el señor Presidente me concederá en seguida la palabra para dirigir esa interpe-lacion i fundar el voto que he puesto al informe de que se ha dado cuenta.

Comision sobre los cuadros del Congreso

El señor **Reyes**.—Me permito ahora, señor Presidente, indicar que formen parte de esa Comision los señores Amunátegui i Vicuña Mackenna, pudiendo Su Señoría completar la Comision con el Senador que tenga a bien.

Como se han de colocar allí retratos de hombres históricos, me parece que la designacion que acabo de hacer seria bien recibida por la Honorable Cámara.

El señor **Prats** (vice-Presidente).—Acepto la indicacion, i yo me iba a permitir designar a los mismos señores que nombra Su Señoría.

El señor **Vicuña Mackenna**.—Yo haria indicacion para que se agregara el señor Reyes.

El señor **Prats** (vice-Presidente).—Queda acordado que constituirán la Comision los tres señores indicados.

Interpellación sobre Garantías Electorales.

por venir sueltos, mientras no se publique la Memoria que dará el estado completo de la administración de la hacienda en el año último i la prevision del señor Ministro respecto de cómo se hará el servicio en el año próximo. Tengo tanta ménos dificultad para aceptar esa indicacion, cuanto que en las cuatro o cinco sesiones que pasarán de aquí a la fecha que indica el señor Ministro, tendria mui poca importancia el conocimiento anticipado de esos datos. Por este motivo tengo el honor de retirar la indicacion que habia hecho.

El señor **Reyes**.—Pido la palabra.

El señor **Prats** (vice-Presidente).—El Honorable señor Senador me permitirá consultar a la Cámara sobre la idea del señor Ministro de Hacienda para reintegrar la Comision.

El señor **Reyes**.—Sobre esa idea precisamente iba a hablar. Estamos tropezando a cada paso con las dificultades que nos presenta el Reglamento del Senado. Si fuera parecido al Reglamento de la Cámara de Diputados, no existirían esas dificultades. En aquel Reglamento se dispone que el Diputado suplente reemplace a los propietarios miembros de una Comision. Yo, por via de analogía, haria una indicacion estendiendo la del señor Ministro de Hacienda. El señor Claro es suplente del señor Edwards.

El señor **Barros Luco** (Ministro de Hacienda).—Nó, señor. El suplente del señor Edwards era el señor Lindsay.

El señor **Reyes**.—No recordaba que el señor Claro reemplaza al señor Irrázaval, que está en Europa i de cuyo regreso nada sabemos. Sin embargo, hago la indicacion para que los Senadores suplentes sean miembros de las Comisiones de que forman parte los propietarios; aceptando la indicacion relativa al señor Claro para la Comision de Hacienda.

El señor **Prats** (vice-Presidente).—Yo me permitiría observar al Honorable señor Senador que deja la palabra que talvez no seria conveniente alterar la práctica del Senado. Los señores Senadores saben que para formar las Comisiones se escoje entre los miembros de cada Cámara, a los que tienen conocimientos especiales en los diversos ramos de que tienen que conocer las Comisiones. Aceptando la indicacion del señor Senador, resultaria en muchos casos, que habria que nombrar para unas Comisiones a personas que prestarían servicios mucho mas importantes en otras. Creo que esta razon, tomada en consideracion por Su Señoría, talvez la aceptará. Creo que el Presidente del Senado tomará siempre en cuenta los conocimientos especiales de cada señor Senador, para darle una Comision adecuada a esos conocimientos.

El señor **Reyes**.—La razon que dá Su Señoría es realmente poderosa, porque se debe buscar la especialidad de cada uno. Pero segun la Constitucion del Senado, los suplentes lo son ahora de los propietarios de sus respectivas provincias.

Pero hai un inconveniente bastante sério. Hasta ahora, segun entiendo, en las Comisiones del Senado se han nombrado siempre a los propietarios, por que respecto de los suplentes hai ahora mas inconveniente que ántes. Supóngase que un suplente forma parte de una Comision i contribuye con sus luces a los trabajos que ésta desempeña i que en el momento del debate se presenta el propietario; ¿cuél tiene que dejar su asiento i no tiene derecho

siquiera para sostener sus opiniones ante la Cámara.

Ese ha sido el inconveniente que ha habido para nombrar para las Comisiones, suplentes que no tienen en este recinto un asiento fijo i permanente.

Respecto del señor Claro, la cuestion es diferente, porque este honorable Senador reemplaza a otro que se halla ausente del país i que no volverá tan luego i ademas a un Senador que está enfermo i que no podrá asistir a nuestras sesiones talvez en mucho tiempo. Si hai algun suplente en esta Cámara que se asemeje a un propietario, es precisamente el señor Claro. Respecto de los demas, seria mui fácil reintegrar las Comisiones; puede adoptarse el arbitrio que indica el señor Presidente, esto es, reemplazar a sus miembros por los Senadores que se crean mas competentes.

He invocado los antecedentes de la Cámara de Diputados en que este asunto está establecido así.

El señor **Valenzuela Castillo**.—Yo encuentro un grave inconveniente a la indicacion del señor Reyes. Se daría a algunos señores Senadores un recargo de trabajos que seria difícil pudiesen sobrellevar. Si el señor Claro es suplente de seis Senadores, tendria que reemplazarlos a todos ellos en seis diversas Comisiones, i difícilmente podria soportar esa carga.

Me opongo, por lo tanto, a la indicacion.

El señor **Reyes**.—Está bien, señor, no insistiré en ella.

El señor **Prats** (vice-Presidente).—No insistiendo en su indicacion el Honorable Senador, si la Cámara no tiene inconveniente, aceptaremos la idea propuesta por el señor Ministro de Hacienda para integrar la Comision de Hacienda con el señor Claro, en reemplazo del señor Edwards.

Puede el señor Vicuña Mackenna seguir usando de la palabra.

El señor **Vicuña Mackenna**.—Al abordar, señor Presidente, la grave tarea de pasar en revista sumariamente los hechos ya escandalosos, ya terribles, pero siempre ilegales i adversos a las libertades públicas de que ha sido testigo el país durante el año entero que acaba de trascurrir i que será memorable en los anales de nuestra patria, me esforzaré siempre por mantenerme dentro de la respetuosa tranquilidad que me cumple al ocupar por primera vez un puesto en este alto cuerpo del Estado.

Bien es verdad que esa calma ha de aparecer como un contraste visible con los hechos de que deberé ocuparme, i que por lo mismo me hará acreedor a la benévola induljencia del Senado.

Continuamente, Excmo. señor, he repasado en mi memoria las épocas mas luctuosas de la política del país; i si bien reconozco que la intervencion es un mal antiguo i una llaga todavia viva i no curada de la República, declaro con la mano puesta sobre mi conciencia, que jamas por jamas habia presenciado nuestra patria un orden de cosas semejante.

En la simple disposicion administrativa de la autoridad, en la rejimentacion interna de las provincias i los departamentos, se habia hecho alguna vez este u otro cambio incidental, pero sin que tal propósito envolviera un sistema completo, como sucede hoy dia. I la razon de este procedimiento era lójica, por cuanto los partidos, su círculos i sus agentes eran los que mecian la cuna de las candidaturas en sus primeras horas, i de ellos partian todos los acuerdos

i todas las medidas, contentándose la autoridad con ejercer simplemente esta tutela ilegal, pero autorizada ya por hábitos inveterados, i que se ha llamado hasta aquí la intervencion de los Gobiernos.

Así, por ejemplo, i sin ir mas léjos que los hechos de ayer, cuya memoria está fresca en todos los espíritus, no encontramos que para hacer la designacion de la candidatura del actual Presidente de la República sin trabajar su camino hasta el poder, hubiera sido preciso destituir o separar temporalmente de su destino ningun funcionario del orden administrativo. Al contrario, tenemos noticias de que habiendo hecho su renuncia por motivos de delicadeza el ciudadano que era entónces Intendente de Llanquihue, esa renuncia no le fué admitida, tambien por delicadeza. Era entónces Ministro del Interior el Honorable Senador que hoi nos preside i él podrá rectificarme si cometo algun error sobre este punto.

Pero voi aun mucho mas léjos. Era entónces Intendente del Nuble el distinguido jóven don Abelardo Nuñez, cuya honradez política era una garantía para todos los partidos, pero que no se habia apresurado siquiera a acentuar sus simpatías por la candidatura del señor Errázuriz. I bien: el Gobierno de entónces, Gobierno sin duda de intervencion, Gobierno de altas medidas políticas, no se atrevió a remover a ese respetable mandatario, i prefirió correr los azares de una lucha libre, de la que salió mal parado, ántes que mancharse con un acto que en el criterio que el país gastaba entónces en misterios electorales, habria sido considerado como un atropello i como una cobardía.

Pero hoi ¿qué sucede Excmo. señor, hoi que el criterio político ha descendido tan abajo en el nivel de la justicia i de la altivez chilena? ¿Qué ha sucedido desde el momento en que fué incubada en la Moneda, no por los partidos políticos ni siquiera por una fraccion de partido, sino por una voluntad recóndita i tenaz, la candidatura del Honorable señor Pinto?

Lo que ha sucedido, señor, es que al principio, en medio del asombro de todos, i mas tarde en el de una resignacion cavilosa, que a veces podia tomarse por el vértigo de la muerte, a veces por el vértigo de la desesperacion, se ha llevado a cabo con una audacia infinita todo aquello delante delo cual se habia detenido la mano temblorosa de las mas violentas intervenciones conocidas.

Así, en el curso de un año i con pesterioridad absoluta a la fecha en que el señor Pinto fué presentado como el candidato escondido del señor Errázuriz a los confidentes de palacio, se ha cambiado casi por completo el personal de la administracion política del país.

Se ha cambiado la administracion de Atacama.

Se ha cambiado la administracion de Coquimbo.

Se ha cambiado la administracion de Linares, la de Talca, la de Llanquihue.

Se ha dejado solo en pié, inmunes i acatados, a aquellos Intendentes que llevan colgada al pecho mas de una de las medallas que nuestros Gobiernos tienen permanentemente decretadas para los insignes ganadores de elecciones, para los Echáurren, los Vidales, los Videlas i los Varas.

Aun en la designacion de los mandatarios de las provincias creadas recientemente presidió el mismo espíritu, el mismo propósito electoral.—Reinaba sob-

bre esto una homojeneidad terrible en la Moneda.

Pero ¡ah! olvido una provincia que yace a dos pasos de la capital, la cual ha visto remudarse tres veces consecutivamente los funcionarios encargados de presidirla.—No hago cuenta del traspaso hecho en razon de salud por el Honorable señor Lazo al Honorable señor Luco.—Pero sí debo tomar en cuenta estrecha el que el Gobierno del señor Errázuriz haya ido a arrancar a su puesto de magistrado inamovible a un conocido personaje político, para que ántes que se secase en su pecho la ponzoña de las disensiones de que habia sido agitador en un departamento de esa misma provincia vinie e ese mismo funcionario a recojer en su pecho que debiera solo ser la arca santa i cerrada de la justicia, la ponzoña de las pasiones políticas de la provincia entera.

¡Ah! señor: habia prometido al Honorable Senado sofocar todos los latidos de mi corazon; apagar todas las vibraciones de mi conciencia; pero ya vacilo en conseguirlo!

¿Cómo, cuándo, en qué época de nuestra historia en medio de cuáles tempestades i de cuáles desvalíos vino a la mente de nuestros pasados Gobiernos el colocar entre una eleccion i otra eleccion tal jénero de funcionario a la cabeza de una provincia? En el seno de esta Cámara siéntanse muchos altos magistrados que honran al país por su probidad i por sus luces, i yo me atreveria a interrogarles sobre si no habrian considerado como un verdadero insulto hecho a su puesto i a su fama el que el Honorable Ministro del Interior les hubiera insinuado siquiera el deseo de verlos cambiar su túnica de magistrado por la armadura sangrienta de los ganadores de elecciones.

Fijese el Honorable Senado en que esas mutaciones de Intendente envuelven en una red de intervencion no ménos de 25 o 30 departamentos. Pero ¿acaso se han saciado con esa presa de fuego de la intervencion moderna?

Nó, señor; donde no caia la provincia, era preciso que por lo ménos cayera el departamento; i así ha ido cambiándose sucesivamente los Gobernadores de Coquimbo, de Petorca, de Freirina, de Lontué, de Rancagua, de Caupolican, de Melipilla, de Viñachuquen, de San Javier, de San Carlos, de Quillota. No he concluido talvez la larga enumeracion de estas mudanzas; pero me detengo delante del último nombre, porque éste me trae a la memoria una singular i terrible coincidencia.

¿No oísteis vosotros, señores Senadores, que asistísteis a la apertura solemne del Congreso; no oísteis clara i distintamente la lectura de un párrafo del discurso de S. E. el Presidente de la República en que se reconocia la existencia de graves irregularidades en muchas de las elecciones que acababan de tener lugar, i en cuya virtud S. E. el Presidente exijia con prontitud la reparacion de esas irregularidades?

Eso tenia lugar el 1.º de junio; i, sin embargo, en la antevíspera de ese dia, cuando ya estaba escrito sin duda i en prensa ese párrafo consolador del mensaje, el mismo alto magistrado que lo firmaba por la última vez, como un alto acto de lealtad para con sus conciudadanos, no habia tenido reparo alguno en firmar talvez junto con el mensaje el decreto en que revestia con la sancion de una magistratura inamovible al mismo implacable sayon que tenemos

acusado ante el Congreso i ante todos los poderes públicos, por haber exajerado mas que ningun otro los crímenes i las violencias que habian hecho de las elecciones de Quillota un charco pestilente. I así, de esa manera, con un último sarcasmo, el jefe de la nacion ofrecia reparar los daños de sus subalternos, i al mismo tiempo los premiaba.

El engaño, señor, venia esta vez envuelto en las flamíjeras alas de la esperanza.

Pero no es esto todo el mecanismo sobre que debia reposar la armazon administrativa, destinada a servir de andamio a la candidatura oficial.

La lei del Réjimen Interior ha señalado un deber de trabajo i de progreso a los Intendentes i Gobernadores de provincia, consultando una suma no despreciable en el presupuesto de los gastos públicos, para que esos funcionarios practiquen una visita fructífera de las localidades confiadas a su celo. Ahora bien, no solo los Intendentes i Gobernadores nuevos, sino los antiguos i estacionarios, se sintieron de improviso poseidos de una verdadera i ardiente coleccion por cumplir con el mandato legal de la visita. Pero, ¿cuál época elijieron? ¿Fué aquella en que están abiertas las escuelas públicas, en actividad los juzgados, en labor los caminos, en prosecucion las obras públicas? El señor Ministro responderá. Pero lo que todo el mundo sabe, es que las visitas de enero i febrero no tuvieron mas propósito que el de enjendrar las pequeñas candidaturas del Congreso i de municipios, i robustecer la candidatura ya nacida i retoñada de la Moneda. Por manera que así como la lei dispone la correccion, el progreso, la enseñanza de las autoridades subalternas, el propósito electoral que se persigue dispone precisamente todo lo contrario, porque nadie podrá negar que todas las autoridades constituidas en visita, sin duda por orden suprema, no han tenido otra mira que corromper la rectitud de sus subalterno i corromper e intimidar la conciencia de los ciudadanos electores.

I todavía, Excelentísimo señor, no hemos concluido este capítulo ya largo de la fatigosa organizacion electoral impuesta al pais, organizacion que ha muerto todo trabajo fecundo, toda iniciativa bienhechora, todo progreso moral i material, en el distrito, en la subdelegacion, en el departamento, en la provincia, en la República entera. I decimos que no hemos concluido, porque queda todavía por discutirse una grave responsabilidad del Gobierno. Sabido es por todos que seis u ocho de los veinte o treinta Gobernadores que se han puesto en fila de batalla en la última campaña, han sido nombrados por seis meses a título de una enfermedad endémica en los respectivos propietarios. I aquí entro yo a formular el primer cargo concreto de mi interpelacion contra el Honorable señor Ministro del Interior. Porque el Senado debe tener mui presente que si yo he pasado en revista las maniobras que envuelven los cambios i las visitas administrativas, ha sido únicamente para formar la portada del lúgubre paisaje de sombras i de emboscadas contra la lei i la Constitución en que luego debémos penetrar. Libre es el Gobierno, enteramente libre de hacer esos nombramientos i contra-nombramientos en las provincias; libres eran los Gobernadores e Intendentes en elejir los días de la canícula para sus visitas, i no seria el que habla, que conoce medianamente las prácticas i las leyes administrativas del pais, quien haria por ello un cargo constitucional al Gabinete. Lo único que he

hecho i que reitero, es un cargo político, sin afinjencia la menor a las personas ni a los antecedentes de los funcionarios que ocupan esos puestos.

Pero, ¿ha podido el Honorable señor Ministro decretar los sueldos i sobresueldos de los gobernadores duales, a título de salud? ¿Lo permitia esto la lei, lo consentia la decencia, lo autorizaba la profunda penuria del Erario? A esto desearia que me contestase el Honorable señor Ministro en la sesion que tuviese a bien designar para ello.

Debo entrar ahora, no sin temor de agotar la generosa paciencia con que me escucha el Senado, en una série de cargos de harta mas gravedad que los enunciados hasta aquí, i que implican en un solo acto la violencia completa i profunda, no solo del réjimen de libertad electoral que abria un campo de ventura para nuestra lacerada patria, sino del réjimen de la honradez, del respeto i de la responsabilidad que habia comenzado a ser el antemural del derecho ante las invasiones intermitentes de la fuerza bruta en nuestro desarrollo político. Me refiero, Excelentísimo señor, al carácter esclusivamente militar impuesto casi de una manera uniforme en todo el pais, cual se le impuso en la época aciaga de un peligro de oprobio i de vergüenza extranjera.

Sé i me consta que las masas de las provincias del Biobio, estuvieron rodeadas por los destacamentos de un escuadrón de granaderos que montó a caballo, con el solo propósito de rodear esas masas como si hubieran sido otras tantas tolderías de los bárbaros.

Pero esos actos, ni han dejado una huella sangrienta, ni me son conocidos en aquellos detalles que pudieran constituir una culpa evidente. Por esto los callo i paso adelante.

Me detengo, señor, solo en aquellos departamentos en que la sangre de victimas inocentes no se ha secado todavía en el suelo ni en el corazon de los que las lloran. Me detengo en el departamento de Itata i en el departamento de Chillan, donde las autoridades dieron órdenes recapitadas, anteriores, sin requerimiento alguno legal, para poner en pié de guerra las comarcas mas pacíficas de nuestro territorio. En el proceso que hoi hemos mandado al archivo con una mano para exhumarlo con la otra, existen esas órdenes íntegramente copiadas. Ahí está el oficio por el cual el Intendente del Nuble mandaba un destacamento de tropa amunicionada para servir de guarnicion militar a la villa de San Ignacio, en el momento mismo en que la lei disponia que la fuerza debia alejarse de ese sitio.

Allí está el bombástico decreto del Gobernador de Itata, remitido por él mismo a a mesa de la capital, en el cual dispone el acuartelamiento i distribucion de numerosas tropas de caballería i de infantería en las subdelegaciones mas sosegadas i completamente inermes de aquella industriosa comarca. I ahí tambien están, Excmo. señor, las vistas fiscales que relatan esos tristes acontecimientos de muerte i de sangre, i la sentencia de un alto tribunal que en cuanto es posible los repara, al paso que la autoridad responsable, siento un verdadero horror al decirlo, no ha hecho por su parte otra reposicion que la de inventar allá a lo léjos los consejos de guerra i ofrecer aquí impune i aciago asilo al asesino que tiñó sus manos en la sangre inocente de Leopoldo Vega. Sí, señor; en la barra de esta Cámara se ha sentado muchas veces el feroz homicida de Cobque-

cura; pero no se ha sentado jamas en la barra de la justicia.

I fijese bien el Honorable Senado en que precisamente las mayores violencias de las últimas elecciones han coincidido siempre con la aparicion, no pedida ni solicitada, de la fuerza armada. Donde no ha habido soldados, no ha habido abusos excesivamente escandalosos. Donde no ha habido bayonetas, no ha habido fraudes dignos del presidio o de la penitenciaria. Por manera que la lei habia sido mui sabia i mui previsora; i si se hubiera cumplido habria sido una gloria para sus autores, como ha sido una corona de congojas para los que la han conculcado brutalmente.

No haré aquí mención de otro jénero de violencias, en que el puñal i el revólver han sustituido al sable i al fusil. No recordaré la resurreccion de las partidas del alba que en Lontué organizaron, revueltos con los policiales venidos de Talca, los famosos salteadores que llevan el nombre de Matus, a uno de los cuales la autoridad local de Talca acaba de dar, junto con un privilejio, el título de *Don* que nuestros mayores nunca dieron a los salteadores de camino, sino a los hombres de bien o a los hijos de algo.

Al ménos, señor, cuando el que habla ejerció lo que se ha llamado siempre un ministerio augusto cual es el ejercicio del poder en grande o pequeño, supo poner a la puerta de su despacho esas mismas siniestras figuras que hoy se pasean ufanas en todas las capitales de la República, con los nombres ya lejendarios de los Matus i los Contreras.

Al contrario, Excelentísimo señor, querría llamar vuestra atencion hácia rejiones en que el crimen rara vez ha hecho su impávida aparicion. El valle de la Ligua, por ejemplo, no es sino una antigua heredad de una familia patricia de Santiago, que hoy poseen una media docena de propietarios que se estrechan todos los dias la mano, sin odios políticos i sin venganzas tradicionales de lugar a lugar. Pues bien, allí aparecen tambien los cazadores, empolvados los caballos por la fatigosa marcha i listos los sables para la carga. ¿A qué han ido a ese pacífico i casi patriarcal departamento los soldados de la escolta de S. E? ¿Quién los ha llamado? ¿Qué peligro de tumulto requería su presencia? ¿O era solo que se trataba de una candidatura personalmente grata al señor Ministro, candidatura improvisada en la última semana i que allí debia luchar con los elementos tradicionalmente victoriosos de los hacendados unidos del departamento? De esto i de la invasion de Putaendo por los mismos cazadores deberá responder el señor Ministro que allí habia patrocinado ántes la misma candidatura de la Ligua.

Es preciso reconocer, Excelentísimo señor, que si en la espesada provincia de Aconcagua reinaba alguna excitacion en la lucha electoral, era en aquellos departamentos que, como San Felipe i los Andes, tienen los hábitos i el calor de las contiendas políticas. Pero en esos valles recónditos que se llaman Putaendo i la Ligua, no habia ni siquiera la sospecha de una sorda fermentacion. De suerte que puede asegurarse, con la plenitud de la conciencia, Excelentísimo señor, que el Gobierno que ha sido capaz de mandar destacamentos de tropas veteranas a los lugares tan pacíficos como los que dejo mencionados, está resuelto a llevar la presion de las ba-

yonetas a todas partes, a la plaza pública, al recinto de la justicia, al recinto mismo en que hoy estamos congregados.

Pero donde este furor de guerra toma indudablemente mayor intensidad i convierte una provincia entera en campamento, es en la provincia de Valparaíso. En los documentos presentados a la Comision Conservadora, i que pido al señor Secretario ponga sobre la mesa de la Sala para el uso de los señores Senadores i el mio, está consignada la órden de guerra en que se montó a Valparaíso en marzo i abril; pero si esa órden no ha podido ser en un púebio culto sino una especie de chanza-guerra, en todos los departamentos ha sido una verdadera plaza de soldados. El Gobernador de Casablanca confiesa, defendiéndose, que recibió el auxilio de cuarenta i ocho carabinas provistas con tercetas de catorce tiros; i los señores Senadores que conocen a Casablanca saben si para tal comarca esa fuerza no ha constituido un verdadero ejército. I, sin embargo, los que contradicen al Gobernador aseguran que las fuerzas colectivas, rejimentadas i disciplinadas para garantizar la libre emision del sufragio, eran cuatro veces mas numerosas que las que confiesa la autoridad acusada.

No vacilo en asegurar que el 26 de marzo, un verdadero ejército de las tres armas marchaba i contramarchaba por disposicion del comandante de armas de la provincia en todo el recinto de su mando. A donde no habia soldados que mandar, se mandaban armas, i a donde no habia armas, se mandaban uniformes para disfrazar a esquivos o mañosos campesinos que asustasen a los otros o a sí propios con los aparatos de aquella grotesca mascarada, mitad comedia i mitad crimen.

Entre los documentos que ahora tenemos a la vista, figuran los comprobantes del uso que las autoridades sometidas al furor bélico del Intendente Echáurren hicieron de las armas puestas en sus manos. Allí está el decreto escandalosamente estrafalario del Gobernador de Quillota, en que no deja un solo artículo de la Constitucion del Estado que no ultraje o desgare, como si fuera la paja partida de una era; decreto que ha acarreado a ese funcionario el apóstrofe público con que ya le he calificado aquí en desagravio de sus victimas de ayer i talvez de sus victimas de mañana. Entre tanto, bueno seria que el Honorable señor Ministro del Interior comenzara por declarar ante el Senado de Chile si aprobaba o nó ese decreto i si habia sido su mano la que mas tarde, para consagrar de una manera espléndida la cobarde iniquidad, habia convertido al sayon interino en Gobernador propietario del noble, del envilecido i del pisoteado departamento de Quillota.

Permítame ahora el Honorable Senado dejar caer sobre tal cúmulo de miserias el telon de un pasajero olvido, de que tanto han menester los ánimos, i dignense los altos i probos representantes de la nacion que me escuchan, consentir en creer por un momento, i si se quiere por via de una consoladora ficcion, que todo lo que se obró en Valparaíso en abril i marzo últimos, fué lejítimo.

Consintamos tambien en que el triunfo del Intendente de esa provincia en las elecciones municipales fué debido a la opinion i a su poder. Pero así como deberíamos reconocer ese hecho, evidente es tambien que el triunfo lejítimo de la autoridad,

7

gun la lei, debia ir forzosamente aparejando el triunfo de la minoría popular, conforme tambien a la lei.

Mas, como sucediera que entre los vencedores inevitables de la fraccion del pueblo, figurara un ciudadano cuyo nombre i cuya presencia fueran odiosos al jefe de la provincia, ideó éste por una simple cuestion de nervios, de fastidio doméstico, un tumulto que pudo ser de lucha i de sangre para la ciudad que entre todas las ciudades necesita mas del órden i de la paz para vivir.

Ah! Excelentísimo señor! cuando se cuente una pequeña parte de lo que ha sucedido en nuestro pais i lo lean a traves de los años las jeneraciones venideras, ha de creerse, sin duda, que lo grotesco e inverosímil ha pasado al porvenir envuelto en las pájinas de la historia. Pero es lo cierto que por no ver el sombrero i la capa del animoso ciudadano Acario Cotapos en la percha de la antesala de la Municipalidad de Valparaiso, el susceptible, el quisquilloso i consentido gran señor de esa ciudad la puso a dos dedos de su pérdida. Ah! señor! casos por este estilo han pasado ayer i están pasando talvez en la ciudad de Constantinopla, cuyo Sultan ha caido en medio del islamismo, miéntras los sultanes de Chile se perpetúan i se glorifican asimismo en la República. Cierto es que alguna vez el Sultan de Constantinopla se ha hecho servir en una bandeja la cabeza de un gran visir. Pero en eso hai, o una gran cuestion política o una gran cuestion de serrallo. En la sultanía de Valparaiso no se trataba, sin embargo, sino de una cuestion de nervios i de oriental fastidio.

I por este fastidio augusto, el Intendente de Valparaiso no ha vacilado en arrojar a los muladares de su ciudad la Constitucion i las leyes, no ha vacilado en aprehender contra los dictados de esa misma Constitucion a 48 ciudadanos, (siempre el número 48) segun su confesion propia, sin emplear ni el requerimiento que la Constitucion prescribe, ni los ajentes que la autoridad reconoce, sino todo en medio de turbas, a media noche, por asalto, amparándose en la cobardía de un telegrama, i encerrando a tantas sagradas víctimas del derecho, como plugo a su saña, no en prisiones que eran calabozos, sino en prisiones que han sido i son ataúdes. Señor, ¿aprueba todo esto el Ministro del Interior? A sancionarlo con su presencia i su agasajo ha ido Su Señoría en dos o tres ocasiones al palacio de la Intendencia del segundo Presidente de la República, como se le llamó en este mismo recinto. Declárelo aquí el señor Ministro, i así el Honorable Senado sabrá deslindar responsabilidades, así sabremos tambien nosotros si las listas de proscripcion de Valparaiso que abrazan en su nomenclatura los mas nobles hijos de ese noble pueblo, merecen llevar al pié la firma de Sila o la de Arancibia.

Aquí deberia poner término. Excmo. señor, a este ya fatigoso discurso, i así desearia hacerlo aun como recurso de oratoria, porque en verdad, si hubiera de entrar en otro jénero de recuerdos i de revelaciones, serian éstos pálidos en presencia de las atrocidades legales i de los hechos de que acabo de hacer memoria. ¿De qué me valdria, por ejemplo, hacer mencion de que en la última contienda electoral han sido puestos en el cepo en las campañas de Chile, dos, tres, cuatro, seis, u ocho mil electores para arrancarles de esa manera por la tortura continuada su voto? De qué me serviría recordar

las postas i las rondas que han enganchado talvez igual o mayor número de víctimas? Verdad es que aquí tenemos a la vista los documentos auténticos que comprueban estos hechos i las sentencias que los prohiben i los castigan. Pero esas mismas manifestaciones del delito que en épocas anteriores i mas venturosas, por cierto, habrian bastado para constituir el proceso i la condenacion de una administracion entera, ¿qué impresion alcanzarian hoy a producir en los espíritus dominados por la magnitud i aun por el terror de crímenes que ántes no se habian conocido? Por otra parte, ¿no se ha inventado una fórmula que ha hecho fortuna? ¿No se ha sostenido por una prensa simpática al Gobierno que todo eso corresponde al reino de los *políticos menudos*?

No me permito tampoco, Excmo. señor, por respeto a la fatiga que impongo al Senado, recordar aquí uno en pos de otro, todos los actos de la administracion que constituye una verdadera persecucion sistemática de la lei electoral que nos rije i que comenzó desde el momento mismo de su promulgacion. Primero la ubicacion de los mayores contribuyentes. En seguida el falseamiento de los alcaldes que hacia legal el primero i segundo alcalde en Santiago i hacia ilegal el primer alcalde en Cauquenes, el segundo en Quillota i el tercero legal o ilegal donde conviniera a Su Señoría el señor Ministro del Interior; así tambien hizo la administracion con el primer jurado electoral hasta que lo declaró muerto i ya en el mensaje último del Ejecutivo se leen vaticinios de que la lei misma está destinada a morir estrangulada por las mismas manos que le dieron forma i vida.

Tal es, Excmo. señor, el lúgubre cuadro que presenta nuestra patria a los ojos de los que la juzgan i la aman. Nunca hubo perturbacion igual ni mas profunda del sentimiento público, del criterio nacional, de la dignidad i del patriotismo que ántes se consideraba creencia inmaculada de los chilenos. I S. E. el Presidente de la República se ha atrevido a negar que vivimos mas cerca del caos que de la luz, i por eso su palabra se desliza como una sombra entre los párrafos sombríos de su último i casi lúgubre mensaje. Ese era el adiós que una autoridad que no ha sabido reconocer ni acatar ninguna lei, debia a Chile. I por esto debió omitir el lanzar contra su víctima el último sarcasmo de su pensamiento.

Tal es, a nuestro juicio, por lo ménos, Excmo. señor, el cántico de gloria que a la postre de su discurso dirige el jefe de la nacion a la libertad de la prensa, preciosa, es verdad, pero que no es sino una convencion i una sombra cuando se la arroja como los huesos de los cementerios a los que han visto sepultadas unas en pos de otras todas las libertades esenciales. Para que S. E. el Presidente de la República se hubiese creído con derecho para bendecir los dones de la lei de imprenta, habria sido preciso que alguna vez hubiese consentido que un solo rayo de su luz inundase las paredes de su Gabinete i los arcanos de su alma; que una sola vez hubiera escuchado sus consejos siempre desoidos, siempre burlados; que una sola vez hubiese prestado oído a sus vaticinios de enseñanza o desengaño, hoy todos cumplidos en daño suyo o que se cumplirán mañana en su castigo, sin que nadie ¡ai! sea ya parte a evitarlo.

A la verdad, la prensa sería del pais (no llamo

terrupeccion.

(a la vuelta del impreso)

tal la subvencionada con el presupuesto), ha estado unánime en condenar la política que ya no defienden ni siquiera los últimos amigos de la jornada; i por esto no comprendemos que S. E. haya invocado las glorias de la prensa en el postrero de sus discursos, a no ser que como Carlos V de España haya querido anticipar sus exequias fúnebres oyende el canto de los monjes de San Yuste.

Concluyo, Excelentísimo señor; i si hubiera de formular aquí mi pensamiento tal cual late en mi espíritu i, a mi entender, en el espíritu de todos los chilenos, no habria de esperar la contestacion del Honorable Ministro del Interior, pues por antiguas analogías sé ya demasiado cuál ha de ser; sino que neta i claramente formularia desde luego un voto que ha de ser forzosamente el término del solemne debate que hoi se inicia.

Ese voto no puede ser otro que el declarar que ni el pais ni el Senado creen que las elecciones del 25 de junio pueden hacerse lejitimamente por el mismo Gabinete que presidió las de marzo i abril.

Sin embargo, prefiero por cortesía i en obediencia a saludables prácticas parlamentarias, a que se rinden acatamiento, seguir otro camino.

Así, miéntras me reservo pedir sólidas garantías para los ciudadanos en el ejercicio de sus derechos ante el alto cuerpo que me ha prestado tan benévola atencion, seguro de que seré escuchado, me resigno a oír otra vez algunas de las brillantes muestras del talento oratorio i defensivo del señor Ministro del Interior, ántes de decir la última i severa palabra, no de bastarda ambicion, que ha de pronunciarse ántes de cerrar esta lucha gigantesca que lleva ya cerca de dos años de existencia.

El señor **Altamirano** (Ministro del Interior).— Señor Presidente: prefiero contestar en el acto lo que ha llamado su tremenda acusacion el Honorable Senador que me interpela.

Obrando así, me encerraré mas bien dentro de los límites que juzgo convenientes i propios de la situacion.

Lo único que siento es que el Honorable Senador no haya realizado de pronto su propósito de acusarme.

Su Señoría ha dicha que solo por cumplir con un deber de cortesía parlamentaria me interpela; pero que, si mi contestacion no es satisfactoria, me acusará.

Hé aquí, señores Senadores, una empresa de romanos.

No creo que se haya puesto nunca a un orador, a un abogado, a un Ministro, en mas terrible i desesperado trance.

Su Señoría ha visto durante la larga campaña electoral siempre i en todas partes de su lado al pueblo i a la opinion nacional. En su camino solo ha encontrado oponiéndosele a ese monstruo odioso de la intervencion.

¿Seria posible, seria yo tan loco que abrigara por un solo instante la esperanza de arrastrarlo a un convencimiento contrario?

El señor **Vicuña Mackenna** (*interrumpiendo*).— Es imposible, señor.

El señor **Altamirano** Ministro del Interior, (*continuando*).— Claro, señores, es imposible, de toda imposibilidad.

¿No vé Su Señoría que aceptando mi manera de ver tendria que decir adios a muchas esperanzas

queridas, que renunciar a muchas ilusiones?

Confesar que allí donde Su Señoría vió a la opinion nacional no habia en realidad sino el vacío!

Ah! aun cuando fueran merecidos los elojios que Su Señoría me ha dirijido, aun cuando fuera capaz de hacer esas hábiles defensas i brillantes improvisaciones que con tanta bondad como poca justicia ha creído encontrar en mis pasados discursos, siempre seria impotente para arrancarle a Su Señoría una confesion que seria el desmentido, la negacion de sus afirmaciones de 18 meses i ademas la muerte de sus esperanzas.

Nó, señor; voi a contestar como quien cumple un deber, voi sin esperanza de escapar a la censura que, al terminar su discurso, ha dejado Su Señoría suspendida sobre mi cabeza.

Pero al hablar, como lo he hecho al oír, prometo a Su Señoría i al Senado, que no olvidaré ni por un instante las consideraciones que se deben a la posicion excepcional de Su Señoría.

El Honorable Senador ha dicho que se engaña mucho el que crea que sea una criminal ambicion lo que lo mueve i lo impulsa a representar en la Cámara el papel de vengador o de fensor de los derechos del pueblo.

Es el mas puro i desinteresado patriotismo, es el culto que siempre ha rendido a la santidad del derecho, es el deber de vijilar i proteger entre todos sus derechos, este que es el primero i el mas respetable: el derecho electoral, lo único que lo anima al cumplimiento de un deber penoso.

Yo creo, señor, que efectivamente tan buenos sentimientos se anidan en el corazon del Honorable señor Vicuña. Pero, señores Senadores, no olvidemos que somos hombres i que no podemos ser ajenos en lo absoluto a las pasiones, a los intereses que arrastran a la pobre humanidad.

El Honorable Senador hará esfuerzos por imponer silencio a sus pasiones, por olvidar sus intereses pero ¿lo conseguirá siempre?

No le hagamos, no le haré yo muy severos cargos si no lo consigue. Por eso es que le he oído con inaperturbable calma, por eso es que ni aun he formulado la protesta calorosa que merecia, cuando desde su asiento de Senador de la República ha llamado a un majistrado honorable que tiene, como todos, como el último de nuestros ciudadanos; perfecto derecho para ser nombrado aquí con el respeto que se debe al hombre, al puesto de honor en que está colocado, i todavía, agrego, con el respeto que se debe al Senado.

Vea el Honorable Senador por este ejemplo cómo i hasta qué punto tomo en cuenta la situacion en que está colocado, i hasta dónde tengo el propósito de ser moderado i prudente al darle las esplicaciones que me ha pedido.

Éntro en materia, señor.

El Honorable Senador, paseando su vista entristecida por el cuadro que ha ofrecido en los pasados meses i que ofrece actualmente el pais, ha sentido herido su patriotismo i su dignidad de chileno.

Ha visto abusos i ha visto crímenes; crímenes i abusos desconocidos hasta hoi dia en la historia bastante manchada de los Gobiernos interventorales.

En primer lugar, Su Señoría ha visto que el Gobierno, preparándose desde hace un año a sojuzgar la voluntad del pais, ha principiado por remover a diez o doce Intendentes i a un número mayor de

*... sigue el Sr. Ministro defendiendo los cambios
necesarios en Intendentes y condeses.*

Dígame entonces Su Señoría: si estos tipos son tipos de intervencion, ¿de dónde sacamos Intendentes para las provincias i Gobernadores para los departamentos? En cuál campo, en cuál rincón del país está escondida la honradez para poderla encontrar?

El señor **Vicuña Mackenna**.—¿Me interpela Su Señoría?

El señor **Altamirano** (Ministro del Interior).—Nó, señor Senador, es una manera de hablar, pero si Su Señoría quiere contestar...

El señor **Vicuña Mackenna**.—Dije que Su Señoría tenía un talento fino. Su Señoría habla de tremendos cargos que he hecho contra los Intendentes de Copiapó i de Coquimbo que creo son nombramientos realmente dignos. Lo que sostengó es que ha habido un propósito electoral i a éste se ha somatido todo. El Honorable Intendente de Copiapó es un distinguido ciudadano; pero el señor **Matta** fué nombrado despues de la renuncia del señor **Pinto**, i llevó el encargo de patrocinar su candidatura, i ha hecho lo posible por cumplir del mejor modo posible, sin salir de medios moderados.

Del Honorable Intendente de Coquimbo, dió que su designacion ha sido de las mas felices. Es un funcionario que de la mejor manera se ha atraído a las miras del Gobierno a los ciudadanos de aquella provincia.

De manera, pues, que Su Señoría ha hecho lujo de su talento en evoluciones i sobre conceptos erróneos.

El Sr. Altamirano. (M.º del Interior)

Yo quiero, señor, la libertad de la tribuna parlamentaria, creo que el representante del pueblo debe de ser inmune i respetado en su puesto, pero no creo que el Honorable interpelante esté autorizado para repartir la infamia como lo hace, declarando por sí i ante sí, que el nombramiento del señor **Canto** significa para la provincia de Aconcagua la pérdida de su libertad i la muerte de sus derechos.

El señor **Vicuña Mackenna** (interrumpiendo).—Estoy autorizado para decirlo, señor Ministro, porque conozco la historia de ese mandatario; conozco sus actos que lo acreditan un prestidijitador político.

El señor **Prats** (Vice-Presidente):—Ruego a Su Señoría no interrumpa i se sirva usar un lenguaje mas en consonancia con la importancia del debate.

El señor **Vicuña Mackenna**.—Nunca interrumpo, señor Presidente, sino cuando se me llama a la interrupcion.

(a la vuelta del discurso)

ros que le fué acordado por lei de 29 de agosto de 1868.—Quedó tambien para segunda lectura.

El señor **Presidente**.—Puede hacer uso de la palabra el Honorable Senador señor Vicuña Mackenna.

El señor **Vicuña Mackenna**.—Durante tres sesiones consecutivas ha estado el Honorable Senado escuchando la altiva defensa que el señor Ministro del Interior ha tenido a bien hacer de los actos i de los propósitos del Gobierno a quien sirve. Nada ha faltado a esa defensa, ni el tono épico, ni el sarcasmo, ni siquiera el insulto personal. Su Señoría se ha complacido, se ha deleitado al ver llegar al fin esta hora suprema de retaliacion, de justicia i de castigo. Ansiaba pulverizar esa montaña de crímenes imputados i de calumnias viles, forjadas por implacables enemigos, i como un verdadero gigante de denucsto i de osadía, ha subido a lo mas alto de esa montaña i ha provocado a un duelo a muerte, no a mí, humilde porta-voz de esos odios, sino al pais de quien se pretende diestro e immaculado piloto.

El immaculado señor Ministro ha invocado en varias ocasiones la induljencia del Senado. Yo no la solicitaré sino una sola vez, porque creeré dar a este alto cuerpo del Estado una prueba mas sincera de mi respeto esforzándome por concretar a una sola sesion, i si fuera posible a una parte de ella, el trabajo que el señor Ministro le ha impuesto durante una semana.

No desconozco, señor, la gravedad del presente debate. Al contrario, no hago memoria de una ocasion mas solemne que la actual, de verdadera i angustiosa transicion por que atraviesa nuestra patria. Con la entera conciencia, por tanto, de la responsabilidad que asumo, declaro al Senado que, a mi juicio, ha llegado la hora de despertar en los corazones honrados todas las enterezas del patriotismo i de los mas augustos sacrificios de la voluntad, para evitar que el pais caiga en ese profundo letargo, precursor de la muerte, de que el increíble discurso del último Ministro del Interior de Chile es un doloroso vaticinio.

Examinemos, señor, i entremos en materia.

¿Cuál fué la primera i sencilla aseveracion de mi discurso del miércoles último?

Esa aseveracion fué solo un contraste de épocas. Sin ir mas léjos que el sentido de decadencia moral i política que ese contraste marcaba, sostuve yo que así como los Gobiernos de pasadas i duras intervenciones habian tenido el pudor de los cambios administrativos en medio de la lucha deshecha i comprometida de los partidos, así la administracion del Excelentísimo señor don Federico Errázuriz, que se pregonaba pura aun de la sospecha del abuso, habia echado por tierra de hecho i de una manera osada i escandalosa, aquella antigua barrera de los respetos que las autoridades guardaban ántes a la República i a sus partidos.

Bien lo recordará el Senado. No hice, empero, por ello cargo ni siquiera alusion personal de ningun jénero.

Hice solo una comparacion de sistemas i pasé adelante. ¿I de qué manera pulverizó el señor Ministro, estando a su arrogante reto, ese parangon de épocas, que era mas filosófico que agresivo? El Senado lo ha oido. El señor Ministro gastó toda una sesion en hacer el solemne i pausado panejirico de todos sus subalternos en la categoría de Intenden-

tes. Gastó otra sesion íntegra en cantar alabanzas a sus Gobernadores; i por esto, siendo lójico, consagró la mejor parte de la sesion última a la biografía i al encomio del funcionario público que los chilenos se han acostumbrado ya a considerar como el prototipo del autoritarismo irresponsable.

¿I por qué i para qué todo esto, Excelentísimo señor? ¿Había yo nombrado a alguien? ¿Había hecho una sola inculpacion personal? ¿No habia, al contrario, declarado de la manera mas terminante, que no hacía por esa circunstancia acusacion alguna al Gobierno, a quien consideraba completamente libre i autorizado para operar ese jénero de cambios? ¿Por qué entónces ese lujo de biografias, de pompas justificaciones, de lírico entusiasmo por cada uno de los agentes de Su Señoría en la República?

Ah! era que Su Señoría volvia a su antigua i única táctica de refugiarse en las nubes i de ir a solazarse con los ángeles en los momentos que el viento del huracan ennegrecia los horizontes tangibles de la tierra. En esto Su Señoría no ha olvidado i no ha aprendido nada. Recuerdo que un amigo de buen humor solia decirme despues de las interpelaciones del último año, hechas por mí a Su Señoría:—¿Cómo ha estado hoi el *Año cristiano* del señor Altamirano? «Cuántos han sido los mártires i los confesores, cuántas las vírjenes i los ángeles?»—I a fé, señor, que el dicho no solo era espiritual sino que era verdadero, porque de las letanias de la no intervencion que acostumbra cantar en esta Sala el Honorable señor Altamirano, podria hacerse una pieza estereotipada como de las letanias de los antiguos cristianos. Todos son santos para Su Señoría. ¿Quién no es el mas cumplido de los caballeros? ¿A quién no conoció desde la aula del colejio i amó desde la cuna? ¿Quién no ha sido prez i gloria de su provincia, de su departamento, de su pueblo o de su aldea? (*Risas i aplausos en la barra.*)

El señor **Presidente**.—Advierto a los asistentes a la barra que deben guardar completo silencio. De lo contrario, me verá en la dolorosa necesidad de hacerla despejar.

El señor **Vicuña Mackenna** (*continuando*).—Es esto tal, Excmo. señor, que a veces se me ha ocurrido que Su Señoría vivia novelescamente enamorado de todos los funcionarios que su rúbrica de Ministro habia armado caballeros. I por esto, en mas de una ocasion, al oirlo pasar en deliciosa i ufana revista los nombres de esos dechados de perfeccion política i administrativa, que se llaman Echáurren, Videla, Vidal, Anguita i demas santos del calendario de Su Señoría, se me ha venido a la memoria aquella sabrosa plática que el caballero de la Mancha sostenia con el cura de su cortijo, cuando defendiendo a todos los caballeros andantes de la presente i pasada edad, esclamaba lleno de celeste fervor:—«¿Quién mas honesto i mas valiente que el famoso Amadis de Gaula? ¿Quién mas discreto que Palmerin de Inglaterra? ¿Quién mas acomodado i manual que Tirante el Blanco? ¿Quién mas galan que Lisuarte de Grecia? ¿Quién mas acuchillado ni acuchillador que don Belianis? ¿Quién mas intrépido que Pasion de Gaula? ¿O quién mas acometedor de peligros que Félix Marte de Hicarnia? ¿Quién mas sincero que Espadian? ¿Quién mas arrojado que don Girongilio de Tracia?»

Pero no es esa talvez la altisonante i certera táctica de Su Señoría. I mas se parece, al contrario, a aquellos héroes de nuestro propio suelo a quienes

el capitán mayor de guerra de la conquista azuzaba en la víspera de las batallas, según las épicas octavas del poeta;—«¡tú, invencible Tucapel, apronta tu macana. ¡tú, animoso Galvarino, muestra tus mutilados brazos a los perros españoles. ¡tú, robusto ¡ membrudo Rengo, empuña en tus dos manos tu tranca hecha de un tronco de luma, para quebrar de un solo golpe el casco de hierro de los odiados castellanos.»—Así, por la hora ¡, por el lenguaje ¡ por la significación hubiera parecido que el Honorable señor Altamirano pasaba revista, como el cantor de *La Araucana*, a sus imaginarios héroes ¡ adalides.

Con ello ha querido probar, sin duda, el Honorable señor Ministro, que ni aquéllos ni él se han hecho reos de la odiosa intervención que aquí denunció. Yo tenía entre tanto la prueba personal, la prueba *ad hominem* de todo eso; pero no había querido darla, por innecesaria, ante el Senado. Mas ya que el señor Ministro lo desea, acepto su reto en ese terreno, ¡ siguiendo uno a uno sus pasos, repitiendo uno en pos de otro todos sus nombres de glorificación, voy a probarle ¡ voy a probar al país que lo que Su Señoría ha hecho en el seno del Senado durante tres días consecutivos, es pasar revista al ejército de la intervención, que viene marchando a una sola voz contra todas las leyes ¡ contra todas las libertades de la República, desde Atacama a Llanquihue.

Escúcheme el Senado con su mas amplia benevolencia, no solo porque en esta vez soy yo el provocado, sino porque voy a esforzarme por arrancar del triste personalismo de estas forzadas revelaciones una gran lección política, que no aprovechará ciertamente al ponderado egoísmo de esa ambición insensata sobre la que la lengua de Su Señoría se ha enclavado tantas veces como un dardo escandesciente, pero aprovechará, sin duda alguna, a los que en pos de nosotros vienen recojiendo las frescas flores de la esperanza, revueltas con los abrojos amargos de prematuros desengaños.

El carácter de la administración del Excelentísimo señor Errázuriz había sido antes que ningún otro, durante los cuatro primeros años de su existencia, el de la mas absoluta inamovilidad administrativa. Se había metido un poco de bulla con la telojía, pero la administración se mantenía incólume como una roca de granito.

¿Sabe, entre tanto, el Senado cuánto duró el reinado ¡ la omnipotencia administrativa de aquel hombre famoso a quien se han erijido estatuas por la grandeza de su jénio político? Don Diego Portales no fué Ministro del jeneral Prieto sino dos o tres años.

¿Sabe el Senado cuánto duró en el país ¡ en el Gobierno el reinado de Rodríguez Aldea, que fué un verdadero favorito a la española? Acompañó al ilustre O'Higgins apenas dos años, ¡ cayó con él. Ahora bien, el Senado ha oído en mas de una ocasión hablar al señor Altamirano, a veces con arrogante complacencia, a veces con estudiada humildad, que ya va corrido el sexto año del poder ¡ del favor para Su Señoría. Igual fortuna alumbró a sus colegas. El Honorable señor Ministro de Hacienda ha entrado en el primer quinquenio de sus fatigosas labores. El Honorable Ministro del Culto es ya un Ministro que marca época en la Moneda. ¡ así sucesivamente había ido consagrándose el principio de

la estacionabilidad en el Gobierno, al punto de que si un día hubo cambio de Ministro fué solo como un efecto de prestidijitacion, porque esos Ministros inamovibles iban a perder un momento su equilibrio solo para convertirse en una inamovilidad de mas alta jerarquía!

Aun en el órden subalterno imperaba este principio fijo; ¡ por esto, conforme a la práctica muchas veces reconocida por el Honorable señor Ministro ¡ su Gobierno, reelegía éste por regla jeneral a todos los Intendentes, Gobernadores ¡ subdelegados que cumplieran su término. ¿Niega esto Su Señoría? ¿No fué esta la práctica justa ¡ bienhechora de los cinco primeros años de su administración del país?

Ahora escuche la Cámara lo que ha acontecido; ¿falle despues si he tenido o nó razon para marcar como un retroceso la contraposición de la intervención viva ¡ violenta del día con la tranquila ¡ mesurada de Gobiernos anteriores.

Es una simple cuestion de fechas, ¡ voy a recordarla con suma rapidez.

El 3 de abril del año último renunció el Honorable señor Pinto el Ministerio de Guerra ¡ Marina, ¡ en ese mismo día fué público ¡ notorio que había sido consagrado como el heredero firme del Excelentísimo señor Errázuriz. Ese mismo día, ¡ como los esquivos padrinos de un angusto recién nacido, fueron llamados al Gobierno los señores Cood ¡ Zenteno, ¡ el Senado sabe bien que por una riña prematura de intervención, o mas bien, de pujilato, cayó el señor Cood el 19 de ese mismo mes ¡ le sucedió el señor Alfonso.

Ahora bien, tres días despues de este último nombramiento comenzó la rápida série de mutaciones administrativas que marcamos como el presajio ¡ el apresto de la intervención. El señor Matta fué nombrado Intendente de Atacama el 23 de abril. El señor Solar fué nombrado Intendente de Linares el 18 de mayo. ¡ no me cabe duda que la separación del señor Vicuña de la Intendencia de Coquimbo ¡ el advenimiento del honorable señor Alfonso fué negocio resuelto en principio desde el último ¡ único cambio de abril, no solo porque el señor Alfonso tenía un hermano en el Ministerio, como el señor Matta tenía otro en el Consejo de Estado ¡ el señor Solar un padre político en lo mas alto del escalafón del ejército, sino porque evidentemente el Ministerio nombrado con un propósito único, debía tener forzosamente resueltos desde el primer día todos los acuerdos posteriores sobre puntos que de alguna manera podían contrariar ese propósito único.

Entremos, señor, por tanto, en el campo de la prueba, provincia por provincia, nombre por nombre, intervención por intervención.

El honorable señor Matta fué recibido, sin duda en Copiapó con unánime ¡ caloroso aplauso. Era su comarca natal, ¡ a mas llegaba protegido por su nombre de poeta, sinónimo de grandeza moral, ¡ su título de copiapino, sinónimo de libertad. Porque es preciso que se sepa, Excmo. señor, que los chilenos no solo deben a la provincia de Atacama la riqueza de sus inagotables veneros, sino que le son deudores de un tesoro aun mayor porque es mas duradero:—la democracia práctica, la democracia activa, la democracia intransijente.

En nombre de esa democracia, el pueblo de Copiapó honró al señor Matta con vítores ¡ fiestas. Su prensa le ofreció coronas ¡ todos los diarios de esa

ilustrada provincia se pusieron a su servicio. *El Copiapino*, que es el diario provincial mas antiguo de la República, proclamó como un homenaje de su afeccion la candidatura de su hermano a la presidencia de la República, en la víspera de su llegada. *El Constituyente*, diario fundador del radicalismo chileno, ofreció sus mejores palmas al inspirado vate que habia sabido encender siempre en los pechos la saña i la ira contra las piraterías de las intervenciones en aquel suelo i en todas partes.

I bien! Pasó un año, i en el estío de ese año practicó el señor Matta la visita de su provincia. ¿Qué hizo el señor Intendente de Atacama en esa correría veraniega que emprendió a los lejanos departamentos de Vallenar i Freirina, pero que no entendió tan señalado favor al departamento cabecera? Nosotros no responderemos a esta interrogacion con nuestra propia voz, sino que responderemos con el eco de esa misma prensa que prodigó tantas alabanzas en su estreno al prestigioso mandatario. *El Copiapino* descendió como de un calvario la candidatura del crucificado del radicalismo, i atacó de lleno i de frente la política local i sobre todo la política eleccionaria del señor Matta. I ¿quiere el Senado saber ahora cuál es el lenguaje de espinas i de dardos que emplea para con el favorito de la primera hora el diario que puso a los piés del Intendente radical un tapiz de flores al pisar en abril las playas de Caldera?

Dígnese el Senado escuchar este breve pasaje de uno de los últimos editoriales del diario radical de Copiapó. Habla de la situacion miserable de aquel pais, que Víctor Hugo ha pintado con su deslumbradora paleta en su drama titulado:—*el rei se divide*,—i comparando a Copiapó con ese feliz eden de las réjias orjías, dice lo siguiente:

«Nuestra situacion política se da la mano con la escena de aquel drama, con la sola diferencia que no es un rei quien ultraja, ni una mujer ni un anciano las víctimas de los desafueros i truhanerías de un partido i de sus bufones: es un partido compuesto de hombres que tienen el valor de sus convicciones i responden de sus actos, los que sufren los atropellos e intemperancias de un egoísta, hoi poder, rodeado de gandules i trapaceros.

«Es un radical i sus amanuenses, bufones vergonzantes del Olimpo de la Moneda, los que lanzan las mas groseras burlas al partido que les dió alienato, que les dió existencia!

«Es un radical que excita a sus chusmas, con tabenaria propaganda, contra los hombres del neto radicalismo, presentándolos como enemigos irreconciliables del derecho, de la justicia i de los fueros de la patria.

«No há mucho que ese radical, hoi señoría, i que en realidad no es otra cosa que pantalla de cierto círculo i servidor humilde de ciertos intereses, etc., etc.»

Ahora pregunto yo al señor Ministro del Interior: ¿ha intervenido o no ha intervenido el Intendente de Atacama? Libre es Su Señoría de contestarme si bien le place. Pero no está de mas añadir que no es a mí a quien Su Señoría debe esa contestacion, sino a los órganos mas antiguos i mas acreditados de ese radicalismo de cuya alianza Su Señoría se manifiesta hoi tan ufano i tan íntimo.

Ahora, si el Honorable Ministro del Interior me interroga a su vez, como lo hizo en la primera se-

sion de este gran debate, i me pregunta de nuevo si por todo esto creo un «gran malvado» al señor Matta, volveré a responderle con la misma injenuidad i la misma llaneza con que lo hice en ese día, que tal no lo creo. I si Su Señoría quiso obtener con ese golpe asestado a mi conciencia, un triunfo de oratoria, tenga Su Señoría entendido que ese género de triunfos los recojerá a puñados en el seno de sus luchas parlamentarias con el que habla.

Su Señoría, que tanto alardea i tanto grita sobre lo que en cada párrafo de sus discursos llama mi «habitual lijereza,» no me verá llegar jamas mas allá de la verdad, ni quedarme mas atrás de la verdad en cuanto bajo mi responsabilidad declare en la tribuna o en la prensa. He dicho i he sostenido que el señor Matta fué nombrado para intervenir en Atacama en pró de la candidatura del honorable señor Pinto, cuando ésta se mecía apénas en la cuna, i lo he probado. No he dicho nada mas; por consiguiente, no necesito probar otra cosa.

A este propósito permítame el Senado una alusion personal. Ha dicho Su Señoría el Ministro del Interior que el que habla habria de leer en años venideros con profunda pena los discursos que desde hace un año ha pronunciado en esta Sala, porque he injuriado a muchas honorables jentes, delante de las cuales deberia inclinarme con respeto. Eso podrá creer Su Señoría; pero permítame a mí abrigo el escondido orgullo de pensar que esas palabras que han quemado como fuego la frente de algun gran señor, serán leídas alguna vez en la posteridad, siquiera como las ofrendas severas del deber en los dias de las jenuflexiones, de los pactos i de las componendas de conciencia que hoi corren a tan barato precio en el mercado político de Chile.

Pero sigamos nuestro itinerario i pasemos ahora a la noble i erguida provincia vecina de Coquimbo.

De que el Honorable señor Alfonso fué nombrado para intervenir, no podrá negarlo ni acaso querrá negarlo este mismo prestigioso funcionario. Al contrario, la provincia de Coquimbo era una especie de ciudadela inconquistable para la candidatura decretada el 3 de abril, i por eso mismo fué forzoso a los directores del carro de la intervencion detenerlo al pié del muro i llamar a uno de los mas respetados custodios de las tradiciones heróicas de aquella provincia para pactar con él. Por eso vino a Santiago el honorable señor Alfonso en los primeros dias de junio del año último, i quedó acordada en principio su direccion de la campaña política en aquella provincia. El señor Alfonso no es un hombre de intervencion a garrotazos, como lo son los intervencionistas de ultra-Cachapoal i de ultra-Maule. Al contrario, los hombres del Norte no comprenden ese sistema, así como las provincias en que viven no sabrian sufrir jamas tamaña afrenta. Allí es preciso propiciar al pueblo el veneno del avasallamiento político en dosis pequeñas i graduales. I como el señor Alfonso era un hombre de este temple, sagaz, moderado i atrayente, encargósele, por lo mismo, de intervenir en Coquimbo, de tal modo que la intervencion diera sus frutos. I tan cierto es esto, que de los nueve Diputados que envia al Congreso la provincia de su mando, cuatro pertenecian a la intervencion, i esto sacando uno en medias en un departamento, otro en rifa, i todo fruto i diligencia de la visita canicular de la provincia.

De los Senadores tuvo tambien el señor Alfonso

el talento asimilativo de apropiarse para la campaña de la intervencion de los nombres mas simpáticos de la no intervencion; a fin de cubrir así los candidatos que eran de la predileccion gubernativa.

Ya vé el Honorable señor Ministro del Interior, cómo sin hacer la mas leve injuria, i al contrario, tributando el honor debido a un puesto difícil, llenado con eximia habilidad, he dejado de manifiesto la intervencion de Coquimbo i he dejado en trasparencia la verdad.

¿Ha conseguido en este punto lo mismo Su Señoría? Yo no podria afirmarlo. Su Señoría dijo i aseguró con énfasis que el predecesor del señor Alfonso, que honra con su moderacion i su lealtad el nombre que llevo, habia sido separado de su puesto solo por espiracion del término constitucional de su período, sin atinjencia la menor a la política. Mala memoria tiene, empero, Su Señoría, porque alguién ha leído en la Serena una carta de puño i letra del Ministro del Interior, en que, dando satisfacciones no pedidas, maldice «las exigencias de la política.» A lo cual agregaria yo todavía esta pregunta:— ¿Por qué, si no se reelijió al señor Vicuña, conforme a la práctica establecida, ántes de abril por haber espirado el primer término de su nombramiento, se reelijió por esos mismos dias al señor Vidal, que también habia cumplido su primer término? ¿Señor Ministro! Su Señoría ha hablado en alguna parte de su discurso de mi triste inconsecuencia. Allá llegaremos, señor, pero no está fuera de lugar que desde luego yo anticipe a Su Señoría que la inconsecuencia política en Chile puede ser una epidemia que no sube, como la peste, del rancho de totora a los palacios de mármol, por lo mismo que baja, al contrario, de la altura, dobla hasta el suelo muchas frentes erguidas, i quiebra con su virus muchos pechos levantados.

Cábeme ahora, Excelentísimo señor, el pesar de hablar de una provincia que me ha sido siempre particularmente querida i de un mandatario que en mi juventud fué mi compañero i mi amigo.

Al recordar en la primera sesion de este proceso el nombramiento del señor del Canto, juez inamovible de la Corte de la Serena, para el puesto precario i puramente político de Intendente de Aconcagua, no tuve mas propósito que señalar a la vijilancia del Senado una enormidad política, de la que, a mi juicio, no habia memoria, i que si hubiera de dejarse pasar desapercibida o impune, podria ser causa de profundos desórdenes en nuestro réjimen. Pero el señor Ministro ha querido otra cosa. Ha querido personificar la cuestion sometida al juicio del Senado. I aunque sea en demasía doloroso, le seguiré como ántes en ese camino.

Reconociendo en el señor del Canto las distinguidas dotes de su ingenio, sabido es de todos que obtuvo sus espuelas de «ganador de elecciones,» precisamente bajo la direccion superior del hombre de Estado que he riñe la nacion, en los Andes, su ciudad natal, i en Valdivia, donde fué Intendente.

Pero esto no era gran cosa todavía para el caso que ventilamos. El señor del Canto es juez de una Corte superior, i como tal usó en el último verano del mes de feriado que la lei le concede. El señor del Canto pasó ese mes en el departamento de los Andes, entretenido en la política i en sus negocios particulares, en todo lo cual estaba en su plenísimo derecho. Pero terminado el feriado el 1.º de marzo,

el señor del Canto no volvió a su puesto. Quedóse, al contrario, en el departamento de los Andes, en el momento en que surjia, con mayor intensidad, la agitacion política; hospedóse en la casa del Gobernador, su deudo, i a los ojos de todo el mundo pasó por su mentor, ¿qué digo? por su instigador mas vehementemente i audaz. A su sombra, i desocupado su tranquilo puesto de juez en la Serena, hiciéronse las turbulentas elecciones de los Andes, i arrancó de ellas, con motivo del escrutinio jeneral, una acusacion terrible. Esa acusacion se hizo pública en los clubs i en la prensa. I para que el señor Ministro del Interior no me impute a mí el inventar una calumnia contra la bien sentada fama del actual Intendente de Aconcagua, quero reproducir aquí únicamente las palabras con que un diario respetable de Santiago (*El Independiente* de 11 de abril) dió cuenta a sus lectores i al pais de la grave imputacion que se hacia en los Andes al juez director de todos los árdulos manejos electorales del departamento. Esas palabras hélas aquí:

«Pues, «a diablo, diablo i medio,» dijo un diablo mayor, que Errázuriz nos mandó aquí para dirigir la pandorga a Epifanio del Canto, Ministro de la Corte de la Serena. Pues, señor no hai mas remedio que falsificar alguno de los escrutinios. Dicho i hecho; se falsificó el de la seccion 1.ª de la subdelegacion 11 i 12; i el triunfador del domingo quedó derrotado el viérnes. ¡Soberbio! ¡magnífico!

«Dígame Ud. qué linda figura hace un juez, todo un Ministro de Corte, un hombre de lei, pagado por la nacion para administrar justicia, dejar su puesto de la Serena para venir a servir aquí de cochete, dirijiendo i presidiendo las falsificaciones i las trampas!»

No quiero yo entrar en la investigacion de si ese gravísimo cargo (grave i atroz, si bien no desusado) es cierto o no es cierto. Pero de lo que yo responderia sobre mi conciencia i sobre mi honra, es de que careciendo la administracion de todo jénero de hombres adecuados para aquel destino, el último de quien un Gobierno digno i honrado habria echado mano, habria sido del señor del Canto: 1.º porque era juez; 2.º porque habia sido acusado de una intervencion ilegítima en una eleccion recién pasada; i 3.º porque era nombrado en la víspera de una eleccion que no comprometia ya solo un departamento sino una provincia entera.

El Honorable señor Ministro de lo Interior tendrá, sin duda, otra manera de ver, i eso a mí no me atañe. Su Señoría ha asegurado que nombró al señor del Canto Intendente de Aconcagua, porque el honorable i digno caballero señor Luco i Huici, su antecesor, estaba «moribundo.» Terrible típus debe ser, señor, la intervencion para los hombres de bien que la ejercitan, porque apénas el señor Luco Huici dejó su puesto de Intendente de Aconcagua, recobró la salud como por encanto...

Aseguró también Su Señoría, bajo su palabra, en la sesion en que se trató de este asunto, que el que habla, preciándose de historiador prolijo, no conocia uno solo de los cincuenta casos en que jueces de Cortes superiores habian sido nombrados Intendentes de provincia. Una semana ha pasado desde que el Honorable señor Ministro de lo Interior hizo con énfasis esta declaracion, apostrofando mi ignorancia; i todavía no ha traído al seno de esta alta Cámara uno solo de esos ejemplos que comprueben su sabi-

daría i su conocimiento de nuestra historia doméstica. Pero permítame el Senado ir mas léjos en este punto. Su Señoría ha hablado de cincuenta casos.

Pues bien, otorgo a Su Señoría el plazo que pida, un año, dos años, diez años, i si trae al Senado un nombramiento de juez, uno solo, en las condiciones en que ha sido hecho el del señor del Canto, consiento en retirar por completo todo el cargo que llevo formulado. Pero si tal cosa no sucediere, me permitirá el Senado que a la postre de este discurso añada a las conclusiones que nos llevaran el voto de censura que he tenido el honor de enunciar, esta nueva i triste prueba de que la intervencion que aquí estamos juzgando no ha respetado siquiera lo único que respetaron las antiguas intervenciones:— el sόlio de la justicia.

No sé, Excelentísimo señor, si despues de estas narraciones sustanciales de lo que ha pasado en las tres provincias del norte de la República, necesite fatigar todavía la atencion del Senado, conduciéndolo a las rejiones del sur, donde la intervencion ha sido siempre mas desembozada i arrogante.

No sé si necesite explicar de nuevo, como lo hice en la Cámara de Diputados, cuáles fueron los verdaderos motivos de familia que orijaron el nombramiento del señor Solar para Intendente de Linares, ni los motivos políticos que dieron májren a la reeleccion del señor Vidal, en Curicó.

Esto es demasiado conocido del país para que yo me vea forzado a repetirlo.

En iguales circunstancias deberia encontrarme respecto de los nombramientos del señor Perez de Arce, en Arauco, i del señor Anguita, en Bio-Bio, si no fuera que debo tomar en consideracion la grita que a este propósito levantó el Honorable señor Ministro de lo Interior, suponiendo que yo le habia hecho un reproche por esos dos nombramientos, verificados forzosamente en dos provincias recientemente creadas. El primer deber de un hombre de Estado es, a mi juicio, el ser sério. El Honorable señor Altamirano ha faltado a esta condicion de su alto Ministerio, cuando ha discurrido un largo espacio, dando por sentado el hecho de haberlo yo censurado por haber puesto su firma al pie de dos nombramientos que eran absolutamente indispensables.

Más todavía. Pude haber asegurado con toda certidumbre que la organizacion de esas dos provincias en el momento en que se llevó a cabo, tuvo un fin esencialmente eleccionario, i sin embargo, no lo hice. I si nombré apénas, no a los funcionarios sino a los territorios, fué únicamente para completar la red i la cadena con que la intervencion habia venido envolviendo al país enteró desde el mes de abril.

Ahora, sobre si el Intendente de Arauco intervinó o nó, me permito preguntar únicamente al Honorable señor Ministro: ¿cómo es que no está sentado en esta Sala el distinguido industrial i hombre político que ha contribuido mas poderosamente a la creacion de esa provincia, desarrollando su riqueza i que ha sido parte principal a la promocion de ese mismo funcionario, i ocupa aquí su lugar un alto empleado público que jamas por jamas ha visitado aquellas comarcas, donde su nombre apénas llegó, talvez por la primera vez, cuando fué escrito en los boletines en que se acostumbra repartir a los pueblos la voluntad del gran señor de la Moneda?

I respecto del señor Anguita, Intendente del Bio-Bio, de que el señor Ministro solo ha dicho que era un agricultor afable, alegre i risueño, ¿podria Su Señoría asegurar con la mano en la conciencia, que fueron esas condiciones de su carácter, i no su exaltacion bien conocida de sectario político, las que autorizaron, al contrario, su designacion?

El Honorable señor Ministro de lo Interior tuvo la estraña fantasía de pasear por toda la República en companía del Senado, deleitándose en la ponderacion de la justicia, de la imparcialidad i del acierto con que habia repartido todos los puestos públicos sin el mas leve asomo de intervencion, i solo atendiendo a los intereses jenerales de la República. En esta agradable escursion, Su Señoría llegó hasta Llanquihue i allí se detuvo. No sabemos el motivo por qué Su Señoría no pasó, como Ercilla, los canales de Chacao i escribió, como el ilustre poeta castellano, en la corteza de un árbol, una octava real en memoria de haber sido el primero de los funcionarios públicos de Chile que habia sabido plegar las velas de la intervencion en los mares del archipiélago.....

Pero quedándose en tierra firme, el Honorable señor Ministro juró i volvió a jurar que la separacion del señor Lastarria a última hora, no tenia nada que hacer con la pérdida de las elecciones de Diputados en el departamento de Osorno, ni con la pérdida de las elecciones de municipales en el departamento de Melipulli. El Senado hará justicia dentro de su alta conciencia a ese juramento. En cuanto a mí, debo confesar respecto del sucesor del señor Lastarria, de quien Su Señoría dijo que era el hombre mas ajeno, mas incapaz, mas absolutamente mal organizado para hacerse conductor de una campaña política; debo confesar, decia, que me habria encontrado embarazado para responder a Su Señoría si me hubiese interpelado sobre sus dotes en la sesion en que se promovió este incidente.

Pero hoi no lo estoi, porque he recibido abundantes comunicaciones de Llanquihue en que se me demuestra con hechos positivos que ya no hai en esa provincia un solo Intendente interventor, sino que los señores Lastarria i Arteaga intervienen de consuno, i de una manera tan recia, que la llegada del último ha coincidido con la ocupacion militar del patriota departamento de Osorno, por un destacamento del 7.º de línea. ¿Es de esa manera como el Honorable señor Altamirano consagra sus juramentos, colocándolos en la punta de las bayonetas?

Dos palabras mas, Excelentísimo señor, sobre dos incidentes relativos a los capitanes jenerales que obedecen a Su Señoría el Ministro del Interior. Preguntábame Su Señoría en la última sesion del Senado, qué motivos tenia para atacar con tanta dureza, cada vez que para ello se me presentaba ocasion, la conducta eleccionaria del Honorable Intendente de Curicó. Mi respuesta es franca i óbvia, como siempre. Yo no conocia los hábitos eleccionarios del señor Vidal, por haber estado ausente del país durante las campañas en que hizo su primer estreno. Pero he tenido ocasion de leer mas de una vez i de presenciar en esta Sala el retrato que de él hizo a grandes pinceladas el Honorable Diputado que hoi preside la otra Cámara, quien le exhibió

como el gran ganador electoral de 1870 rodeado de las turbas de la Penitenciaría.....

En cuanto al Honorable señor Vergara, cuya delicada renuncia trajo en su bolsillo el Honorable señor Ministro en la última sesión, no tengo motivos para retirar los justos encomios que de su moderación i de su recomendable espíritu de trabajo en otras ocasiones hice en este mismo recinto. Pero de que Su Señoría mordiera al fin la manzana emponzoñada de la intervención, ¿quién podría negarlo? Cierto es que ese fruto es siempre ágrío i raquítico en el suelo de la antigua i valerosa provincia de Talca, i que todos los Intendentes lo han cultivado solo a escondidas i con ingrata fama. En cuanto al hecho de haber concedido una licencia especial al ex-salteador Gaspar Matus para comerciar en Talca, Su Señoría el Intendente de esa provincia parece negarlo en la carta que de él ha leído el señor Ministro. Pero yo me permitiré únicamente oponer a la carta privada de Su Señoría el decreto público de Su Señoría.

Este dice así, tal cual lo publicó en su crónica un diario de Valparaíso i *La Opinion* de Talca que tengo a la vista:

«Talca, mayo 30 de 1876.—Concédese a don Gaspar Matus el permiso que solicita para esponder carnes en las calles de la población, debiendo proveerse de este artículo en la plaza de abastos i presentar al juez de este establecimiento las piezas que se sacan para la venta, designando el puesto o puestos de donde se han tomado.

«Las carnes deben colocarse en cajones o canastos forrados en lata.—Anótese.—VERGARA.—A. Armanet, secretario.»

El señor **Presidente**.—Talvez el señor Senador se siente fatigado, i en tal caso le invitaría a que suspendiéramos por un momento la sesión.

El señor **Vicuña Mackenna**.—Por lo que a mí toca, señor Presidente, desearía seguir hablando hasta concluir. Pero si he de fatigar al Honorable Senado, Su Excelencia es dueño de acordar lo que mas convenga.

El señor **Presidente**.—Se suspende la sesión.

Se suspendió la sesión.

A SEGUNDA HORA.

El señor **Presidente**.—Continúa la sesión. El Honorable señor Senador puede seguir haciendo uso de la palabra.

El señor **Vicuña Mackenna**.—He concluido ya, Excelentísimo señor, la reseña de todos los Intendentes que trajo a colación Su Señoría el señor Ministro del Interior, sin que por mi parte lo hubiese yo impuesto en lo mas mínimo la obligación de emprender tan fatigosa jornada. Pero ahí me olvidaba de mí mismo, que fui también Intendente bajo las órdenes de Su Señoría, en los dias felices en que Chile tenia un Gobierno para la conciliación jenerosa de todos los partidos i una administración organizada para todos los trabajos i todas las creaciones del progreso.

Séame lícito, por tanto, detenerme aquí un momento i hablar de mí mismo, contra mi costumbre i contra el propósito que habia tenido de hacer de mi silencio en esta parte un homenaje a los profundos respetos que debo al Senado.

¡Recuerda el señor Ministro, si le acompaña toda-

vía la buena memoria que otras veces ha llamado cómo i en qué época fué nombrado el que hablo, Intendente de Santiago? Sacado sin pensarlo del rincón, en el campo, donde escribía libros favorables a la política cerraba en esos dias como sobre una tumba sus puertas de fierro i se abrían por todas partes los horizontes de la reconciliación i del trabajo. Bajo esos auspicios acepté ese puesto. De ellos hice un programa esplicito i el país sabe si supe o nó cumplirle. Llamaré la atención del Senado, sin embargo a dos puntos esenciales, porque sobre ellos han caído los dardos emponzoñados con esos venenos vulgares que se venden en las boticas para matar animales dañinos i que ha tenido a bien lanzar sobre mí, en pleno Senado, mi antiguo jefe i hoy colega.

Habia regresado yo recientemente de Europa. Me habia persuadido por el espectáculo i el estudio de sus grandes ciudades, que no hai nada que contribuya mas intensamente al progreso moral, a la cultura, a la salubridad salvadora de las capitales populosas, que su embellecimiento por el arte i por la hijiene.

Los paseos públicos al aire libre, las plantaciones, los parques, los jardines, las anchas avenidas, los monumentos que a la vez recuerdan glorias pasadas i forman la estética del corazón en la juventud, las escuelas espaciosas, los templos suntuosos, las casas-talleres, los hospitales convenientemente localizados, los lazaretos permanentes, he aquí la manera cómo comprendia el que habia la edilidad de la capital de Chile, por la vía de contraste con la edilidad europea que acababa de estudiar i de hacer conocer en Chile por medio de correspondencias especiales.

Ahora bien. Para acometer todo eso que era gigantesco, requeriase no solo un inmenso trabajo, una pujante iniciativa, sino algo mas que era tan nuevo i tan difícil como lo que iba a crearse en nuestro suelo:—El desinterés, i el ejemplo del desinterés. El resultado correspondió a esa iniciativa. Dos millones me dió la ciudad de Santiago en oro i en valores, i Su Señoría el Ministro, que fué testigo i aplaudidor constante de ese sistema, recordara talvez cuál era siempre el primer nombre i el primer óbolo de esas erogaciones públicas que hoy pasan por fabulosas; i recordará tambien los nombres i las erogaciones que faltaron siempre de una manera sistemática en esas empresas.

Pero no era esto solo. Venia yo de visitar paisanos vecinos i lejanos, en que por hábito inmemorial i como razon de Estado, se acostumbra ofrecer hospitalidad si no suntuosa, franca i espresiva al ménos, a representantes de las naciones amigas que llegan por la primera vez a ocupar sus puestos, a los almirantes que abordan a sus playas, a los sábios distinguidos, a los artistas eminentes que pasean por el mundo sus talentos i su fama. Esto se hace todos los dias por los Presidentes i por los Ministros de Estado que viven talvez con menores rentas comparativamente con las nuestras, en Lima, en Buenos Aires i en Caracas. Pues bien, Su Señoría que asistió con sus colegas sistemáticamente a esas manifestaciones de la cortesía i de la hospitalidad de la capital de Chile, debe saber con qué presupuesto se pagaron las cuentas de esos homenajes, puesto que recuerda con tan esquisita minuciosidad, que en una o dos ocasiones hizo pagar a un reemplazante mio el doble sueldo de mi destino por encontrarme

ausente i enfermo, mas allá de lo que correspondia a mi derecho.

Permítame todavía el Honorable señor Ministro decirle que Su Señoría padece un estravío de memoria. Yo nunca he estado enfermo mientras he desempeñado un destino público, i bendigo al cielo por la robusta salud que me diera para servir mi patria. Sufrí, es verdad, en una ocasion, a la vuelta de los lazaretos, un ataque de la peste, i Su Señoría debe recordar el hecho por una carta que tuve ocasion de escribirle con motivo de una leve delicadeza administrativa, i que por su levantado tono Su Señoría atribuyó amistosamente a la fiebre que me dominaba. Por consiguiente, si alguna vez se pagó por unos cuantos dias un escaso sobresueldo a mi reemplazante, seria solo por el exceso de una o dos semanas en la licencia o feriado establecido para todos los empleados públicos i que yo, como Su Señoría, disfrutábamos a la vez, con la sola diferencia quizá de que mientras Su Señoría se paseaba en los salones i paseos de Valparaiso, yo escogía alguna humilde caleta de la costa para entregarme a los trabajos de preparacion que exijan mis árduas tareas de funcionario público. Estos trabajos eran memorias i proyectos que son hoi de todos conocidos, fuera de que en los dos años en que visité las bahías de Papudo i de Quintero hice en cada ocasion tres o cuatro viajes a Santiago, escepto durante mi ausencia en Talcahuano; i fueron compensados así de sobra una o dos semanas de ausencia que requería la salud de mi familia, i sin contar tampoco que los trescientos o cuatrocientos pesos que talvez impuso al Erario mi demora, fueron siempre jenerosamente cedidos por los honorables alealdes, que me reemplazaban, a las obras públicas de la ciudad.

Me duele, Excelentísimo señor, por el decoro del Senado i el mio propio, encorvarme sobre el tapiz de esta Sala para recoger del suelo tan pequeñas i tan triste alusiones, hechas, empero, como un gran argumento en una gran cuestion de Estado. Talvez he hecho mal, i acaso habria sido mas acertado i mas breve interrumpir al Honorable Ministro del Interior Chile i jefe de su Gabinete, cuando hablaba todo eso, i decirle:—«Eh! señor Ministro! Su Señoría que se ha calzado tantas veces guantes blancos i se ha ceñido al cuello en tantas ocasiones la alba corbata del banquete i del sarao, no tiene derecho para hablar con ironía de los sueldos del Ex-Intendente de Santiago.»

Alguien me ha dicho tambien que Su Señoría suprimió el pasaje de su discurso pronunciado en su segunda jornada del presente debate, en que recordó que mas de una vez habia roto con mano airada los *pasos libres* por los ferrocarriles del Estado, de que era pródigo el que habla. Su Señoría estuvo bien aconsejado por su conciencia i su buen gusto al hacer esa supresion, porque era ya una culpa admitida i confesada por el que habla. Es cierto, Excelentísimo señor, lo dije ante la Cámara de Diputados i vuelvo aquí a repetirlo sin embarazo alguno. No fui nunca mezquino en otorgar pasajes libres a los servidores desinteresados o menesterosos de la ciudad, a los artistas, a los inválidos del ejército, a las madres que iban a buscar sus hijos a la marina, a las hermanas de caridad que iban a curar enfermos en los lazaretos. Pero jamas por jamas, Excelentísimo señor, manché mi mano dando pase libre por los ferrocarriles del Estado a los bandoleros de

la policia secreta i de la Penitenciaría que iban a calificarse en San Bernardo, en Rengo i hasta en Curicó, conforme esto último a la prevision de un antiguo Diputado.

He concluido ya, señor, la galería de retratos administrativos que Su Señoría trazó en la primera i segunda sesion de este debate. Queda por desarrollarse el segundo panorama de lo que podria llamarse, conforme al lenguaje de la época, de los *agentes menudos* de la administracion jeneral. Pero no fatigaré largamente a la Cámara con esta exhibicion de nombres o de subterfujios, de negaciones sistemáticas i de imposturas audaces, que es todavía mas penosa para nosotros mismos i para el pais.

Ya en esta parte están completamete develados el plan i la estrategia de Su Señoría. Al tratarse de los Gobernadores departamentales, vuelve a aparecer entre las nubes doradas por el sol, el coro de ángeles llevando en sus manos las lirás i las harpas de la eterna bienaventuranza. La única diferencia que noto, es que no son los ángeles los que cantan al Señor de las alturas, sino que es el omnipotente el que, como el cantor Madureira de los portugueses, alaba a los ángeles i los ensalza con sus cánticos de gloria.

Felizmente, el Honorable señor Ministro es mui concreto en esta parte de su eterna, de su incorrejible denegacion. Es falso, ha dicho Su Señoría, completamente falso que hayan sido seis u ocho los Gobernadores que se hayan enfermado en el último verano i en la vispera de las elecciones. Han sido solo tres. el de Quillota, el de Rancagua i el de Lontué.

Quiero convenir con Su Señoría en que esa sea la cifra exacta, i que precisamente haya acontecido este curioso hecho de triple licencia i enfermedad, no en estos malhadados dias de catarros i romadizos invernales, sino en la estacion saludable i calorosa del estío, i mas aunque esto haya sucedido por una rara coincidencia en aquellas ciudades que por el buen temple de su aire, su amenidad i lo sazonado de sus frutos se recomienda especialmente por los facultativos como estaciones veraniegas a los que han perdido la salud. No conviene olvidar, señor Ministro, que se trata de Quillota, la tierra en que los chirimoyos florecen i dan fruto en pleno invierno, que se trata de la fresca alti-planicie de Rancagua i del valle feraz del Lontué, los paseos de cuya cabecera están poblados de naranjos i limoneros, como los de Córdoba i Sevilla. No importa tampoco que los funcionarios separados por motivo de enfermedad hayan estado en el momento de su retiro en tan pleno estado de salud, que el uno haya abierto escritorio de *corredor de comercio* casi contemporáneamente con el quebranto decretado por U.S., i que los otros hayan conservado, estando enfermos, el privilejio de mostrarse tan buenos i sanos que eran la alegría de su propia casa i el contento del pueblo en que se habian enfermado. ¡Ah! Su Señoría no ha tenido todavía el placer de visitar la Europa, ni de asistir a las admirables representaciones que noche a noche dan eminentes actores en el Teatro Frances, de las comedias de Molière. Pero anúnciase que Su Señoría ha de visitar en breve esos paises, i me permito recomendarle, con el mismo derecho con que Su Señoría suele darme tan gratos i saludables consejos, que asista a la primera representacion del famoso *Enfermo imaginario*. Aseguro

a Su Señoría que ha de reirse de mui buena gana, i sobre todo, que ha de acordarse que en esta monótona e insípida tierra de Chile, Su Señoría supo hacer una obra tan ingeniosa, tan divertida i tan perfecta, como la del cómico inmortal de Luis XIV.

Pero aun siendo esto de tan ameno divertimento, voi a probar en el terreno de lo sério, que no es el que habla quien está acostumbrado a faltar a la verdad en presencia de un alto cuerpo del Estado, como con una cómica i bien estudiada reticencia lo dió a entender Su Señoría. Dije yo que eran seis los Gobernadores enfermos de dualidad, i Su Señoría ha jurado que solo son tres. Quiere Su Señoría que yó, que no he firmado ninguno de esos nombramientos, le señale con su nombre i apellido a los Gobernadores sano, que han estado reemplazando por uno, dos o tres ineses, (el plazo, por mas que grite Su Señoría, es completamente insustancial), desde el 1.º de enero último a los Gobernadores de Molière?

Voi a decirselo.

En Melipilla ha estado reemplazando don Carlos Yávar a don Miguel de Arza.

En Caupolicán, don Manuel Valdovinos (hoi escribano de Rengo), ha estado reemplazando a don Carlos Vandorse.

En San Carlos, don Juan Francisco Parada ha estado i está reemplazando i reemplaza todavía, según creo, a don Nicanor Zañartu.

¿Cuántos son ahora, señor Ministro, los Gobernadores enfermos i cuántos son los sanos? Su Señoría juró por los grandes dioses que eran tres; yo habia afirmado que eran seis, i casi me he visto forzado a probar a Su Señoría que entre sanos, enfermos, «moribundos» i convalescientes son doce.

Pero prosigamos todavía.

Con motivo del señor Zañartu, Gobernador de San Carlos, i del Gobernador de Vichuquen, removido tambien este último por motivos puramente eleccionarios, despues del mes de abril, Su Señoría levantó aquí una grito de indignacion que parecia iba a derribar las paredes del Senado, i me acusó del triste crimen de inconsecuencia, porque ántes atacé a los mismos funcionarios, hoi desposeidos de su poder, i porque ataco al Gobierno por haber dado satisfacciones a lo que ántes era nuestro mas vivo i constante deseo.

Señor! No hagamos de nuestra patria una indigna chacota. No olvide Su Señoría que ántes que él, sentáronse en esa silla de responsabilidad i honor hombres que se llamaban Infante, Campino, Carlos Rodríguez, Portales i Tocornal. ¿Con que la separacion del señor Zañartu ha sido una satisfaccion dada a los que acusaban a este funcionario de ser un insolente interventor en las elecciones que iban a tener lugar? I sin embargo, bajo el Ministerio del señor Altamirano ese funcionario presidió las únicas dos elecciones que han tenido ya lugar: presidió las elecciones de Diputados i presidió las elecciones de Municipales. I cuándo i por qué se le ha venido a separar? Señor, la Cámara lo sabe bien. Se le ha separado única i esclusivamente por el único i esclusivo motivo porque han sido separados todos los funcionarios cuya intervencion no ha sido bastante hábil para ganar por el fraude o por la falsificacion el triunfo absoluto de las candidaturas oficiales. El pais sabe todo esto, como lo sabe el Senado i como lo sabe mejor que nadie el Ministro del Interior? I cómo en vista de esto se indigna Su Se-

ñoría i se estraña que el pais se indigne? ¿Por qué no ha separado de abril a junio a ninguno de los Gobernadores que ganaron a palos sobre las espaldas de los ciudadanos o a navajazos sobre el papel, las elecciones de Diputados i de municipales? I por qué se ha separado únicamente a los Gobernadores que, como el de Petorca i San Carlos, i los Intendentes de Aconcagua i de Llanquihue perdieron total o parcialmente las elecciones? Señor, vuelvo a repetirlo, restituyamos la seriedad a los hombres públicos de Chile, i recordemos, siquiera por respeto a la historia, que tenemos predecesores que viven con veneracion en nuestros recuerdos.

Debo ocuparme ahora, señor Presidente, con alguna detencion de los singulares sucesos del departamento de Quillota que entrañan tan serias consecuencias i anomalías de principios, de leyes, de prácticas i de personas. Pero noto que va a dar la hora reglamentaria i que talvez me veria forzado a mutilar en un momento importuno mi ya largo discurso.....

El señor **Presidente**.—Entónces, señor, seria preferible que levantáramos la sesion i quedaría el señor Senador con la palabra para el viernes próximo.

Se levantó la sesion.

SESION 7.ª ORDINARIA EN 16 DE JUNIO DE 1876.

Presidencia del señor Covarrúbias.

SUMARIO.

Aprobacion del acta.—Cuenta.—Acuerdo para pedir mil pesos para gastos de Secretaria.—Por indicacion del señor Zañartu se discute i aprueba en jeneral i particular el proyecto comunicado por la otra Cámara en virtud del cual se concede a don Matias Rojas el permiso para aceptar el cargo de Cónsul de la República Argentina en Antofagasta.—Sepasó en seguida a órden del dia.—El señor Vicuña Mackenna continúa replicando al señor Ministro del Interior.—Se suspende la sesion.—A segunda hora, sigue con la palabra el mismo señor Senador.—Se levanta la sesion.

Asistieron los señores Altamirano, Ministro del Interior, Borgoño, Blest Gana, Claro, Echeñique, Elizalde, Gallo, Guerrero, Izquierdo, Lastarria, Marcoleta, Opaso, Prats, Perez Rosales, Reyes, Rosas Mendiburu, Saas, Tagle, Valdés Vijil, Vergara, Vicuña Mackenna, Ureta, Urmeneta, Zañartu i los señores Ministros de Relaciones Exteriores, de Justicia i de Hacienda.

Aprobada el acta de la sesion precedente, se dió cuenta:

1.º De una reclamacion de nulidad acerca de las elecciones de Senadores en los departamentos de Quillota i Casablanca.—Se acordó mandarla imprimir.

2.º De la cuenta de los gastos hechos en la Secretaría desde el primero de junio del año de 1876 hasta el primero del mismo mes en el presente año. Pasó a la Comision de Policía Interior.

Habiendo manifestado el señor Secretario que estaban agotados los fondos destinados a gastos de Secretaria, se acordó dirijir al Presidente de la República el oficio correspondiente pidiendo mil pesos para atender a dichos gastos.

El señor **Zañartu**.—Antes de ocuparse de la interpelacion pendiente, desearia que el Senado despachase el proyecto aprobado por la otra Cámara relativo a la solicitud de don Matias Rojas en que pide se le permita ejercer el cargo de Cónsul de la República Argentina en Antofagasta. Como este

12

Sesion de 16 de Junio de 1876
(Continúa la interpelación)

asunto es tan sencillo, pediria al Senado lo despachase inmediatamente.

El señor **Presidente**.—El Senado ha oido la indicacion del Honorable Senador que deja la palabra. Si no hai oposicion, se procederá como Su Señoría indica.

El señor **Secretario**.—El proyecto aprobado por la Honorable Cámara de Diputados dice así: «Artículo único. Concédese a don Matias Rojas el permiso requerido por la Constitucion para que pueda ejercer el cargo de Cónsul de la República Argentina de Antofagasta.»

El señor **Presidente**.—Como el proyecto de lei aprobado por la Cámara de Diputados consta de un solo artículo, la discusion i aprobacion del Senado puede recaer sobre el proyecto en jeneral i particular a la vez.

Si ningun señor Senador hace uso de la palabra se procederá a votar.

(*Votado el proyecto, fué aprobado por unanimidad.*)

El señor **Presidente**.—Continúa la discusion pendiente. El Honorable Senador por Santiago puede continuar usando de la palabra, si lo tiene a bien.

El señor **Vicuña Mackenna**.—Continúo, señor Presidente, mi discurso interrumpido en la sesion del miércoles, i contando con la induljencia ni un solo momento desmentida del Senado, espero darle cima en la sesion presente.

Voi a ocuparme del departamento de Quillota, en que todo ha sido escepcional.

Allí, por las tradiciones liberales fielmente guardadas, por la agrupacion de los grandes propietarios de sus valles, por la union sincera de fuerzas de todos los partidos independientes, union mantenida con enerjía i dignidad hasta este momento, la oposicion podia decirse sin metáfora que era unánime i colosal, al paso que el partido del Gobierno se componia solo de tres individuos: a saber, un empleado público, administrador de estanco i de correos, el señor Moran; un ex-comerciante de Santiago i Valparaiso, el señor Riso Patron, i un empleado del resguardo de la última ciudad, el señor Ortiz Fernandez, empleado dado en préstamo a la raquítica intervencion de Quillota por el señor Intendente de Valparaiso. Para ser completamente sinceros, como lo somos siempre, agregaremos que los únicos vecinos de prestigio que en el departamento podian prestar un mediano apoyo a las miras del Gobierno, los señores Ovalle i Mena, estaban ausentes en Europa.

¿Cómo, en tales condiciones, podia la intervencion emprender allí con éxito una campaña medianamente legal?

Pero al propio tiempo ¿cómo no emprenderla? ¿Por qué Quillota habria de ser la sola escepcion feliz del flajelo acordado para toda la República? Quillota, al contrario, decidia, en el balance posible de los votos, de la eleccion de Senadores de la provincia. ¿I cómo consentir tampoco que el gran favorita de la Moneda, el «segundo Presidente de la República» perdiera una eleccion en su propia casa?

Resolvióse, por consiguiente, en los altos consejos dar la batalla de la iniquidad, del fraude i de la violacion diaria i flagrante de todas las leyes, ganar esa batalla desesperada a toda costa.

Esto, para un Gobierno de hecho como el del

Excelentísimo señor Errázuriz, era sumamente sencillo.

Se necesitaba únicamente cambiar Gobernador, cambiar juez de letras, cambiar la Municipalidad, cambiar el alcalde, cambiar el curso del rio que riega el valle i la ciudad, i sobre todo, cambiar la vergüenza por la honra.

I todo se hizo con estóica regularidad.

No crea el Honorable Senado que voi a rebajar la gran cuestion de principios i de leyes que se ha debatido en el departamento de Quillota, evocando tristes o miserables personalidades cuya presencia en esta Sala cargue todavía con miasmas mas punzantes la atmósfera oprimida i casi pestilente que el Senado ha estado respirando, durante dos semanas al oír los nombres i los hechos de tantos inícuos conculcadores de las leyes i pisoteadores de la libertad.

Prescindo de personas i entro de lleno en la cuestion legal.

Dueños de la situacion administrativa los señores Zegers i Gaete, el uno como Gobernador *ad hoc* i el otro como juez de letras, nombrado para secundarle, no contaba todavía esta improvisada si bien, con eso solo, ya robusta intervencion, con su auxiliar mas poderoso: el primer alcalde.

Éralo éste un abogado tímido e inesperto, el señor Cáceres, poco avezado en la política e inclinado por hábitos i por ideas al bando conservador. Trabajado, empero, su ánimo por el señor Zegers, por el señor Gaete i por el Intendente de Valparaiso, quien lo aleccionó en persona, creyóse con esto haber hecho de él un dócil cómplice para abrir con llave ganzá la arca de los mayores contribuyentes en que, por el mecanismo de la lei electoral vijente, están guardados los arcanos de toda eleccion. Pero pudieron mas en el espíritu del señor Cáceres los consejos i las influencias de partido, i vino a Santiago, alejándose del departamento, como lo han hecho otros alcaldes, sin duda por no afrontar una situacion superior a los brios de su espíritu, que hemos dicho, en política, son laxos en ese caballero. Por consiguiente, el alcalde dió oportuno aviso al Gobernador de que no estaba en disposicion de encontrarse en su puesto en el acto de la rectificacion de los mayores contribuyentes por motivo de enfermedad, no sabemos si imaginaria o verdadera.

Esta resolucion que, a lo mas podia estimarse como una celada de partido, fué un golpe de rayo para la intervencion ya pujante i entonada de Quillota, porque el segundo alcalde a quien correspondia de hecho la rectificacion de las listas fraudulentas era un hombre independiente que daba garantías a todos los partidos.

El Gobernador se sintió perdido porque la lei es terminante i la práctica tan fija como la lei.

El art. 41 de la lei municipal de 8 de noviembre de 1854 dice terminantemente como sigue:

«Art. 41. En caso de imposibilidad de un alcalde, será subrogado, *segun el orden de designacion*, por los otros.»

El precepto de la lei no podia ser mas terminante. Faltando el primer alcalde, debia reemplazarlo el segundo, como faltando éste, estaba llamado a subrogarle el tercero. I esto es lo que ha tenido lugar durante veintidos años que ha rejido la lei vijente, i aun antes de su promulgacion, i aun durante la colonia, i en los casos de gran significacion, como

lo fué la promulgacion misma de la independencia nacional, o en los casos mínimos como se ve todos los dias en remates de nieves o de canchas de bolas. Es una práctica de siglos.

Pero hoi, señor, que el telégrafo ha reemplazado a los códigos i que las leyes no se dictan sino que se fulminan tras de las baterías eléctricas de las oficinas del Estado, el telégrafo sacó de apuros al Gobernador.

Era preciso improvisar un alcalde en pocas horas, ¿qué digo? en pocos minutos, como los helados a la napolitana.

La lei hacia imposible esta maniobra. La lei mantenía en receso a la Municipalidad durante el mes de marzo en que esto se verificaba. La lei dispénia que toda situacion extraordinaria debe hacerse con cuarenta i ocho horas de anticipacion, precepto salvador contra los asaltos repentinos i a mansalva de la autoridad o de la cabala capitular. La lei fijaba los casos únicos en que puede procederse a la designacion de un alcalde en reemplazo de otro ya nombrado. La lei admite a funcionar únicamente a los municipales en ejercicio i señala el procedimien-to que debe emplearse en caso de inasistencia, a fin de citar a una sesion posterior a los suplentes, i todavía, por carencia de éstos, i para una sesion mas remota aun, a los municipales pretéritos. La lei prescribe terminantemente que en los empates de votacion se reserve la discusion definitiva para la sesion inmediata, como la ciudad de Santiago i el pais entero acaban de atestiguar en un empate famoso. Por último, la lei declara de una manera esplicita que todo acuerdo que no sea precedido de la *convocacion legal es nulo*.

Voi a citar al Senado, uno a uno, todos estos preceptos testuales de la lei para que se haga cargo de la osadía i desvergüenza con que ésta ha sido pisoteada i hecha pedazos en el departamento martirizado de que me ocupo.

El art. 15 dispone que las sesiones ordinarias de la Municipalidad tendrán lugar en los meses de febrero, mayo, agosto i noviembre. Luego la Municipalidad estaba en receso en marzo.

El art. 20 dispone que toda citacion a sesion se haga por escrito i por *lo menos* con 48 horas de anticipacion.

El art. 4.º de la lei dice testualmente, como sigue:—«La designacion de alcaldes por la Municipalidad se hará tambien en caso de que por *muerte u otra causa dejaren de pertenecer al cuerpo municipal o se imposibilitaren o escusaren alguno o algunos de los individuos designados como alcaldes.*»

El art. 21 que establece el orden de las sesiones dice, testualmente, como sigue:

«Si en el dia fijado para las sesiones no pudiesen éstas tener lugar por falta de número, se hará *nueva citacion*, i si tampoco se reuniese el número necesario, el Gobernador o subdelegado *citara a los suplentes*. En caso de estar ausentes del departamento o territorio municipal o imposibilitados de concurrir a las sesiones mas de tres municipales, el Gobernador o subdelegado *citara para que funcionen accidentalmente tantos miembros de las Municipalidades anteriores cuantos fuesen los imposibilitados o ausentes.*»

El artículo 24, relativo tambien al orden de las sesiones, dice así:—«Artículo 24. Siempre que *ocurra empate en la votacion de un negocio* sometido a

la Municipalidad, *se reservará para ser tratado en otra sesion.*»

Por último, el artículo 23 del mismo título hace la siguiente perentoria declaracion:

«Art. 23. *Todo acuerdo municipal, celebrado en reunion a que no hubiere precedido la convocacion legal, es NULO.*»

Ahora que el Honorable Senado tiene ya delante de los ojos la lei i su testo claro i augusto, vea, pues, el hecho brutal opuesto a la lei, i juzgue.

El Gobernador, recibida la notificacion de la ausencia de una semana, de un dia, de horas talvez, del alcalde Cáceres, espide su decreto i su citacion a sesion extraordinaria.

Pero, ¿cita para dentro de *cuarenta i ocho horas*? N6. Cita para dentro de *una hora*. Primera ilegalidad, e ilegalidad monstruosa.

¿Se limita a citar a los municipales en ejercicio con los cuales habia *quorum* legal suficiente, como se desmostró en la misma sesion precipitada de ese dia? N6. Pero ¿citó siquiera a los suplentes? N6. Citó a todos: propietarios, suplentes i pretéritos. Segunda i gravisima ilegalidad.

¿Podia el Gobernador, en vista del testo claro de la lei, proponer la eleccion de primer alcalde destituyendo al lejítimo, cuando éste no habia muerto ni estaba ausente por un período largo o indeterminado, ni se habia escusado de aceptar su cargo? El Senado ha oido sobre esto la lectura de las disposiciones terminantes de la lei. Tercera ilegalidad.

Pero aun resultando empate de votos, como resultó en aquella revuelta sesion de municipales en ejercicio, de municipales suplentes i de municipales pretéritos, ¿podia el Gobernador resolver el empate en esa misma sesion? La Camara sabe ya que la lei i la práctica se lo prohibian de la manera mas perentoria. Pero el Gobernador Zegers lo hizo instantáneamente i con arrogante despecho. Cuarta ilegalidad.

Por último, el acuerdo fué objetado de nulo, conforme al artículo 23 de la lei orgánica; pero el Gobernador, presidente de la Municipalidad, lo llevó a cabo sobre tabla, sin esperar la decision del Consejo de Estado; i así, por el ministerio de su voluntad i del telégrafo, el señor Zegers hizo primer alcalde a don Diego Vial i destituyó, declarándolo *infame* en una sesion pública, al primer alcalde lejítimo don Benjamin Cáceres.

«Infame?» I por qué señor Ministro?

Porque el alcalde Cáceres se ausentó unas pocas horas de Quillota para no hacerse dos veces falso i falsificador.

Su Señoría conoce a un caballero respetable por muchos títulos. Ese caballero es primer alcalde de la Municipalidad de Vichuquen, i ha estado residiendo en Santiago dos años ejerciendo un notorio empleo público. Pues bien, despues de esa ausencia ese caballero fué a llenar su puesto en el último mes de marzo, lo ocupó i rectificó la lista de mayores contribuyentes i ¿quién hapodido llamarlo infame porque estuvo ausente dos años?

O Su Señoría objetaba la accion del segundo alcalde de Quillota? I entónces por qué no objetó sino que aprobó i aplaudió la accion del segundo alcalde en Cauquenes i en la Ligua, i la del tercero en la Serena i quién sabe si de algun rejidor decano en otro departamento?

Su Señoría, para escusar de alguna manera lo que

ha tenido lugar en el seno de la Municipalidad de Quillota, aunque fuera con un simple subterfujio, recordó que el antiguo primer alcalde de la Municipalidad de ese departamento, el respetable caballero don José de los Santos Astorga, habia sido reemplazado por el señor Cáceres con motivo de haber mudado aquél de residencia, de una manera definitiva, instalándose en Valparaiso, de lo cual dió cuenta, i para mayor eficacia, envió su renuncia por escrito. Pero esa es precisamente la conde-nacion mas clara de la actitud del Gobierno en este negocio, porque el señor Astorga se habia puesto francamente en dos de los tres casos previstos por la lei, es decir, en el de la ausencia ilimitada i en el de la escusa positiva de servir el cargo.

El Senado resolverá dentro de su alto criterio lo que significa este cúmulo casi inverosímil de ilegalidades, amontonado en una sola hora para supeditar la voluntad de un pueblo.

Entretanto, algo adelanta la justicia i la investigación de hechos tan notorios, porque el señor Ministro del Interior ha reconocido esos actos, los ha hecho suyos i los ha aprobado. De manera que ya ante el Senado no es reo el señor Zegers, i por esto no lo nombro, i lo es por propia i espontánea confesion el Honorable señor Ministro del Interior i su Gobierno. Por esto nombro i acuso solo al Gobierno. Por esto pido la alta censura del Senado sobre sus mas altos ajentes.

Pero el Honorable señor Ministro del Interior no se ha detenido en esta malhadada cuestion de Quillota dentro del pantano de la ilegalidad. Como un hombre que siente que está ahogándose, se ha lanzado Su Señoría en el torbellino de las corrientes, i ha llegado hasta convertir la ilegalidad en sedicion. ¿Puso mientes el Honorable Senado en la inaudita teoría que sentó el señor Ministro, afirmándola desde su puesto responsable, sobre el estrafulario derecho que otorgó a todas las Municipalidades de la República, cuando declaró esplicitamente que, a juicio suyo, era legal la mutacion de alcaldes cuando por *infamia verdadera o supuesta* de estos funcionarios, quisieran sus colegas arrojarlos a la calle i darles un sucesor que fuera de su agrado o de su acomodo?

Escuche el Senado de Chile, encargado de custodiar el santuario de sus leyes, escuche el pais entero esa nueva doctrina del Ministro que responde mas directamente de la estricta ejecucion de aquélla, cual fué formulada por sus propios labios en esta Sala.

Héla aquí:

«Para discurrir, yo quiero figurar un caso aun sin los fundamentos del de Quillota. Una Municipalidad nombra hoy sus alcaldes i un mes despues la sociedad despierta escandalizada por el descubrimiento de hechos que marcan con el *desprestijio i la vergüenza al hombre que habia sido elegido como primer alcalde. Los hombres honrados le niegan su aprecio, la sociedad le espulsa de su seno.* Pregunto ahora: ¿podria un miembro de esta Municipalidad proponer un proyecto de acuerdo que dijera: En vista de esto i de aquellos antecedentes, la Sala declara vacante el cargo de alcalde i procede a nueva eleccion? Me parece indudable, no solo que ese proyecto de acuerdo pueda presentarse, sino que, presentado, seria aceptado por unanimidad. *Luego, la Municipalidad puede separar i reemplazar a sus al-*

caldes: luego con mayor razon puede reemplazarlos temporalmente.»

Yo no soi, señor, ni he sido nunca Ministro de Estado. Soi un simple representante del pueblo. Pero sin pretender dar a Su Señoría una leccion, creo, como lo creerán sin duda todos los Honorables Senadores que me escuchan, que esa doctrina es completamente monstruosa. Esa teoría es la sedicion, porque todo lo que sale fuera de la lei i de su aplicacion, es sedicioso. La lei señala los únicos casos en que una Municipalidad puede proceder a la sustitucion de un alcalde por otro. I esos casos son tres: la muerte, la ausencia indefnida i la renuncia. Ahora el Ministro del Interior de Chile se place en agregar de su propia cuenta i con un desenfado encantador una causante nueva para cambiar alcaldes. Por esto, señor, no seria raro que a la presente hora se encuentren muchos ediles restregándose las manos por el placer que les ha dado Su Señoría de proporcionarles fácil medio, no solo de desbaratar las leyes a que hoy obedecen, sino de crear un nuevo réjimen que acaricie sus pasiones.

El señor Ministro sabe mui bien que una infamia es muchas veces la calumnia, es un chisme dicho al oido, es una gota de alcohol en el festin, es un tiro adverso de dados, es un encuentro sospechoso de la media noche. ¿I por este jénero de infamias van a ser en adelante puestos i depuestos los alcaldes de Chile?

I cuidado tambien, señor Ministro, con hablar de honra pública apropósito de alcaldes, i cuidado tambien con los *casos supuestos* de Su Señoría; porque segun el método impersonal que Su Señoría gasta, esos *casos supuestos* pueden herir muchos nombres inocentes. Consejo por consejo, profiera Su Señoría mi sistema. En la vida pública, en la prensa, en la tribuna, cuando yo encuentro un delincuente, no lo nombro por señales ni por casos supuestos, sino que lo designo bajo mi responsabilidad personal i pública con su nombre entero.

Lo que llevamos dicho, Excmo. señor, no es sino una faz del estraño proceso de Quillota. La otra faz es la dualidad en la cual el Honorable señor Ministro ha caido otra vez dentro del lodo de la ilegalidad, sin que su mano haya sido capaz de limpiar todavía las manchas de su vestidura.

No me propongo detenerme en esta segunda cuestion legal. La reservo para mas autorizadas intelijencias, que acaso terciarán mas tarde en este debate; i me limito solo a formular esa cuestion en una pregunta. Si la lei electoral reconoce esplicitamente el principio de las dualidades en la eleccion, al punto de reservarlas esclusivamente al fallo de ambas Cámaras, dejando a la puerta de sus sesiones a los candidatos mismos que se presentan como triunfantes en la lista oficial, ¿por qué el señor Ministro, en su famosa respuesta autorizada por S. E. el Presidente de la República, del 7 de abril último, a los ciudadanos de Quillota, que pedian garantías para su dualidad, por qué decíamos se pusieron, Su Señoría i el jefe de la nacion, encima de la lei i encima del Congreso Soberano, declarando que no permitirian, por la fuerza, lo mismo que está aceptando i consagrando con el hecho basado en la lei, no solo esta Cámara respecto de la eleccion de alguno de sus Honorables miembros sino tambien la otra respecto de las innumerables de los suyos?

El señor Ministro responderá probablemente a su tiempo,

No estimará, sin embargo, fuera de camino Su Señoría que le anticipe un dato interesante. Ese dato es el de que el mismo inesperto juez que Su Señoría envió a ganar las elecciones de Quillota, declaró que no era siquiera a la autoridad judicial ordinaria a quien correspondía resolver cuáles eran las mesas receptoras legales i cuáles no lo eran, i que esa sentencia que absolvía a las víctimas del Gobernador Zegers con fecha 28 de marzo (dos días despues de la prision), fué confirmada por la Excm. Corte Suprema el 10 de abril, esto es, tres días despues que Su Señoría, por mandato de S. E. el Presidente de la República, estableció i sancionó una doctrina diametralmente opuesta.

Entretanto, i para terminar con lo relativo a Quillota, me será solo permitido agregar que para obtener todo esto, que es violatorio de la lei, que es violatorio de la Constitucion i hasta del sentido comun de los chilenos, se han cometido crímenes que la justicia marcará con señales de fuego. En otra ocasion he dicho que para arrebatár su calificación al elector campesino, se le ponía de los piés en el cepo, a racion de pan i a racion de agua. Pues eso es lo que se ha hecho con el pueblo entero de Quillota. Se le ha apresado en masa; se ha puesto grillos a sus mejores vecinos; se ha arrebatado del cementerio al hijo que ponía en tierra sagrada el cadáver de su madre; se ha llevado amarrado por la espalda, a presencia de cuatrocientos testigos, a los vocales de la mesa dual de Pucalan; un oficial de artillería puso sobre las sienes del presidente de la mesa de los Nogales, que era mi propio hermano, el cañon de su revólver, i el subdelegado Barba ha cambiado ya mas de una vez todas las balas del cilindro del suyo, disparando sobre los electores.

Entre tanto, el señor Ministro ha asegurado aquí que en una carta que le escribió el señor Zegers i que recibió Su Señoría estando todavía en cama, le asegura aquel caballero que no se ha tocado el cabello de un solo hombre. El Senado creará, por tanto, solo al señor Zegers i no creerá al que habla.

Aseguró tambien el señor Ministro que el Gobernador propietario de Quillota comenzó por ser el *mayordomo* del agua de ese pueblo. En esto Su Señoría tiene talvez razon, porque cuando en alta mar los temporales, el sol i la sed han agotado las pipas de la nave, es el mayordomo el que reparte a los infelices navegantes la racion medida en la cavidad de la mano que les permite sustentar la vida. El *mayordomo de Quillota* ha sido, empero, algo mas cruel, porque en ese rico i feraz valle, son muchos los prédios, las viñas, los arbolados i los jardines que han desaparecido a infijos de la sequedad del cielo i del odio. I raro fenómeno! Todos esos prédios, esas viñas i esas flores, eran del cortijo de los que no daban su voto al mayordomo del señor Altamirano.

No concluiré, señor, la relacion de lo que ha acontecido en Quillota sin permitirme recordar al pais i especialmente al Honorable señor Altamirano, una leccion que talvez le sea de provecho.

Su Señoría tuvo a bien consentir que figurara en la lista oficial de Quillota un jóven inmensamente rico, pero en cuya alma ni los deleites de la fortuna ni los ejercicios precoces de la política han secado todavía las puras corrientes del honor i del respeto de sí mismo. El Honorable señor Ministro ha aprobado i ha aplaudido todo lo que se ha ejecutado en Quillota, para dar el triunfo al jóven Ed-

wards. Pues bien, se me ha asegurado que el señor Edwards, nombrado Diputado por Quillota por la gracia del señor Altamirano, del señor Zegers i de su cajero, ha roto con indignacion los poderes que acreditaban la vergüenza que el señor Ministro ha recojido placentero con sus manos de enorgullecido triunfador.

Pero hai algo mas todavía. No solo la juventud suele dar lecciones de dignidad i honradez. De tiempo en tiempo tambien dan esas lecciones a los que tan pronto las olvidan, los altos cuerpos del Estado. Lo que voi a decir talvez asombrará al Senado; pero ese asombro pasará pronto. Su Señoría el señor Ministro ha acojido bajo su responsabilidad i la del Gobierno todos los cargos que por lo ocurrido durante las elecciones de Quillota, se ha hecho a la autoridad local de ese departamento.

I bien! el valor de Su Señoría es asombroso. Porque ayer no mas, en esta misma Sala, los delegados del Congreso, entre los que se sentaban en mayoría los amigos de la administracion, aceptaron como graves esos mismos cargos por unanimidad de votos; fíjese bien el Senado, por unanimidad votos en el seno de la Comision Conservadora. El mismo señor Ministro que hoy hace suya la cotienda, hizo a mas viaje espreso a Valparaiso para reunir en junta de defensa a los acusados que hoy ya no están, porque, entiéndalo bien el Senado despues de los discursos que aquí ha pronunciado el Honorable señor Ministro del Interior, yo he debido alterar sustancialmente la forma i el fondo de voto de censura que formulé en el primer momento. Ya no existen éstos o aquéllos acusados. Hai solo un acusado, único i supremo; i ese acusado es el Gobierno del Excelentísimo señor don Federico Errázuriz.

Pasemos ahora de Quillota a Valparaiso, como quien pasa del turbio lago al océano tempestuoso. I aquí es preciso cargar las velas, aferrar las gubas i empuñar el timon con los dos brazos. Entramos en el huracan de la intervencion.

El Honorable Ministro del Interior ha comenzado por hacer el elogio de las dotes administrativas, del amor al trabajo i del desinteres habitual i fastuoso del Honorable Intendente de Valparaiso.

I bien! Yo me asocio, señor, a esos elogios. No lo porque la justicia nada cuesta a mi alma ni a mi voz, sino porque en estos tiempos de profunda perturbacion moral i política, preciso es que los lampos de la verdad iluminen de tiempo en tiempo los horizontes i la tierra, porque de otra manera, a fuerza de vivir en perpetuas tinieblas, el pais creeria al fin que las sombras eternas del castigo habian caido sobre el corazon i su conciencia.

Yo mismo, en este sitio, me hice no ha mucho un deber en levantar la voz del colega i del amigo en honor de esas nobles cualidades del Intendente de Valparaiso, cuando le acusaban los mismos que son hoy complacientes amparadores de sus desastrosos políticos.

Sin embargo, forzoso se hace notar que el Honorable Ministro del Interior empieza el panegirico del Honorable señor Echáurren en el momento de su rápida decadencia. Su Señoría recuerda que Valparaiso se puso de pié cuando eran arrastrados a la cárcel i garroteados en el vestibulo de su teatro los ciudadanos que se habian permitido pifiar a una

ballarina impúdica, siendo que el Intendente aprobó por un decreto posterior ese mismo *derecho de pifa*.

Recuerdo, como Su Señoría, que entónces se organizó unbanquete por el alto comercio autoritario de Valparaiso, i recuerdo que muchos de los con- vites de ese sarao fueron repartidos en el vecinda- rio de Santiago. Al señor Ministro del Interior le cupo una de esas cartas, que traian sin duda apare- jado pasaje de ida i vuelta por los trenes, i por eso talvez Su Señoría ha dicho que en esa ocasion Val- paraiso se puso de pie. Fueron, en efecto, varios i calorosos los brindis que de pie i con la cabeza des- cubierta se pronunciaron en el salón de la Filarmó- nica de Valparaiso, en aquella ocasion solemne. Pe- ro Su Señoría ha olvidado decir al Senado, que ese banquete no era de expansion ni de gratitud, sino de represalia contra la irritacion creciente que aja- taba ya a aquel pueblo impresionable i valeroso, he- rido por los frecuentes desmanes de la autoridad. I es-bien sabido que ese jénero de manifestaciones traen siempre consigo el jérmen ya maduro de un mal que envano trata de esconoder el finjido opopel de la lisonja.

Por esto, i alentados por el engañoso deleite de los aplausos cortesanos los instintos conocidamente atr biliarios del Intendente de Valparaiso, i con- vertido en mala hora su jefe en palaciego, lanzóse aquél a rienda despenada en el sendero de las ilegali- dades, de los atropellos i del menosprecio absoluto de la lei i de la opinion.

Por esto le vimos ha poco entrar como en un cauce oscuro i cegado por las malezas del orgullo en el sistema cesariano de hacerlo todo él, para él i ante él. Por esto dictó un decreto de su propio albedrio, ampliando el decreto de ejecucion de la lei del censo, haciéndolo odioso con conminaciones re- presiva i personales. Por esto promulgó mas tarde una especie de lei derogatoria de las leyes de la nacion, por la cual declaraba que no sé debía dar cumpli- miento, en la *provincia de su mando*, a dos artícu- los de la lei electoral que él entendia a su manera. Fué ese el preludio para que no se cumpliera des- pues ninguno. I a eso conduce siempre, Excmo. se- ñor, el que los subalternos crean en la omnipoten- cia; i mas que esto, que crean en la impunidad de la omnipotencia.

Ha dicho el Honorable señor Ministro del Inte- rior, entrando ya en el terreno político, único en que está situado este debate, que el fuerte i poderoso partido de la Alianza liberal en Valparaiso pa- deció un funesto i lamentable error al medir sus fuerzas de combate en la jornada del 26 de marzo. Pero el error no fué de ese partido. No sé yo si este partido es poderoso o nó en Valparaiso, porque lo único que sabemos todos es que, así como en Santiago no hai mas partido político que la volun- tad del Presidente constitucional, así en Valparaiso no hai mas voluntad que la voluntad del ségundo Presidente, príncipe de la sangre, a quienes sirven de rodillas dos mil empleados.

Al contrario, vocés tímidas hubo però discretas que por entre los pliegues del mantel de Estado de Su Señoría el Intendente Echáurren deslizaron el con- sejo de que era temerario batirse por la lista íntegra contra la hueste compacta i animosa que allí forma el partido liberal democrático. El Honorable señor Echáurren, que no cree, como autoridad civil sino

en el palo, i que como autoridad militar solo cree en las bayonetas, se encojió de hombros delante de la timidez de los cortesanos, i mandó cargar en ma- sa por su lista, arrojándose así al pueblo un guante de desprecio.

¿Cuál fué el fruto de su arrogancia? lo sabe ya el pais, i lo sabe también para consuelo suyo, que basta en un pueblo el pecho i el brazo de un hombre de corazon para humillar la altivez de los que se enseñorean sobre la voluntad i el derecho del pue- blo. Ese hombre habia sido para el señor Echáurren el ciudadano don Acario Cotapos.

Por esto las elecciones subsiguientes en que él nombre de este caballero figuraba en la lista popu- lar, no fueron ya para el despedido Intendente de Valparaiso un acto de soberanía sino un acto de venganza. El Intendente habia perdido contra el tribuno la jugada temeraria del 26 de marzo, i que- ria obtener un espléndido desquite en la jugada del 16 de abril.

Omito entrar en todos los detalles de esa prepa- racion odiosa de una represalia feudal que puso a Valparaiso durante tres semanas a saco de venalida- des, de fraudes i de persecuciones por el voto. Me bastará únicamente decir que los vencedores del 26 de marzo pasaron naturalmente a ser los vencidos del 16 de abril.

Sin embargo, como la lei prestaba amplio amparo a la minoría, el nombre odioso del señor Cotapos, aunque combatido a muerte, quedó triunfante con el de cuatro o seis de sus colegas de lista. I aquí ca- bé una cuestion de estética i fisiología moral, que es curioso i útil estudiar.

¿Para quién podia ser desagradable el triunfo de aquella candidatura personal? ¿para el pueblo o pa- ra el despota? El pueblo vencedor no podia tener motivos para rechazar un nombre que en cierta ma- nera nació de su seno, porque el señor Cotapos, por las dotes de su naturaleza franca, expansiva i jeno- rosa, a la par que humilde, no era sombra para na- die. Pero el señor Cotapos habia sido el vencedor del señor Echáurren, i era preciso castigar con la derrota de la lei, del decoro i de la tranquilidad pú- blica tan inaudito desacato.

Consiento en que sea verídico todo lo que el se- ñor Ministro ha dicho que le ha sido asegurado, sin que a él le conste, sobre la ya famosa 4.ª mesa, lla- mada propiamente *bruja*, de la 1.ª subdelegacion de Valparaiso, i no sé si aun estemos de acuerdo con Su Señoría en que en la noche del 16 de abril, una vez conocido en la ciudad i en la Intendencia, por el trabajo asiduo i febril de los partidos, el resulta- do de la votacion del dia, reinó una perfecta i repa- radora calma en los espíritus.

Mas, en aquellas altas horas del insomnio, que de- tardé en tarde visitan los cerebros exaltados, comen- zó sin duda a pasearse por delante de la almohada de Su Señoría el Intendente de Valparaiso, aquella sombra adversa que habia sido su pesadilla en anti- guas veladas i que presentia se convertiria dentro de la sala del Municipio en la estátua de piedra del comendador de Sevilla. El orgullo del mandatario dormido cegó el criterio del hombre despierto, i al dia siguiente, a la madrugada, amaneció la mesa bruja del estero de las Delicias rodeada de tropas.

¿Quién habia pedido esa fuerza? La lei dice que solo puede solicitarla el presidente, con el acuerdo unánime de los vocales de la mesa. Pero si el mismo

Intendente, en su informe a la Comisión Conservadora, ha declarado que la junta receptora jamás logró instalarse en el sitio designado, ¿quién pudo llevar al rededor de la mesa solitaria aquel cuadro de tropa de marina, dócil i valiente, i aquellos piquetes de patrullas brutales de policía, avezadas en su odio contra el pueblo, sino el Intendente mismo i de su propio i esclusivo albedrío?

Es cierto que el pueblo de Valparaiso, el pueblo elector i por tanto soberano, se agrupó en torno de esa mesa, porque con su injénua magnanimidad de alma, el pueblo queria evitar la pequeña iniquidad de cambiar un nombre por otro, para el placer de un gran señor. Ha dicho Su Señoría que ese pueblo estaba ébrio. Pero no ha dicho Su Señoría si esa ebriedad de tres mil hombres agrupados durante dos dias consecutivos al sol i al viento, resistiendo a la sed i al hambre en rededor de una afeccion i de un propósito jeneroso, era la ebriedad de la chicha que embrutece i encanalla, o era esa ebriedad sublimada del espíritu, delante de la cual ceden todas las privaciones del cuerpo i se sobreponen sobre la carne i el frio, las aspiraciones vehementes del alma inmortal. Pero es lo cierto que el pueblo triunfó en aquel dia i que segun la confesion paladina del Intendente, del Ministro i del cartero Morales, presidente de la mesa bruja, ésta no funcionó ni en la hora ni en el lugar designado por la lei.

Pero al decir de Sus Señorías el Intendente i el Ministro, i al decir tambien del humilde cartero Morales, la mesa funcionó al dia siguiente, no se sabe dónde, i el señor Cotapos fué vencido en aquel combate tenebroso, no ya por el Intendente sino por su propio amigo i colega el señor Romero Silva.

¿Qué decimos? El señor Cotapos fué vencido por el cartero Morales, subalterno en grado infimo del Intendente de Valparaiso, i cuya alta intervencion i nombramiento están pregonando, o que en Valparaiso la lei electoral no tiene posibilidad de ser aplicada con honra por falta de personal idóneo, o que «el gran partido de la Alianza liberal de Valparaiso», como le llamó Su Señoría tantas veces en el discurso a que estoy dando respuesta, tiene que sacar sus mas encumbrados ajentes políticos, los presidentes de mesa, por el buzón de las cartas.

No olvide tampoco el Honorable Senado, i le pido anticipado perdón de este recuerdo, que el presidente de la mesa bruja del Estero de las Delicias, que firmó la acta de su escrutinio a las dos de la tarde del 18 de abril, estaba ya a las diez de la noche de ese mismo dia prófugo i escondido en Santiago, ignoramos por qué causa i con qué objeto. I no olvidemos tampoco, señor, que ese ya lejandario personaje ha sido, al ménos segun nuestras noticias, el único de nuestros compatriotas que haya declarado i protocolizado por una solemne escritura pública el acto de mayor ebriedad personal de que se tenga memoria, cuyo documento fué publicado de oficio con el asombro de todos los que beben i de los que no beben en el diario semi-oficial de palacio. I de esta manera *La República* vengó de antemano el impropio lanzado por Su Señoría el Ministro del Interior contra el pueblo entero de Valparaiso acusado de ebriedad por Su Señoría...

Mas, volviendo al terreno de lo sério i delante del sano criterio político i de la prescripcion textual de la lei ¿pudo funcionar la mesa de la 4.ª subdelegacion aun para aquel inicuo i ridículo propósito de

sustituir diez boletines que decían *Romero Silva* por otros tantos que habian dicho *Cotapos*?

El señor Ministro ha asegurado en el Senado con certidumbre entera, que el acta fué legal i que por consiguiente ha recibido la sancion esplicita de Su Señoría i del Gobierno.

Pues a mi vez me toca afirmar al Senado que el Honorable señor Ministro tenia condenado ese mismo acto como completamente ilegal por una declaracion esplicita, exactamente análoga i reciente.

El Honorable Senado no ha podido ménos de comprender cuál es esa declaracion. Es la de las famosas *mesas del Parque*, que fueron asaltadas el 26 de marzo por turbas que no estaban ébrias, puesto que eran turbas que servian al Gobierno.

Por ventura, de todo esto ha quedado una documentacion oficial, i voi a leer a la Cámara un documento público por el cual consta que el Gobierno declaró de la manera mas terminante, que no era lícito en Santiago lo que despues ha declarado era santo en Valparaiso. Ese documento es la notable correspondencia cambiada entre el señor presidente de la junta de mayores contribuyentes de Santiago i el Intendente de la provincia.

Esa correspondencia, que algundia será famosa, dice así:

«Presidencia de la junta de mayores contribuyentes del departamento de Santiago.— Marzo 27 de 1876.— Señor Intendente: A consecuencia del escandaloso atropello que una orda de mas de doscientos individuos armados de puñal hizo ayer de la mesa receptora de la seccion primera de la subdelegacion octava rural, situada en el Parque Cousiño, los presidentes i vocales de la segunda i tercera seccion de esa misma subdelegacion juzgaron de su deber suspender el ejercicio de las mesas correspondientes a esas secciones, puesto que no tenian garantías para sus vidas i mucho ménos para la libre emision de los sufragios.

«En consecuencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 43 de la lei electoral, esas mesas han acordado funcionar el dia de mañana 28 de marzo, desde las 9 A. M. hasta las 4 P. M.; i ruego a U.S., por tanto, disponga que desde una hora ántes de la instalacion, se encuentren a disposicion de los presidentes de las mencionadas dos mesas, las fuerzas suficientes para protegerlas contra toda violencia, en caso que lo soliciten los espresados presidentes.

«Dios guarde a U.S.— *Rafael Larrain*.— Al señor Intendente de la provincia.»

Hé aquí la peculiarísima contestacion del documento que precede:

«Intendencia de Santiago, marzo 27 de 1876.— Sin reconocer de ninguna manera el derecho de Ud. para dirigirme la nota que con fecha de hoy se ha servido Ud. enviarme; i contestándola solo por deferencia a la persona de Ud., tengo el honor de espresar que al caso a que Ud. en dicha nota se refiere, no es aplicable la disposicion contenida en el art. 43 de la lei de elecciones.

«A ese caso, ateniéndome al tenor literal de la esposicion que Ud. hace en el primer párrafo de su referida nota, seria aplicable la prescripcion del art. 44 de la lei mencionada.

«Segun este último artículo, las mesas correspondientes a la segunda i tercera seccion de la 3.ª subdelegacion rural de este departamento, habrian podido continuar sus funciones en el dia de hoy que

es el siguiente al de la votacion. *La lei no faculta a las mesas para continuar funcionando, en este caso, en el dia subsiguiente al de la votacion.*

«Si Ud. hubiera dirigido su nota ayer, esta Intendencia no habria tenido inconveniente para dar cumplimiento hoy a lo prescrito en el art. 44 de la lei de elecciones. *Ese mismo articulo me pone en el caso de manifestar a Ud. que, no solo no me es lícito poner mañana a disposicion de los presidentes de las dos mencionadas mesas las fuerzas que Ud. solicita, sino que EN EL CASO INESPERADO DE QUE ESTAS PRETENDAN FUNCIONAR, ME ENCONTRARÉ EN LA SENSIBLE NECESIDAD DE IMPEDIR QUE LO HAGAN, EN CUMPLIMIENTO DE MI DEBER.—Dios guarde a Ud.—Zenon Freire.—*Al presidente de la junta de mayores contribuyentes de Santiago.»

Ahora en todo lo demas, ¿es el caso del estero de las Delicias enteramente idéntico al caso del Parque Cousiño? ¿No cae sobre ámbos de lleno la prescripcion del art. 43, invocada por el Intendente de Santiago para impedir la instalacion de las mesas en el dia subsiguiente de la eleccion? No se trataba en ámbas ocasiones de la presion no de la fuerza armada (que es el caso claro del art. 44) sino de la presion i atropello del pueblo? ¿No ha reconocido esto en su informe a la Comision Conservadora el Intendente de Valparaiso i no lo ha repetido aquí a cada momento Su Señoría el Ministro del Interior, tratándose siempre de turbas ébrias, turbas ébrias en el Parque i turbas no ébrias en el estero de las Delicias?

Ahora bien, Excelentísimo señor. Para los que conocen el mecanismo administrativo i político de la capital, nada puede haber de mas claro que el de que la nota última que acabo de leer fué, si nó redactada en el Gabinete de S. E. el Presidente de la República, fué inspirada por su absorbente voluntad. I fijese bien el Senado en el hecho preciso i concreto establecido en esa declaracion de la autoridad, de que si el pueblo o los partidos, osaban establecer la mesa en el dia segundo, contra lo que la lei claramente determinaba, el acto seria impedido por la fuerza armada i castigado por ella.

Lo único que debemos, por tanto, esclarecer es el punto de si era legal o nó la declaracion del señor Intendente de Santiago—A mi juicio i a juicio del Presidente de la República lo era, i por esto, en presencia del Honorable señor Freire i de una comision de ciudadanos de que formó parte, apoyé el sometimiento liso i llano al mandatò de la autoridad.

I ahora pregunto yo.—¿Cómo lo que fué tan abierta i profundamente en Santiago condenado, cual era la instalacion de la mesa en el segundo dia, cuando no habia intervenido el asalto de la fuerza armada, sino precisamente el de las turbas populares, cual habia acontecido en Valparaiso, estando a la confesion del Gobierno; cómo ha podido ser declarado en el Senado de Chile justo, necesario i santo en esta última ciudad lo que fué condenado en la primera?

Aprecie el Senado por este solo dato irrefragable la sinceridad, la rectitud i sobre todo, la consecuencia que rije en los altos Consejos de Gobierno respecto de las doctrinas de la administracion, cuando en esas doctrinas va envuelto de alguna manera el interes político.

Pero entremos ahora en los detalles a que me ha llamado la minuciosa relacion del Honorable Minis-

tro del Interior, detalles que muchas veces son de mayor entidad que el bulto mismo del asunto a que sirven de corolario.

El Honorable señor Ministro ha justificado el famoso decreto espedido por el Intendente de Valparaiso, en la noche del 17 de abril, en virtud del cual fueron capturados cuarenta i ocho ciudadanos, allanadas sus familias por la plebe soez que se llama *policía secreta*, i encerrados por último durante tres dias i tres noches en los atroces calabozos de los reos comunes de policia, bajo los capítulos siguientes:

I. Que esos ciudadanos habian acaudillado grupos considerables del pueblo para oponerse a un acto legal i lejítimo.

II. Que el allanamiento de esos domicilios estaba justificado por el derecho i el uso concedido a los jueces del crimen i a los Intendentes.

III. Que la actitud del pueblo en aquella ocasion habia sido una séria amenaza para los hogares i los intereses de nuestra metrópoli mercantil, constituyendo así los agrupamientos de la avenida de las Delicias un caso infraganti de contravencion a las ordenanzas de policia, por la cual Su Señoría habria puesto diez veces su firma sobre ese decreto.

Va ahora a oír el Senado, cómo toda la argumentacion de Su Señoría cae al suelo en la presencia desnuda de los hechos.

De que el acto de la forzosa instalacion de la mesa era ilegal, da testimonio vivo el documento público que acabo de leer; pero aun habiendo sido legal el dia 17, la resistencia del pueblo no constituia un caso ordinario de policia sino una contravencion electoral que se hallaba, por lo mismo, sometida únicamente a las disposiciones de la lei que crea los derechos i las responsabilidades del sufragio.

Por otra parte ¿de dónde ha deducido Su Señoría contra lo preceptuado terminantemente en el art. 146 de la Constitucion, que declara inviolable el domicilio de todos los ciudadanos, que la concesion facultativa del allanamiento de esos mismos domicilios es inherente a las facultades ordinarias de los Intendentes o Gobernadores de la República? Sus recuerdos de juez del crimen estravian a Su Señoría, i cuando cita el auto diario de los juzgados:—«Aprehéndase a Juan, llamado el Cojo»,—no es Juan, sino el principio de Su Señoría, el que cojea. Todos los jueces del crimen tienen el derecho indisputable de encargar reos i de allanar domicilios, porque siempre proceden a virtud de una informacion prévia, de un denunciacion responsable o a requisicion de parte, responsable tambien.

Pero ni un Intendente de provincia, ni un Ministro de Estado, ni el Presidente mismo de la República tienen derecho por la Constitucion, ni para apresar, ni ménos para allanar domicilios, por la sencilla razon de que esos funcionarios no son jueces, sino al contrario, meros agentes ejecutivos de la justicia.

El que habla ha sido, durante tres años, Intendente de Santiago i jamas aprehendió a un solo individuo sino a requisicion, por escrito, de la justicia ordinaria; i aun esta misma justicia, para ejecutar un allanamiento, no lo hace esclusivamente por su cuenta, sino que pide el auxilio de la fuerza pública a la autoridad ejecutiva. Recuerdo que en un caso de vehemencia, se arrestó por dos horas a un d bu-

jante de la Intendencia que no queria entregar ciertos planos. Pero el dibujante era frances, i ese pequeño lance dió lugar a una reclamacion diplomática que por fortuna terminó entre amigos. Tan sério es el caso del arresto simple para los hijos de países que se precian de cultos i de libres, no importa que se llamen repúblicas o imperios.

Por fortuna, se abren ya camino entre nosotros esas ideas salvadoras de la dignidad i de la libertad individual, puesto que, como en Francia, en Estados Unidos i en la Gran Bretaña, la Constitucion del Estado prohíbe de la manera mas terminante la aprehension de los ciudadanos, aun por orden del Presidente de la República, excepto en el caso de *estado de sitio*, i aun en este caso, como lo demostró hace poco en esta misma Sala ante la Comision Conservadora un orador eminente, la detencion no puede tener lugar en las cárceles ni en los lugares de seguridad comun. En esto está empeñado el texto capcítico del artículo de la Constitucion i por eso fué que el tribunal a que acabo de aludir acojó por unanimidad el cargo flagrante de violacion de la Constitucion, que hoi el representante mas autorizado del Gobierno pretende justificar aquí haciéndolo suyo.

No tenia, pues; el Intendente de Valparaiso derecho alguno para la aprehension ni colectiva ni individual de 48 ciudadanos, sino por requisicion previa de la justicia. Pero sobre esto hai algo mas que decir i que agregar. Ha sostenido Su Señoría el Ministro del Interior que esos 50 reos fueron conducidos a los calabozos del cuartel de policía como delincuentes sorprendidos en flagrante sedicion, encabezando al pueblo amotinado.

Mas, el señor Ministro, ni en esto, que es mas de aparato que de fondo, ha tenido razon, porque, como el Senado va a oirlo, los perseguidos no fueron arrancados por la mano de la justicia del terreno en que se consumaba el supuesto delito, sino que fueron sacados de sus camas en las altas horas de la noche por las hordas embravecidas de la policía secreta.

Escuche el Senado la deposicion jurada de la mayor parte de las víctimas de la zañia del señor Echáurren:—«Yo, Víctor Bianchi, fuí apresado por unos hombres que se decian comisionados por la policía, a las ocho i media de la mañana del día 18 de abril, frente a la casa del señor don Marcelino Vergara.»—«Yo, Abraham Calderon, fuí reducido a prision al amanecer del 18 de abril, en mi casa, por una turba de comisionados.»—«Yo, Benjamín Saravia, fuí aprehendido por una partida como de veinte individuos, al mando de un tal Arancibia, a las cuatro de la mañana del 18 de abril.»—«Yo, Juan Torres, fuí aprehendido en mi cama, a la misma hora del mismo día, por un tal Arancibia.»—«Yo, Tristan Nieto, fuí aprehendido a las dos de la tarde, en la puerta de la sala municipal, por el mismo Arancibia, en el acto que se ejecutaba el escrutinio del departamento, el viérnes 21 de abril.»—I así diez o doce mas.

Ya ve el Senado que los ciudadanos aprehendidos en Valparaiso no eran reos cojidos infraganti de una contravencion de policía; i aun notará que se perseguia a esos mismos ciudadanos, siempre por la policía secreta, jamás por la fuerza pública, hasta tres dias despues de las escenas *infraganti* del Estero de las Delicias.

Pero en la manera especial de ver de Su Señoría existen todavía datos sumamente curiosos que pueden ménos que llamar la atencion del Honorable Senado. La prensa de Valparaiso i de Santiago reveló con singular i hasta imprudente franqueza en las mismas horas en que tenian lugar los hechos que Su Señoría ha llamado de «sedicion» en la última ciudad, los nombres de los que acaudillaban el pueblo en esos hechos, i entre esos nombres destacaba, como el del caudillo principal, el de un animoso ciudadano, honra i respeto de la clase obrera de Valparaiso, don Agustin Cornejo. Hé aquí, en efecto, una série de telegramas enviados al que habla, el 18 de abril, por el señor don Isidoro Errázuriz, en los que se señala, con imprudencia tal vez, la direccion activa de esos grupos del pueblo por ese valoroso industrial i distinguido orador democrático. Esos telegramas fueron publicados en *El Ferrocarril* del 19 de abril, i sobre un reporte de ese diario voi a permitirle leerlos al Senado:

«3 h. P. M.—Vengo del Estero. A las dos funcionaba la mesa todavía: los grupos tranquilos pero mui resueltos i *dirijidos por Cornejo*. El conflicto está en la atmósfera. No hai mas tropa que policía les armados de Spencer i sables; llegué en momentos en que un hermano de Fierro daba una feroz puñalada a un vicuñista por la espalda.

«El asesino intentó huir; pero el pueblo le sacó del coche i le condujo a la policía. En casa de Cepatos hizo chañadura la policía. A la señora de Marcelino Vergara la insultaron villanamente.»

«3 h. P. M.—Han aumentado las fuerzas en el Estero: hai 120 de caballería de policía i 120 infantes, entre artilleros i policiales.

«Dicen que a las cuatro se instalará la mesa, i parece que ya están despejando el terreno. En tal caso habrá que lamentar grandes perjuicios.

«Van tres empleados de la imprenta presos. Aseguran que soltaron al asesino Fierro.»

«9 h. P. M.—A las cuatro avisaron *los oficiales a Cornejo* que no habria votacion. Cornejo avisó al pueblo i se retiró con él. Parece casi indudable que la causa de no haber funcionado la mesa, ha sido la ausencia de casi todos los vocales. Solamente dos asistieron. ¿Obraron los otros por patriotismo? ¿Obraron por miedo? De todos modos, se debe a la noble entereza de este pueblo que su derrota del 18 se haya cambiado en victoria i se haya evitado así una catástrofe sangrienta.»

—Ahora bien. ¿Podrá imaginarse el Senado que a pesar de estas revelaciones tan ardorosas i tan claras, i que corroboró mas tarde el mismo señor Cornejo, en una carta publicada en todos los diarios de la capital i de Valparaiso, ese ciudadano, único caudillo reconocido del pueblo en ese día, no fué reducido a prision ni una sola hora, ni un solo minuto, i si lo fueron todos sus colegas de directorio, sin mas motivo que el señalarlos a sus sayones el encono del sayon Arancibia? I es esto lo que pretende justificar el señor Ministro de lo Interior contra la Constitucion, contra la lei i contra la doctrina sana i diaria de las garantías públicas i de las garantías individuales?

Pero olvidaba un argumento mas de Su Señoría. El pueblo habia sido sedicioso el 17 de abril i la prueba de ello está en los dos cadáveres ya sepultados de los custodios del órden público, que murieron por la bala de los revólvers disparados a quemarropa.

pa por la muchedumbre. Ahí está la bala, ha dicho Su Señoría, casi con infantil regocijo; ahí está la bala estraida por el médico del cuerpo del soldado de marina Navarrete, i esa bala es de revólver. Su Señoría se oponía por eso tenazmente a que yo presentara a la Cámara un documento que ponía en evidencia que la herida mortal del infeliz Navarrete no habia sido causada por el pueblo heroico e inerme, sino por las cobardes carabinas del escuadron de policiales destacados en auxilio del Gobernador de Casablanca que volvian ébrios e irritados por el camino del Alto del Puerto, a incorporarse con sus camaradas. Pero ni por mas alta que truene la voz de Su Señoría alcanzará jamas a apagar aquí ni en parte alguna la voz de la verdad. Escuche, pues, el señor Ministro, mal que le pese, la declaracion que hizo a la justicia en su lecho de muerte el soldado Navarrete, i no olvide Su Señoría que esa revelacion la hizo el moribundo en un momento en que los hombres de nuestro pueblo jamas mienten, porque creerian mentir a Dios.

La declaracion dice así:

«Me llamo Julian Navarrete, de 19 años de edad, soi soldado de artillería de marina, estoi herido desde ayer a las tres P. M.—A esa hora un piquete de fuerza al mando del capitan Zilleruelo, fué enviado a la calle de las Delicias donde se decia que habia una poblada. *Al llegar a ese punto, un piquete de fuerza de caballería, perteneciente a la guardia municipal, hacia fuego al pueblo.* Sin fijarse, dirijieron talvez la punteria hácia nosotros, porque una de esas balas vino a herirme en el hombro derecho; ignoro si el soldado que la dirijió tuvo o nó intencion de herirme. Creo este hecho fué presenciado por la multitud que habia allí reunida, pero no sé espresar los nombres de esos individuos. Se ratificó en lo dicho, etc.»—*Ballesteros, etc.*»

Debo agregar aquí que esta resolución del subalterno está confirmada por la deposicion unánime de los oficiales de la tropa de marina que declararon en el proceso, i como esas declaraciones son muy graves i condenatorias de la autoridad, i altamente honrosas para la moderacion, disciplina i patriotismo de nuestro ejército, hago aquí indicacion prévia al Honorable Senado en obsequio de la verdad i de la historia, para que autorice el gasto de una copia íntegra de ese proceso, a fin de que esa copia del sumario quede en el archivo de la Excelentísima Corte Suprema i quede bajo la alta custodia del tribunal supremo hasta que por el camino legal pueda aquél ser conocido de todos; así, pero solo así, acallará el Honorable Senado muchos escondidos temores de que el proceso de Valparaiso corra la misma suerte que han corrido tantos procesos políticos.

I despues de todo esto, hablará todavía el señor Ministro del Interior de la bala de revólver estraida por la diestra mano de un cirujano de hospital? No lo sé. Pero parece que en estos tiempos en que todo se falsifica i se han inventado los proyectiles políticos que se llaman *notas explicativas*, no seria obra de romanos convertir en bala de revólver la que habia sido en su orijen bala de carabina o de fusil.....

El señor **Presidente**.—Parece que Su Señoría deberá estar algo fatigado, i si le parece a Su Señoría, podemos suspender por un momento la sesion.

El señor **Vicuña Mackenna**.—Como sea del agrado de Su Señoría.

El señor **Presidente**.—Se suspende la sesion.
Se suspendió la sesion.

A SEGUNDA HORA.

El señor **Presidente**.—El Honorable señor Senador por Santiago puede seguir usando de la palabra.

El señor **Vicuña Mackenna**.—Cuando S. E. el señor Presidente del Senado tuvo la delicada atencion de dar aliento a mi voz ya fatigada, iba a decir que una última defensa ha hecho todavia el señor Ministro del Interior de la conducta del honorable señor Echáurren en la triste jornada de abril, amparándole con el famoso telegrama que no espidió él, por hallarse enfermo en Cauquenes, sino S. E. el Presidente de la República, en persona. Pero acaso eso significaría otra cosa que, lo de que más allá del Intendente de Valparaiso, se habria hecho responsable ante la Constitucion i las leyes un mas alto funcionario?

Esto al ménos fué declarado aquí en esta propia Sala por uno de los jueces, cuyo fallo esquivó el Gobierno a última hora. Porque es preciso que el Senado no heche en olvido que está montaña de acusaciones que hoi con ánimo tan ligero levanta sobre sus hombros el Honorable señor Ministro del Interior, no es ya una acusacion efímera sino un proceso perfectamente compajinado, probado i llamado para sentencia por el tribunal que nos ha precedido.

A vosotros os toca, por tanto, señores Senadores, conocer ese proceso en todos sus detalles i por eso talvez he sido prolijo en demasia.

Un incidente pasajero, para concluir esta negra página de Valparaiso.

Su Señoría, el señor Ministro del Interior, obtuvo el triunfo de la sonrisa del Senado, cuando con voz patética recordaba, parodiando mi voz, aquellas lúgubres escenas del rancho de totora en que yacian hombres mutilados por el sable i por las balas i que escondian sus sangrientas heridas, temerosos de que al saberlo el fiero emir de Valparaiso redoblase el castigo con el calabozo i con los fierros, secreto terrible, decia Su Señoría, de los mártires del tirano que yo habia escondido dentro de mi pecho, fiel a la consigna del campamento, hasta el instante en que para sacudir las inertes fibras de los Senadores de la República, lo lancé del corazon con los fulgores del rayo en esta Sala.

Tranquílícese a su vez el Honorable señor Ministro. Todo lo que sobre ese particular conté yo aquí, no era un secreto ni para mí ni para el Senado, ni para Su Señoría misma. Al contrario, esa misma relacion, hecha talvez con mas sombríos, pero no con ménos verídicos colores, corria impresa en todos los diarios de la República i habia sido hecha por por mí mismo en presencia de cinco mil almas en la Asamblea de Valparaiso, la noche de 31 de marzo pasado, cuando el que habla fué a felicitar a ese pueblo jeneroso por su triunfo del dia 26.

Esa relacion fué dada a luz en *El Ferrocarril* del 2 de abril, i con la induljente licencia del Senado, por breve i por significativa, i tambien por qué no he de confesarlo? por hacer que Su Señoría malogre en parte el artificio de su golpe de elocuencia, a costa mia, voi a darle aquí rápida lectura:

«¿Sabeis lo que hecho hoi apénas bajé del tren?

¿Creis talvez que fui a solazarme en las alegrías del triunfo i en el festin de los amigos? Nó, ciudadanos, esa no es la creencia ni la práctica de mi vida, despues de la lucha i de la prueba. Mi primera visita fué al hospital, i allí pude estrechar la mano todavía ensangrentada de ese noble anciano, de ese hombre de bien, de ese padre virtuoso, de ese esclarecido ciudadano que se llama Gregorio Iglesias, i que por haber cumplido tranquilo i honradamente su deber fué arrancado de su hogar en la tarde de la derrota por todas las furias del despecho, i derribado a palos i amarrado por un brazo al pehual de un potro ménos salvaje que el que lo montaba, para ser conducido i amarrado, a pesar de su edad i de su excesiva corpulencia, durante diez cuabras al galope del caballo i para ser saqueado en seguida i encarcelado en un inmundo calabozo de la policia. Eso, ciudadanos, no lo hacen ni los reduinos ni los indios pampas; pero ya que el crimen villano está consumado, demos todos un viva a ese noble mártir de la lealtad política i procuremos honrarle siempre con nuestro respeto i nuestro cariño.

«Del hospital, ciudadanos, me dirigí a la vecina calle del Olivar, i allí, en una habitacion humilde, encontré en el lecho del dolor, pero animosos i alegres, a otros héroes de la jornada del deber.

«Allí estaba Rómulo Melacho con su brazo atravesado desde el hombro por una bala, i un hombre del pueblo, José Ignacio Garay, valiente, callado i sufrido como vosotros. Una bayoneta le habia atravesado el costado, i tenia todavía sobre su cuerpo la camisa cuajada de la sangre con que habia restañado su herida, porque ese hombre, que talvez no tiene mas prenda de vestido que ese pedazo de lienzo sangriento, es talvez mas fiero, mas noble que esos miserables que viven de los millones de la nacion i a quienes se les paga un rasguño hecho en la oficina del ocio con su corta-plumas, con licencias sin límites para entregarse a las orjias de la política en esta ciudad i en todos los pueblos de la provincia. Garay no solo no ha pedido nada por su sangre, sino que la ha ocultado, porque no creia que era un mérito haberla vertido sosteniendo su puesto.»

No me seria del todo lícito, Excelentísimo señor, abandonar la cuestion de Valparaiso, sin presentar ante los estrados de V. E. un nuevo i formidable testigo que deponga i dé testimonio de la inocencia de ese pueblo ante V. E., a la par con la Excelentísima Comision Conservadora, cuyo fallo prévio tengo ya consignado. I ese testigo, Excelentísimo señor, es el mas alto tribunal de la República, que ha revocado uno tras otro todos los autos contra el derecho i contra la lei de la justicia subalterna del Intendente Echáurren, el conocido gran padrino de todos los jueces i judicaturas de la época. Ese justificado tribunal dió soltura a veinte de los cuarenta i ocho reos del señor Echáurren, por sentencia de 5 de mayo, i hace tres dias, el 13 de junio, ha declarado, para vergüenza eterna de los jueces políticos i politiqueros, que no habia habido mérito siquiera para procesar al mas culminante de esos reos, al señor don Marcelino Vergara, presidente de la Asamblea democrática de Valparaiso, padre de una numerosa familia, comerciante acreditado i que necesita de todo su tiempo i de toda su libertad para hacer vivir a los suyos, i que durante dos meses ha estado sufriendo las consecuencias de una equivocacion del señor Echáurren, del señor Ba-

llesteros, o mas probablemente del señor Arancibia. I como en esa lacónica sentencia la Excelentísima Corte Suprema recuerda todavía al Gobierno, asumiendo el noble valor que faltó a la Comision Conservadora, que hai todavía en Chile una Constitucion que respetar, va a permitirme el Senado dar rápida lectura a ese interesante documento.

Dice así:

«Santiago, junio 13 de 1876.—Vistos: considerando que respecto a don Marcelino Vergara no resulta, de las diligencias obradas hasta ahora, *mérito para procesarlo*;

«Considerando respecto a don Acario Cotapos, que segun el artículo 142 de la Constitucion, *afianzada suficientemente la persona no debe ser preso el que no es responsable a pena afflictiva e infamante*, i que los delitos que se le imputan son de aquellos a que la lei no impone esta clase de pena;

«Se revoca el auto apelado de 6 de mayo último i se declara:

«1.º Que respecto a don Marcelino Vergara debe *sobreseerse* por ahora e ínterin aparecen nuevos datos;

«2.º Que don Acario Cotapos debe comparecer dentro de tres dias ante el juez de la causa a prestar su declaracion i a proseguir el juicio, *quedando en libertad bajo la fianza de cárcel segura i de juzgado i sentenciado que tiene ofrecida*. Devuélvanse. —Montt.—Barriga.—Valenzuela.—Covarrúbias. —Proveido por la Excelentísima Corte Suprema, *Infante*.»

Señor, cuentan nuestras antiguas crónicas dcadémicas que un apuesto i gallardo mozo, tan gallardo, sin duda, como el Honorable señor Ministro del Interior, que fué paje de la reina María Luisa i que murió como valiente ajusticiado bajo los arcos de la cárcel pública de Santiago, sorprendido en una ocasion en la alcoba de una gran dama de palacio, hermosa i fácil, por salvar su honra de mujer cojió el galan un objeto precioso que yacía sobre un mueble i lo escondió en su pecho, prefiriendo pasar por ladrón ántes que comprometer el casto nombre de su amada. Jeneroso i sublime sacrificio fué sin duda el del paje de la reina, i como tal alabo la grandeza de alma de Su Señoría el señor Ministro del Interior, cuando ha hecho suya la fama política del señor Zegers en Quillota i del señor Echáurren en Valparaiso. Una consideracion de detalle, talvez amengua, empero, un tanto la grandeza del acto de abnegacion de Su Señoría, porque don Tomas de Figueroa fué a espiar su culpa de caballero en el oscuro presidio de Valdivia, i de Su Señoría se dice que va a Paris.....

Concluyo aquí, Excmo. señor, junto con el señor Ministro, i deteniéndome en la última etapa de esta prolija i penosa escusion por el territorio administrativo del Estado. I si ántes de oír al señor Ministro afirmé al Senado que, en mi concepto, se habia armado en guerra la administracion en sus mas altas jerarquías, para el triunfo a todo trance de la candidatura del Excmo. señor Errázuriz, debo agregar, despues de haberle escuchado pacientemente, que esa organizacion de guerra descendió hasta las últimas esferas, i porque en ella se han alistado i están hoy mismo en son de combate i de esterminio, todos los subdelegados, todos los inspectores, todos los jueces de subdelegacion i de distrito, todos los celadores, todos los esbirros venecianos de la policia

decreta, todos los empleados de oficina, i hasta todos los carteros.

Podria dar la prueba minuciosa de ello en esta Sala i dejar establecido que aqui mismo, en Santiago, se han desposeido de sus destinos a los porteros que guardaban noble fidelidad al caido. Pero ¿de qué serviria todo eso? El señor Ministro del Interior volveria a encerrarse, como el centinela de Pompeya, en la garita del eterno silencio, i me contestaria, como se sirvió responderme en la vispera de la famosa Convencion del 28 de noviembre, que los Intendentes, los Gobernadores, los secretarios de Intendencia, los médicos de ciudad, los jueces de letras, habian venido a Santiago a visitar la Exposicion. Verdad es que en esto el Honorable señor Ministro tuvo un compañero de denegaciones, i este fué el señor Ministro del Culto, que ha probado en esta Cámara la excelencia del proverbio árabe que dice: «Si la palabra es plata, el silencio es oro.»

I como esas respuestas pueden ser útiles i aun edificantes a propósito de la apoteosis que hizo en esta Sala el señor Ministro del Interior de la asamblea llamada de los *notables*, que Su Señoría señaló como el último progreso de la democracia, voi a darles aquí lectura.

En la sesion de la Cámara de Diputados del 27 de noviembre, interrogado Su Señoría sobre el número de Intendentes que habian venido a la Convencion, el señor Ministro del Interior dijo:

«Yo esperaba que en estos momentos hubiera habido muchos mas.—Los Intendentes tienen desde luego un mes de feriado, i nada mas natural que haber fijado la época del viaje para este dia que les permitia ser testigos i actores en un gran acontecimiento político, al mismo tiempo que *visitaban nuestra grandiosa Exposicion*, que todos los chilenos desean conocer.»

I el señor Ministro de Justicia agregó:

«El señor *Barceló, Ministro de Justicia*: Como el Honorable Diputado por Talca se limitó a pedirme el número de jueces de letras que se hallan accidentalmente en la capital, contestaré brevemente a Su Señoría diciéndole que desde hace tiempo se encuentran en Santiago con licencia, los jueces de Copiapó i Linares; últimamente han pedido licencia por pocos dias los jueces de Chiloé, Valdivia e Illapel. Fuera de los nombrados *no tengo noticias* de otros jueces que se hayan ausentado del lugar de su destino.»

«Es cuanto tenia que hacer presente al señor Diputado interpellante.»

Ahora quiere saber el Senado cuántos fueron los cinco jueces de Su Señoría? Fueron como los cinco panes de la Biblia. Asistieron a la Convencion los siguientes señores majistrados:

- Don Emigdio Guerra, juez letrado de Copiapó.
- Don Enrique Barros, id. id. de Illapel.
- Don Diego Cavada, id. id. de la Ligua.
- Don José Menare, id. id. de San Felipe.
- Don Belisario Henriquez, id. id. de Santiago.
- Don Ramon Huidobro, id. id. de Santiago.
- Don Ramon A. Vergara, id. id. de Santiago.
- Don Teodoro Errázuriz, id. id. de Santiago.
- Don Rodolfo Oportus, id. id. de Santiago.
- Don Ramon Dominguez, id. id. de Valparaiso.
- Don Carlos Casanueva, id. id. de Valparaiso.
- Don Manuel E. Ballesteros, id. id. de Valparaiso.

Don Andres Rojas, id. id. de Valparaiso.
Don Tiburcio Bisquertt, id. id. de San Fernando.

Don J. Santiago Vial Recabárren, id. id. de Curicó.

Don Galvarino Gallardo, id. id. de Talca.

Don Diego Whittaker, id. id. de Talca.

Don José Vidal, id. id. de Linares.

Don Enrique Tagle Jordan, id. id. de San Carlos.

Don Federico Novoa, id. id. de Concepcion.

Don Ramon Escobar, id. id. de Concepcion.

Don Leoncio Rodriguez, id. id. de Arauco.

Don Benito Otárola id. id. de Valdivia.

Don Juan Manuel Beitia, id. id. de Ancud.

Contándolos bien llegan a veinticuatro, i esto sin tomar en cuenta diez secretarios de Intendencia, catorce profesores i rectores de liceos, once ingenieros de camino, cinco médicos de hospitales de provincia, i ademas de sesenta i cinco parientes del Presidente cesante i del Presidente futuro, casi otros tantos deudos de todos los Gobiernos, como los administradores de estanco, los vistas de aduana, los fiscales, los relatores, los defensores de menores i hasta los protectores de indijenas.

Señor. En todas las apoteosis, la lira inventa i el pincel dibuja lejonas de espíritus, de imágenes aéreas i de jenios alados que llevan palmas, coronas i tablas de bronce con leyendas inmortales i que flotan en rededor del héroe glorificado. Hé ahí, pues, listos ya para la historia los colores i los matices del apoteosis de la democracia, que se prepara para diseñar en la tela del porvenir el Honorable Ministro que dió su nombre i su amparo a la ya famosa Convencion del 28 de noviembre.

Un último o inesperado incidente toca todavía a la puerta del Senado donde han venido a golpear atropellándose tantos escándalos. Escuche la Honorable Cámara la lectura de la siguiente carta que acaba de enviarme por espreso el ilustrado redactor de *La Voz del Pueblo* de Melipilla, sobre nuevos i escandalosos aprestos que allí se hacen en honor de la libertad electoral. Es un nuevo Gobernador que se enferma. Un nuevo Gobernador que surge de la nada i el director de las famosas elecciones de marzo i abril que entra en campaña.

«Melipilla, junio 15 de 1875.—Señor Benjamin Vicuña Mackenna.—Santiago.—Mui señor mio: Hoy ha llegado a esta el decreto por el cual se nombra Gobernador interino de este departamento al famoso Carlos Tagle. Mañana se le dará a conocer.»

«Esta resolucion se propuso Cood llevarla a efecto el sábado, despues de ver el resultado feliz para nosotros de las juntas receptoras. Llamó a dicho Tagle para interpellarlo sobre si se encontraba dispuesto a ejecutar todas las órdenes que él le diese tendentes a ganar a toda costa las elecciones; i habiendo obtenido una contestacion *espléndidamente satisfactoria* quedó hecho el nombramiento.»

«El Gobernador Arza está en *perfecta salud*».

«Esperamos que el estreno de aquel..... sea llevando a la cárcel, por lo ménos, a Silua, Molina Smith i al que suscribe, pues ya se asegura que esto lo tiene acordado.—Saludo a Ud.—*Zambrano*».

Me ligan, señor, lejas relaciones de parentesco con el nuevo funcionario del que algo podria decir a la Cámara; pero prefiero mas bien que el Senado

averigüe lo que significa tal nombramiento atendidos los antecedentes del nombrado.

Me queda todavía por formular, Excelentísimo señor, el cargo mas grave i mas acentuado que ha surjido en este debate i por el cual me prometo hacer especialmente responsable al señor Ministro del Interior, a virtud de haber sentado aquí doctrinas completamente disolventes, no solo de la libertad electoral, sino de todas las libertades, cuando Su Señoría, en medio del magnánimo silencio del Senado, hizo en esta Sala con tono arrogante, declaraciones que equivalían a la proclamacion de la lei marcial en toda la República, para lo cual Su Señoría no tuvo embarazo en calumniar i aun afrentar el espíritu i el testo evidente de la lei electoral que nos rige.

Sí, señor; fué magnánimo el silencio del Senado en la ocasion en que el Ministro del Interior, saltando ya la última barrera del decoro, del respeto de la lei i de la conciencia pública, osó declarar en este augusto recinto que haria ocupar militarmente todas las mesas electorales del pais, lamentando no tener bastantes soldados ni bastantes fusiles para que no quedara un solo rincon del pais electoral sin la custodia de las bayonetas en la jornada del 25 de junio.

Señor! Yo invoco las últimas enerjías adormecidas todavía en el corazon de los poderes públicos de Chile, para poner reparo i atajo a tan profundo desbordamiento de las insolentes pasiones que hoi se enseñorean sobre nuestra patria renegada, proserita i maldecida por los mismos que la explotan i la devoran. Yo invoco en el Senado de Chile, en este gran antemural de la vieja moralidad chilena, i en este baluarte ya semi-secular de las garantías que recibimos en herencia i en depósito sagrado de nuestros mayores, yo invoco un último resto de virilidad i de protesta contra tanta desembozada i escandalosa iniquidad, contra la delincuencia arrogante de los muchos i el amparo de petulancia i orgullo que aquí se presta a los que delinquen, a los que engañan, a los que burlan la lei, a los que insultan a la República i sus santuarios de gloria, cuales son estos bancos del deber, en que nunca pasó sin castigo el baldon arrojado a la moral, a la lei i a la patria.

El señor Ministro del Interior, por altas que sean las impunidades que lo protejan, no ha podido decir en el seno del Senado, impunemente, que segun las leyes vijentes i las miras particulares del Gobierno de la República, las próximas elecciones serian confiadas solo al filo de las bayonetas, porque para esto ha necesitado calumniar profundamente esas leyes i ese pais.

Nó! La lei electoral no concede; niega, al contrario, el uso de la fuerza armada al Gobierno usurpador, i léjos de toda flaqueza miserable, el legislador se ha preocupado de establecer infinitas precauciones de salvaguardia contra toda usurpacion de la fuerza bruta.

Nó! El pais no acepta tampoco la chacota sangrienta que se le brinda, porque es preciso reconocer que si despues de sesenta i seis años de ensayos de vida tranquila i de vida democrática, hemos llegado a la postre de esta administracion gloriosa del Gobierno Errázuriz, a la conclusion de que no es posible hacer uso del derecho del sufragio, sino entre el silvido de las balas i entre las patas de los caballos de los cazadores, como lo promete Su Señoría,

forzoso es reconocer que esta orgullosa tierra de Chile ha caido en fosa tan honda de pabredumbre i perdicion moral, que mas valdria a los hombres de corazon i de patriotismo doblar la frente al viejo yugo i vivir como los mansos, los resignados i los cobardes de otros siglos, en medio de la paz de las sepulturas, haciendo de Chile la tumba de Chile mismo.

Pero noto, Excelentísimo señor, que yo he medido mal mis fuerzas o he contado en demasia con la benevolencia de que me ha estado dando constante prueba S. E. el Presidente del Senado i los altos dignatarios del pais que asisten pacientes a este torneo de la libertad i del derecho.

Reclamo, por tanto, una vez mas la induljencia de mis respetables colegas, i en la sesion próxima, si el Senado me lo permite, traeré por escrito i fundaré mui brevemente las conclusiones del voto de censura que tengo prometido.

El señor **Presidente**.—Se levanta la sesion, quedando con la palabra el Honorable señor Vicuña Mackenna.

Se levantó la sesion.

SESION 8.ª ORDINARIA EN 19 DE JUNIO DE 1876.

Presidencia del señor Covarrubias.

SUMARIO.

Aprobacion del acta.—Cuenta.—El señor Ministro de Relaciones Exteriores presenta los documentos que le habia pedido el señor Vicuña Mackenna relativos a la colonizacion en Arauco.—El señor Claro hace indicacion para que esos antecedentes se remitan a la otra Cámara.—El señor Prats se opone a la indicacion i pide que el Senado acuerde ocuparse de ese asunto tan pronto como termine la interpelacion pendiente.—El señor Ministro manifiesta que los mismos documentos serán presentados por él ante la otra Cámara; en vista de esto, el señor Claro retira su indicacion i el Senado acuerda, por indicacion del señor Presidente, imprimir los mencionados antecedentes.—El señor Claro solicita que la Cámara no admita la reclamacion de nulidad de que se acaba de dar cuenta, relativa a la eleccion de Senadores en la provincia de Talca.—El señor Reyes modifica esa indicacion i pide que ella se haga estensiva a todos los reclamos que no se hayan presentado revestidos de los documentos comprobantes.—Objetada la indicacion del señor Reyes por el señor Vergara, aquel señor Senador la modifica i pide que todos los reclamos pasen a Comision.—Esta última indicacion es aceptada por once votos contra siete.—En seguida el señor Presidente llama a la moderacion i al respeto a los señores de la barra i hace leer los artículos del Código Penal relativos a las penas con que la lei castiga el desacato contra los cuerpos legislativos.—El señor Vicuña Mackenna sigue haciendo uso de la palabra para contestar al señor Ministro del Interior sobre la interpelacion formulada por él.—Se levanta la sesion.

Asistieron los señores Altamirano, Ministro del Interior, Claro, Echeñique, Elizalde, Gallo, Guerrero, Lastarria, Marcoleta, Opazo, Perez Rosales, Prats, Reyes, Rosas Mendiburu, Salas, Tagle, Ureta, Urmeneta, Vergara, Vicuña Mackenna, Valenzuela Castillo, Zañartu i los señores Ministros de Estado.

Aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta:

1º. Del siguiente mensaje de S. E. el Presidente de la República:

CONCIUDADANOS DEL SENADO I DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS:

«Antes de la vijencia de la actual Lei de Organi-

18

Sesion en 19 de Junio del 876
(continúa la interpelación)

las sesiones de los cuerpos colegisladores i los que injurian o amenazan en los mismos actos a algun Diputado o Senador.....

«Art. 265. Si el desacato consiste en perturbar el orden, o la injuria o amenaza de que habla el artículo precedente, fuere grave, el delincuente sufrirá las penas de reclusion menor en cualquiera de sus grados i multa de cincuenta a mil pesos. Cuando fuere leve, las penas serán reclusion menor en su grado mínimo i multa de ciento a trescientos pesos o simplemente esta última.»

«Art. 268. El que ocasionare tumulto o excitare, al desorden en el despacho de una autoridad o corporacion pública hasta el punto de impedir o interrumpir esos actos, será castigado con reclusion menor en cualquiera de sus grados i multa de ciento a mil pesos.»

El señor **Presidente** (*continuando*).—Espero, pues, que los señores que asisten a la barra darán al país el testimonio de que saben guardar los fueros, el respeto i las consideraciones que se deben a los representantes del país, i librarán al Presidente que habla de la dolorosa necesidad de dar cumplimiento a los artículos que se acaban de leer.

El Honorable Senador por Santiago pueda hacer uso de la palabra.

El señor **Vicuña Mackenna**.—Después de asociarme sinceramente a las elevadas, justas e indispensables palabras que con tanta oportunidad i mesura ha pronunciado S. E. el Presidente del Senado, entro en el fondo del grave debate suspendido el viernes.

Cuando al terminar mi último discurso me permitia hacer presente al Senado que el Honorable señor Ministro del Interior habia desconocido completamente el oríjen, la índole i los propósitos de la lei electoral vijente, al hacer aquí las monstruosas declaraciones que corren ya impresas en todas las hojas de la República i están, sin duda, gravadas en el corazón de todos los chilenos, tomaba sobre mí el serio compromiso de probar que esas declaraciones se hallaban en abierta pugna con el espíritu claro i el texto evidente de esa misma lei. I por eso dije entónces i vuelvo a afirmar ahora que esas declaraciones acusaban un grado tal de despotismo que eran una seria amenaza para el país legal i constitucional en que hasta hoi hemos al parecer vivido.

¿Cuál fué, en efecto, el oríjen de la lei de 12 de noviembre de 1874?

Rebúsqense los archivos de ámbas Cámaras, i será fácil persuadir al Senado i al país que ese oríjen no fué otro, que el pavor i el desaliento profundo que los desmanes de pasadas intervenciones habian dejado en la forma de un sentimiento parecido a la desesperación en el ánimo de todos los ciudadanos, en las lejitimas aspiraciones de todos los partidos.

Era mas que una lei de libertad, una lei de garantías de la libertad lo que el país reclamaba a gritos. I por eso, el oríjen i verdadero punto de partida de la lei vijente no era otro que el vivo anhelo de encontrar, agrupar i sostener entre sí esas garantías.

De aquí la índole jeneral i casi única de esa lei: la proteccion eficaz del sufragio.

Por esto, la lei huyó del recinto de los municipios, tantas veces manchado por el fraude.

Por eso el lejislador se resignó a la intervencion del alcalde, pero solo a condicion de reducirlo a la

simple condicion de oficial de fé pública, como se resigna el moribundo a depositar el testimonio que acredita su última voluntad, no en manos de la esposa i del hijo a quien ama, sino en manos de un oficial de la justicia a quien no conoce,—el escribano. El alcalde fué el escribano del v. ojo i aborrecido réjimen.

Por eso i por una contraposicion viva i casi acoetadora, la lei vijente creó el jurado electoral, institucion de ciudadanos que al paso que eran irresponsables, ejercian un ministerio mas elevado aunque el de los mas altos tribunales de la República e imponian penas severísimas.

Por esto tambien creó las juntas de mayores contribuyentes, compuestas de ciudadanos de notoria independenciam, en contraposicion a los antiguos ediles de notoria docilidad i servilismo.

Por esto a los escrutinios municipales del viejo sistema, ante escribano sustituyó la *junta escrituradora* de presidentes i secretarios de mesa ante el pueblo, como el único tribunal de alzada, pero sin apelacion del fallo de ese mismo pueblo en las urnas.

Por esto, por último, los lejisladores de la reaccion democrática de 1872 i 1874 declararon i promulgaron en esa lei un título especial (el tít. 7.º) que se llama del *orden i de la libertad de las elecciones* i en el cual cada artículo, cada inciso, cada palabra, es una garantía arrancada al poder, a la autoridad, a la fuerza, en favor de la sinceridad i de la proteccion del sufragio.

Por eso, todavía, el primer artículo de ese título constituye en un pequeño pero perfecto dictador al ciudadano presidente de cada mesa designada popularmente.

Todo lo puede i todo lo hace ese funcionario del pueblo.

La autoridad i sus satélites son absolutamente impotentes delante de su voz i aun de su jesto.

Ningun empleado público, cualquiera que sea su categoría (dice el art. 66, inciso 4.º de la lei), puede estacionarse en el recinto donde el funcionario popular ejerce durante ocho horas consecutivas, la omnipotencia de la lei; i aun faculta a ese funcionario, para hacer arrestar incontinenti a ese empleado público, sea un Gobernador, sea un Intendente, sea un Ministro de Estado, sea el Presidente mismo de la República, porque la lei dice claramente «cualquiera que sea su clase o jerarquía.»

Ahora, respecto del verdadero i justificado horror con que la lei mira la aparicion de las armas, es decir, el empleo de la fuerza bruta en el acto que deja confiado a ciudadanos completamente inermes, hé aquí la manera cómo el lejislador, cual si hubiera estado en presencia de un fantasma sangriento, proteje al pueblo en cada uno de los preceptos del título que consagra la libertad electoral.

El art. 65 señala un circuito inmune i sagrado alrededor de la mesa i convierte así la urna en una especie de ciudadela inespugnable del derecho.

El art. 68 dispone que «ninguna tropa o partida de fuerza armada (esta redaccion es testual) pueda situarse ni estacionarse (véase cómo la lei prevé todos los casos i hasta duplica las palabras) en el recinto que señala el art. 65, sin acuerdo espreso de la junta o colegio electoral.»

En seguida conmina al jefe u oficial que desoyere esa orden (art. 94) con una pena que puede subir hasta cuatro años de destierro.

El art. 69 declara de la manera mas terminante, que «toda fuerza que se presente en el recinto legal asignado a la jurisdiccion del presidente de la junta receptora por el solo hecho de entrar a ese recinto, queda *esclusivamente* a las órdenes del presidente.» Pero la lei va todavía mas allá, Excelentísimo señor, porque prescribe que el oficial que manda esa fuerza no puede obrar sino por órdenes espresas del presidente. De tal manera, que si el coronel o jeneral que mandase un rejimiento pretendiese dar órdenes a un capitán o a un alférez, sus subalternos, éstos estarían en su plenísimo derecho de desobedecerle i solo deberian prestar sumision, si son leales i honrados soldados, cumplidores de su deber, al presidente de la mesa, aunque fuera éste el mas humilde de los ciudadanos, aunque fuera el cartero Morales, o uno de los peones que ni siquiera sabian leer ni escribir, de la mesa de San Ignacio de Chillan.

Otra vez la lei castiga la fuerza armada que desobedeciere al ciudadano funcionario con la pena de cuatro años de destierro. Pero lo que es mas característico todavía, es que mientras la lei no consiente por motivo alguno en que el ciudadano elector, pacífico e inermé, sea arrestado, sin el *acuerdo unánime* de la mesa, autoriza al presidente para que por su sola voluntad i albedrio i sin consulta de nadie, envíe a la cárcel al individuo que se presente armado: tal es la nerviosa i susceptible impresionabilidad de los legisladores al recordar la presencia de los sables, de las bayonetas i de los revólvers en las antiguas contiendas populares.

I aun fuera del título consagrado a la proscripcion minuciosa de todas las violencias, se encuentran en el cuerpo de la lei muchos artículos especiales que acusan la misma suspicaz desconfianza en sus autores. Así, el art. 43 dispone que las juntas receptoras no podrán funcionar, de la misma manera que no puede funcionar el Congreso soberano, en *presencia* de la fuerza armada. Por manera que basta la vista de un grupo de soldados, no decimos su presion efectiva, para que el presidente pueda suspender de hecho la votacion.

I fijese tambien el Senado en que el único artículo (el artículo 94) que determina cuáles son los delitos públicos constituidos por la lei, señala únicamente la violacion de los artículos que protejen a los ciudadanos contra la fuerza bruta i que ya hemos dicho son los artículos 68, 69, 70, 71, 72 i 90. Todos los demas son *delitos privados* o simples *faltas* que traen aparejadas mucho menor culpabilidad i mas ínfimo castigo. Aun al fraude escandaloso, castiga la lei de 12 de noviembre de 1874 con menos severidad que a la violencia de hecho.

Ahora, en el carácter mismo de la lei protectora que a la lijera hemos bosquejado, se entrañan sus propósitos evidentemente de amparo al débil, que es el ciudadano, i de rechazo de la fuerza, que es la autoridad.

En la vida laboriosa i ajitada que me cabe, para probar al pais hasta el último momento de la accion, que siempre he sostenido con el hecho mi palabra i que hai algo todavía mas grande que el éxito,—el honor,—i algo mas glorioso que el triunfo,—el deber; ausente ayer, dia festivo, i en la mañana de hoy en San Felipe i los Andes; no he tenido tiempo suficiente para compulsar en los archivos del Senado i de la Cámara de Diputados las opiniones que sir-

vieron de corolario a la lei i que hoy serian sus mas vivas lumbres de esclarecimiento. Pero con todo, he podido rastrear que siempre fué lo que llevamos dicho la mira única de los lejisladores, i ¿quién lo creyera? del Gobierno mismo, que entónces hacia gala de barata gloria i de barata libertad durante la discusion de la lei electoral en ambas ramas del Congreso.

Voi a permitirme citar, por via de ejemplo, un solo caso al Senado.

En la discusion que aquí tuvo lugar el 19 de agosto de 1874, al tiempo de sancionarse el art. 73 de la lei primitiva (73 de la actual), se suscitó un lijero debate en que tomaron parte los Honorables Senadores Errázuriz, Irarrázaval i Reyes, sobre el alcance que deberia darse a ese artículo respecto de los miembros de la Guardia Nacional *calificados*, a quienes, por la redaccion primitiva del artículo, se les obligaba a concurrir al cuartel cuando no hubiera el suficiente número de ciudadanos *no calificados* que prestasen el servicio de guardias u otros indispensables.

Para mayor claridad reproduciremos aquí testualmente el artículo orijinal, como estaba concebido:

«Art. 73. Durante el dia de las elecciones populares, los individuos de la guardia cívica que estuvieren calificados no podrán ser compelidos a asistir a sus cuarteles ni al servicio, *excepto cuando no hubiere número bastante de tropa no calificada para cubrir las guardias i prestar otros servicios indispensables.*»

Ahora bien, el Honorable Senador señor Errázuriz se opuso a la segunda parte del artículo, que constituía, a su juicio, un peligro para la libertad del sufragio, por cuanto creaba escepciones del servicio, reservadas al albedrio de los jefes locales de la Guardia Nacional. El Honorable señor Irarrázaval secundó vivamente la observacion de su digno colega.—«El artículo, como está redactado, dijo el Honorable Senador, cuya ausencia de esta Sala no es méno deplorable para el pais i para el Senado que la de su constante cooperador en las luchas parlamentarias de esa época, el artículo como está redactado, se presta a abusos, i siendo uno solo el dia de la eleccion, ¿por qué dejar a merced del comandante de las fuerzas cívicas la libertad del sufragio de los individuos del cuerpo?»

¿I sabeis lo que hizo el Senado, ese Senado elegido segun el antiguo réjimen, sin mas que oír estas lacónicas palabras, i no obstante una lijera resistencia de nuestro Honorable colega el señor Reyes? Lo que hizo ese Senado, en que el Gobierno tuvo casi siempre mayoría oficial, fué votar *por unanimidad* la supresion de aquella parte del artículo que constituía una escepcion, si bien débil i precaria. en favor del abuso, es decir, para socorro de la fuerza armada puesta en manos de la autoridad.

I ahora, en vista de todo esto, el Honorable Senado me permitirá interrogarle sobre si he tenido o nó razon para afirmar con tono enfático que las declaraciones hechas aquí por el Honorable Ministro del Interior, proclamando el uso de la fuerza i dejado al juicio de los comandantes de armas de los departamentos, como medida lejítima, como medida jeneral, como medida prévia, como medida saludable, patriótica i justa, era un acto de verdadera seccion contra la misma lei.

Escuche el Honorable Senado, con toda la tran-

quilidad de su ánimo de juez i de custodio supremo de las leyes, esas declaraciones cuya incorporacion en el acta pedí yo en mi carácter de Senador, no solo como una dolorosa memoria, sino como una protesta eterna contra la actitud del temerario Ministro de Estado que las habia hecho i que hoi se sienta todavía entre nosotros.

Hé aquí la redaccion tranquila i meditada que al Honorable señor Ministro le plugo darle en su Gabinete despues de mi esplicita i casi brusca imprecaucion del lúnes último.

Esas declaraciones, copiadas testualmente, dicen así:

1.º El Gobierno *está obligado* a mandar fuerza siempre que la pida un Gobernador para *servir a las mesas*, i a guardar el órden. Siendo este nuestro deber, *habríamos mandado a todas partes, pero no lo hicimos porque los soldados son escasos i no alcanzan.*

2.º El Intendente de Valparaiso, como el comandante de armas de Santiago, i como todos los Intendentes, *ha hecho perfectamente en acercar la fuerza a las mesas*; pero, por supuesto, sin tocar el recinto que la lei declara *sagrada*.

Que estas órdenes las den los jefes verbalmente, como lo hacen muchos i que fué como se hizo en Santiago, o *por medio de una nota o un decreto*, no cambia en nada la naturaleza del acto, *siendo preferible que se anuncie el lugar en que se coloca la fuerza para que los vocales de mesa sepan dónde encontrarla si la necesitan.*

I todavía, no satisfecho con esto, el Honorable señor Ministro agregaba lo siguiente, que es tan bien copia testual:

«Queda, pues, *constancia de que el Gobierno está obligado por la lei a mandar fuerza a todos los departamentos*, A TODOS ABSOLUTAMENTE, cree en consecuencia *debiera militarizar por completo el país*. Si no lo ha hecho, es puramente porque *no hai fuerza de qué disponer.*»

I bien! ¿De dónde ha sacado el señor Ministro esta nueva, estraña i terrible obligación de diseminar en todos los departamentos, en todas las subdelegaciones i en todas las secciones de subdelegacion en que los chilenos van a ejercer el llano i pacífico derecho de su ciudadanía, todos los elementos de fuerza armada que obedecen a la nacion, al punto de que el señor Ministro deplora i siente un vivo dolor de no tener mas soldados de que echar mano para enviarlos a todos los Intendentes, a todos los Gobernadores, a todos los subdelegados i no sabemos tambien si a todos los caciques?

Por Dios, señor! ¿En qué país del mundo se sentó jamas proposicion mas monstruosa, apropósito del ejercicio i del derecho popular de eleccion? ¿Dónde, en qué tierra, incluso las tierras en que están las pampas arjentinas i en que yacen las pampas del Ecuador i del Orinoco, un Ministro de Estado puede licitamente levantarse de su asiento para afirmar i preconizar todo eso en la víspera de una eleccion fandarrenal, sin que los apóstrofes de los representantes del pueblo petrificaran en su pecho la desmedida audacia de sus palabras? En qué país culto, constitucional i parlamentario de Europa, en Inglaterra, por ejemplo, donde ha bastado ayer un título de pompa dado al soberano, tan solo porque esa pompa podia ser un peligro de aparato i de gasto, para que se formulase un voto de censura en el Par-

lamento; i en Francia, donde bajo la bota de un soldado dictador, se ha mandado repetir una eleccion de la asamblea porque se probó el cohecho de un elector por un alcalde mediante el interes de un conejo, tolerado siquiera tamaña enormidad? ¿Se habria dejado pasar jamas tal desacato sin que se hubiera fulminado, al oirlo, una ardiente protesta, no solo en defensa de los fueros del pueblo, sino de los fueros de sus representantes?

Pero veamos, entre tanto, cuál es el fundamento único de tan enorme doctrina.

Fíjese bien el Honorable Senado. Es un artículo de ese mismo título *del órden i la libertad en las elecciones*, cada una de cuyas palabras hemos citado como un acto o una intencion de defensa del derecho popular contra la fuerza bruta: es el art. 67 de la lei electoral el que sirve de base única al señor Ministro.

¿Qué dice ese artículo incorporado en el testo de las garantías de los ciudadanos i que forma parte integrante de una série de medidas protectoras del derecho del ciudadano?—Hélo aquí testualmente:

«Art. 67. Todo el que ejerza autoridad política o militar en el departamento, está obligado a prestar auxilio a la junta o colegio electoral, i a cooperar a la ejecucion de las resoluciones que hubiere dictado, *una vez que fuere requerido por el presidente.*»

I bien! ¿En qué parte, en qué frase, en qué palabra de ese artículo estaba autorizada la doctrina de Su Señoría, de que la lei ha impuesto al Gobierno la obligacion perentoria, prévia, anterior i jeneral, de mandar soldados a todos los puntos de la República en que haya electores?

Considerado ese artículo, como debe considerarse, leal i lójicamente, formando parte de un todo (el tít. 7.º de la lei) que es el broquel de sus libertades electorales, constituye, al contrario, una negacion manifiesta de la temeraria doctrina de Su Señoría el Honorable Ministro del Interior, porque ya hemos visto, párrafo por párrafo, que el título a que ese artículo pertenece, no es sino la red de mallas con que el lejislador ha querido encorazar el pecho de la República en los dias de las batallas del derecho. Ese artículo es una de las barras de fuerza del escudo de la libertad electoral.

Pero aun entresacándolo de la hilacion lójica del conjunto, ¿dónde está la obligacion jeneral impuesta al Gobierno jeneral de la República, de que ha querido dejar constancia Su Señoría el Ministro del Interior en sus pomposas declaraciones? ¿Qué! ¿No existen en el país treinta o cuarenta mil hombres de la Guardia Nacional, cuya lujosa subsistencia importa al Erario la vijésima parte de su renta, i no está siempre esa fuerza, por desgracia, a disposicion de un Gobernador, de un comandante militar o de un simple instructor? ¿No existen en cada subdelegacion, en cada distrito, verdaderas lejonias de celadores, custodios obedientes del órden público? La autoridad local no ha podido siempre organizar la recluta i la ronda en nuestro país eminentemente autoritario, en especial cuando a ello le ayuda el calor i la dilijencia de los partidos? I si en todas partes la autoridad tiene a la mano los medios de prestar favor a la lei i los ha tenido desde que el país fué constituido ¿por qué hoi la autoridad central es la que se declara encargada de velar en todas partes por ese órden que la Constitucion, las leyes, los usos i hasta las necesidades mas óbvias

dejan en la mano de la autoridad local, de la autonomía de la provincia, del departamento i del municipio? Qué! Hoi que hemos progresado en hábitos políticos al grado que Su Señoría se ha complacido en designar; hoi que Chile se creia entrado ya en la mayor edad de los pueblos sensatos i de los pueblos libres, Su Señoría la vuelve otra vez a la tutela de los impúberes i declara en pleno Senado de la República, i deja orgullosa constancia de ello, que solo las armas darán en adelante garantías de la cordura, del patriotismo i de la dignidad de los chilenos? ¿Cuál administracion hubo en nuestra patria, tan débil, tan desprestijada, tan recelosa, que tomando pié de un artículo, no ciertamente de hostilidad, sino al contrario de amparo local de los ciudadanos, dijese i procediese como ha dicho i ha procedido la administracion que hoi representa el Honorable señor Altamirano?

Antes de esta inmortal epopeya de «la no intervencion» cuyo canto de cisne vamos a escuchar en breve, los Gobiernos de franca, abierta i brutal intervencion escondian sus jendarmes detras de sus puestos o verdaderos salteadores, aparecidos en los campos en la víspera de toda eleccion de alguna monta.

Pero hoi es otra cosa.

El señor Ministro suprime de hecho los salteadores i promete lisa i llanamente el envio de soldados para servir las mesas a balazos.

Los Ministros de Chile se han conquistado al fin del reinado que concluye un privilejio extraño.

Pueden decirlo todo impunemente, a fuerza de hacerlo todo impunemente; i para ello les sirve mas que otra cosa esa impasibilidad reconocida del patriotismo chileno, que algunos confunden con el sopor de los esclavos.

Pero en otros países, i aquí mismo en otras épocas, las declaraciones del Ministerio sobre la manera como entendia el Gobierno i practicaba la lei electoral, habria provocado un conflicto parlamentario i su caída. No ha mucho rodó por el suelo en esta misma Cámara un señor Ministro que no supo dar razon a un Diputado de una teoria ciertamente mucho mas leve que la enorme que hemos venido analizando,—la teoria de las *influencias léjítimas*.

Debemos tambien tomar nota de la alegría i entusiasmo con que el Honorable señor Ministro se prepara a enviar tropas adonde quiera que haya Gobernadores que tengan la buena gana de pedir las.

Es esa, por lo ménos, una alegría de mal gusto, señor Ministro, cuando en presencia del vandalaje verdadero que asola hoi dia los campos, los suburbios de las ciudades i hasta sus paseos públicos, el Gobierno se ha cruzado tantas veces de brazos. Para los bandidos, el Gobierno no tiene soldados; pero para los electores, están ya listos los nobles veteranos del 3.º de línea i del jeneral Baquedano.

¡Tal es la política de asombros en que el país vive i se revuelca!

Oh, señor! Aun los Gobiernos mas despóticos se lavaron siempre las manos entre nosotros, de la intervencion culpable de la fuerza pública en los azares de contiendas políticas, cuando rejian leyes completamente autoritarias como las pasadas, o no habia leyes de ninguna especie.

I sin embargo, se dice hoi que son voces de exaltación las que yo levanto aquí, cuando juzgo i cuan-

do comparo esas épocas aciagas con la presente, mil veces mas aciaga que todas las pasadas.

Por esto, no obstante, en lo mas profundo de mi conciencia creo haberme encerrado dentro de los límites de una lenidad irreprochable cuando he escuchado que un Ministro de Chile hacia un verdadero llamamiento a las armas contra el pueblo, limitándome yo, como representante de ese pueblo, a estampar en los libros del Senado una simple protesta contra esa invocacion inaudita, ese reto insolente lanzado al país entero.

Escuche el Senado lo que voi a decirle:

S. E. el Presidente de la República habia declarado aquí en medio de los aplausos espontáneos i calorosos del pueblo el 1.º de junio de 1875, que iba a licenciar, en obsequio de la libertad electoral a todos los guardias nacionales electores de la República. I ved ahora en lo que hemos venido a parar a la vuelta de doce meses! Hemos venido a parar en que el señor Ministro del Interior ha declarado ante este mismo Senado que lo oyera entónces, que S. E. lamenta una sola cosa: no tener ya bastantes soldados que lanzar sobre esos mismos electores....

Señor: no sé en qué diario he leído ayer que alguien ha llamado a Chile la *Rusia de la América española*. Pero eso seria ántes del señor Errázuriz i del señor Altamirano; porque lo que estos funcionarios han hecho de nuestro país es algo peor. Ha hecho la *Siberia*.....

¿Por qué despues de haber hecho sus ya famosas declaraciones de que la próxima lucha electoral seria solo un palenque de soldados, una funcion escisivamente militar, al gusto de los Gobernadores i los subdelegados, por qué no hizo Su Señoría una cosa mas breve, mas patriótica i mas lójica? ¿Por qué no dejó su asiento de Senador i fué Su Señoría a encerrarse diez minutos en su Gabinete de Ministro i presentó en seguida a la firma de S. E. un proyecto de decreto o un proyecto de acuerdo supleniendo por un solo artículo (como el art. 67 de la lei actual, por ejemplo) todo el réjimen electoral estableciendo que desde el presente año de gloria i libertad, a fin de evitar la peste de las intervenciones i de los perjurios, el Presidente de la República se encargaria de nombrar por listas alfabéticas todos los poderes públicos i en temas o a la suerte sucesor?

Pero entrando aun en el teatro de los acontecimientos en que, segun Su Señoría, me acompañó la mala estrella, me permito preguntarle: ¿por qué el precepto de la lei es jeneral e imperativo, enviando fuerzas de línea a Putaendo, a la Ligua, a Calablanca, a Limache, a Quillota, a Rancagua, a Copolican, i no las envió a los Andes, a San Felipe, a la Victoria, a Petorca, a Melipilla, a Vichuquen, Talca?

Una de dos, o la obligacion de mandar fuerzas jeneral, como lo ha estampado Su Señoría en su declaracion, o se practica solo a requerimiento de la autoridad interesada. En el primer caso, los departamentos desheredados de las bayonetas por la comiseracion de Su Señoría, tendrian derecho de quejarse de una omision culpable. O en el segundo caso solo se ha prestado el apoyo de las armas a los funcionarios que lo han solicitado. Pues en este caso, que es el preciso i concreto de Su Señoría, yo pido i exijo de su lealtad que ponga sobre la mesa del Senado las notas oficiales o siquiera los telegramas.

autorizados en que no solo se haya pedido por las autoridades el auxilio de la fuerza, sino en que se hayan estampado los motivos i temores de esa solicitud.

Ha dado a entender Su Señoría, que en Putaendo, en la Ligua i en Casablanca se preparaban turbulencias, de que nadie, sino Su Señoría, debe haber tenido noticias. Su Señoría, con inmutable fisonomía ha asegurado aquí que envió esas fuerzas porque en años anteriores los partidos se ajitaron en esos tres departamentos hasta el punto de atacarse a caballos. Pero si Su Señoría tiene memoria i autoriza sus resoluciones solo por reminiscencias históricas, no quedará jamás justificado, puesto que, por ejemplo, mandó fuerzas a la cumbre de la montaña de Alhué, i no las mandó a una de esas hermosas avenidas del Parque Cousiño, no obstante de estar dominada la última por los cañones de señales de la Penitenciaría i los cañones de acero del cuartel de artillería.

Vamos, señor, dejemos la comedia para cuando los ánimos se serenen, viviendo en la atmósfera mas pura i mas templada. Lo que es hoy, todo eso es indigno i es cobarde, porque esas declaraciones no tienden tanto a justificar el pasado como a azucar las voluntades i los apetitos en la hora venidera. El Senado no habrá olvidado, sin duda, que en la primera parte de su discurso el señor Ministro aseguró con menosprecio, que, a su entender, había cesado la lucha electoral, i en la última parte anima a sus sabuesos a que se lancen en lo mas reñido de la pelea, poniéndose a la cabeza de las tropas.

Pero si eso, como decíamos, es indigno i cobarde, es también temerario, porque el señor Ministro no debia haber echado en tan rápido olvido el hecho peculiar de que en las únicas subdelegaciones en que intervino la fuerza armada se derramó sangre i hubo víctima que llorar. «Eh! ¿ojo a este propósito Su Señoría, si los milicianos que fueron a San Ignacio i a Cobquecura, hubieran sido soldados de línea, no habria acontecido lo que allí ocurrió.»—Eh! decimos nosotros a nuestro turno, al señor Ministro. Indudablemente que si hubiérais tenido bastantes batallones para mandar media compañía de línea a cada subdelegacion, no habria caido en las urnas de la República un solo voto que hubiera dado lugar a que se sentara en estos bancos i en los de la Cámara recina uno solo de los acusadores que hoy os piden cuenta estrecha de aquellos i de todos vuestros desafueros.

Una escepcion, empero, ponía el señor Ministro, a guisa de disculpa sobre la enormidad de sus doctrinas, i era la de que si el que habla llegaba a probarle que los soldados habian penetrado en aquel recinto sagrado que la lei habia hecho inmune, cual era ese corral de ciento cincuenta metros de circuito en que se han revolcado ya en dos ocasiones todos los puereos bravos i todos los jabalies de la intervencion, i que esa invasion de la fuerza no habia sido autorizada por el presidente de la mesa, i si solo por el capricho de esbirros auxiliares, entónces i solo entónces podria haber habido culpa que poner a la cuenta del immaculado Gobierno de Su Señoría.

Pues si esa es la única escepcion que autoriza Su Señoría, escuche lo que pasó en San Ignacio, donde habia fuerza armada enviada en la víspera a cargo de dos empleados públicos (los señores Canto

i Yávar) para guarnicionar la villa, segun la version testual del documento firmado por el Intendente Videla, que existe en el archivo de la Comision Conservadora.

Es tambien un alto funcionario de la nacion el que va a hablar; es el honorable fiscal de la Corte Suprema, quien, relatando al tribunal los sucesos de aquel dia, dice en su vista fiscal lo que la Cámara va a oír respecto del uso de la fuerza, sobre quien la pidió i quien la hizo disparar sus fusiles contra el pueblo.

Hé aquí un fragmento de esa vista que lleva la fecha del 24 del pasado mayo:

«Por la declaracion de varios testigos del sumario, la mesa de San Ignacio se colocó en la puerta de una pieza, cubriendo casi toda la entrada, de suerte que los sufragantes solo podian llegar al umbral. Algunos dicen que el presidente cambiaba los votos, i que ésta fué la causa de haber concurrido un gran número, de hombres mujeres i niños, unos a pié i otros a caballo, armados muchos con palos de álamo que cortaron en el camino, i afirmando otros que esos palos los tomaron a su regreso o despues de haberse dispersado, sin que faltan quienes aseguren que tambien llevaban revólvers, i que fué un asalto preparado.

«Son notables las declaraciones de los cinco miembros de la junta receptora, que corren a fs. 26, 37, 38 vuelta i 39 del citado cuaderno. Uno confiesa que NO SABE LEER NI ESCRIBIR i solo firmarse, CUATRO que nunca han leído la lei de elecciones, agregando dos de los mismos, el uno que oyó leer i el otro que leyó una parte el dia de las votaciones; I TODOS AFIRMAN HABER LLEGADO FUERZA ARMADA I SITUÁNDOSE EN la pieza subsiguiente a la que ocupaban, sin consultarlos NI TOMARLES SU PARECER.»

Juzgue ahora el Senado, en vista de la escepcion, de Su Señoría, lo que importa para la tranquilidad, el progreso i el honor de Chile, la declaracion estampada aquí por Su Señoría!

Pero la estrella de perfidia que, al decir de Su Señoría, me condujo a mí por mal camino, a condenar el abuso de la fuerza, la militarizacion escandalosa del pais, en ciertas provincias en que ese plan daría al Gobierno ópimos frutos—frutos es verdad de sangre ¡pero qué importa si son frutos de victoria?—lanzó tambien, sin duda, sobre la frente de Su Señoría uno de sus siniestros fulgores, cuando le hizo recordar en tan menuda plática las escenas de San Ignacio i Cobquecura, i mas que esto invocar, como justificacion de esas escenas, las sentencias del mas alto tribunal de la República.

La Cámara se ha dignado oír la relacion imparcial del fiscal sobre la matanza de San Ignacio; ruégole por tanto ahora, i en obsequio del señor Ministro que la ha invocado, escuche la esposicion que sirve de base a la sentencia recaída sobre el asesinato de Cobquecura.

Es una relacion fiel como el alma de la justicia, tersa como el acero de su espada. Héla aquí:

«San Iago, mayo 27 de 1876.—Vistos: el veintiseis de marzo último se instalaron en Cobquecura para recibir los sufragios de los electores dos mesas; una compuesta de un vocal propietario i tres suplentes eligió por su presidente a don Daniel Espejo, tenia en su poder el registro i alcanzó a recibir algunos votos; i la otra compuesta de tres vocales pro-

dia con su nombre. I arrebatado por su nimen el Ministro de Estado, soberbio i ufano, decia al historiador humilde de las glorias de nuestro suelo que aquí se sienta:—«Nó, no escribireis la historia con que nos habeis amenazado, porque careceis de la alta virtud de imparcialidad i justicia, cuya ausencia hará que cada una de vuestras pájinas sea una lengua de fuego en el planfeto, pero que no será jamás lámina de bronce en el libro augusto de la Historia.»

Yo protesto, señor, de no haber amenazado jamas al Honorable señor Ministro aquí con escribir la historia de la administracion política del Excelentísimo señor Errázuriz.

He escrito talvez mas modestas historias que esa, i las he escrito a la vez en el papel i en el bronce. He escrito la historia de Portales, la de O'Higgins, la de San Martin, la de los Carrera; pero no he pensado, al ménos hasta hoy, en escribir la del señor don Federico Errázuriz i la del señor don Euljio Altamirano.

I ahora que Su Señoría me lo prohíbe, pensaré ménos en ello.

Mas no siéndome dable escribir los anales de esa edad de tanta gloria, me contentaré siquiera, ya que Su Señoría no me lo ha prohibido, con escribir en el mármol el epitafio de ella.

Tarea es, Excelentísimo señor, ingrata la de enterrar los muertos i la de poner a su cabecera la leyenda eterna de sus hechos; pero sobrado fácil esta vez para el que habla, puesto que ese epitafio está ya escrito i falta solo entregarlo al lapidario.

El epitafio i la historia de la administracion política del Excelentísimo don Federico Errázuriz son las sentencias de la Excelentísima Corte Suprema de la República.

Cábeme ahora cumplir mi palabra empeñada al Senado i al pais, dando una sancion concreta i solicitando a la vez un correctivo ¡aí! demasiado tardío, pero no del todo ineficaz, sobre esta nefasta política que tan profundamente ha perturbado la conciencia pública; que ha sacudido sobre sus antiguos quicios, ya tradicionales, toda moralidad i toda rectitud; que ha sembrado en el campo de la política la cizaña de una insondable desconfianza; que ha desorientado a todos los partidos haciéndolos perder en la oscuridad del piélagó la estela antigua de sus naves; que ha hecho del Palacio de Gobierno un club de camaradas, de los cuarteles de policía de seguridad una taberna o un garito, i hasta del noble ejército de la República una amenaza pretoriana contra todo lo que el ejército ama i custodia, —el derecho, la lei, la libertad; política sin brújula, sin timon i sin faro, en que así como inciertos vientos han podido llevar mal estivado esquié al fondeadero i le han permitido arrojar su última ancla en blando seno de lodo, así fué mas de una vez temeroso i posible que lo estrellaran contra los arrecifes i lo perdieran; política de recursos, de artificios i de aventuras, en que no habia nada de estable sino la divisa de guerra que se llama *intervencion*; bajel pirata i de botin, en que revueltos tripulantes han recibido en anticipo su paga en oro, en promesas o en engaños, i cuya disciplina ha servido solo para hacer el corso contra todas las banderas del derecho i de la paz; política ante todo personalísima, que por lo mismo se ha aferrado a lo alto de ciertos nombres, cómo se alza al tope de

las tiendas del campamento, en la víspera de la batalla, pendon de enganche i auxilio para engrosar las filas, sin preguntar de dónde llegan soldados ni los capitanes; política oscura, tenebrosa i suspicaz, ántes que todo, difrazada mitad con el poncho del indio receloso, i la capa, el birrete i la careta del astuto veneciano; política de abismo, en la que han caído tantas antiguas nombradías, queridas para el pueblo, i que al caer i al ser interrogadas desde la altura por los centinelas del deber, han contestado con voz dolorida i desde el fondo de la sima, que en la noche triste en que vivimos, qué perdido el derrotero i el astro de luz que fué guia i alerta de la pasada lid, cayeron sin saberlo en la celada del egoismo i del cansancio; política de profunda reaccion en los hábitos i en las conquistas del progreso, porque a su sombra se ha dado como resurreccion de gloria i como primicia de rejeneradora democracia, lo que era sudario i roto ataúd de jeneraciones oscuras, pero mas felices i mas erguidas que la nuestra, por cuanto ellas siquiera adivinaron la República como instinto i la guardaron como Evanjelio, miéntras tronó el cañon en torno de su cuna; política de violento choque, mas de pasiones que de ideas, que ha dislocado tan intensamente las corrientes lójicas de los espíritus, que hoi se reconocen como mas cercanos aquellos partidos cuyos jefes i cuyos soldados llevaban ayer escarapelas de irreconciliables tradiciones; política de ventajas de círculo, que ha ido produciendo agrupaciones heterojéneas de hombres, de matices, de pasiones i de intereses, que solo el calor i la fibra de un gran jénió, que hoi no se columbra, podria fundir en un todo armónico, en bien de la República; política de inercia, de estagnacion i ruina en todas las fecundas labores de la vida, devorada ésta por un solo afán dinástico, viento de hielo que pasó sobre las mieses lozanas de la primera hora i dejó el campo de la patria eriazó i maldito; lluvia bienechora de un dia de que el fraude no hizo riego sino pantano que detuvo el carro de todos los trabajos creadores i lo volcó en el tango i en el ocio;—porque no ha habido lei, no ha habido estudio, no ha habido preparacion para el futuro, i durante dieziocho meses el pais que ama la azada, la locomotora i el yunque, pero que tambien ama el pensamiento, la reforma i la luz, no ha oído, cuando ha puesto el cansado oído a la colmena, sino el sumbido de los zánganos que destilaban sobre el presupuesto del sudor comun su baba de pereza i de mugre.

Política sin fé que ha hecho perder al pais de libertad i al pais de derecho la confianza de sí mismo, i le ha forzado a creer, como al galeote, solo en el látigo haciéndole sentir sobre su espalda; solo en el cepo engrillando sus piés; solo en la fuerza bruta brindándola a la lei como su arca, su custodio i su aureola; política-negocio que ha tenido su partija de sueldos, de honores i de subvenciones, i que distribuyendo en la hora de la necesidad los puestos públicos decretados con paciente afán i profusion bien calculada ha hecho del pais una pingüe testamentaría i del jefe del Estado un pródigo albacea; política sin probidad, bajo cuya ala se ha inventado cosas verdaderamente inverosímiles, como esas llagas vivas del derecho llamadas *notas explicativas*, cáncer roedor de la lei i de la patria, cuyo cuerpo seria ya lepra asquerosa si no cayeran del crisol antiguo de la entereza i la honradez patricias una que otra ví-

vida chispa de regeneracion i de cauterio; política sin gloria, en la que los viejos capitanes de batalla, como los mercaderes de ópio de Calcuta, maldicen el tráfico cuando leen la Biblia, pero se embarcan al fin junto con los fardos de veneno bajo la lona de opulentas naves, creyendo llegar mas pronto a puertos de esperanza o de lucro positivo; política de enanos que han llegado a creer que el monton de escombros de todo lo que ha caido en derredor suyo, escombros de la honra, de la justicia, de la lealtad, de la lei i el patriotismo, es encumbrado pedestal para su orgullo, i remuneracion de sobra para las veladas egoistas, para la fatiga de la intriga, para el sudor helado i sanguinoso que arranca a la mejor mitad de la naturaleza humana, que es la virtud, cuando pacta con la otra mitad que es el lodo frágil i el deleite vil i pasajero; política, por fin, de exajeraciones insensatas que, como las cortesanas griegas, ha tenido todos los lujos de un perpétuo desvarío, el lujo de la fuerza prodigada para todo, el lujo del oro derramado a manos llenas, el lujo de la ira que se parece a la víbora que muerde i que mata, el lujo de la intriga que se arrastra como serpiente en busca de la presa nocturna de su hambre, i sobre todo, que ha tenido el lujo sordo del fraude, que roe al fin las conciencias de los hombres i de los ciudadanos, como los gusanos roen la carne en el fondo de las tumbas; i así, por el exceso de mal tolerado i sin protesta, se va llegando, a veces de prisa, pero siempre lentamente, a la condicion de aquellos pueblos que ya ni se mencionan por la historia, o de otros pueblos jóvenes todavía que ni merecen siquiera el castigo de que haya historia para ellos.

Duro i sombrío es, Excelentísimo señor, el cuadro que acabo de trazaros, pero siquiera luce en él una esperanza, i es la de que queda todavía un ancla que echar a la arena, i un cable por el cual los naufragos puedan llegar mas tarde a la playa.

Esa ancla es el amor a la patria, que como el hierro, vive todavía aunque el orin lo roa debajo de las aguas, i unido ese sentimiento, amortiguado, pero no estinguído, al deber, lazo de oro que ata todo lo que hai de bueno i de inmortal en el hombre, pueden todavía los poderes públicos de Chile zafar la quilla rota i encallada i, tapar las vias de agua, alijer el lastre, secar las velas al viento i al sol, corregir el rumbo i emprender de nuevo el viaje interrumpido de nuestros destinos.

I esto decimos i esperamos, porque es preciso que el Senado sepa tambien que el pais todavía no ha muerto.....

Posible es que sus supremos conductores crean que ya han hecho lo suficiente para apagar su varonil aliento. Posible es que los mercaderes de opio de esta Calcuta política que viven en su opulencia i en su holgura, juzguen que el tósigo mortal estrñe ya su garganta. Pero la vitalidad del corazon no está estinguída i el petro indócil jime todavía sin rendirse bajo el peso del cruel amansador. Rota i ensangrentada la frente con el látigo i el freno, desgarrado los hijares por la espuela, Chile combate por la lei i los principios, desafía todavía al domador con su pujanza, cual lo ví ayer en dos heróicos pueblos, San Felipe i los Andes, i habrá de verlo el pais entero antes de muero.

Esa es, Excelentísimo señor, la filosofía única i la mira cierta i segura de este debate en el cual ni el odio es parte ni el despecho aguijon; i por esto, si

he pedido un voto de censura para el Gobierno sus ajentes de mas alta talla, no es ni por represalia, ni por castigo, sino simplemente como correccion i como enseñanza. Por esto me he forzado en dulcificar el lenguaje que aquí empleo i que por ventura habria sido forzosamente áspero i aun terrible, para ser lójico, si no hubiera puesto empeño en remontarlo a las puras atmósferas del pensamiento i de lo ideal.

Concluyo, por tanto, proponiendo al Senado, sin rencor, sin jactancia, sin el propósito siquiera licito i usado del allegamiento de voluntades i de votos, éxito que no busqué, puesto que moví esta cuestion política sin la consulta siquiera de mis mas íntimos amigos, el siguiente proyecto de acuerdo, cuya consideracion pueden tomarse aisladamente como otras tantas aserciones positivas para los efectos de la votacion:

PROYECTO DE ACUERDO.

«Considerando que el Ministerio ha prestado una sancion esplicita a todos los actos de violacion de la Constitucion (arts. 135 i 146) i de las leyes comunes, i especialmente de la lei electoral (art. 44) de que se ha hecho reo el Intendente de Valparaiso, con motivo especialmente del decreto espedido por este funcionario el 17 de abril último, i sus consecuencias;

«Considerando que el Gobierno ha probado asimismo la derogacion positiva de los arts. 4.º, i 15, 20, 21, 23 i 24 de la lei de organizacion de municipalidades llevada a cabo por el Gobernador de Quillota en la constitucion de la Municipalidad i el nombramiento de primer alcalde de ese departamento, en el pasado mes de marzo;

«Considerando que el Ministerio ha desconocido esplicitamente no solo el hecho sino el derecho de las dualidades electorales reconocidas por la lei de 12 de noviembre de 1874 (art. 77), anticipándose de esta manera al fallo legal del Congreso, pendiente todavía, como ha sucedido en las elecciones de Diputados de los departamentos de Quillota, Viñuquen i Cauquenes;

«Considerando que es un hecho notorio que con propósitos puramente electorales el Gobierno ha mantenido durante varios meses en los departamentos de Quillota, Rancagua, Lontué, Melipilla, Cauquenes i San Carlos, Gobernadores duales a quienes se pagaba innecesariamente un doble sueldo con menoscabo manifiesto e ilegal del Erario público;

«Considerando que el empleo de la fuerza pública ha sido causa en la subdelegacion de San Ignacio, departamento de Chillan, i en la subdelegacion de Cobquecura, departamento de Itata, de la muerte de los ciudadanos José Dolores Morales i Leopoldo Vega, de las heridas de varios otros electores i de la prision de muchos de los últimos, cuyas circunstancias se recargan considerablemente por el sometimiento de los perseguidos a un proceso militar, lo cual ha sido reaggravado aun mas con la aprobacion formal que le habia prestado el Ministro del Interior en el Senado, declarando que se proponia ocupar con esas mismas tropas todos los departamentos en que aquéllas fueran solicitadas por las autoridades para la eleccion próxima del 25 de junio;

«Considerando que el Gobierno ha tolerado i aun estimulado la práctica odiosa de las rondas rurales, que imponen a los ciudadanos un verdadero servicio personal, prohibido por el art. 166 de la Constitucion;

«Considerando, por último, que el Gobierno ha consentido i ha aceptado la adulteracion de hecho de los escrutinios de la eleccion de Municipalidad del departamento de Santiago, mediante la agregacion de notas esplicativas que no han sido autorizadas ni reconocidas por ninguna lei;

«El Senado declara: QUE EL MINISTERIO NO MERECE SU CONFIANZA.—Santiago, junio 19 de 1876.—Benjamin Vicuña Mackenna, Senador por Santiago.»

El señor **Presidente**.—¿Ha terminado Su Señoría?

El señor **Vicuña Mackenna**.—Sí, señor Presidente.

9.^a Sesión en 21 de Junio de 1876.

(Replica al Ministro del Interior, N. Altamirano)

El N. Altamirano.—

El señor Echáurren acusado tan duramente por el Honorable Senador de Santiago, podrá siquiera consolarse de ese juicio severo e injusto con lo que en época mas tranquila, con criterio mas sano i despreocupado dijo en su honor el señor don Benjamin Vicuña, historiador de nuestras glorias nacionales.

El señor **Vicuña Mackenna** (*interrumpiendo*).—Agradezco al señor Ministro que haya leído esa página que revela cuán poco cuesta a mi alma hacer justicia. Ayer no mas, cuando atacaba al señor Intendente de Valparaiso como un mandatario poco respetuoso de la lei, me era grato reconocer las hermosas cualidades que le adornan como a mandatario trabajador, jeneroso i abnegado.

El Sr. Altamirano.—

¿Quién fué nunca mas combatido por la prensa que el mismo señor Vicuña? Hubo un dia en que los diarios mas respetables se cebaron con encarnizamiento en su honra. Le acusaron de delitos que ni me atrevo a mencionar. El señor Vicuña, cuidadoso de su honor, lleva a esos diarios ante el tribunal correspondiente i ese tribunal absolvió a los acusados.

Pues bien, mas tarde i cuando tuve oportunidad firmé gustosísimo el decreto en que se llamaba al señor Vicuña a un alto puesto de confianza; i con el hecho probaba que a pesar de los crueles ataques que se le habian inferido en una época de exaltacion parecida a la actual, su honor habia quedado ileso i sin mancha su reputacion. ¿Por qué olvidar, señor, estas lecciones de la esperienciá?

El señor **Vicuña Mackenna**.—¿Me permite una interrupcion Su Señoría?

El señor **Presidente**.—Ruego al señor Senador que no interrumpa. Su Señoría ha discurrido con

perfecta libertad: hagamos que de la misma libertad goce el orador que en este momento habla ante el Senado.

El señor **Vicuña Mackenna**.—Interrumpo, señor Presidente, porque en cuestiones de honra no puede demorarse la respuesta ni una hora ni un minuto i necesito hacer saber al Senado que, si el jurado absolvió a los acusados, fué porque éstos firmaron una acta en que se retractaron solemnemente de las calumnias que me habian dirigido.

El señor **Altamirano** (Ministro del Interior, *continuando*).—No conocia ese hecho i me alegro de saberlo; pero tanto mas en abono de mi procedimiento si aun ignorándolo, no sentí vacilar nunca la confianza que su Señoría me inspiraba.

la? Pues está destinado para formar la base del monumento que preparo.

Pasar en unos cuantos meses, i esa política que él aplaudia con entusiasmo, esa política que se preparaba a inmortalizar en uno de sus actos importantes, se ha convertido ahora para Su Señoría en política de miserable sonajera de liberales teológicos, como lo dijo ayer ante la Cámara. Qué hacer! Al señor Echáurren le ha acontecido lo mismo.

Su nombre, que debía ser escrito con caracteres de oro en la portada de la historia de un gran pueblo, hoy queda escrito en el lodo! Nosotros, que por largo tiempo merecimos su aprecio i sus aplausos, hoy somos miserables piratas que hacemos el corso en este país de hombres honrados i de hombres dignos.

Me conformo con mi suerte, señor Presidente, pongo punto a este debate, resuelto a no volver a él, sino en el caso de absoluta necesidad.

El señor **Vicuña Mackenna**.—Pido la palabra.

El señor **Presidente**.—Siendo avanzada la hora, quedará con ella Su Señoría para la sesión próxima. *Se levantó la sesión.*

SESION 10.^a ORDINARIA EN 23 DE JUNIO DE 1876.

Presidencia del señor Covarrúbias.

SUMARIO.

Aprobación del acta.—Cuenta.—Los señores Valenzuela Castillo, Reyes piden que se les escuse de continuar formando parte de la Comisión de Elecciones i además de la de Hacienda el primero.—El señor Presidente ofrece reintegrar en la sesión próxima dichas Comisiones.—Continúa la interpelación pendiente i hace uso de la palabra el señor Vicuña Mackenna.—El señor Ministro del Interior rectifica al señor Vicuña una de sus afirmaciones sobre la existencia de un candidato oficial.—Los señores Gallo, i Claro fundan en breves palabras sus votos sobre la censura propuesta.—Se levanta la sesión quedando con la palabra el señor Opazo.

Asistieron los señores Altamirano, Ministro del Interior, Borgoño, Blest Gana, Claro, Donoso, Echeñique, Elizalde, Gallo, Guerrero, Izquierdo, Latorre, Marcoleta, Opazo, Perez Rosales, Prats, Reyes, Rosas Mendiburu, Salas, Tagle, Ureta, Urméneta, Valenzuela Castillo, Valdes Vijil, Vicuña Mackenna, Zañartu i los señores Ministros de Relaciones Exteriores, de Hacienda i de Guerra.

Aprobada el acta de la sesión anterior, se dió cuenta de un oficio de su Excelencia el Presidente de la República en que participa que ha ordenado se pongan a disposición del oficial mayor del Senado los mil pesos que se habian solicitado para gastos de Secretaría.—Se mandó archivar,

El señor **Valenzuela Castillo**.—Cuando en la sesión última fui nombrado para integrar la Comisión de Elecciones, no me encontraba en la Sala; i debo desear que me encuentre en idéntica situación que los señores Varas i Opazo. Se ha reclamado de la elección del departamento de Vichuquen, i como ese departamento pertenece a la provincia de Curicó, por la cual soi Senador, me encuentro imposibilitado para informar sobre esa elección. A esto se agrega que yo pertenezco a otras dos Comisiones, la de Hacienda i la de Educacion i Beneficencia; i como mi salud quebrantada no me permite consagrarme a estos trabajos, rogaría a la Cámara que me exi-

miere de aquel nombramiento i me dejase solo formando parte de la Comisión de Educacion i Beneficencia.

El señor **Reyes**.—Yo me encuentro en el mismo caso que el señor Senador que deja la palabra. Soi Senador por Curicó i mi elección tambien ha sido objetada; por consiguiente, me encuentro imposibilitado para formar parte de la Comisión de Elecciones. Además, pertenezco a la Comisión de Justicia, como lo sabe el señor Presidente, i rogaría que se me eximiese de aquella Comisión.

El señor **Presidente**.—El Senado ha oído la escusa que presentan los señores Senadores que dejan la palabra. Como hai diversas reclamaciones de nulidad pendiente, no me seria posible recordar en este momento cuáles son esas reclamaciones ni quienes son los señores que están implicados. Si el Senado tiene a bien aceptar esta escusa, presentaré mañana a los que deben reemplazar a los señores que se han excusado.

Continúa la discusión pendiente, i el señor Senador por Santiago puede hacer uso de la palabra si lo tiene a bien.

El señor **Vicuña Mackenna**.—No fatigaré esta vez, señor Presidente, la atención del Honorable Senado, sino por unos breves momentos, por cuanto lo contrario seria abusar de la jenerosa i ya bien probada paciencia de mis Honorables colegas; i por cuanto es preciso tambien ir acercándose al remate de este, si bien solemne i fructuoso debate, ya demasiado prolongado. Este es mi quinto discurso i el último que me permite el Reglamento.

Me prometo, por tanto, unicamente caracterizar de una manera jeneral el último discurso del Honorable señor Ministro del Interior, respuesta de los tres que habia pronunciado el que habla en las sesiones anteriores. I voi a hacer esto, solo para que el Senado i el país comprendan que al fin de cuentas estos debates no son del todo estériles, ni para la verdad, ni para la justicia, ni para la libertad.

El Honorable señor Ministro del Interior, como un jeneral que se bate en retirada, ha cambiado a última hora de táctica i de terreno. Ya no niega. Atenúa. Ha aderezado i calafateado la podrida barquilla en que viene vogando desde hace seis años; pero ya no se lanza a todo remo i a velas desplegadas a alta mar. Tímido i precavido, orillea la costa i no aparta los ojos del surjidero en que ha dejado atada su última ancla.

Veamos, sino, cuál ha sido su procedimiento en el árduo debate a que le tengo provocado i al cual ha pretendido dar solución satisfactoria para su Gobierno en la última sesión de esta Cámara.

Comenzaremos por los gravísimos sucesos de Quillota.

Yo acusé al Gobierno de haber no solo amparado, sino de haber dado indigno premio a un funcionario por cinco violaciones flagrantes de la lei municipal: la violación de la citación, la violación del empate, la violación del nombramiento de alcalde sin haber ocurrido ninguno de los requisitos de la lei, la violación de la citación colectiva de municipales en ejercicio, de los suplentes i de los pretéritos, i por último, la violación del artículo 23 de esa misma lei que resume todas las anteriores trasgresiones i que declara nulo todo acuerdo hecho en

contravencion a cualquiera de las disposiciones ántes citadas.

¿I qué hace Su Señoría en vista de esto?

Toma entre los dedos solo dos de esos cargos que so los mas leves, el de la hora de la citacion i el del empate, i abandona los demas.

¿I qué dice de esos mismos cargos que refuta?

Sobre el primero, conviene que es exacto, pero agrega que la citacion de 48 horas, si bien es una preciosa garantía, no es una prohibición terminante. I aquí ocurre Su Señoría a su nuevo sistema de *casos supuestos* para justificar la conducta del Gobernador de Quillota. *Supongamos*, dice Su Señoría, que todos los miembros de una Municipalidad, absolutamente todos, solicitasen del presidente de ella una sesion instantánea para dentro de dos horas, para dentro de una hora; ¿podría negarse el funcionario político a otorgar esa sesion? Pero pregunto yo al señor Ministro: ¿es ese el caso de Quillota? ¿No es, por el contrario, un caso raro, inusitado, casi inverosímil, i sobre todo, *un caso supuesto* el que ha injeniado Su Señoría?

Con respecto al empate, es cierto que éste no fué absoluto como el de Santiago. Pero hubo empate de votos entre los municipales de cuatro a cuatro, i se propuso, conforme a la lei, la cuestion prévia de que el Gobernador debía abstenerse de votar en causa de interes propio, lo cual el señor Zegers burló, destruyendo el empate con su voto.

Hice tambien al Honorable señor Ministro, inculpaciones graves i precisas sobre los atentados de hecho que habian tenido lugar en Quillota, amarrando vocales, sableando electores i persiguiéndolos hasta el borde de la sepultura de una madre. I a todo esto el señor Ministro dice con soberano desenfado: Tengo aquí las pruebas de que todo eso es falso, pero no quiero cansar al Senado demostrándoselas. La misma esquiva teoría de Su Señoría cuando dice que ha mandado buscar a Valparaíso como con un cabo de vela a los ciudadanos Garay i Melacho, heridos en la 4.ª mesa el 26 de marzo, i que en ninguna parte los han encontrado. Sin duda el señor Ministro no mandó buscar tanpoco al ciudadano Iglesias, que dijimos habia sido arrastrado por un pegüal i que, aunque es el hombre mas gordo de Valparaíso, habia forzosamente de hacerse invisible para Su Señoría i para el Intendente de Valparaíso. El mismo sistema de sacar ájiles lances a la cuestion que empleó Su Señoría defendiendo al Honorable señor Ministro de Justicia, cuando sostuvo que si bien era cierto habian venido con licencia cinco de los veinticuatro jueces que concurrieron a la convencion de noviembre, cuales eran los de Copiapó, Illapel, Linares, Valdivia i Chiloé, los demas habian venido sin necesidad de pedir licencia, por la facilidad que hoi se tiene de trasladarse en un dia i regresar al siguiente por los trenes del Estado...

Convengo en que así vinieran los de Valparaíso, San Felipe, la Ligua i hasta los de Talca. Pero ¿vinieron de la misma manera los dos jueces de Concepcion, el de San Carlos i el de Arauco? ¿Por qué no dijo mas bien Su Señoría que habian venido por el telégrafo?

El mismo juego de palabras respecto de los Gobernadores duales. Yo dije que con el cambio de Intendentes, quedaban puestos en fila de batalla veintec y treinta Gobernadores, sus subalternos; pero solo

dije que hacia cargo por la dualidad de seis, que en realidad eran doce. El señor Ministro sostuvo que eran tres, i yo le he nombrado los otros tres, i hoi le apuntaré otro mas, el señor Tagle, nombrado hace una semana Gobernador de Melipilla, al dia siguiente de haber favorecido al partido de oposicion el sorteo de las mesas receptoras. A todo lo cual Su Señoría esclama enfadado:—«Pero ese es un juego de palabras.—El señor Senador interpelante suma los Gobernadores nombrados ántes de las elecciones de Diputados con los que se nombraron despues para la eleccion de municipales i con los que acaban de nombrarse para las elecciones de Presidente.»

Es esto sério, señor? ¿Es el Ministro del Interior o el que habla los que hacen juego de palabras en presencia del Senado?

Pero olvidaba todavía un incidente respecto de Quillota: el incidente del agua. El señor Ministro nos ha traído una carta espontánea i húmeda todavía de un honorable caballero, miembro distinguido del partido conservador, en que asegura que, a pesar de la sequía del año, supo el señor Zegers procurarse un poco de agua para los campos irrigados del departamento. Pues, señor, carta por carta, conservador por conservador, testimonio honorable por testimonio honorable, yo me permito leer al Senado la siguiente carta, no pedida por mí, de un honorable caballero, que no es agricultor sino industrial, i que recibí anoche de la Calera.

Esa carta dice así:

«Calera, junio 22 de 1876.—Señor don Benjamin Vicuña Mackenna.—Santiago.—Mi apreciado amigo: Siendo el que suscribe uno de los muchos que te ha asegurado que el señor Zegers ha hecho uso del agua como elemento de intervencion; i siendo ahora desmentido por el honorable caballero i correligionario político don J. B. Lira, te pido cuatro o cinco dias para probar de la manera mas espléndida mi dicho.

«Desde luego te anticipo que si el señor Lira está agradecido a los obsequios de agua hechos por el señor Zegers—no es el único—pero, a mi juicio, en esto está el mal! Ayer hablé con un caballero que tiene una viña de cuarenta cuadras i me dijo que su cosecha era superior a la del año anterior.—¿tambien está mui agradecido al Gobernador!—pero ¿i el pueblo i los pequeños propietarios?—No oistes en dias pasados a mas de mil quinientos de ellos maldecir al que ha sido la ruina de tantos?»

«No hai la menor duda que el señor Lira es un honorable caballero, pero yo no soi ménos honorable. Te repito, espera la prueba.

«Sin mas, tuyo.—José Manuel Silva Vergara.»

No habrá olvidado tampoco el Senado que aduje un cargo gravísimo de doctrina contra Su Señoría, acusándole de sostener principios enteramente disolventes i sediciosos, a propósito del reemplazo de alcaldes por el motivo de infamia supuesta o verdadera.

Pero Su Señoría ha preferido guardar el mas absoluto silencio sobre esta apreciacion, cuya importancia apreciará el Senado cuando medite que ha sido dirigida a un funcionario que ha tenido a su cargo durante seis años consecutivos el despacho del Interior.

Su Señoría ha preferido guardar el mas profundo silencio sobre el particular.

Señor, muchos de los Honorables Senadores que me escuchan habrán tenido mas de una ocasion de ver en sus chacras o haciendas que entre el palqui, la yerba mora i las ortigas suelen crecer ciertas humildes florecillas que los niños ájiles i curiosos cogen con esquisito cuidado, apartando, como les es posible, las espinas i malezas, para lograr su infantil capricho.

Así me parecia cuando oia el último discurso del Honorable señor Ministro, siempre sacando quites a las ortigas del debate i acomodando para el ojal de su frac un pequeño ramillete de los huilles i flor de la perdiz que habia recojido al pasar por el borde del surco o del pantano.

El mismo sistema aun en las cosas mas graves.

Así, por ejemplo, en el caso de las dualidades que tiene ya reconocido de hecho el Senado, Su Señoría raciocina de la siguiente manera: Es verdad que la lei lejisla sobre dualidad; pero es cierto tambien que lejisla sobre el homicidio i sobre el hurto para prohibirlos. De manera que Su Señoría equipara un caso de lei especial, como es la dualidad electoral, con un principio jeneral de lejislacon; de suerte que del singular raciocinio de Su Señoría resulta que los Honorables señores Sotomayor i Encina, por una parte, i los Honorables señores Larraín i Barros Moran por otra, todos nuestros Honorables colegas en este momento, están escluidos de la asistencia al Senado por un principio idéntico al que condena el hurto i el homicidio.

Señor: el Honorable señor Ministro del Interior ha tenido una singular costumbre respecto del que habla. Digo mal. Ha sido en Su Señoría un sistema, en esta Cámara i en la anterior, que en cada ocasion en que el que habla ha usado de la palabra, Su Señoría, levantando el brazo a la altura de su cabeza i de su desden, ha usado esta frase ya estereotipada en sus labios: «Por Dios, señor! hasta cuándo es lijero el señor Diputado o el señor Senador?» El Senado apreciará ahora si esa mi habitual lijereza es mayor culpa en mí que soi un simple Diputado o Senador, o en el austero i profundo señor Ministro que tiene ya encima de su cuerpo el calibre de seis añcs de autoridad.

Pero el señor Ministro se refujia todavía a propósito de dualidad. ¿Dónde cree el Senado? En el patriotismo!—Es decir, en las nubes, i colocado allí como el Eterno. ¿Su Señoría esclama: Aquí acepto el fallo del Senado. ¡El patriotismo en boca del señor Altamirano i como defensa de las mas palmarias trasgresiones de la lei! ¿No hace esto recordar al Senado la famosa exclamacion de Madame Roland, cuando subiendo las gradas del patibulo divisó la estatua de la libertad, i ántes de entregar su cabeza a la guillotina exclamó: «¡Oh libertad! Cuántos crímenes se cometen en tu nombre!»?

Pero no es esto todo, todavía, a propósito del sistema defensivo del Ministro del Interior. Su Señoría toma el proyecto de censura entre las manos, como quien toma una liviana pluma, i dice a propósito del capítulo en que se denuncia el servicio personal de las rondas electorales, condenado por sentencias de la Excelentísima Corte Suprema i esplotada i terminantemente por el art. 166 de la Constitucion: Eh! Sobre esto tengo ya dada mi opinion en dos ocasiones, cuando fui interpelado sobre ello en 1871 i en 1875, i en seguida Su Señoría añade

estas palabras testuales: «El servicio de los celadores es algo que solo puede aceptarse en nombre de la mas imperiosa necesidad.» ¡La necesidad, señores! I esto vuelve a decirlo en pleno Senado de Chile un señor Ministro del Interior que se precia de tranquilo, de sólido i concienzudo. ¿I las leyes, señor, i las sentencias antiguas i recientes de los tribunales, que hacen práctica i doctrina en la República? I la Constitucion, que es el arca comun de todos los derechos i de todos los deberes? ¡La necesidad! Ahora lo comprendo. La administracion del Excelentísimo señor Errázuriz, tenia necesidad de legar el Gobierno al ya Excelentísimo señor Pinto. I entónces, si esa necesidad existia, ¿qué necesidad teniamos de las elecciones? No habria valido mucho mas que S. E. el Presidente de la República, en vez de hacer aquí el 1.º de junio de 1875 un juramento de libertad, se hubiera contentado solamente con hacer un voto de necesidad? ¿I cuando se le ocurra al Gobierno que es de necesidad suprimir el Senado o la Cámara de Diputados, o suprimir la Constitucion entera, así como se place en suprimir uno o dos artículos de ella?

El señor Ministro conoce, sin duda, la historia, i yo le preguntaria cuánta distancia habia, a juicio de los romanos, entre la necesidad i la dictadura, entre la salud del pueblo i Calígula.

Entrando ahora por un instante en el capítulo de las enormidades de Valparaiso, que Su Señoría encuentra tan livianas, ¿ha oido el Honorable Senado cómo Su Señoría ha justificado la prision de 48 ciudadanos horrados, conocidos, laboriosos, que fueron encerrados durante un mes por motivos de capricho político en una cárcel, comparando este caso con el arresto nocturno de los ébrios rufianes i gariteros que se recojen como las basuras de las calles por la policia? Es esto sério, señor? Hai paridad posible entre un caso i otro caso? Se llevan a esos miserables que duermen una noche su ebriedad, sobre el asfalto de los calabozos de la policia, a virtud de un decreto como el famoso de 17 de abril, que disponia la captura en masa de delincuentes no denunciados, de cómplices no conocidos i que ordenaba el allanamiento de una ciudad entera a virtud de la autorizacion de un telegrama supremo? No se ha fijado la Cámara, no se ha fijado el señor Ministro, que esto no podria hacerse ni aun en el caso de una declaracion de sitio, conforme a la Constitucion reformada? Ha olvidado el Senado que esa fué sin duda la opinion unánime de la Comision Conservadora? Señor, es casi imposible seguir discutiendo en presencia de este jénero de argumentacion.

La misma debilidad i a la vez la misma audacia casi increíble en todos los detalles. Así, por ejemplo, nos trae el señor Ministro para justificar la conducta de sus vocales de la 4.ª mesa de la 1.ª subdelegacion de Valparaiso, un documento firmado por esos mismos vocales a petición de un señor Cocq Port, orador subalterno de los clubs de Valparaiso. De manera que Su Señoría, para justificar al famoso cartero Morales, nos trae una carta del señor cartero Morales: ¿I por qué el señor Ministro no trajo tambien la celeberrima escritura pública en que Morales, declaró, cuando andaba prófugo en Santiago, i en el mismo dia en que su deber de presidente de mesa exijia su presencia en el escrutinio jeneral de Valparaiso, que tomó la borrachera mas

inaudita de que haya memoria en las chicherías de la capital?

Su Señoría cita también a este propósito, a pesar del desprecio que siempre han inspirado a Su Señoría las crónicas de los diarios, un trozo de la crónica de *La Patria* de Valparaíso. Su Señoría atribuye al señor Cruzat la redacción de ese fragmento de crónica, pero Su Señoría se ha engañado porque sus autores son los señores Bianchi i Egaña, que fueron los comisionados de la 4.ª mesa. ¿Querria Su Señoría oír la honrada, franca i sincera esposicion que de los hechos de ese día hacen hoy esos dos nobles jóvenes, reconociéndose hasta cierto punto culpables de un error de hecho i dando así un ejemplo a los que se obstinan en negarlo siempre todo?

Permítame el Senado tomarme la licencia de insertar mañana en mi discurso que daré a los diarios la carta que me han dirijido esos caballeros despues de leer el discurso del señor Ministro del Interior.

«Señor don Benjamin Vicuña Mackenna.—Santiago.—Distinguido señor: Acabamos de leer el discurso del señor Altamirano en contestacion a los brillantísimos que Ud. ha pronunciado últimamente en el Senado, como la espresion del clamor universal que hoy se levanta en Chile entero.

«Ud. ha quedado con la palabra, señor, i como en el último discurso del señor Ministro se desvirtúan completamente los sucesos ocurridos en la mesa infame, i lo que es todavía mas audaz, se apela a nuestro testimonio como comisionados de los partidos independientes en esa mesa, creemos útil i necesario darle a Ud. algunos detalles, bajo la fé de nuestra palabra de honor i bajo la fé de un juramento, si fuese necesario.

«Casi todas las citas hechas por el señor Ministro son exactas, pero son las apreciaciones lo que hai allí de una falsedad increíble.

«Es efectivo que nosotros éramos en la mesa 4.ª los comisionados de oposicion; es cierto que la fuerza armada se presentó por indicacion nuestra; es cierto que aceptamos que la mesa continuase funcionando al día siguiente; es cierto, en fin, que hemos asegurado i aseguramos todavía que los procedimientos de esa mesa, desde las dos de la tarde, hora en que ocupamos definitivamente nuestros puestos de comisionados, hasta las cuatro, hora en que se levantó la mesa, fueron perfectamente legales.

«Pero va a Ud. a hacerse cargo de algunos antecedentes, señor.

«Despues de haber atendido i recorrido los clubs populares de la 1.ª subdelegacion, i cuando vimos que ya nuestros trabajos no eran necesarios en ellos, nos dirijimos a la 4.ª mesa, para la cual teníamos poderes como comisionados.

«Al llegar allí, el comisionado de Gobierno, don Benjamin Ortiz Fernandez i los vocales de la mesa nos dijeron que solo habian podido principiar sus funciones a las 12 del día. Preguntamos la causa, se nos dijo que un tumulto de jente habia impedido la votacion.

«Le suplicamos, señor, que se fije en este detalle que prueba que solo muchas horas despues supimos el verdadero motivo de aquel retardo en la funcion de la mesa, i que manifiesta también que desde el primer momento se nos trataba de engañar.

«Poco despues de estar en nuestro puesto, vimos que uno de los vocales de la mesa, no recordamos si el mismo cartero Morales, escribia un papelito i lo mandaba con el ordenanza de policia a la Intendencia. El papel decia testualmente lo que sigue: «1.ª subdelegacion: 4.ª mesa.—Estamos perdiendo muy léjos. ¿Qué hacemos? Tomen medidas.» Uno de nosotros le preguntó a Morales qué decia aquel papel que enviaba a la Intendencia, i él contestó que mandaba pedir *útiles de escritorio* para hacer las actas.

«Como Ud. comprenderá, esa respuesta no hizo mas que aumentar nuestras sospechas. Desgraciadamente, nosotros no supimos hasta despues de levantada la votacion el contenido de la misiva.

«Pero las medidas que en ella se pedian no se hicieron esperar. Al poco rato, una partida de individuos a caballo, venidos del Cuadro, se abrian paso a caballos por entre el pueblo, i rodearon la mesa en actitud de ataque. Borneando sus chicotes i a los gritos de ¡viva Pinto! se estrechaban mas i mas en torno de la urna, i ya estaban a punto de echarse sobre ella, cuando nos interpusimos nosotros, hicimos un llamamiento a nuestros amigos, i pedimos al presidente Morales que solicitase fuerza armada. A pesar del terror de que parecia poseido el cartero presidente, se resistió tenazmente a llamar fuerza, porque comprendia que aquellas eran las *medidas de salvacion*, tomadas por el Intendente i pedidas por él mismo. Sin embargo, los asaltantes enviados del Cuadro i el pueblo que defendia la urna estaban a punto de irse a las manos, i nosotros hicimos notar al cartero presidente que él seria el único responsable de los desórdenes que pudieran ocurrir. Entónces nos propuso él que llamaria fuerza, pero que seria fuerza de policia. Nosotros le observamos que, léjos de contener el desórden, la policia no haria mas que provocarlo definitivamente, porque ademas de excitar por una parte los ánimos del pueblo, se pondria abiertamente del lado de los asaltantes, i los auxiliaria en el robo de la urna; le hicimos presente que era la tropa de artillería de marina la que estaba encargada de acudir al llamado de las mesas, i conseguimos al fin que se resolviese a llamar un piquete de esa tropa.

«A la llegada de la tropa, los del Cuadro se retiraron, i la mesa siguió funcionando tranquilamente. Sin embargo, ya sabe Ud. que los enviados del Cuadro no se resignaron a retirarse tranquilamente, que fueron a dar un asalto a la mesa que funcionaba al otro lado del Estero, en frente de la 4.ª, i que era la 2.ª de la 3.ª subdelegacion. Allí fueron mas felices, porque consiguieron robarse la urna, teniendo el pueblo que luchar a fuerza de puños para rescatarla i entrarla al Seminario, donde se practicó el escrutinio.

«Entretanto, dieron las cuatro, hora de levantar la mesa. Nosotros pedimos que ella siguiese funcionando ese mismo día; el señor Ortiz Fernandez indicó que la votacion continuase al día siguiente, esta indicacion fué aprobada unánimemente por los vocales. Esperaban dar al día siguiente un golpe de mano mas feliz que el de ese día.

«Al día siguiente, ya Ud. lo sabe, nosotros dos fuimos reducidos a prision i llevados a los calabozos de la policia. No sabiamos la causa, ni se nos dijo,

pero supusimos que se nos queria alejar de la 4.ª mesa.

«Pero ese dia no funcionó la mesa porque no se presentó ningun vocal, i porque el cartero presidente envió un papel diciendo que no podia asistir por hallarse enfermo.

«Al dia subsiguiente la mesa no funcionó tampoco en el Estero de las Delicias, contra el siguiente párrafo del art. 34 de la lei:—«El Gobernador publicará seis dias ántes de la eleccion un bando en que se anuncie el dia i la hora en que la votacion debe tener lugar, i en que se designe el sitio señalado por la junta de mayores contribuyentes para la collocacion de la mesa receptora.»

«El sitio para que funcionase la mesa habia sido cambiado, dice el Intendente Echáurren. ¿Con qué derecho? I a quién se avisó ese cambio? Los amigos nuestros que no habian podido votar el 16, esperaron los dias 17 i 18 en el Estero de las Delicias la instalacion de la mesa para poder sufragar. Pero no teniendo conocimiento de que el Intendente habia mandado funcionar la mesa ocultamente i en otra subdelegacion, no pudieron hacerlo.

«I sobre todo, señor, lo que hai de verdad es que la mesa no funcionó en ninguna parte. El Intendente dice que funcionó el dia 18 en casa de O'Rian, pero los vecinos de la casa de O'Rian dicen que ésta estuvo cerrada todo el dia, i por consiguiente no ha habido tal votacion. Toda la intriga fué meditada i llevada cabo en los salones de la Intendencia. Esa es la verdad.

«Pero, señor, hai un argumento que el señor Altamirano explota demasiado, como si él tuviese mucha importancia. Dice que nosotros acordamos que la mesa funcionase al dia siguiente, i que el acta está redactada por uno de nosotros. Es cierto, señor; pero si se apela a nosotros, nos hacemos un deber en declarar que ese acuerdo fué ilegal i por consiguiente de ningún valor, i que lo hicimos únicamente por no tener un conocimiento perfecto de la lei.

«¿Desde cuándo un acuerdo de nosotros dos vale mas que las disposiciones terminantes de la lei? El acuerdo nuestro i de la junta receptora existe, pero la lei dice en su art. 48: «Las juntas receptoras no podrán ejecutar otros actos que los indicados, NI CELEBRAR ACUERDOS DE NINGUNA CLASE, SO PENA DE NULIDAD.»

«¿El señor Altamirano apela al testimonio de los comisionados Egaña i Bianchi? Pues entónces, señor, hágale usted saber la siguiente declaracion de ellos.

«Los comisionados Bianchi i Egaña declaran que solo por una culpable ignorancia de la lei acordaron que la 4.ª mesa funcionase despues del dia 16; i protestan, como han protestado todos los hombres honrados, contra la instalacion de esa mesa el dia 18, si es que esa instalacion ha existido.

«I esa declaracion es tanto mas formal, cuanto que los vocales i nosotros acordamos que la mesa funcionase al dia siguiente. ¿Funcionó la mesa el dia 17? No, porque el Intendente i los vocales aseguran que funcionó el dia 18, cuando ya todos estábamos en los calabozos de policia, comisionados i electores. ¿Qué artículo de la lei dispone que pudiendo una votacion interrumpida continuar al dia siguiente, solo continúe al subsiguiente? Por el contrario, ¿acaso no hai un artículo que impide esa monstruosidad?

«Debe usted tener presente ademas, señor, que desde las primeras horas de la mañana de los dias 17 i 18, el local de la 4.ª mesa estaba rodeado por la fuerza pública, sin que nadie la hubiese llamado, puesto que en esos dias ni siquiera se presentaron los vocales ni el cartero presidente.

«Es mui triste i doloroso tener que probar lo que está en la conciencia de todo el mundo, aun de los mismos que lo niegan. Nosotros nos atreveríamos a jurar, señor, que los primeros que en lo íntimo de su conciencia están convencidos de la ilegalidad de los sucesos de la 4.ª mesa son el Intendente Echáurren i el Ministro Altamirano. En cuanto a lo que dijo el cartero Morales, ántes de creerle seria necesario certificar ante escribano público que está bueno de la cabeza, ya que él mismo se ha encargado de apelar a los ministros de fé para que atestigüen que anda habitualmente en estado de feroz e inconcebible borrachera.

«En fin, señor, haga usted valer la declaracion que hacemos mas arriba, i mande como siempre a sus admiradores de siempre, i a sus invariables soldados, invariables aun para despues de estos cinco años de Gobierno, i A. S. S. S.—*Rafael Egaña.*—*Victor A. Bianchi.*—Valparaiso, junio 22 de 1876.»

Pero donde Su Señoría lleva todavia mas léjos el poco concepto de sus palabras i de sus juicios, es cuando nos trae aquí la declaracion jurada de un herido en el hospital de Valparaiso en la cual afirma que por haber sido empujado contra un individuo llamado Manuel Fierro, a quien otros decian vendido i traidor, «pensando talvez que yo le iba a pegar, así dice el herido, sacó una daga i me pegó una puñalada.» Ha habido una puñalada dada por un pensamiento, por una sospecha; pero eso importa bien poca cosa, dice Su Señoría, i la prueba es que el hechor se presentó a la justicia tan pronto como supo que habia una causa pendiente contra él i se presentó libre i espontáneamente ante sus jueces.

No sé si el Senado aprecie las cosas de la misma manera que Su Señoría, pero lo que puedo asegurarle, es que a la Comision Conservadora se presentó una declaracion jurada de respetables caballeros por la cual se atestiguaba que Fierro habia sido tomado infraganti i con el cuerpo del delito destilando todavia sangre, i que así fué entregado por el pueblo a la policia de seguridad. I se presentó tambien otro documento firmado por dos Honorables Diputados i muchos respetables caballeros, en el cual se afirmaba que Fierro habia llegado al dia siguiente a San Felipe, su ciudad natal, completamente libre i por los trenes del Estado.

Pero Su Señoría agrega, para cohenestar estas atrocidades que afrentan nuestra patria, que el delincuente, cuando supo que habia una causa pendiente, se presentó a su juez i que por esto sin duda va a ser absuelto, porque el promotor fiscal es de opinion que el delito en este caso no lo constituye el hecho de meter una daga en la espalda de un hombre sino el hecho de llevar esa daga dentro de un baston—simple delito de armas prohibidas.

Pero permítame Su Señoría asegurarle que si la teoría del promotor fiscal de Valparaiso puede ser aceptable a los ojos de Su Señoría, que es antiguo juez del crimen, no puedo yo aceptar, despues de los testimonios que he invocado, la veracidad del hecho de haberse presentado Fierro a su juez cuando supo que habia una causa pendiente.

Esa causa, segun el documento leído por Su Señoría, se inició el 19 de abril i el herido Aguirre salió del hospital, despues de tres semanas de curacion, el 7 de mayo. Pues Fierro se paseaba en San Felipe en abril i mayo, a pesar del denunciacion constante de la prensa i solo se presentó en Valparaiso, segun el testimonio unánime de ésta, el viérnes 2 de junio para asistir otra vez en San Felipe al banquete que se dió en esa ciudad en 4 de junio al honorable candidato señor Pinto. Por manera que lo que Fierro fué a buscar en realidad a Valparaiso no fué su absolucion por la justicia, sino una carta de convite para el banquete de San Felipe.

No sin cierto disgusto, entro, a propósito de crímenes electorales, a recordar otra vez la intervencion de Gaspar Matus en Lontué, i que ha sido tan jenerosamente recompensada por la autoridad local de Talca.

Cedo la palabra a voces mas autorizadas que la mia sobre ese particular.

«En consecuencia, dice un manifiesto firmado por cincuenta i dos de los vecinos mas honorables del departamento de Lontué, fechado en Molina el 1.º de abril i publicado en *El Ferrocarril* del 7; en consecuencia, algunos dias ántes de la eleccion, se despacharon emisarios encargados de reclutar dentro i fuera del departamento; i el pueblo de Molina vió llegar a su seno i pasear por sus calles una partida de niños terribles, llegada de Talca, a las órdenes de *Gaspar Matus*.

«Desde ese momento, el pánico se apoderó de la ciudad, que con razon temia por sus vidas i sus hogares. ¿Quién podria responder de que sus instintos perversos se contendrian dentro de los límites que se les trazara?»

I mas adelante dice:

«Casi a las mismas horas se presentó ante la mesa de la 3.ª subdelegacion una partida de fuerza pública, armada, sin ser pedida por la junta ni su presidente, i habiéndole intimado éste la órden de retirarse, no la obedeció. Ademas se encontraba cerca de la mesa *Gaspar Matus* i una partida de jente desconocida.»

Me permitiré agregar todavia que entre las firmas de este notable documento, único talvez en nuestra historia política despues de la mencion de la Partida del Alba, i que establece de una manera auténtica esa alianza repugnante i terrible que tanto empeño ha puesto en negar Su Señoría el Ministro del Interior, lleva entre otras firmas, tan honorables como éstas, las siguientes:

Bonifacio Correa (hermano político de S. E. el Presidente de la República), Carlos Antunez, José Miguel Aristegui, Adolfo Bascuñan, Manuel A. Concha, Andres, Juan Manuel, Juan de Dios Antonio Grez, Jerónimo Peña, Galvarino i Miguel Riquelme, Miguel, Marcial i Aniceto Silva Ureta.

Un último episodio a propósito de las soluciones de Su Señoría a los Intendentes de la intervencion i al que habla. Ha recordado el señor Ministro del Interior que envié a felicitar por medio de un amigo comun al Intendente de Talca cuando visité esa ciudad, en febrero último. El hecho es cierto. Por que cuando arrastrado por millares de ciudadanos recorria las calles de esa hermosa ciudad, se me dijo que alguien habia divisado al honorable señor Vergara ocupado tranquilamente con su teodolito en trabajos de la edilidad. I debo agregar que con-

servo un sincero aprecio por ese funcionario, pues al hablar de las hazañas de Gaspar Matus en Lontué ide su premio recibido en Talca, no he hecho sino dar una fórmula tangible a esa maldita presion que baja de lo alto como el tornilló de una prensa de fierro i que va aplastándolo todo hasta consumir su obra. I es indispensable que alguien lo haga así, puesto que si no hubiera en nuestra atmósfera un principio constante de renovacion i purificacion, al fin llegaríamos a vivir en un clima mortífero para todos los deberes i para todas las virtudes.

El señor Ministro del Interior, en varias ocasiones, me ha presentado ante la Cámara como una especie de decusador público, encarnizado contra cierto jénea de víctimas. Los que conocen mi alma podrán vlorizar esa apreciacion.

Pero como mision pública no querria yo tener otra gloria que la de servir hasta el fin de mi existencia de tea purificadora del ambiente de salud i de lozanía que deseo respire ahora i siempre nuestra jóven patria.

Otro tanto puedo decir de la felicitacion que se hizo segun el señor Ministro, al honorable señor Intendente de Coquimbo.

No dudo de que ese hecho haya tenido lugar. Pero deduzco de él una consecuencia mui distinta de la que arranca Su Señoría. Porque el que haya llegado la época en que se envíen comisiones de felicitacion a los funcionarios que cumplen bien o medianamente con su deber, ¿no está probando con dolorosa evidencia que el pais ha perdido completamente la conciencia del deber público i que esa libertad querida de nuestros mayores no se recibe ya como la herencia ni como derecho, sino como simple limosna?

El que yo haga estas ó semejantes reflexiones enfada profundamente al Honorable señor Ministro del Interior, i Su Señoría, empinándose sobre su orgullo de seis años, declara que los dardos del que habla lanzados a su corazon i a sus sienes, caen impotentes a sus piés, donde me convida a recojerlos.

Nó, señor Ministro. Los dardos que un Senador de la República lanza sobre la figura de un funcionario que recibe sueldo de la nacion i está sujeto a la responsabilidad constitucional, no pueden caer a los piés de Su Señoría. Deber suyo, i grave, es recibirlos con acatamiento en sus manos, cual cumple al ménos a los leales combatientes que se baten de igual a igual i de pié. I aun dado caso que esos dardos estuvieran a las plantas del señor Ministro, no seria el que habla quien debiera encorvarse al suelo para recojerlos.

Harto mas flexible talle ha probado tener Su Señoría para desempeñar con gracia i con agilidad ese ministerio. En cuanto a mí, la naturaleza talló con mano mas tosca el busto en que guardo mi corazon i mi honra; i a mas, mi talla ha pasado ya por muchas i duras pruebas que han dado tono a su musculatura; los calabozos, los destierros, las luchas de 30 años no son a propósito, señor Ministro, para amenguar la entereza de las fibras que sostienen la vida de los batalladores del derecho. Por manera que si mis dardos no hieren ya la acerada epidermis de Su Señoría, no tiene por esto derecho para decirme que vaya a recojerlos a sus piés.

El Honorable señor Ministro que se ha ausentado de la Sala, cosa que yo no habria hecho.....

El señor Altamirano (Ministro del Interior, in-

terrumpiendo.)—Si estoy aquí, señor Senador...

El señor Vicuña Mackenna, (continuando.)—Perdóneme Su Señoría.

Ha negado también Su Señoría la intervención del Gobierno en los consejos de guerra, aplicados a la lucha electoral en el Maule i en el Ñuble. Su Señoría ha hablado únicamente de lo que ha acontecido en la última provincia, i Su Señoría ha estado en la razón i en la verdad hasta el punto en que refirió al Senado que el juez civil de Chillan habia sido quien se habia dimitido voluntariamente de su jurisdiccion por cuanto habia entrado comprometido en el proceso civil de San Ignacio a los que hicieron fuego contra el pueblo. Pero en este período del sumario ocurrió un lance peculiar que es preciso conoza el Senado en sus detalles.

Preso el subdelegado Eguiluz de San Ignacio i perseguidos por el juez civil los señores Canto i Yávar, que habian sido actores culminantes de las escenas de aquella aldea, vino a la siga de éstos a Santiago en los primeros día de abril, el Intendente Videla; i despues de una residencia de una semana en la capital, volvió a su provincia el 12 o 13 de ese mes. Es indudable que ese funcionario estuvo al habla con el Gobierno, que oyó el consejo de los señores Ministros i que su viaje redondo i rápido no pudo tener sino un propósito preciso i determinado.

Pero es lo cierto que apenas se presentó el señor Videla de regreso a Chillan, el proceso de los soldados de San Ignacio, que dormia en paz profunda, se convirtió en una especie de feroz cacería de todos los ciudadanos que la justicia civil habia respetado. Se trasladó el fiscal militar Arredondo, primo del Intendente, a San Ignacio i recojió con vertiginosa rapidez, violentas declaraciones; se habló de horrores que por vía de apremio se ejercitaron en aquella feliz aldea; i como consta del proceso, se habilitó por el fiscal hasta el día juéves santo, para reducir a prision a no ménos de catorce o veinte ciudadanos electores que a pesar de las sentencias absolutorias de la Corte Suprema, jimen todavía, segun entiendo, en los lóbregos calabozos de la cárcel de Chillan.

¿Qué habia producido tan estraño cambio en la tramitacion de juicio civil de San Ignacio? De dónde habia sacado el Intendente Videla, pacífico ántes de venir a la capital i furioso despues, ese lujo de persecuciones?

¿Me pediria el Senado una prueba material de que esos procedimientos arrancaban directamente de los consejos de Gobierno? ¿Seria eso necesario para su criterio? Despues de lo que he referido i de los telegramas que voi a leer a continuacion, telegramas que establecen fechas, viajes i persecuciones positivas i consumadas, espero que la duda no hará sombras a los dictados de la conciencia de los Honorables Senadores que me escuchan.

Hé aquí esos telegramas:

«Linares, abril 4, 3 hs. P. M.—El famoso Videla va para ésa huyendo de la justa indignacion de los valientes hijos de Chillan.—*El corresponsal.*»

«Chillan, abril 15, 7.30 P. M.—Todos los electores honrados, sin distincion de color político, de este departamento, han resuelto abstenerse en la eleccion de municipales, por razon de los abusos i crímenes de la autoridad administrativa, abusos que siguen en escala ascendente.

«Videla, como comandante jeneral de armas, hace levantar un sumario por los sucesos de San Ignacio. Ya no hai aquí las garantías que la Constitucion i las leyes nos otorgan.

«Videla, atribuyéndose jurisdicciones que no tiene, decreta prisiones. Don Enrique de la Cruz i siete vecinos mas han sido puestos en prision; están incomunicados i ni siquiera se les ha permitido cama en el cuartel. A cargo del sumario está el ayudante Arredondo, primo hermano de Videla. El fiscal es el que libra los decretos de prision que ya pasan de veinte.—*El corresponsal.*»

No tuvo a bien el Honorable señor Ministro hablar del proceso militar de Cobquecura i por eso yo no hablo tampoco. Pero como tuve el honor de esponerlo ante la Excelentísima Comision Conservadora, el ciudadano don Daniel Espejo, víctima de ese proceso, estuvo libre durante una o dos semanas, hasta que acercándose a Cauquenes, donde el hilo telegráfico envalentonaba ya a aquellas autoridades, tímidas, consultivas i eminentemente dóciles; i allí fué preso i encerrado en Quiribe en una cocina inmundada, hasta que la Excelentísima Corte Suprema le dió soltura, dando a los autores i aconsejadores de los procesos militares, como resultado de los actos esclusivamente civiles de una eleccion popular, una leccion que será siquiera de provecho en el porvenir.

Permítame ahora, el Honorable Senado regresar en una corta escursion a Valparaiso i recojer allí la única confesion i de esa manera el único humilde triunfo de este esforzado debate. Este triunfo me lo ha dado Su Señoría i se lo agradezco, como el único despojo que me ha tocado del rico botin de victorias con que ha cargado sus carros el Gobierno.

Su Señoría ha dicho que en la apreciacion de la conducta del Intendente de Valparaiso en la jornada de abril, el triunfo moral le pertenece; pero que el triunfo legal queda con nosotros. ¿Qué mas podíamos ambicionar? ¿Eran acaso otras nuestras aspiraciones? I para que el Senado valore en toda su importancia este primer arranque de injenuidad i de honradez, que a ser oportuno habria salvado al señor Ministro de muchos dolorosos golpes, copiamos en seguida sus palabras:—«Quedando ya perfectamente esclarecido, ha dicho Su Señoría en su último discurso, lo que llamaré la parte moral de la cuestion, *le concedo, si quiere el Hoorable interpe-lante, la victoria en la cuestion legal.* Supongamos que en el caso de Valparaiso la lei electoral no permitia que la mesa funcionara los días lúnes i mártés, el Intendente debió impedirlo i no lo hizo; creyó por el contrario, que su deber era respetar el acuerdo de la mesa. Pues bien, en este caso ¿ Cree el señor Senador que tendria derecho para acusar i para censurar? ¿Todo majistrado que *se equivoca* en la aplicacion de una lei es acaso un delincuente?»

Me será ahora lícito detenerme un momento delante de la figura moral del famoso funcionario que ha rejido a Valparaiso durante el mismo largo tiempo que Su Señoría ha rejido aparentemente los destinos del país, puesto que Su Señoría misma al final del pasaje que acabamos de citar, en el cual reconoce tímidamente la *equivocacion* de su subalterno, Su Señoría agregaba que las virtudes del último brillaban con mas vívido fulgor a medida que se le contemplaba de mayor distancia.

¿De qué virtudes habla Su Señoría? De las de

desinterés, de la laboriosidad i de las del patriotismo? ¿O solo de las virtudes políticas i administrativas?

Si es de las primeras, estamos i hemos estado siempre de acuerdo, i aunque Su Señoría haya querido tildarme de inconsecuencia i de la ceguez mézquina que el odio o la envidia produce en las naturalezas sin elevacion, no ha hecho mas que confirmar la sana lealtad con que el que habla ha juzgado al señor Echáurren como historiador, como político i como colega.

Escuche por un momento el Honorable Senado este triple retrato hecho por mí en tres épocas diversas, i decida en su honrado criterio si hai en ellos los colores de una inalterable armonía.

El primer colorido lo ha traído Su Señoría al debate i se refiere a un libro histórico escrito sobre la edilidad de Valparaiso en la tranquilidad del gabinete en 1872. La segunda faz pertenece a 1874 cuando el señor Echáurren era acusado con motivo de su reeleccion, en la Cámara de Diputados; i yo, su colega i amigo, me constituí el voluntario defensor del hombre de trabajo, sin quererme hacer por ello solidario del hombre de política i de administracion. La última pincelada es de ayer i el Senado va a hacerse cargo del conjunto, comparando todos esos rasgos de una sola fisonomía.

1872.—«Débase tambien al admirable espíritu de progreso del presidente O'Higgins la apertura de la carretera llamada de las Siete Hermanas, que puso en contacto a Valparaiso con el valle de la Viña del Mar, i que hoi rebanan por sus cinturas los desapiadados rieles al borde del Océano. Era aquella a la vez una ruta estratéjica destinada al servicio del castillo del Baron, que tambien construyó O'Higgins, i un aliciente ofrecido al tráfico del fértil valle de Aconcagua, desde Quillota a los Andes, cuyas obras, todas de impeccedera memoria para el adelanto local de Valparaiso, así como otras de no ménos entidad que marcaremos mas adelante, colocarán la figura venerable de este magistrado, cuando la justicia sea hecha para todos, entre estos cuatro nombres que Valparaiso debe inscribir con letras de oro en la portada de su historia:—*Zenteno i Portales, Blanco i Echáurren.*»

Historia de Valparaiso, por Benjamin Vicuña Mackenna, tomo 2.º páj. 254.—1872.

1874:—(Sesion de la Cámara de Diputados del 29 de octubre.—«I ya que sin quererlo he usado de la palabra, contra mi propósito de no tomar nunca parte en los debates ardientes de la política que *pudieran comprometer el puesto honroso i delicado que desempeña para servir a todos sin distincion de partido*, me permitirá la Cámara manifestarle, con la vieja franqueza de mi lealtad i de mis opiniones. que no prestaré mi voto contra ningun acto de censura dirigido a mi honorable colega el señor Intendente de Valparaiso. *I esta honrada resistencia de mi parte no proviene, señor, de que yo acepte i aplauda todos los actos administrativos de ese distinguido funcionario, ni las trasgresiones de lei a que un noble celo por el servicio público le haya podido arrastrar; si lo porque creeria cometer una funesta injusticia al condenar al celoso e incansable magistrado cuya abnegacion, cuya laboriosidad i cuya consagracion infinita al servicio público son un estímulo i un ejemplo que todos los que nos hallamos colocados en un puesto análogo debemos esforzarnos por imitar.*»

1876:—«El Honorable Ministro del Interior, ha comenzado por hacer el elogio de las *dotes administrativas, del amor al trabajo i del desinterés habitual i fastuoso del honorable Intendente de Valparaiso.*

«I bien! *yo me asocié, señor, a esos elogios.* No solo porque la justicia nada ouesta a mi alma ni a mi voz, sino porque en estos tiempos de profunda posturacion moral i política, preciso es que lampos de la verdad iluminen de tiempo en tiempo los horizontes i la tierra, porque de otra manera, a fuerza de vivir en perpétuas tinieblas, el pais creeria al fin que las sombras eternas del castigo habian caído sobre su corazon i su conciencia.

«Yo mismo, en este sitio, me hice no ha mucho un deber en levantar la voz del colega i del amigo en honor de esas nobles cualidades del Intendente de Valparaiso, cuando le acusaban los mismos que son hoi complacientes amparadores de sus desafueros políticos.»

Ahora, despues de este retrato hecho del hombre de trabajo por el hombre de trabajo, va a ver el Senado pasar un hermoso panorama de apreciaciones, trazada por mano de un maestro i que contienen todos los perfiles de la esfíjje de un gran político, dibujados por el lápiz de otro gran político.

Reelecto el señor Echáurren en 1874 para un segundo período, hé aquí las primeras pincelada que sobre el bosquejo desu buso político hizo un ilustre orador:

«La conducta del Intendente de Valparaiso es lo mas conocido por esta Honorable Cámara. Desde que él ocupa ese puesto no ha dejado de dar motivos, no solo a exámenes, a discusiones i desaprobaciones por la prensa, sino que tambien ha sido *varias veces objeto de discusiones en esta Cámara a consecuencia de interpelaciones que han motivado actos inconsultos, malfundados, i que no tenían, como es de costumbre en Su Señoría, otra justificacion que su buena intencion.*

«I de ahí viene que jamas ha habido en Chile un Intendente que, con menos voluntad de hacer daños i de concitarse enemigos, haya hecho mayores daños i atraído mayor número de enemigos en el pais, que el señor Echáurren Huidobro. *Individualmente en privado, colectivamente en público, ya sea como persona particular, ya sea como persona constituida en dignidad, con todos ha tenido i tiene que hacer el señor Intendente. No hai derecho ni prerogativa que no haya quedado menoscabada por Su Señoría. I no ha habido asunto en que no haya dado motivo para quejas justas con las que ha tenido que ocupar al Consejo de Estado, a los tribunales de justicia, a las legaciones, a los consulados i hasta a las mesas receptoras.*

«Pero donde mas se distingue el carácter del señor Echáurren como mandatario es en *materia electoral*. En materia de elecciones, las doctrinas i prácticas del señor Intendente de Valparaiso, que con toda sencillez pregona bien alto, *deja muy atras a los otros mandatarios.* Su Señoría es uno de los tipos mas acabados i completos de los mandatarios GANADORES DE ELECCIONES, es, como lo llamaria un yankee, un hombre representativo en materia electoral. *No conozco en Chile un tipo mas acabado, mas franco en ese terreno, que al Intendente de Valparaiso, que no se mira en nada, ni tiene escrupulo para nada cuando es necesario ganar una eleccion.*»

Hé aquí ahora la segunda forma del boceto trazado con la soltura con que un camarada diseña en familia la fisonomía de otro camarada:

«Al principio se quiso acallar la gríta que se había levantado en contra de ese funcionario, haciendo circular el rumor de que solo se esperaba la *terminacion del período por que había sido nombrado*. Se acalló, en efecto, porque todos esperaban que el Presidente de la República separara de su puesto a un funcionario que tanta animadversión había despertado, colocando en su lugar un hombre que reaccionara en contrario de todo lo que se había practicado en Valparaiso por el señor Echáurren. Este habría sido el mejor argumento para la defensa de la política que hoy impera.

«Pero no ha sucedido así, sino que vino a dar una razón mas, una prueba mas de que los gobernados nada tienen que esperar de ciertos móviles i de ciertos propósitos de sus gobernantes.

«Por eso yo he sostenido otras veces, como sostengo hoy, que al defender al Intendente de Valparaiso i al mantenerlo en su puesto, no solo está de por medio el interés del partido, sino también el parentesco, la relación de familia, que ha hecho que el Intendente Echáurren sea considerado en Valparaiso como un casi-Presidente.»

Ya ve la Cámara que este título de *vice-Presidente* no es reciente ni desautorizado. Pero la tela no está completa todavía. Falta el fondo i es el que está sombreado con maestría en el siguiente pasaje:

«Se ha visto siempre amparado por el Consejo de Estado que, para cohonestar a veces sus procedimientos, ha recurrido a interpretar la lei de una manera favorable a aquel funcionario. ¿I eso por qué? Porque era necesario hacerlo así para no ofender al Intendente favorecido ni a la autoridad superior favorecedora. I siendo esto así, ¿será menester que creamos que hai interés de partido únicamente donde se divisa el interés de familia? I esa es precisamente la falta que ménos puede explicarse en un Ministro que tanto se jacta de que sabrá siempre hacer respetar la lei.

«La lei debe respetarse, no solo en la letra muerta, sino que es necesario respetarla de manera que todos comprendan que la lei es algo superior a todo. El Intendente de Valparaiso, por su parte, ha demostrado que *para él no hai lei*, como la hai para todos, porque ya lo he dicho, cuando no se le ha podido amparar con las sentencias del Consejo de Estado, que han dado tanto que hablar i que tanto motivo han proporcionado para juzgar desfavorablemente de la política del Gobierno, se ha apelado a cartas i a recados confidentiales, i, a pesar de todo, no ha sido posible sujetarlo en su carrera abusiva.»

Después del fondo la luz, i hé aquí cómo el artista proyectaba ésta sobre el conjunto, abriendo un horizonte de esperanza a la justicia, tan atras como el año 74:

«La separacion del señor Echáurren de la Intendencia de Valparaiso, produciría la calma en los ánimos demasiado agitados; haría desaparecer las ojerezas tan marcadas que allí se ha creado la administracion con la permanencia de este funcionario, i el que hubiera de sucederle es probable encontraría auxiliares en los mismos adversarios de la autoridad.

«Mientras tanto, ¿qué sucede con la reeleccion que se ha hecho del señor Echáurren? Cuanto mas obsecada está la autoridad en su sistema de gober-

nar, tanto mas se obsecan los vecinos en no obedecer, i donde la autoridad dice *bueno*, los vecinos dicen *malo*; de ahí los disturbios i las disensiones entre gobernante i gobernados.»

Es mas que natural que la atención del Senado i su curiosidad se hallen vivamente picadas por saber el nombre del autor de tan felices pinceladas i que tan oportuno sosten brindan hoy a los que acusan ante la Honorable Cámara de Diputados al señor Echáurren.

Nada mas fácil que satisfacer esta justa curiosidad.

Su autor es el actual Honorable Presidente de la Cámara de Diputados, don Manuel Antonio Matta.

No estará tampoco de mas que el Honorable Senado conozca la curiosa respuesta que el Honorable señor Altamirano dió al señor Matta cuando en octubre de 1874 formuló el voto de censura de que acabamos de dar cuenta. Esa respuesta, que prueba que las negaciones son ya sustancias empedernidas en la larinje de Su Señoría, dice testualmente así:

«Su Señoría encuentra que el Intendente de Valparaiso es el tipo acabado i perfecto del ganador de elecciones, del hombre que interviene en política sin tratar siquiera de ocultar su intervencion. Pues justamente he oido en Valparaiso a todos los hombres que, por pertenecer al partido que ha sostenido i apoyado a esta administracion, tienen interés en el predominio de ese partido, decir que *uno de los mas grandes defectos que notaban en el Intendente Echáurren, era el de abstenerse demasiado de la política.*»

Ahora, acercándome a la conclusion de este largo i último discurso, permítame el Senado que hable un poco de mí mismo, puesto que Su Señoría el Ministro del Interior casi no ha hecho otra cosa durante cuatro sesiones que hablar de mi persona.

Habia hecho yo una referencia fundada en un recorte de prensa a la falsificacion de un escrutinio atribuida al señor Canto, Intendente de Aconcagua, sin que por esto yo tomara la responsabilidad del cargo, así como si hubiera tenido la certidumbre de él, la hubiera estampado por entero.

Dió esto márgen a que el señor Ministro del Interior estampara en su discurso las siguientes palabras, que en esta vez me apresuro a tomar del suelo, porque los dardos de Su Señoría no caen nunca a mis piés, sino al alcance de los robustos brazos que me diera Dios.

«¿Quién fué nunca mas combatido por la prensa que el mismo señor Vicuña? Hubo un dia en que los diarios mas respetables se cebaron con encarnizamiento en su honra. Le acusaron de delitos que ni me atrevo a mencionar. El señor Vicuña, cuidadoso de su honor, llevó a esos diarios ante el tribunal correspondiente, i ese tribunal *absolvió a los acusados.*»

No sé, señor, cuánta escondida ponzoña se haya delatado Su Señoría en destilar en este pasaje lúcnico de su difusa arenga. Pero, por lo que a mí toca, me complazco profundamente en volver la vista tranquila i satisfecha a esas horas de la prueba i del honor, cuya memoria, por ventura amortiguada para muchos, brillará de nuevo para los que no me han conocido. No sé por qué siente el ánimo un placer parecido al orgullo al descender a la fosa del pasado i desenterrar de cuando en cuando algunos de esos fragmentos dispersos de la vida, que

son en cierta manera los materiales de la inmortalidad. Entonces la honra se rebusca entre el polvo que ha caído de la ánfora del tiempo, i como si fuera una opaca luna, roída por el ollín de los años, se siente un contento dulce i sereno limpiando el cristal embohecido i contemplando que el alma envía todavía sus reflejos de luz al rostro encanecido.

Porque es preciso que el Senado sepa i esto se lo digo, como uno de sus miembros, que lo que hice entonces volvería a hacerlo hoy mismo con igual alegría i con la misma decision inquebrantable de aquel tiempo. I así creería agregar una hoja mas a ese libro de memorias que para el honor de mis hijos i para el respeto de mis compatriotas ambiciono formar en dias mas plácidos de esta batalla incesante que se llama vida.

Escúcheme esta vez el Honorable Senado con especial benevolencia, porque por complacer al señor Ministro del Interior, quiero cambiarme de acusado en acusado.

Era el que habla en 1868 Diputado i Secretario de esa Cámara. Trájose a sus estrados aquel gran crimen político que se llamó la acusacion a la Corte Suprema. Yo no consentí en tomar participacion grande ni pequeña en esa maniobra, que arrastró al fin a la Cámara casi entera. No huí tampoco de mi puesto de juez, i declaré, al contrario, que, a mi juicio, la acusacion tenia un solo punto sério (el caso de un homicidio involuntario en Melipilla) i otros completamente fútiles i ridículos, como el de las mamparas i otros de ese jénero.

Para el primero pedí investigaciones i declaré que si no se hacia la separacion debida de los cargos, votaria por la absolucion de los majistrados acusados.

Los defensores del alto tribunal i del ilustre hombre de Estado que es hoy nuestro colega, tomaron, a mi juicio, de aquella época i de hoy, un errado camino. Quisieron a toda costa oponerse, como cuestion prévia, a la investigacion: i de aquí el choque. No los diarios mas respetables, sino *El Ferrocarril*, redactado en aquella época por un mozo inesperto i bravío, que era solo un aprendiz, hizo una alusion, solo una alusion, que podia empañar como una sombra mi patriotismo en la época en que éste habia sido puesto a mas decisivas pruebas, abandonado en tierra extranjera, sin un escudo, casi sin pan, i buscando así, de dia i de noche, sin dormir, sin descansar durante ocho meses, siquiera una cuchilla que sirviera a la gloria i a la defensa de la patria, mal conducida a la vez i villanamente insultada.

¿I qué hice yo en presencia de esa alusion? ¿Me callé como se callan hoy tantos? ¿O hice lo que el ilustre Portales habia encargado como un precepto obligatorio a todos los funcionarios públicos de Chile por un decreto de 1830?

El Senado va a saberlo.

Nunca habian corrido mas altas las pasiones políticas que en aquella época, i por lo mismo los ciudadanos que componian la lista anual del jurado, participaban del comun encono. Tenia yo, como acusador, el privilejio de la exclusion de los mas violentos; pero no refusé a ninguno. Digo mas, si para juzgar mi honra se me hubiera dado a elejir solo entre todos los carceleros i verdugos de la República, ni de esos habria recusado el fallo, porque el hombre en tales casos se deja guiar solo por el sen-

timiento i la luz que le cerca. Dios ilumina los senderos eternos que a él conducen.

Pero el señor Ministro del Interior ha querido deslizar sobre esa huella, en que la calumnia vil acecha siempre la honra que la recorre incauta, como si la palabra de Su Señoría hubiera sido el áspid de escondida serpiente en el asecho.

El señor **Presidente**.—Suplico a Su Señoría que evite en cuanto pueda el uso de términos talvez hirientes, para mantener el debate a la misma altura que hasta ahora. Si es posible hacer cargos, yo me atrevería a recordar a Su Señoría que las grandes causas se elevan a medida de los respetos i miramientos que se guardan al adversario.

Yo dejo al señor Senador toda la libertad posible; pero no le suplicaria que no emplease ninguna palabra, no digo ofensiva, pero ni siquiera *mal sonante*. Su Señoría, que hasta aquí ha mantenido tan alto el debate, atenderá a la súplica que me permito hacerle.

El señor **Vicuña Mackenna**.—Agradezco al señor Presidente la benévola interrupcion que me ha hecho i que trae a mi alma, talvez un tanto perturbada, una ráfaga de serenidad. Pero me permitirá, mi Honorable amigo, decirle que como él no está sentado en este banco, no ha podido sentir talvez, con la intensidad que yo la siento la justificacion de ese fuego del corazon que alienta mis palabras, i en ese sentido no seria sin duda justo un reproche hecho a mi actitud. Pero como un homenaje a la mesura e hidalguía con que Su Señoría ha conducido constantemente este árduo debate, me esforzaré por dar a mi voz un acento mas tranquilo.

Es cierto, señor, que los jurados políticos de 1868 absolvieron al *Ferrocarril* así como condenaron dos otras publicaciones, que fueron acusadas por mí al mismo tiempo i por igual motivo. ¿Pero en qué forma lo hicieron? ¿I qué alcance legal, político i moral, dieron a su fallo? Hé aquí lo que yo necesitaba dejar establecido i que talvez no convenia exhibir al señor Ministro o a los que le aconsejaron traer el dato incompleto de 1868, en esta ocasion, ante el Senado.

Hé aquí ese documento i vean los Honorables Senadores cuán pura dejó la honra de su colega de hoy esa prueba voluntaria a que supo someterse:

«En Santiago, a doce de setiembre de mil ochocientos sesenta i ocho, estando rennido el jurado sorteado para declarar la culpabilidad o inculpabilidad de tres artículos insertos en los números 4.098, 4.099 i 4.015 del diario *Ferrocarril*, de que se presentó como autor responsable don José Francisco Godoi; cuyo tribunal de imprenta, que se componia de los señores don Ramon Tagle Echeverría, don Alonso de Toro, don Antonio Vidaf, don J. Tomas Rodriguez, don Manuel Larrain Portales, don Pedro L. Cuadra i don Carlos Mac-Clure, ordenó que se consignasen en la presente acta los tres hechos siguientes que constaban del debate sostenido ante el juri, a saber:—*primero*, que el acusado manifestó en todo el curso de su defensa que *no habia tenido el propósito* de ofender al acusador, ni hacia *suyos*, ni bajo *ningun concepto* se hacia *responsable* de los rumores *anónimos* que servian de base a los escritos por el que se le acusaba; *segundo*, que no tenia *prueba de ninguna especie* que presentar sobre esos rumores; i *tercero*, que ni el acusado ni su defensor habian dirigido al señor Vicuña Mackenna, *ningun*

cargo que afectase su dignidad como hombre público i privado, esponiendo ambos en sus alegatos de defensa que los escritos acusados tenían solo el carácter de un método de depreciación para valorizar las opiniones emitidas por el señor Vicuña Mackenna en el seno de la Cámara de Diputados, respecto a la acusación contra la Corte Suprema de Justicia que ante ella pendía, i como una devolución de las ofensas que el mismo señor Vicuña Mackenna le había dirigido en su carácter de Diputado i de escritor. En cumplimiento de dicho acuerdo i para constancia, firmo la presente acta.—VALDIVIESO AMOR.—Vera, secretario.»

Me ha hecho Su Señoría todavía un último reproche: es el reproche de un brindis. Pero asimismo declaro que el hecho es cierto, i que en noviembre de 1874 brindé en un banquete campestre por la conmemoración de la abolición del fuero eclesiástico i por el advenimiento del país civil, cuya frase, talvez fué el primero en lanzar al honesto comercio de los políticos que viven de soluciones i no de palabras, o como Su Señoría dijo de sonojeras. I bien! ¿Cuándo me ha visto Su Señoría retractar ni siquiera ese alegre brindis del festín? No sabe al contrario, Su Señoría, que afirmé esas doctrinas de una manera clara, como la luz, en una hora demasiado seria de mi destino? No ha leído Su Señoría el manifiesto político de mayo, i no ha puesto su atención en el siguiente pasaje de ese documento?

«Declaro asimismo, como hombre de conciencia i patriotismo, que acepto de lleno aquellas libertades civiles i políticas que tienden a constituir la igualdad social i política de los chilenos, igualdad que aun la Constitución ya vetusta de 1833 otorgaba al país i que por lo mismo sería imposible e insensato resistir o negar hoy día despues de cuarenta años de omnimodo progreso. «La abolición del fuero para el eclesiástico, para el soldado, para todas las órdenes de funcionarios, sin esclusión del mas alto,» en casos comunes como cumplimiento de lo preceptuado en la Carta i como movimiento precursor de la reforma democrática de la Guardia Nacional, que hoy constituye un privilegio de castas. I en un sentido análogo, el establecimiento de registro civil, que es en su forma una simple lista por subdelegaciones o distritos, como hoy se lleva por parroquias, i sin daño alguno de los registros de éstas: hé aquí todo lo que perdería mi bien intencionada administración a la lei, a la templaza i a la sabiduría de los hombres de Estado de todos los partidos, para dejar creado el país civil, que constituye sin duda la mas viva aspiración de nuestra época.»

I por ventura ignora el señor Ministro interpelado que jamás se ha pensado ni consentido en variar una sola coma de ese programa? No lo ha visto, al contrario, ser sostenido en discursos, en folletos i en brindis posteriores? I no sabe Su Señoría que una modificación cualquiera en ese sentido o en otro análogo habría pedido atraer a la política que hoy triunfa buscando efímero sosten en todos los partidos, i aun en medio de los círculos mas profundamente reaccionarios, complicaciones de grave entidad?

Consta, al contrario, i esto de una manera evidente, a Su Señoría el señor Ministro del Interior, que mi divorcio político con la administración a que serví no arrancó de la teología, sino de la dignidad; i le consta tambien que el primer rompimiento de

hecho está ligado a la primera notificación oficial o semi-oficial que de los labios de Su Señoría recibí en una conversación de amigos, cuando todavía lo éramos, en su propio despacho. No habrá olvidado Su Señoría que en esa ocasión, por el mes de abril del último año, cuando Su Señoría estaba en ríña con su colega el señor Cood, me aseguró que había un candidato oficial ya reconocido i acatado i que sin ser precisamente designado por Su Señoría, lo era por S. E. el Presidente de la República, a quien debía afección i cooperación activa.

Yo pensé de otra manera, i en ese mismo día, i en esa misma hora, depuse en manos del jefe comun, el puesto que me confiara i desde el cual no estaba dispuesto a prestarle la rendida cooperación que ha encontrado en tantos otros i en Su Señoría de una manera especialísima.

Así me pareció proceder por el camino recto de los que no hacen mercancía del engaño ni ganancia de los acomodados. Puede talvez que la fascinación en el alma o el soplo de una ambición no domada por la rienda blanda del negocio, fueran partes a que cayera en el error de combatir a los dioses, siendo apenas un simple mortal. Pero la temeridad en tal caso está ya para siempre reprimida, puesto que Su Señoría no querría, sin duda, darme asiento en su carro de triunfo, sino a condición de ir mirando la rueda de su gloria, como el triste presentimiento del cautivo romano.

Voi a concluir, Excelentísimo señor, i me será lícito hablar por la primera vez, talvez, porque es la primera vez que tengo derecho para ello, de un título público que yo no me he dado i que de seguro no habría mencionado aquí por el respeto que debo a este alto cuerpo, si ese título no hubiera ya dejado de existir. Pero el señor Ministro ha mostrado siempre una especie de ufana complacencia recordar esa posición política de que Su Señoría ha ocupado en su último discurso con el reposo minuciosidad que gastan los sepultureros acostumbados al oficio.

El señor Ministro ha creído sin duda que iba a causarme un gran dolor, i que el fino escalpelo de su elocuencia produciría en mi alma humoradas de muerte. Eso puede ser a juicio de Su Señoría; pero la hora en que el acero se prueba sobre el yunque está marcada ya en el reloj de las urnas entreabiertas. I por esto imploro a Su Señoría para que cuando volvamos a reunirnos en esta Sala, en la sesión próxima del 26 de junio, i cuando Su Señoría llegue con faz gloriosa i corazón henchido repartiendo con orgullo los boletines de su unánime i final Victoria, pueda Su Señoría arrojar a este banco del vencido una mirada compasiva...

Esé es mi último ruego i la compensación única que pido.

Su Señoría, entre tanto, tuvo a bien aceptar para sí i los suyos la leyenda de mi último discurso. Pero púsose la condición inaceptable que plugo a Su Señoría estampar en las siguientes líneas del final de su arenga:

«Ojalá que las palabras del Honorable Senador que acabo de repetir, se graben profundamente en la memoria del Senado; pero con una condición, ésta es la última súplica que le dirijo. Recuerde que se nos ha llamado políticos de farsa, políticos ambiciosos, sin probidad, políticos aventureros; pero no olvide jamás que es el Honorable Senador don Bea-

jamin Vicuña Mackenna quien así nos califica.»

Mas, como los que van a morir, tienen los usos el derecho de saludar al César i otros tienen solo el mas modesto privilejio de elejir el humilde epitafio de su losa, permítame el Honorable Senado dar lectura siquiera en contraposicion al que acabo de recordar como obra del ingenio del primer Ministro de Chile, a este otro que debo a la grandeza de alma de un partido histórico que asoció su nombre a la gloria i a la redencion de la independencia nacional, i que en la campaña de esfuerzos que acaba de consumir por su libertad i por su honra interna, ha merecido el respeto de los que como yo, fueron i son todavía los adversarios leales de algunas de sus doctrinas i de sus tradiciones.

En tales condiciones el epitafio, de un ciudadano que ha cumplido hasta la última hora su deber, es casi una resurreccion, porque está redactado en los términos siguientes:

«Veámos mantenerse en la arena haciendo prodijios de actividad, de arrojo i de talento, a un hombre que tomó sobre sí la gigantesca empresa de enfrenar al autoritarismo, de despertar el espíritu público somnoliento, de constituirse en aguijón de los perezosos, en palabra de los que no se atrevían a hablar, i en brazos de los que resistían a la acción, a un hombre que ha mostrado valer por un ejército, i que cualquierá que sea el destino que le aguarde, ha adquirido ya el derecho de ser felicitado como aquel ilustre capitán romano vencido del Aníbal cartaginés, por no haber desesperado de la fortuna de de su patria.»—(Editorial de *El Independiente* del 23 de junio.)

El señor **Altamirano** (Ministro del Interior).—Pido la palabra.

El señor **Presidente**.—La tiene Su Señoría.

El señor **Altamirano** (Ministro del Interior).—Aunque no tengo intencion para volver a entrar en el fondo del debate, pido la palabra para regar al Senado que no acepte la narracion que acaba de hacer el señor Senador por Santiago, de una conversacion privada entre Su Señoría i el que habla sobre candidato oficial. No solo una sino muchas veces he tenido con Su Señoría conversaciones privadas, pero jamas he podido decir en ninguna de ellas que el Gobierno tenia un candidato oficial. Yo podría entrar a relatar con mas ventaja que Su Señoría muchas de esas conversaciones; pero no lo haré jamas.

Pero no puedo ménos que declarar ante el Senado, porque a ello me obliga mi deber, que no acepto la verdad del relato que acaba de hacer el señor Senador por Santiago, sin que por esto le haga un agravio a Su Señoría, que padece talvez un involuntario olvido.

El señor **Presidente**.—Si ningun señor Senador hace uso de la palabra, se procederá a votar.

El señor **Gallo**.—Pido la palabra.

El señor **Presidente**.—Tiene la palabra el Honorable Senador por Atacama.

El señor **Gallo**.—No tema el Senado que ocupe mucho su atencion. Mui poco tengo que decir con el esclusivo objeto de fundar mi voto. En la indicacion presentada al Senado por el señor Senador por Santiago, hai considerandos graves que no han sido contestados satisfactoriamente por el señor Ministro del Interior, i sobre los cuales ha sentado teorías el Honorable señor Ministro que, una vez apro-

badas, servirian para que las autoridades subalternas se creyesen con derecho a infringir las leyes i faltar su aplicacion.

Hai considerandos que no están suficientemente probados i otros que de ninguna manera echan responsabilidad sobre el Gobierno.

Tomando los hechos mas concretos, aquellos sobre los cuales no puede caber duda, son lo obrado por el Intendente en Valparaiso, los hechos de Cobquecura i los de San Ignacio, cuya gravedad no puede ménos de reconocerse.

Sobre éstos debe recaer mi voto de desaprobacion, pues lo contrario significaria que el Senador que habla, estaria dispuesto a aprobar la violacion de leyes, lo que equivaldria a la abjuracion de antiguos principios i a aceptar lo que siempre he creido censurable.

Por eso mi voto será afirmativo en la parte a que me he referido de la indicacion del Honorable señor Senador, i negativo en los demas.

El señor **Claro**.—Pido la palabra.

El señor **Presidente**.—Si Su Señoría va a hablar estensamente, podria quedar con la palabra para la sesion siguiente.

no para revocar en duda la legalidad o la necesidad de esos cambios, sino como un síntoma que revelaba un sistema o un plan jeneral. En contestacion Su Señoría el Ministro del Interior nos ha hecho un ardiente panejírico de los funcionarios aludidos, olvidando que no estaba en cuestion su honorabilidad; la cuestion era otra; la cuestion era si con honorabilidad o sin ella, esos funcionarios nombrados de un modo en cierto sentido escepcional, habian o nó ejercido presion en las elecciones; si habian, por qué proceder correspondido a las miras que Su Señoría tuvo en vista al acordar su nombramiento.

Con un objeto análogo se mencionó el peligro de apartar a los majistrados judiciales de su esfera propia de acción para llevarlos a un terreno en que las pasiones se exaltan, i en cuyo medio no pueden ofrecer a la sociedad la confianza que necesita de una absoluta imparcialidad al hacer la aplicacion de la lei.

Habia en la Ilustrísima Corte de Apelaciones de la Serena un majistrado cuya integridad i probidad habian llegado a ser proberviales; que a una larga práctica en la administracion de justicia reunia profundos conocimientos, i cuyos fallos eran recibidos con aplauso i con respeto. Sin embargo, el Honorable Ministro del Interior creyó perfectamente inocente, a mas de ser perfectamente legal, el trasladar a este majistrado a la Intendencia de Aconcagua, dándole tan estraño ascenso: pues segun el criterio social, es preeminente el cargo de vocal de una Corte al de Intendente de una provincia; que tiene menor dotacion i de mas precaria duracion. ¿En qué momentos se verificaba este cambio, señor Presidente? Justamente en medio de dos elecciones políticas i cuando sobre ese majistrado pesaba una acusacion desdorosa.

Cuando se capitula o se procesa a un juez letrado, se le separa del lugar de su jurisdiccion, con el propósito de facilitar la libre investigacion de la verdad acerca de la acusacion de que es objeto. Por tanto, era una medida natural, de discrecion política, el dar tiempo al aludido para sincerarse, antes que colocarlo en un puesto en donde toda investigacion se hacia sospechosa.

(continúa la interpelección)

El señor **Vicuña Mackenna**.—El Honorable Senador por Aconcagua ha hecho alguna indicacion concreta?

El señor **Presidente**.—Entiendo que nó, señor Senador; solo se ha limitado ha hacer varias observaciones; si no he comprendido mal el espíritu del discurso del señor Senador.

El señor **Vergara**.—Efectivamente, no habia formulado indicacion ninguna, señor Presidente, pero de las observaciones que he tenido el honor de esponer podria deducirse la siguiente: «la Cámara, sin prejuzgar sobre la legalidad o ilegalidad de los hechos que se han enunciado como fundamento del voto de censura contra el Ministerio, pasa a la órden del dia.»

El señor **Presidente**.—Ya tiene Su Señoría formulada de una manera clara i precisa la indicacion del Honorable señor Senador por Aconcagua.

El señor **Vicuña Mackenna**.—Siendo así, señor Presidente, me parece que cualquiera de los señores Senadores tiene derecho para hablar sobre este nuevo trámite propuesto.

El señor **Vicuña Mackenna**.—Pido la palabra sobre la indicacion del señor Senador por Aconcagua para dar a la Cámara cuenta cabal i justa del alcance que atribuyo a esa indicacion. Despues del discurso verdaderamente monumental que ha pronunciado el señor Senador sobre la política del Gobierno, me va a permitir el Senado usar de la palabra para caracterizar bien la situacion en que nos encontramos i el alcance que tienen el voto de censura i la indicacion que acaba de hacer el señor Senador.

Este asunto no ha tenido primitivamente su orijen en el Senado sino en la Comision Conservadora. Venia ya formado el proceso desde ese Cuerpo, i era preciso darle una solucion determinada. En consecuencia, el que habla—creo que en la sesion del 7 del presente mes—promovió una interpelección que iba dirigida a pedir a la Cámara un voto de desconfianza para que el Ministerio interpelado no presidiese las elecciones del 25 de junio. No tenía otro alcance, i creo que lo dije así espresamente. Tenia tambien el propósito de obtener garantías para la eleccion que debia verificarse en ese dia. Ese era, pues, el orijen del voto que habia propuesto al principio. ¿Se obtuvo en ese terreno algun resultado?

La Cámara lo sabe mui bien. El señor Ministro del Interior, como garantía para la libertad del sufragio, anunció de un modo positivo que haria uso de la fuerza donde quiera que los Gobernadores la solicitasen, promesa que Su Señoría ha cumplido al

plé de la letra. Por consiguiente, desde que ya se han consumado los hechos que trataba de cortar la interpelección, ésta ha debido tomar un carácter diverso; i la fórmula de voto de censura, nace de ese mismo cambio de carácter. Ya no se piden garantías ni se anticipa un voto de desconfianza, sino que se pide un voto de censura por los hechos consumados, por la intervencion ejercida en todo el pais, i en una palabra, por la série de hechos que se precisan en el proyecto de acuerdo.

Respecto de la segunda faz de la cuestion, esto es, la prueba de la intervencion, ha quedado esto todavía mucho mas en claro, porque ya no solo no la niega ni el Ministro responsable, sino que le ayu-

dan a confesar sus culpas sus mas ardientes amigos, como el Honorable señor Senador por Curicó. Se agrega a esto hoi el alto testimonio del Honorable Senador por Aconcagua, cuyo elocuente discurso acaba de oír el Senado.

No ha sido, pues, por tanto, estéril este debate, cualquiera que sea su desenlace, ya previsto, en la votacion. Sabemos bajo qué garantías se habrian verificado las elecciones de Presidente, si éstas hubieran tenido lugar, i sabemos si ha habido o nó abstencion.

Pero hoi el discurso del Honorable Senador por Aconcagua introduce una novedad de mucha trascendencia, que ni el que habla ni la Cámara pueden desatender. Su Señoría nos advierte que estamos llamados a ser jueces de muchos de los cargos formulados en el proyecto de censura, i añade que atendida la gravedad de esos mismos cargos, algunos de los cuales se hallan en tramitacion en la otra Cámara, como la acusacion al Intendente de Valparaíso, nos pide que no vayamos tan de prisa i que nos detengamos hasta que esos cargos lleguen a nuestro recinto, sea por su camino natural o por el de los reclamos de nulidad que se encuentran pendientes en nuestra Secretaría i que no habian sido formulados cuando presenté el proyecto en discusion bajo la forma de un voto de desconfianza.

Las consideraciones aducidas por Su Señoría al Honorable Senador por Aconcagua, son de demasiada entidad para los hombres de conciencia, de patriotismo i de honradez, que se sientan en esta Sala, i por esto yo no trepidaré en darle mi voto, sin retirar por esto ninguno de los cargos del voto de censura, que podrán votarse posteriormente cuando el Honorable Senado haya tenido a bien rechazar la indicacion prévia que se acaba de formular.

Al aceptar esta proposicion que en cierta manera es conciliatoria para todos los ánimos, puesto que tiende a aplazar la solucion de cuestiones espinosas de política, yo creo dar una prueba mas de la sinceridad de mis procedimientos, porque delante del primer puente de tranquilidad que encuentro en mi camino, no vuelvo atras empecinado en un propósito, sino que invito a pasar a la opuesta orilla a mis Honorables colegas, esperando proseguir mas allá de este dia la dura tarea del deber que me ha sido impuesta.

Se vota la proposición Vergara

El señor **Vicuña Mackenna**.—Pediria, señor Presidente, que el señor Secretario se sirviese recojer la votacion nominalmente.

El señor **Presidente**.—Está bien, señor. Se va a votar la indicacion del señor Senador por Aconcagua. Se aprueba, o nó.

El resultado de la votacion fué: 19 votos por la negativa, 6 por la afirmativa que fueron los de los señores Vicuña Mackenna, Opató, Claro, Vergara, Lastarria i Covarrubias.

El señor **Presidente**.—En votacion la indicacion del Honorable Senador por Santiago.

El señor **Vicuña Mackenna**.—El Honorable señor Senador por Talca ha hecho indicacion para que se vote separadamente cada considerando. Yo solo me he adherido a ella.

Se vota el proyecto de acuerdo con
 que el Sr. Vicuña Mackenna terminó
 su interpelación (véase pag.)

El primer considerando resultó desechado por 19
 votos contra 5.

El segundo considerando por 20 votos contra 4.

El tercer considerando por 19 votos contra 5.

El cuarto considerando por 21 votos contra 3.

El quinto considerando por 20 votos contra 4.

El señor Gallo (al dar su voto):—Nó, señor Pre-
 sidente, por lo indeciso de la forma.

El sexto considerando fué desechado por 22 votos
 contra 2.

El señor Gallo (al dar su voto):—Nó, por no
 haberse probado el hecho como era debido.

El último considerando fué desechado por 23 vo-
 tos contra 1.

El señor Urmeneta (al dar su voto):—Mi vo-
 to, señor Presidente, será negativo, por cuanto el
 cargo afecta a personas que no dependen directa-
 mente del Ejecutivo.

Se votó en seguida la parte resolutive del proyecto
 en que se pide que el Senado declare que el Ministe-
 rio no merece su confianza.

El señor Opaso (al dar su voto):—Desechados
 los considerandos, señor Presidente, ¿puede tener
 lugar la acusación?

Yo he aceptado varios de esos considerandos i
 por consiguiente tendré que decir sí.

La conclusion del proyecto de acuerdo fué dese-
 chado por 19 votos contra 5.

Sucesos de Valparaiso.

El señor Vicuña Mackenna.—Pido la palabra,
 señor Presidente, para solicitar del Honorable Se-
 nado que se pronuncie sobre una indicacion que ántes
 formulé para que se acuerde costear con fondos
 de Secretaria la copia de todo el proceso seguido
 sobre los acontecimientos de Valparaiso en las elec-
 ciones habidas el 17 i 18 de abril; i que mientras
 ese proceso esté en estado de sumario, esa copia se
 custodie en la Secretaria de la Excelentísima Corte.

mision Conservadora, o que han sido citados de me-
 moria.

Como en un asunto tan grave conviene dejar una
 constancia positiva de lo que se ha hecho, creia yo
 que era conveniente el solicitar esa copia. La pri-
 mera razon que da el Honorable señor Senador por
 Curicó para oponerse a esta copia, no me parece
 exacta, porque Su Señoría cree que el Senado ha
 concluido definitivamente con el negocio que se ha-
 bia sometido anteriormente a su consideracion. A
 mi juicio, ese negocio queda siempre pendiente, como
 queda pendiente la redaccion de sesiones, respecto
 de las discusiones que han tenido lugar. La compro-
 lacion de esas mismas sesiones, seria un motivo
 bastante para autorizar el pequeño gasto que de-
 mandaria la copia.

Respecto de la razon de estar el proceso en esta-
 do de sumario, talvez seria atendible; de modo que
 la copia se podria sacar despues que el proceso ha-
 ya salido de ese estado.

En cuanto al tercer motivo sobre el oríjen que
 haya tenido esta peticion de desconfianza del juez
 de Valparaiso, solo diré que esa desconfianza, sea
 del juez o del Intendente, es cierto que la abrigo, i
 creo que ese grave sumario se estraviaria. Ese es el
 motivo principal por el cual desearia que, en obse-
 quio del bien público, se sacara esa copia. Pero, co-
 mo ya he tenido el honor de hacerlo presente, no
 hago cuestion de este punto, i rogaria al señor Pre-
 sidente que lo pusiera en votacion.

Se puso en votacion la indicacion del señor Vicu-
 ña Mackenna.

El señor Montt (al tomarse su voto).—Yo no
 sé a qué sumario se refiere la indicacion; i si es po-
 sible que se se elimine mi voto, desearia que se
 eliminase porque, como digo, no estoy impuesto de
 los antecedentes de este negocio.

El señor Presidente.—Si Su Señoría no ha esta-
 do presente a la discusion anterior, puede eliminar-
 se su voto.

Votada la indicacion, fué desechada por 13
 votos contra 2, absteniéndose de votar el señor
 Montt.

Señal 13 mil de Julio de 1876

Sucesos de Valparaiso

El señor Vicuña Mackenna.—Despues del largo

debate que ha tenido lugar en el seno del Senado sobre
 los negocios de Valparaiso, no tengo el mas mínimo
 propósito de hacer cuestion de este incidente. Uní-
 camente me permitiré manifestar al señor Senador los
 motivos serios, a mi juicio, en que me fundaba para
 pedir que se dejase copia del proceso.

En el curso del debate, se han hecho continuas
 referencias a ese sumario, i se ha negado por algu-
 nos Diputados i por algunos de los señores Minis-
 tros, la autenticidad de ciertas piezas que corren
 impresas entre los documentos presentados a la Co-

Sesión 14^a en 5 de Julio del 876

Lej sobre reforsia de la criminalidad

de un niño de siete años i fallar con solo el mérito de esa declaracion; es seguro que el juez que a eso se limitara no formaria mas que un solo proceso, porque no es posible que continuara administrando justicia de esa suerte, i mandando a los tribunales superiores procesos concluidos en que solo hubiera la declaracion de un niño de siete años.

No necesito, me parece, estenderme mas sobre esta consideracion que el señor Senador hizo valer en contra del proyecto de la Cámara de Diputados.

Decía, señor,—i es la verdad—que no hai un solo pueblo entre los mas cultos i adelantados que esté sujeto a un réjimen, en materia criminal, como el que actualmente rije en nuestro pais, i que, estándolo, no haya reaccionado contra él de una manera radical. No me citará el señor Senador un solo pais en que baste para establecer la existencia de un hecho criminal i la culpabilidad de un reo, solo la declaracion de dos testigos. Talvez el pueblo de Chile sea el único de la tierra en que tal cosa suceda. Para reaccionar contra este sistema está el proyecto presentado. En los demas pueblos civilizados del mundo, tiene el señor Senador una institucion que entre nosotros no existe todavia: el jurado. En Estados Unidos; en Francia, en Inglaterra, en Bélgica, en todas partes, existe el jurado. I ¿qué es el jurado? El jurado no es otra cosa que una reunion de personas llamadas a establecer la existencia del hecho criminal i la culpabilidad del acusado, con arreglo a su conciencia. Es decir, reunidos los antecedentes i recibidas todas las pruebas, los jurados se juntan, i, con arreglo a su conciencia, dicen: existe o no existe el hecho criminal.

Pero, se dice, ese sistema puede tolerarse en tribunales colejiados, como son los jurados, pero no en juzgados unipersonales, como los de primera instancia.

Está bien; pero si en Francia i otras naciones cultas existe el jurado, entre nosotros tenemos a los tribunales superiores que, por razon de su oficio, tienen todos los conocimientos, todas las aptitudes necesarias para administrar justicia, mientras que los jurados se constituyen en otros pueblos, sin que a los que entran a formarlos, se les exijan semejantes condiciones. Siendo esto así, ¿de parte de quién están las probabilidades del acierto? ¿De parte del jurado o de los tribunales de justicia? ¿De los jueces que son llamados solamente a administrar justicia, sin conocimiento de la jurisprudencia, o de los que han desempeñado toda su vida el oficio de jueces i están acostumbrados a administrar justicia?

No es este el caso de entrar en una disertacion acerca de las ventajas e inconvenientes del juicio por jurados. Solo he hecho las anteriores observaciones para manifestar al Honorable Senado que en el mundo entero se protesta contra la lejislacion que nos rije, por absurda i ocasionada a abusos.

De manera, señor, que este proyecto de lej, que se ha reputado como una amenaza para la inocencia, no hace otra cosa que amparar a la inocencia, por lo mismo que busca el castigo de los verdaderos criminales.

El Honorable Senador al juzgarla de una manera distinta padece una gran paralojizacion. El Honorable Senador decía: yo no querria ser miembro de un Tribunal que tuviese que desestimar el testimonio de dos testigos.

El señor **Reyes**.— Permítame Su Señoría, yo no he dicho eso.

El señor **Prats**.— ¿Quiere decirme Su Señoría qué fué lo que dijo?

El señor **Reyes**.— Digo que Su Señoría me ha oido mal. No he dicho que no quisiera ser miembro de un Tribunal en las condiciones que Su Señoría indica. El proyecto que he presentado desmiente esa aseveracion.

El señor **Prats**.— Precisamente la interrupcion de Su Señoría me lleva a una observacion que no habria querido dejar olvidada.

En el proyecto de la Honorable Comision se introduce una reforma que me parece mui perjudicial, pues se establece que constituye prueba suficiente las declaraciones de testigos que hoi pueden ser tachados.

Esto de aceptar testigos, señor, que bajo nuestra lejislacion actual pueden ser tachados por las partes, me parece que es destruir una salvaguardia de la inocencia; no es de ningun modo establecer garantías para ella.

Como el Honorable Senador no ha entrado a examinar el proyecto formulado por la Honorable Comision, creo que talvez saldria de los límites en que debo encerrarme si procediera a examinarle. Ademas, no creo que llegará el caso de hacerlo, pues el Senado debe tener ya formada su conciencia e virtud de las poderosas razones alegadas por el Honorable Senador por Caricó, señor Valenzuela Castillo i por el que habla. No temo, pues, ni por un momento, se dé oído a los temores infundados en que tanto ha insistido el Honorable Senador Rey para el caso de que este proyecto sea una lei de la República.

El señor **Vicuña Mackenna**.— Sentado esta vez señor Presidente, por fortuna i honra mia, entre lo mas ilustres jurisconsultos de nuestro pais i en medio de sus mas altos i sabios majistrados, habia creido no verme en el caso de tomar parte en el presente debate, porque me imaginaba que la voz autorizada de alguno de mis respetables colegas habria evitado a la Cámara la fatiga de oirme, puesto que me proponia únicamente adherirme a la que encontrara mejor fundada de sus opiniones. Mas, en el silencio de los unos i en la manifiesta contradiccion de los otros, debo reclamar la induljencia del Senado para fundar mi voto que será, mui a pesar mio, negativo a la totalidad del proyecto en discusion.

I digo, señor, a pesar mio, porque soi el primero en reconocer que el pais atraviesa una época azarosa i dura, en que las leyes i la espada misma de la justicia son impotentes contra la audacia i contra la impunidad del crimen. Pero ¿es eficaz el medio que se propone? ¿es sensato? es fundamental? Hé aquí la cuestion, i como creo que ese proyecto, concebido en una hora de pavor, i que seria puesto en ejecucion en medio de la zozobra pública, no producirá sino tristes i mezquinos resultados, por eso lo combato. Bien sé que el soplo de la popularidad acaricia i alienta esa idea i que, por tanto, será lei de la República. Mas, es ya tradicional que muchos honrados ciudadanos traídos a este recinto por el voto del pueblo, han sabido cumplir con su conciencia i su deber sin acordarse de los triunfos efimeros de un día o de una hora.

Es innegable, señor, que estamos en presencia de un fenómeno social verdaderamente terrible, en

presencia del vandalaje armado que asalta los campos i las ciudades con una osadía de la que talvez no ha habido ántes ejemplo; pero ¿es este mal, verdadera plaga nacional, azote reciente e inesperado de nuestro país? ¿O es una enfermedad endémica tradicional i en cierta manera constitutiva de nuestra raza, de nuestra topografía i de nuestra historia? Nosotros creemos lo último, i por eso juzgamos que todo remedio improvisado es ineficaz.

Bien sabe el Honorable Senado que los fisiologistas que han estudiado las razas pobladoras del mundo, han llegado a clasificarlas con caracteres jenerales, segun reglas, mas o ménos fijas, de índole i temperamento. I así como la raza caucásica es valerosa i guerrera, i la raza malaya tímida e indolente, así queda demostrado que la raza primitiva que habitó nuestro suelo i domina todavía su mejor parte, es esencialmente rapaz i usurpadora. Sabido es que el hurto es una especie de institucion pública i doméstica en Araucanía i que el fraude se enseña i se trasmite de padres a hijos, como si fuera la cartilla de la vida. Esto lo dijo en verso Ercilla i lo han repetido despues en buena prosa todos los capitanes jenerales de Chile, desde don Pedro de Valdivia a don Basilio Urrutia. El *malon* es una costumbre indijena como el matrimonio o cualquiera otro hábito social; i por esto el ataque que sufrió el tren ántes de ayer al pasar por el antiguo territorio indijena de la Requínoa, no es sino una forma mas moderna del malon acostumbrado por los Quillapan i los Nahueltripai de la frontera.

Por otra parte, ¿quién de nosotros no ha visto la mano del hurto en el hogar, en el vestido que usamos, en el rancho pajizo, en el templo mismo de Dios, donde por humildes que sean sus atavios, están los candeleros de pobre metal remachados a los altares con cadenas mas valiosas que su escaso precio? Si álguien ha podido hoi olvidar la intensidad con que esta pasion ruje en las clases pobres i desheredadas del país, seria oportuno recordarle ahora que durante toda la era del coloniaje existió en las plazas públicas de nuestras ciudades el *rollo* ignominioso del azote público i sangriento, i que las mas veces el verdugo armaba los tres palos de horca contra los ladrones incorrejibles i contra los *salteadores de caminos* a *porcos* *porcos* de instancia. ¿I acaso se ha echado ya en olvido los nombres tradicionales del salteo endémico en Chile? ¿No está todavía a las puertas de Santiago el célebre Pan de Azúcar i el Espinal de Colina? I mas allá del Maipo el monte de los Ratonés, i mas allá del Lontué los famosos *Cerrillos de Teno*? I aquel proverbio del pueblo—*marilino pela cara*—¿no está recordándonos, en su crudo i casi feroz laconismo, que el rio de aquel territorio era la raya fronteriza del salteo i el punto de canje del abijeato entre los ladrones de ultra Maule i los ladrones de aquende el Maule?

No, señor; es preciso no hacernos vana ilusion por la vanagloria del país a quien amamos i a quien servimos. El vandalaje es una llaga viva i nunca eficazmente curada de nuestra organizacion. Es como en Méjico i como en las Calabrias, el resultado de vicios orgánicos no estirpados i que no se estirparán jamas con arbitrios de ocasion ni con remedios empíricos ni heróicos. Nuestra topografía mima ampara i fomenta ese daño, porque así como en los países mas adelantados de Europa, la aldea es la salvaguardia de la propiedad i del interes social, por-

que es el grupo protector, así, entre nosotros, la estancia es el campo ancho del asalto i de la impunidad, porque es el desierto. En lugar de los cortijos agrupados en torno de la pequeña autoridad comunal, como se observa en Francia i se observaba en España mismo ántes de su decadencia, entre nosotros se encuentra diseminado en el monte i la quebrada el rancho solitario e indefenso, habitado por la familia hambrienta i desnuda, ociosa e ignorante, que sirve todavía de mal grado con un nombre de la terminología esclavócrata de Roma (el inquilino) al hacendado, que es el antiguo conquistador, cambiado apenas en el señor feudal de una edad mas moderna.

Bajo estas condiciones sociales, históricas i topográficas, ¿era dable que hubiera desaparecido el antiguo i proverbial vandalaje, cuyos episodios i cuyos terrores mecian todavía ayer nuestras cunas a la voz de las nodrizas i de la «jentes de razon» de las familias?—No, señor. Léjos, mui léjos de esa consoladora solucion, estamos todavía en el incierto camino del mal, sin saber si éste ha de prolongarse i aun de recrudescerse si no adoptamos con tiempo medidas verdaderamente radicales que lo atajen. Porque está a la vista de todos el hecho evidente de que no se ha desarrollado en una proporcion saludable sino, al contrario, en un desequilibrio profundo el interes i el adelanto de las altas clases sociales del país i el aprendizaje i el bienestar de las clases que en los campos i en las ciudades constituyen la gran masa popular, hoi casi tan bravía i tan ignorante, especialmente en las comarcas del sur, como en el reinado de la colonia. Por una contraposicion dolorosa, aun podria afirmarse que muchos de los vehículos de nuestro progreso moderno, como las vías férreas, el telégrafo i la lenidad de las leyes que rijen la justicia, han sido aliciente i amparó para ese bandolerismo antiguo, a una de cuyas mas feroces resurrecciones estamos asistiendo, porque ni el lejislador ni el industrial previeron sin duda que la reforma en las leyes criminales no alcanzarían a obrar todavía sobre la conciencia i el brazo del pueblo, como no era posible imaginar que los bandoleros se sirviesen, como se sirven hoi dia, de los trenes del Estado para darse citas i aun para asaltarlos, como lo han hecho ayer a la española o a lo indio Apache en las montañas Rocallosas.

Una sola circunstancia, orijinada de nuestro mismo progreso, i aunque al parecer leve, ha sido de incalculable trascendencia en la ferocidad i en el número de los asaltantes, cual es la produccion i baratura de los revólvers, que esplica la creciente audacia del bandolerismo, porque esa arma convierte a todo ratero en salteador i a todo grupo de ladrones en montonera. Antes, cuando era el cuchillo el arma del fraude de los caminos, el crimen era, casi siempre, solitario i aislado.

Ahora bien. ¿Cómo atacar tan múltiples i arraigados males, con un proyecto transitorio i efímero como el que estamos discutiendo? Me he complacido en sumo grado cuando he oido al Honorable vice-Presidente de esta Cámara manifestar su conviccion acentuada i profunda de que esta lei debiera ser permanente. ¡Ah! Si así fuese, no vacilaria en prestarle mi débil apoyo, pero a condicion de que el proyecto que discutimos fuera completo i fruto de un estudio múltiple i meditado, porque nada nos parece mas grave i peligroso que estos asaltos a la lejislacion fundamental del país, dados en un mo-

mento de impremeditacion o de pusilanimidad. ¿Acaso el vandalaje fué esterminado en las Calabrias i en la Basilicata con leyes de escepcion como lo pedia la nobleza territorial de Nápoles propietaria de aquellas comarcas, tan pobres i tan ignorantes como nuestros campos, sino con los batallones i las partidas volantes del ejército italiano?

Por fortuna, señor Presidente, los dolores que aflijen a nuestro pais no son incurables, i al contrario, los vemos aparecer en épocas no remotas como el patrimonio de pueblos mas cultos, mas ricos i mas civilizados que el nuestro. ¿Quién que conozca medianamente la historia ignora los trances de inseguridad i pillaje por que ha pasado la ciudad de Paris en los tiempos de la *Fronza* i aun mas tarde, en el reinado de Luis XIII, cuando los mendigos mismos se amotinaban contra las autoridades i ponian a saco los hogares? Pero ¿se trató de poner atajo a tales desmanes de hecho con ordenanzas puramente teóricas, como la disposicion que contiene el artículo que discutimos? Nó, señor, contra la insolencia de los vagabundos nocturnos, los reyes de Francia decretaron el alumbrado público, que entre nosotros es medio de seguridad tan moderno como solo data de 1819. I contra los desbalijadores de las calles i de los caminos públicos, Richelieu i Mazarino organizaron los escuadrones de la jendarmería a pié i a caballo.

¿A qué debe hoi la Francia su admirable seguridad individual no obstante los fueros de una demagogia disolvente, sino a la organizacion de su policia urbana, apenas armada de un florete, i de su policia rural, apenas armada de un sable? I en España mismo, donde se salteaba con la misma facilidad las diligencias i los trenes de los ferrocarriles, bien sabido es que no se llegó al término de esos crímenes que deshonran a toda la nacion, sino cuando Narvaez organizó la única cosa digna de admiracion que tiene la España moderna, esto es, la guardia civil, que con el escaso número de diez mil plazas, la mayor parte desmontadas, son las custodias de todas las vias públicas de la península.

Hé ahí, pues, señor, indicados en pueblos que han vivido vida mas larga i difícil que nosotros, los únicos senderos prácticos i eficaces que conducen a las soluciones salvadoras de esas graves cuestiones que nosotros juzgamos con mas rencor que filosofia, con mas vehemencia que cordura, puesto que tras del bandolerismo convertido en lejon como está aquí entre nosotros, se esconden las mas terribles cuestiones sociales que pueden afectar a un pueblo; la mala constitucion de la propiedad, la defectuosa organizacion de la familia, la supersticion, la idolatría, el pauperismo i otras gangrenas sociales.

Hagamos, por tanto, lo que han hecho aquellos pueblos, i salvémonos como ellos.

¿Por ventura tenemos policia en el sentido jenuino de esta palabra i de su aplicacion práctica? ¿Puede darse tal nombre a una organizacion que no es sino un dejeneramiento grosero de la organizacion del ejército, del cual tiene todos los defectos sin poseer ninguna de sus ventajas? No pertenezco, señor, al número de los detractores de los cuerpos de policia de la República ni de sus jefes. Soi, al contrario, de los que admiran el heroismo i el sufrimiento de esos pobres reclutas de nuestras ciudades, carne destinada a la peste o al cuchillo por la intemperie o la asechanza. Pero su organizacion in-

terna es, por lo mismo, completamente absurda e ineficaz. El prurito i el plan anti-patriótico, pero talvez certero en política, de dar un carácter esencialmente militar a toda fuerza pública, es el daño principal de su organizacion.

En Inglaterra i en Estados Unidos, donde la policia es esclusivamente civil, se nota una sorprendente simplicidad i eficacia en todos sus resortes. Una série de brigadas de veinte, cuarenta, sesenta o cien *policemen* distribuidos en otros tantos puestos en la ciudad; cada brigada mandada por un capitán i cada planton (que así se llama la remuda de servicio) por un sarjento, i a la cabeza de todo esto un alto empleado civil con el nombre de superintendente, hé aqui todo el sencillo pero eficazísimo mecanismo de aquel servicio que custodia mas de un millon de ciudadanos en New York i cerca de cinco millones de almas en Lóndres. Pero entre nosotros, donde todo ha de pasar todavia a la española, tenemos todavia entre el soldado, el cabo i el sarjento, que son las fuerzas activas de la policia, i sus jefes, que es la fuerza impulsiva i útil, un profuso i dispendioso estado mayor de 1.º i 2.º comandante, de sarjentos mayores, i ayudantes mayores, de capitanes, de tenientes i de alféreces, todo lo cual puede ser un lujo o una copia, pero que en la práctica diaria no da, talvez, los resultados que su supresion o minoracion producirian.

El Senado no puede ignorar que esa organizacion militar impone muchos sacrificios estériles, no solo al escaso erario de los municipios sino al servicio efectivo de las ciudades que contribuyen a ese erario, porque cada oficial ha de tener su asistente, cada cuadrá su custodio, cada sala de armas su guardián, cada calabozo de seguridad su centinela i, por último, cada zaguan una numerosa guardia, lo que es causa de una notable disminucion en el personal activo de los servidores de la seguridad pública.

Mui léjos está de mi ánimo todo reproche a los jefes i oficiales de los cuerpos de policia de la República i especialmente de la capital. Juzgo, al contrario, que sacados esos empleados públicos de la atmósfera ingrata i corruptora de la política, en que voluntades que no son las suyas les sumergen de cuando en cuando, hacen esfuerzos verdaderamente laudables por cumplir debidamente con su institucion. Mas, los vicios orgánicos de ésta son superiores al ejercicio de toda buena voluntad i por eso la policia lucha con la impotencia de sus propios medios.

¿Por qué, pues, en vez de una legislacion precaria i peligrosa como la que discutimos, no acometeríamos el trabajo concreto i fecundo de la reorganizacion de la policia de seguridad como institucion pública en todo el pais?

I así como debiéramos emprender eso que es práctico, que es fácil i de inmediatos resultados, ¿por qué no atenderíamos tambien a mejorar nuestro sistema penitenciario, que en lugar de emienda i de castigo pasa ya entre el pueblo casi como un aliciente para el vicio i para el crimen? Abandonados esos preciosos establecimientos a la rutina, a la imprevision, ¿por qué no decirlo? a la especulacion política, sin estudio constante de la índole de los reos, sin esa vijilancia filosófica i a la vez activa que constituye el acierto i el fruto de ese jénero de establecimientos, ¿no comienza a ser ya una especie de proverbio terrible en el vulgo, que una muere-

te se paga ahora con el barato precio de la buena comida, del aprendizaje de un oficio i de la economía i acopio de los salarios que allí están establecidos? ¿No sería útil i provechoso, desde luego, el crear para los establecimientos de este jénero que existen en la República los consejos de vijilancia que los presiden con tan buenos frutos en los Estados Unidos, i en los cuales figuran, ademas de los mas altos ciudadanos, miembros caracterizados del Congreso i de los tribunales supremos?

Por otra parte, ¿no haríamos bien en llevar la mano de la honradez i de la garantía de la honradez a las casas de prendas, constituidas, en su mayor parte, en depositarias i usufructuarias de los hurtos de mayor i mínima cuantía (inclusos los sillones del Congreso) en la capital i en todas partes? ¿No se ha intentado eso ya por ordenanzas que duermen en las carpetas de todas las Intendencias i de todos los Ministerios?

¿I por qué no propenderíamos tambien a crear la verdadera carrera de la magistratura i la carrera administrativa, que son otras tantas garantías de la propiedad, de la honra i de la vida de los ciudadanos, i no simples sinecuras de pasaje en la forma en que están hoy constituidas como premios eleccionarios? Habria hecho, señor, cualquier sacrificio por evitar la mas leve alusion política en este discurso, nacido, como lo habrá notado el Senado, únicamente de un impulso momentáneo de patriotismo i sin alcance alguno mas allá del recinto de esta Cámara. Pero, ¿no está, señor, en el convencimiento de todos que ese fatal sistema de que no haya en el pais otra carrera de servicios especiales que la «carrera eleccionaria» es causa de la paralización, del desgredo, de la ineptitud i hasta de la insensatez misma de las alianzas con el bandolerismo que aquí se han denunciado?

I el sistema de indultos por los altos cuerpos del Estado, i la organizacion completamente desautorizada hasta hoy de los cuerpos o bandas de policia secreta, compuestas muchas veces de verdaderos bandidos, de verdaderos salteadores disfrazados en arreptidos i en espías, ¿no son objetos mas dignos de un inmediato estudio que esa terrible autorizacion concedida por el artículo que discutimos, a la conciencia i al albedrío de jueces perezosos o politiqueros?

Por ultimo, señor, i para ser justos con todos, ¿no sería útil estudiar en un terreno práctico la cooperacion que los hacendados del pais estarían dispuestos a prestar a la sancion de una lei de seguridad general de los campos, dictada en su esclusivo beneficio i aprovechamiento? ¿No se dijo aquí el año último que la mayor parte de los propietarios en cuyos fundos se habian hospedado los cazadores enviados en su socorro habian cobrado a éstos el talaje de los caballos que montaban? I siendo esto así ¿qué eficacia del momento o para mas tarde podría alcanzar la planteacion de un principio teórico de justicia especulativa como el que estamos tratando, i que no llegará nunca a detener el brazo del asesino ni del ladron, si junto con el pliego de papel en que lejislamos, no va la espada de la justicia levantada en alto i sostenida por el auxilio i el ahinco individual?

Por mi parte, señor, yo creo sinceramente que el estudio i la realizacion de todo lo que a la lijera he venido apuntando en este impensado discurso, es lo

sensato, lo eficaz, lo fructifero; al paso que si sancionásemos, contrariando, como es evidente, los principios i las bases de la lejislacion universal, la escepcion pasajera pero terrible que constituye el artículo que discutimos, no habríamos remediado ninguno de los males que perseguimos, i al contrario, habríamos espuesto la bien reputada cordura de nuestro pais, como lo dijo muy bien el Honorable Diputado por Curicó, a un exámen desventajoso i quizas infamante de los pueblos que están acostumbrados a respetarnos.

Por esto, señor Presidente, estando dispuesto, como estoi, a aceptar cualquier trabajo, sin exceptuar ni el mas duro ni el mas penoso, para dar satisfaccion al pais que harto la necesita, en su estado actual de alarma i de seguridad, no puedo por lo mismo prestar honradamente mi voto a una solucion que, en mi concepto, es completamente efimera i peligrosa i que dañaria por su base no solo la lejislacion que nos rije, sino que sería un golpe mas a los principios democráticos que forman la creencia i la aspiracion de mi vida pública.

El señor **Presidente**.—¿Ningun otro señor Senador quiere hacer uso de la palabra?

El señor **Encina**.—Pido la palabra.

El señor **Presidente**.—Como la hora es un poco avanzada, podría Su Señoría quedar con la ella para la sesion próxima.

El señor **Encina**.—Está bien, señor.

El señor **Presidente**.—Se levanta la sesion.

Se levantó la sesion.

SESION 15.^a ORDINARIA EN 7 DE JUNIO DE 1876.

Presidencia del señor Covarrubias.

SUMARIO.

Aprobacion del acta.—Cuenta.—El señor Larrain Moxó, Senador por Santiago, se incorpora a la Sala, despues de prestar el juramento de estilo.—El señor Gallo pide que se reintegre la Comision de Guerra i el señor Presidente designa a los señores Senadores que deben formar parte de ella.—Continúa la discusion sobre el art. 1.^o del proyecto sobre los procedimientos i pena en ciertos juicios criminales; hacen uso de la palabra los señores para Encina i Guerrero para apoyar el artículo i el señor Reyes impugnarlo.—Se suspende la sesion.—A segunda hora, el señor Varas combate alguna de las opiniones emitidas por algunos sostenedores del proyecto.—Se levanta la sesion, quedando con la palabra este último señor Senador.

Asistieron los señores Altamirano, Ministro del Interior, Blest Gana, Claro, Elizalde, Gallo, Guerrero, Izquierdo, Marcoleta, Montt, Perez Rosales, Prats, Reyes, Salas, Tagle, Ureta, Valenzuela Castillo, Varas, Vergara, Vicuña Mackenna, Zañartu i los señores Ministros de Relaciones Esteriores, de Justicia, de Guerra i Marina.

Aprobada el acta de la sesion precedente, se dió cuenta:

De un oficio de S. E. el Presidente de la República en que transcribe una nota del señor Senador por Valdivia i Ministro Plenipotenciario i enviado extraordinario de la República cerca del Gobierno de los Estados-Unidos, don Adolfo Ibañez, en que manifiesta que obligado por la lei optar entre el cargo de Senador por aquella provincia i el empleo que actualmente desempeña, se ha decidido a aceptar el primero.—Se mandó acusar recibo.

De otro oficio de la Honorable Cámara de Diputados en que participa la reeleccion de los señores

Sesión 18^a en 14 de Julio de 1876
Reforma de la legislación penal.

El señor Vicuña Mackenna.—Antes de pasar adelante, señor Presidente, suplicaría a Su Señoría liciese traer a la mesa del Senado una moción presentada por el señor Senador Concha en que se consultan varias disposiciones relativas al asunto de que tratamos. Creo que los proyectos son dos: uno por el que se propone la creación de una policía rural i otro relativo a los jurados o várones buenos que deben ausiliar a los jueces en ciertos casos. He querido referirme especialmente a este último.

Sesión 19 en 17 de Julio
Sociedad el Porvenir

El señor Vicuña Mackenna.—Se ha dado cuenta de un proyecto aprobado por la Cámara de Diputados por el cual se concede permiso a la Sociedad el Porvenir de Santiago, para conservar ciertos bienes raíces que ha adquirido i que consisten en una casa situada en la calle del Cármen. Al entrar a la Sala me ha asegurado el presidente de dicha Sociedad que en tres dias mas caerá en comiso aquella propiedad, i como se trata de una Sociedad de educación, yo me permitiría suplicar al Honorable Senado se sirviera discutir ese proyecto en jeneral i particular a la vez. Es un asunto sencillo, que creo nos ocupará solo brevísimos momentos.

se despidió el proyecto.

Sesión 20^a en 19 de Julio
Pena de azotes

El señor Vicuña Mackenna.—Al fundar lisa i llanamente mi voto, señor Presidente, juzgo de mi deber declarar que reina una opinion mui acentuada i jeneral en favor de la pena que establece el artículo en discusion, i que yo, empero, lo rechazo con toda la enerjía de mi conciencia, no ciertamente por ponerme en pugna voluntaria o jactanciosa con el vértigo que hoy domina todos los ánimos, sino en obediencia a mas altos deberes de que ahora i mas tarde hemos de dar cuenta al país de que somos representantes.

Yo rechazo la pena de azote, señor Presidente, porque considerándola históricamente, es un cruel retroceso para el país; porque considerada con relación a la sociedad, es profundamente desigual; porque ante la justicia, no es enmienda sino apremio; porque ante el juicio individual i público, es mas ignominia que castigo, i porque como resultado práctico, la estimo, contra el empeñamiento de muchos, completamente ineficaz, i mas que esto, desmoralizadora.

Permítame el Senado analizar lijeramente este

nuevo flajelo que va a descender sobre el país, bajo sus diferentes fases.

¿Sabe el Senado por qué el azote reviste en nuestro país un carácter especialísimo de ignominia i de afrenta? Porque es la pena de la conquista, porque es el castigo del indio i del esclavo. Durante la colonia, no se azotaba en el rollo de las plazas públicas sino al indijena, al negro i al mestizo, es decir, a las tres castas sociales que constituían la mansa servidumbre, o mas bien, el rebaño del conquistador. Al caballero, no se le azotaba nunca. Por esto fué que el pueblo de Santiago destruyó el rollo que lo afrentaba en un tumulto jeneroso cuyo recuerdo ha conservado la historia. Por esto fué tambien que cuando nuestro primer i glorioso Gobierno nacional abolió la esclavatura en 1814, por un decreto inmortal, abolió tambien la pena de azotes, que era su marca i su lójica.

El esclavo i el latigo, el negro bozal i el jubon de azotes eran, pues, sinónimos. El rollo era la ver-

dadera columna fronteriza que separaba las clases feudales de las clases serviles. De aquí el carácter especialísimo de afrenta que en este país, mas que en ningun otro, tiene la pena de azotes.

No se crea que es el dolor físico, ni las magulladuras del látigo, ni la sangre derramada en los vestidos, lo que inspira a nuestro sufrido pueblo el horror rencoroso que abriga contra esta pena: es la infamia la que lo aterra, i lo que hará de cada rate-ro azotado un inevitable afiliado de ese mismo bandolerismo que hoy tratamos de estirpar con esta lei de escepcion.

Ahora, si éstos son los sentimientos arraigados del pueblo, ¿cuál es el camino que han traído las ideas progresivas i rejeneradoras de las clases cultas del país, desde la colonia hasta el día, con relación a esa pena de azotes que en un momento de pánico se reclama de nuestros votos? Fijese el Senado en lo que ha ocurrido en Chile respecto a la instruccion pública, por ejemplo. Así como hoy se dice por casi todos que «al roto solo se le puede llevar por el azote,» así el proverbio antiguo decia: —La letra con sangre entra..... I este proverbio se cumplía con un rigor terrible. Al niño se le azotaba en las escuelas públicas i privadas, como se azotaba en las plazas al negro i al indio. I hasta hace treinta o cuarenta años, era conocido en todas las aulas aquel oficio vil llamado de los cargadores, que desempeñaban los niños mas robustos o de peor alma, sirviendo de rollos vivos para facilitar la tarea del azotador, que jeneralmente era otro de los alumnos, habiendo así en cada castigo una víctima i dos aprendices de verdugo.

Ahora bien. ¿Cuáles serian los sentimientos de cualquiera de los Honorables señores Senadores aquí presentes, si viniera a decirseles que, a virtud de una resurreccion del viejo réjimen i de sus penas, se habia azotado, o siquiera intentado azotar, a uno de sus hijos en un colejio público o privado? ¿Seríamos dueños de nuestra indignacion i escusaríamos el castigo del perpetrador, aun por nuestra propia mano en ese caso estremo?

¡I bien! Eso que es hoy tan terrible delante de nuestras conciencias i de nuestras afecciones, era lo llano i lo corriente, casi como el pan de cada día de la infancia hace cincuenta años, hace cuarenta años, hace solo treinta años. Por esto decíamos que volver otra vez al chasquido del látigo; al charco de sangre, al rollo i a la escalera, eso era algo de imposible para los hombres que, como yo, creen que el progreso moral es la primera lei de los pueblos i sobre todo de las repúblicas. Por esto, i si más no fuera por no volver atrás sesenta años en el camino que llevamos recorrido, yo votaría dos veces contra

esta pena de siglos bárbaros, i por lo mismo profundamente reaccionaria.

Pero no es esto solo, porque la pena de azotes es profundamente desigual, no solo en cuanto a las clases a que se destina, sino en su aplicacion misma como castigo. En este sentido, es una pena aun mas dura que la de la muerte. La guillotina o el fusil estinguen la vida de los seres con un dolor i una rapidez mas o ménos análoga. ¿Pero es lo mismo azotar a la mujer, al niño, al anciano, al enfermo, para todo lo cual abre ancho e irresponsable campo el artículo que se debate? ¿No es sabido de todos que esta pena recae de una manera diferente segun la edad, el sexo, el carácter moral, i aun el tempe-

ramento físico de los individuos? ¿i cómo podríamos dictar con pulso firme la lei que va a imponer una pena, a la cual falta el mas esencial de los requisitos que la sábia leislacion moderna atribuye a las penas: la igualdad?

He dicho tambien, señor, que negaba a la pena de azotes esa eficacia que se daba por su primera razon i su fuerza. I voi a decir por qué.

La pena de azotes, abolida en 1814, ha sido restablecida en dos o tres ocasiones, especialmente despues de las revoluciones de 1829 i de 1851 que sacudieron profundamente el país. Fué, pues, una lei de vencedores. Pero aparte de esto, fué una lei de escepcion que era abolida cada vez que era dictada. ¿I no es esto una prueba palmaria de que era una lei deficiente, incompleta, i por lo mismo ineficaz? Los Honorables Senadores que, recordando fechas, han sostenido la eficacia de los azotes, han hecho un argumento completamente contraproducente, porque hoy el país está en condiciones muy diversas de las que produjeron los trastornos de 1829 i 1851. Lo que debian haber probado, i no con fechas sino con datos estadísticos, era el hecho de que en los años en que habia rejido la pena de azotes habia disminuido la criminalidad en proporcion a la eficacia salvadora que se atribuye a la última. Pero eso no lo han hecho, ni habrian podido hacerlo, porque al contrario, cuando se discutió este artículo en la otra Cámara, un Honorable señor Diputado leyó una série de datos que constan de el *Boletín de sesiones*, segun los cuales, el nivel de nuestra criminalidad se ha mantenido a la misma altura, o mas bien en una escala ascendente, haya habido o nó pena de azotes.

Yo mismo recuerdo, señor, la época anterior a 1849, en que un Congreso liberal abolió por la segunda o tercera vez este abominable castigo. Entónces era un espectáculo casi diario el encuentro de aquellos hombres, «los azotados»—encorbados bajo el peso de la escalera, escarnecidos con un colosal bonete de cuero, copiado sobre el sambenito de la Inquisicion, i que éran seguidos del verdugo, ajitando un cencerro i convidando al pueblo a un espectáculo de barbarie, de sangre i de repugnante desnudez.

I la frecuencia con que esto se repetia, ¿no era otra prueba evidente de que la lei que lo autorizaba era por demas ineficaz? Verdad es tambien que esa era la época en que los «mataperros», compañeros en el menosprecio público de «los azotados», ofrecian a la culta capital de Chile el espectáculo i la zalagarda de matar con lazos i garrotes los animales que ahora destruye silenciosamente lo estricnina, i cuando comenzaba ya a reconocerse como la vergüenza de una época para siempre pasada, esos espectáculos, vamos por un acto lejislativo a hacer revivir el mas bárbaro de esos espectáculos.

Señor: yo respeto mucho las leyes de mi país, pero pero si despues de treinta años en que he visto a mi patria encarrilada en la senda de tantos brillantes progresos morales i materiales, me cupiese el

dolor de encontrar otra vez en las aceras de la capital o de la aldea, una de aquellas escaleras sangrientas de mi niñez i en la cumbre de ella una mujer desnuda o un anciano trémulo, azotado por la mano del verdugo, no sé si en tal situacion seria dueño de dominar mi ánimo hasta el punto de reconocer que allí se estaba consumando un acto con-

forme a la justicia i a la lei, i nó un atentado mil veces mas abominable que los actos de bandolerismo a que aquí estamos tratando de poner remedio.

No estará tampoco de mas el que la Cámara sepa que al restablecer la pena de azotes, va a restablecer tambien un órden de funcionarios que para honra de nuestra patria parecian ya completamente desaparecidos. El Senado va a restablecer el verdugo. El Código Penal habia consignado la estinccion de este oprobio público que un Intendente de Santiago inició en 1862. Pero desde hoy en adelante, si el artículo en discusion se aprueba, el verdugo no será solo una necesidad, sino una conveniencia para los pueblos, porque si es cierto que aquellos de nuestros compatriotas que hoy mueren ajusticiados no necesitan para sentarse en el banco, sino el apoyo de sus propias fuerzas o el hombro de un camarada o de un tirador, los que van a ser azotados necesitan someterse a otros procedimientos. El azote es una profesion técnica como cualquier otra, i en la cual hemos de ver intervenir pronto la cirujía i el proto-medicato. Fuerza es, por consiguiente, adiestrar de nuevo a los que van a recibir en todo el país la investidura sangrienta i ya roída por la polilla de los años de los antiguos ejecutores de la horca i del banquillo.

Pero aparte de estas consideraciones que, por fortuna, son todavía un problema del porvenir, abrigamos la persuacion profunda de que la opinion pública, que tan intensamente se inclina hoy a este castigo, sufre un estravío de su sano i jeneroso criterio, por lo que podria llamarse un error de óptica, segun el punto en que se coloca. Es cierto que la pena de azotes tiene una eficacia positiva i terrible como apremio. Así lo acaba de declarar el Honorable señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia, que ilustra estos debates con su experiencia i su palabra. De esta misma opinion son todos los hombres que en Chile tienen que hacer con el crimen i con los criminales. El taciturno reo chileno no confiesa nunca delante de la lójica, de la astucia ni del cuerpo mismo del delito. Pero confiesa en el acto, delante del látigo, como confesaba el indio delante de Pedro Valdivia, i el negro esclavo en presencia, de la cruel doña Catalina de los Rios. Ahora mismo uno de nuestros mas acreditados jefes de policia afirma que «el roto chileno necesita el látigo por cinco años mas.» Pero esto, como apremio para confesar, nunca para escarmiento. I el error de la gran mayoría de las jentes está en creer que la lei que discutimos va a obrar en el primer sentido, que es el único eficaz; siendo el otro, a nuestro juicio, contra-producto.

Una reflexion mas para concluir. Se ha insinuado en este debate que podia darse mas tarde a esta lei un alcance i un uso político. Yo no lo temo, porque no me imagino que nuestra noble patria, que ha sabido levantarse de tantas caidas, sucumbiera al fin en ese negro abismo. I no lo temo tampoco, señor, porque si hubiera de caer en él, no faltaria quiénes intentaran salvarla, fuera por las leyes, como o estamos haciendo aquí, fuera por las armas, si a este extremo horrible hubiera de precipitar al país el estravío o la traicion de sus Gobiernos.

El Sr. Vicuña Mackenna. - Será el presente artículo el inicio de la ley a que dare mi voto, Sr. Presidente y voy a decir por qué.

Cuando se discutía la presente ley en la Cámara de Diputados, tuve la fortuna de proponer el artículo que reglamenta también la ejecución de las penas que en un sentido lato y absoluto van a imperarse desde hoy, y alcancé también el éxito de que fuera aprobada.

Está bastaría para explicar mi voto, pero ahora debo agregar que la lectura que el H. Senado por Curules ha hecho de los artículos del Código Penal que reglamentan la aplicación de la pena de muerte, es un argumento más que abona la aprobación de un artículo que tiende a abrir camino a la reglamentación de la pena de azotes, incluso una arbitraria y susceptible de abusos en sus detalles, por la pena capital.

Por que es preciso que el Senado vea el vicio que por el tenor de la ley ya sancionada, la arbitrariedad es absoluta, y también abriga la espesura de que en las ciudades, en propia custodia va a dar un derivativo del rigor, en los campos, desde hoy y ha habido siempre una verdadera hembra de azotes, se necesita fijar un tanto la mano, porque podría suceder que, dictando una ley de corrección, hubiéramos dictado solo una ley de exterminio.

La ley no regula el instrumento, ni señala al ejecutor, ni mide la intensidad del castigo según la edad, el sexo, etc., ni si quiera tova la vulgar garantía de declarar cual será el funcionario que debe presenciarse la ejecución de la pena. Alguien ha de proveer a todo esto y, desgraciadamente, ese alguien no puede ser ya el Congreso sino el Presidente de la República.

Por otra parte, como la ley va a aplicarse en toda la República, es preciso que se le den ciertos detalles de generalidad, aunque parezcan innecesarios o pueriles, porque bien puede suceder, por ejemplo, que en ciertas ciudades, en que abunda el cuero, como en la Capital, el azotador

público use del látigo liso o buegado, o que en Parparaiso, donde es más barato la jarcia, se podrá considerar como preferible el cordel. En otras partes, donde las Municipalidades son demasiado pobres, se contentarán con azotes en la pre supuesto una partida módica para varillas de mimbró o de alamo, etc., etc. Y para evitar todo este desalino, debería adoptarse algo uniforme en el reglamento que se solicita. - La presente es una ley barata y como tal se dicta. Preciso es, por lo tanto, ser minucioso en todos los costos que deberá imponer al Estado o el Municipio.

Plano de la ley de represión criminal

El señor Vicuña Mackenna. - Supongo que entra en el ánimo de muchos señores Senadores proponer la agregación de un artículo en que se fije la duración de esta ley; pero como no sería posible hacerlo en este momento, y deseando no demorar el despacho del proyecto, desearia saber si esa medida puede ser materia de una ley especial. Si así no fuese, me permitiria agregar un artículo disponiendo que esta ley no durará mas que un año.

sesión 21 de 21 de Julio del 876.

Plazo de la ley de reprobación criminal.

El señor **Presidente**.—Continúa la discusión sobre reforma de nuestro sistema penal.

El Honorable Senador por Santiago ha presentado una indicación para que figure bajo el número 7.º del proyecto. El señor Secretario le va a dar lectura.

El señor **Secretario** (*leyendo*):—«Art. 7.º La presente ley rejará por el término de un año, contado desde el día de su promulgación, a menos que el Congreso Nacional dicte una ley general de seguridad dentro de ese plazo.»

El señor **Vicuña Mackenna**.—Señor Presidente, cuando concebí en la sesión pasada la idea de fijar en un año el término durante el cual debe rejar esta ley, tuve presente que en este plazo había lo bastante para juzgar de los buenos o malos resultados que ella habría producido en su aplicación i el Congreso podría ver cuáles habían sido las ventajas obtenidas con la reforma; de manera que si los resultados hubiesen sido buenos, aprobaría nuevamente la ley; i si malos, la modificaría.

Sin embargo, señor, me encuentro en este momento perplejo para resolver sobre si a mi indicación le daré el carácter de artículo agregado al

proyecto que se discute, o si ha de ser un artículo separado e independiente de este proyecto.

He hablado con algunos señores Senadores i veo que los que aceptan el proyecto están de acuerdo en que a la ley debe fijársele un término; pero no estarían dispuestos a darle su voto a mi indicación si se la consideraba como un artículo de la ley; al paso que se lo darían sin dificultad alguna si se le considerase como una moción aparte, desligada de la que el Honorable Senado acaba de aprobar.

Así, pues, señor, tal vez convendría dar a mi indicación el carácter de una moción que vendría a ser como una ley explicativa o complementaria de la que ha aprobado el Honorable Senado; i en este caso, yo me encargaría de agregar las palabras que deben servirle como de preámbulo; i una vez aprobada, podría pasar al Ejecutivo junto con la otra ley.

Por estas razones, señor Presidente, yo me inclino a postergar mi artículo para presentarlo como una moción separada. Sin embargo, someto estas ligeras apreciaciones al juicio de mis Honorables colegas, a fin de llegar pronto a algun resultado.

El señor **Prats** (vice-Presidente).—Pido la palabra, señor Presidente, solo para rectificar algunos conceptos emitidos por el Honorable Senador por Santiago. Dice Su Señoría que todos los señores Senadores que han tomado parte en la discusión del proyecto en debate están de acuerdo en que es necesario poner o fijar un término a la ley i en este sentido se han expresado. Este hecho me parece inexacto. Yo no soi de esa opinión. Al contrario: cuando he hablado, he dicho terminantemente que consideraba esta ley como de un carácter permanente, a lo menos en todo lo relativo a la apreciación de las pruebas.

Creo haber sido en este sentido bastante explícito i me parece que muchos Honorables Senadores están a este respecto de acuerdo conmigo. Por eso

es que he dicho que eran inexactas las aseveraciones del Honorable Senador.

La ley que el Senado ha aprobado va a producir efectos permanentes; i no hai, por consiguiente, para qué fijarle un término, como si se tratara de un ensayo.

En este sentido he creído de mi deber rectificar la Honorable Senador.

El señor **Vicuña Mackenna**.—Es verdad, señor Presidente, lo que asegura el Honorable Senador; pero no lo es menos que varios señores Senadores han hablado conmigo i me han manifestado el deseo que indiqué, relativamente a que se fije un término a esta ley, siendo de notarse que entre estos señores Senadores hai muchos que la han favorecido con su voto.

El señor **Reyes**.—Yo me atrevería a rogar al Honorable Senador por Santiago que retirase su indicación. Mucho mas convendría presentarla como una ley aparte. Las leyes se mencionan por la fecha en que se las dicta i no podríamos designar en ésta, que tiene el carácter de complementaria, la fecha de la otra ley, sino presentándola por separado i después que aquella haya sido promulgada.

El señor **Vicuña Mackenna**.—Está bien señor.

El señor **Presidente**.—¿Retira su indicación Su Señoría?

El señor **Vicuña Mackenna**.—La aplazo, señor Presidente, para presentarla como una moción.

El señor **Gallo**.—*Propone no se aplique la pena de azotes, sin consulta al Consejo de Estado*

El señor **Reyes**.—Pido la palabra para suplicar también al señor Senador que retire su indicación por ser innecesaria. Existe una ley que manda que no se aplique la pena de azotes mientras no se sepa si el Consejo de Estado ha aprobado o nó la solicitud de indulto que se le presentare.

El señor **Vicuña Mackenna**.—¿No se ha revocado esa ley?

El señor **Reyes**.—Nó, señor Senador.

El proyecto que nosotros habíamos presentado terminaba revocando esa ley.

El señor **Vicuña Mackenna**.—Desearia que quedara constancia en el acta de la declaración hecha por el señor Senador Reyes.

El señor **Reyes**.—Es inútil, señor, puesto que esa ley vive; está vijente.

El señor **Vicuña Mackenna**.—Me parece que hai un artículo en el Código Penal que revoca esa ley.

El señor **Reyes**.—No hai ninguno, señor Senador.

La ley manda que no se ejecute esa pena mientras no se sepa el resultado de la solicitud de indulto elevada ante el Consejo de Estado.

Sesión 27 en 7 de Julio

Condecoraciones Extranjeras

El señor Vicuña Mackenna.—Yo aprobaré el artículo en discusión; pero aprovecho esta circunstancia para manifestar mi opinión respecto a la importancia de la colonia de Magallanes con relación a la formación de una Municipalidad.

Es cierto que en Magallanes no hai un número suficiente de electores para formar una seccion especial, conforme a la lei electoral; pero es una poblacion que se halla actualmente en condiciones muy superiores a muchos otros departamentos que han elejido no solo Municipalidad sino tambien dos Diputados. El Senado sabe que ha habido Diputado electo por el departamento de Combarbalá, que no ha tenido mas que veinte i tres votos en una época no muy distante. Actualmente, como poblacion, la colonia de Magallanes es superior a Calbuco, por ejemplo, que tiene Municipalidad. Hai ahí un comercio bastante desarrollado con el interior: la industria principal de Magallanes lleva tambien mucha jente, i me hace creer que actualmente no encierra menos de veinte o treinta personas perfectamente competentes para desempeñar los cargos de alcaldes i rejidores. De manera que, a mi juicio, haria muy bien el Supremo Gobierno en crear una Municipalidad, que indudablemente daria mayor impulso a aquel territorio.

Sin embargo, señor, dada la urjencia de crear administracion de justicia ante todo, tanto mas necesaria tratándose de una colonia penal, yo prescindiré de cualquier escrúpulo para dar mi voto al artículo en discusion.

Pero en Magallanes hai recursos bastantes para una Municipalidad. Tengo documentos que así lo acreditan, i ademas yo tambien he visto ese lugar en dos ocasiones, ya un poco lejanas.

Documento sobre colonización de Arica.

El señor Vicuña Mackenna.—Cuando tuve el honor de pedir que se trajeran al Senado los documentos a que el Honorable señor Presidente se acaba de referir, no abrigué otro propósito que el del interes público. Se trataba en esos momentos de un modo bastante caloroso esta cuestion, en la prensa i en los diversos círculos políticos del país; i yo queria que se hiciera luz sobre ese particular, conociéndose por los señores Senadores i por el país en jeneral la naturaleza de ese negocio. Pero por lo que tocaba directamente a mi persona i a mi posicion en el Senado, yo no podia ir mas allá de esa aspiracion, por cuanto deudos inmediatos míos tenian participacion en el negocio; de modo que mi propósito fué puramente moral, no alcanzando a formular indicaciones positivas de ningun jénero.

No sé si algunos señores Senadores, o el mismo señor Senador aludido en ese negocio, desee tratar mas a fondo el asunto, hasta llegar a una resolucion concreta. Por mi parte, creo haber cumplido con un deber de patriotismo i de dignidad nacional al solicitar esos documentos; i espero que el Senado hará justicia a mi silencio i a mi prescindencia absoluta en la discusion del negocio i hasta de mi voto, por las consideraciones que acabo de espresar. Un hermano político mio, que tambien es Senador, tiene participacion en él, i aun creo que en el dia es dueño esclusivo de ese negocio. Por consiguiente, me encuentro en una posicion absolutamente excepcional. Nada he pedido, pues, al Senado; solo me he limitado a pedir luz para el país.

El señor Vicuña Mackenna.—Yo daré mi voto negativamente a estas solicitudes, no porque les atribuya gran importancia, sino porque se está jeneralizando demasiado en el país este jénero de condecoraciones que no significan nada para nosotros, i que producen, francamente hablando, un efecto ridiculo en el público. Respecto a la condecoracion dada al Gobernador de Magallanes, señor Doublé Almeida, talvez habria alguna consideracion que autorizara tal concesion, por haber prestado servicios a un buque alemán; pero, en el caso presente la condecoracion de caballero de la Orden de la Corona de Italia que se concede al señor Valdivieso, no es por esta clase de servicios, sino que fué motivada por la asistencia personal acompañando una vez al teatro i otra al cerro de Santa Lucia, como edecan de S. E. el Presidente de la República, al duque de Jénova.

Yo no tengo motivos para impugnar estas concesiones respecto de las personas; al contrario, creo que son caballeros muy honorables los que solicitan esta gracia; pero por mi parte, miro con antipatia estas condecoraciones europeas, i mucho mas las que se conceden por galanteria. El Congreso de Chile está llamado a ocuparse de cosas mas importantes i serias.

Por eso, negaré mi voto, como he dicho ántes, a la concesion de permisos de este jénero.

Sesión 28.ª en 11 de Agosto

Moción sobre plazo de la ley de represión de la criminalidad

H. Cámara:

El supremo Gobierno ha tenido a bien aprobar con fecha 3 del presente la ley que introduce cambios notables en nuestra legislación penal respecto de los delitos que se cometen hoy a los ciudadanos, especialmente en los campos de la República.

Por lo mismo, es esa una ley de escepcion su objeto es limitado a ciertos casos en que se produce por causas transitorias i etc. al parecer, ha sido la mente del H. Senado, de la Cámara de Diputados, y del Grupo de Estado al discutir la conveniencia de la promulgacion de la ley citada.

Obedeciendo a estos mismos principios, tengo el honor de proponer al H. Senado la agregacion de un artículo complementario de la ley que limite su ejecucion a un tiempo determinado para encesar positivamente la aplicacion de sus preceptos.

Mes, como la ley estaria fecha en esos momentos y no se trataba tiempos de

crear un embudo mas a su sancion, debi aplazar hasta el momento oportuno la presentacion de esa clausula en un proyecto de ley por separado.

Me he por tanto en deber de cumplir en primera oportunidad el compromiso contraido con el Senado y en tanto mayor razon cuanto que despues de las criticas tan diversas como iustradas de que fu objeto la ley recordada, aun en el seno mismo del alto cuerpo que coopero a su promulgacion, se ha acompañado esta, con tanta entumbe seguida hasta aqui, de una circular que la reagrava, en careciendo su severidad aun en los puntos mas resueltos y en sus propios de garantías individuales de país. En esta virtud, tengo el honor de someter al H. Senado el siguiente

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—La lei de 3 de agosto de 1876, rejirá por el término de un año, a ménos que el Congreso Nacional apruebe. ántes de terminado ese plazo, una lei de seguridad jeneral o de policía rural.—Benjamin Vicuña Mackenna, Senador por Santiago.»

Se reservó para segunda lectura.

Traslacion de la Biblioteca.

El señor Vicuña Mackenna.—He pedido la palabra únicamente para dirigir una pregunta al señor Ministro de Instruccion Pública, pregunta i contestacion que apenas durarán dos minutos, por lo cual solicitaria que ántes de desarrollar su indicacion el Honorable señor Ministro de Hacienda, me diera la contestacion que pido el señor Ministro de Instruccion Pública.

En la sesion pasada oí a un señor Senador dirigir una interrogacion al Honorable señor Presidente en la que le preguntaba si estaba cercano el tiempo en que deberia mudarse el Senado al edificio del Congreso recientemente construido. Para mí es cuestion de poca importancia esta mudanza, pero sí tiene mucha importancia, la de la Biblioteca Nacional que se encuentra en un edificio ruinoso i que, estando dotada espléndidamente de libros i de documentos de la mayor importancia está espuesta no solo a un fracaso en el edificio en que está actualmente, sino que priva a la mayor parte de los estudiantes de concurrir a esplotar los tesoros que allí se encuentran. Se me ha asegurado que el motivo principal de la demora para verificarla, es la falta de fondos, i como el edificio que ocupa la Biblioteca Nacional tiene algunos valores de consideracion que podrian realizarse una vez demolido, me parece que anticipados esos valores por los contratistas, se haria rápidamente la operacion. Me permito tambien

agregar a la pregunta que he hecho sobre la próxima traslacion de la Biblioteca, si el Gobierno tiene el propósito de hacer abrir de noche ese establecimiento, que es como puede organizarse para que preste todos los servicios de que es capaz. La apertura de noche de las Bibliotecas públicas en varios países de Europa dá los mas brillantes resultados, i como los gastos que dicha apertura demandaria son insignificantes, rogaria al señor Ministro estendiera su contestacion a este punto.

El señor Vicuña Mackenna.—Celebro mucho que el Gobierno se haya ocupado de ese asunto i me parece que la traslacion de la Biblioteca podria hacerse con la cuarto parte de la cantidad fijada por el señor Ministro de Instruccion Pública. Celebro, pues, haber llamado la atencion del Gobierno sobre la materia a que me he referido.

Inmision de Obligaciones del Estado.

El señor Vicuña Mackenna.—Pido la palabra.

El señor Presidente.—Está acordado, señor Senador, tener en esta sesion una segunda hora para ocuparse de solicitudes particulares, así es que, debiendo respetar yo este acuerdo, siento no poder conceder la palabra a Su Señoría, i tener que suspender este importante debate.

El señor Vicuña Mackenna.—Yo sentiria mucho, señor Presidente, que no terminase en la sesión de hoy la discusion de este proyecto, i que yo fuese causa de ello. En cuanto al acuerdo de dedicar la segunda hora de esta sesion para ocuparse de solicitudes particulares, me parece que el Senado haria bien en suspenderlo por ahora, porque estando ocupado de buscar un medio de tener plata, no me parece mui regular suspender esta deliberacion, para pasar a ocuparnos de dar esa plata gratuitamente, sin siquiera estar todavía de acuerdo en el modo de procurársela.

Por eso me tomo la libertad de hacer indicacion para que el acuerdo no se lleve a efecto hasta que se haya despachado el grave negocio que nos ocupa.

El señor Presidente.—Yo me permitiré modificar la indicacion que acaba de formular el señor Senador, en el sentido de destinar toda la sesion del próximo viernes a las solicitudes particulares.

Si ningun señor Senador hace oposicion, se dará por aprobada esta indicacion i continuará el debate actual. Queda así acordado.

Puede el señor Senador hacer uso de la palabra.

El señor Vicuña Mackenna.—Mi voto será contrario al artículo en discusion, i por lo mismo que ha de ser probablemente un voto aislado, debo razon de él a la Cámara.

No soi de los que censuran al Gobierno por haber acometido grandes obras públicas. Soi, al contrario, de los que lo aplauden. Las obras quedan i enjendran nuevas obras que son otros tantos progresos. En un país profundamente indolente como el nuestro, se necesita empujar el progreso con una especie de lejitima temeridad, con la única audacia lejitima—la del trabajo.

Pero si absuelvo al Gobierno por el déficit, en razon de la parte de trabajo insoluto que él repre-

senta, juzgo que ha incurrido en una justa censura por su imprevision, su recelo i su tardanza en pedir a la nacion el remedio del mal causado. ¿Por qué se ha aguardado la última hora i el momento de la liquidacion, de la crisis, del conflicto?

Esto por lo que se refiere al Gobierno.

Por lo que toca a la Honorable Comision mista, soi el primero en rendir culto a su laboriosidad, a su celo, a su consagracion. Pero, no voi mas allá.

Creo que así como el Gobierno ha sido imprevisor, la Comision ha sido tímida e irresoluta.

No soi aquí un censor, ni puedo serlo. Declaro, al contrario, mi absoluta incompetencia en materia de finanzas. Nunca he tenido embarazo en reconocer mi alejamiento natural de ese jénero de negocios i de sus complicaciones.

Pero, talvez, por lo mismo puedo apreciar mejor el conjunto; sin más auxilio que el de la sana razon i el estímulo del deber.

Pues bien. Contemplalo bajo esa luz el negocio en cuestion, yo creo que la Comision mista propone, en lugar de un empréstito determinado i definitivo, dos empréstitos sucesivos, ámbos vagos e inciertos, i por lo tanto peligrosos.

El primero es el empréstito provisorio de bonos del tesoro, al 9 por ciento, pagaderos en un año. El segundo, es el empréstito todavia indefinido para cubrir las necesidades actuales del déficit i las necesidades que creará mañana inevitablemente la misma emision provisoria que vamos a autorizar.

¿Es esto conveniente, cuerdo, feliz?

Yo temo que nó, señor Presidente. Temo que el mal se agrave i se complique. Desde luego, no se resuelve nada, i en seguida se crea una dificultad mas para el porvenir, para mañana.—Siempre los funestos aplazamientos.

Vamos a hacer un llamamiento a la concentracion del capital, ya demasiado acumulado i tirante, a fin de que los especuladores, dejando exhausto el campo fecundo de la industria, se lancen sobre la ventajosa colocacion de los bonos del tesoro, que al propio tiempo que les ofrece una negociacion pingüe i segura, les prepara mejor que a otros para el empréstito venidero a firme. I este empréstito, en consecuencia, no será ya para el pais ni para su beneficio, sino para los tenedores anticipados de la deuda que constituimos en privilejio. Vamos a crear dos clases de acredores en lugar de uno solo.

Talvez, señor Presidente, en razon de mi ignorancia, talvez no comprendo este jénero de operaciones financieras. Pero yo habria estado i estoi listo i llanamente por el empréstito definitivo i único. La Comision mista ha preferido el paño tibio que causa pasajero bienestar. Yo estoi por el cáustico que duele i cura mas a fondo.

Ademas, estas operaciones de Estado que se llaman *deudas flotantes* suenan mal a nuestros oidos. Son un gran incentivo al ajio.—Son los recursos corruptores de que se valen Gobiernos vecinos pero ménos felices que nosotros. Fué ese el gran arbitrio con que Napoleon III corrompió el corazon de la Francia, cambiando su patriotismo en codicia.

La guerra de 1870 dió sus frutos i descubrió la lepra. Si comenzamos por crear este jénero de deudas creamos tambien la Bolsa.

No busquemos la aventura del capital al ajio de alza i baja, sino la colocacion sana de la renta. En un mercado tan reducido como el nuestro, esas co-

locaciones se hacen luego un monópolio, i el Estado, que en cuestiones de finanzas es el pais, sufre luego el azote i la lei de los círculos de los bancos.

Por otra parte, ¿por qué ese extraño temor del uso del crédito exterior? ¿Está Chile en la condicion de los especuladores ahorcados que viven haciendo emisiones flotantes de crédito para sucumbir en la mas inevitable de la liquidaciones? ¿No tiene su crédito, que es la verdadera fortuna, el oro positivo de las Estados, en una situacion floreciente?

¿Por qué ve entónces fantasmas donde hai anchas puertas a la solucion? ¿Acaso porque el cambio es hoi difícil i costoso, son desfavorables las condiciones propias del mercado ingles? Al contrario, si la lei del cambio encuentra trópiezos momentáneos, es porque hai abundancia i baratura de las pastas que sirven de base a todas las colocaciones de empréstitos. Las pastas de la plata están a bajo precio en Inglaterra, luego hai abundancia del numerario, luego hai facilidad de contratacion. Por otra parte, nosotros hemos hecho buenos empréstitos cuando el interes del capital europeo estaba al cuatro por ciento. Hoi está al dos en Lóndres, que es el gran mercado de las pastas metálicas i de los empréstitos.

¿Por qué entónces aplazar la solucion i dejar los peligros, las incertidumbres, los perjuicios i la misma reserva del crédito público, a merced de los acontecimientos i del tiempo?

Por esto, estando dispuesto, como estoi, a dar mi voto entero a una solucion valiente i definitiva, le negaré al temeroso espediente que se nos propone.—No quisiera que el tiempo diese razon a esta opinion solitaria. Pero temo mucho que así suceda. De todas maneras, yo que no debo mi voto ni a ciencia, ni al poder, ni a la tesorería, ni a los bancos, se lo debo únicamente a mi patriotismo, i en este sentido, aunque solo, voto *nó*.

Sesion 29 en 16 de Agosto
Expropiacion en Quilimari

El señor **Vicuña Mackenna**.—Entre los diversos asuntos de que se ha dado cuenta, hai uno que me parece mui sencillo, que ha sido aprobado ya por el Senado i devuelto aprobado tambien por la otra

Honorable Cámara con pequeñas variaciones. Me refiero, señor Presidente, al proyecto relativo a los terrenos en que está situado Quilimari.

El Honorable Senado aprobó este proyecto concediendo al Presidente de la República facultades amplias que la Honorable Cámara de Diputados ha creido conveniente restringir en el sentido de que la suma que se le autoriza para invertir no pase de dos mil pesos. Esto es todo; i como la modificacion es tan insignificante i tiende ademas a consultar mejor los intereses públicos, me parece que el Senado no tendrá inconveniente para aprobarla. En este sentido he recibido varios encargos de personas que están interesadas i que desean se apruebe el proyecto en esa forma.

El señor **Presidente**.—El Honorable Senado ha oido la indicacion del Honorable Senador. Si nadie se opone, se aprobará.

Fué aprobada.

Nuevos departamentos en Atacama.

El señor Vicuña Mackenna.—Yo creo, señor Presidente, que el Senado hará un verdadero servicio al país aceptando desde luego el proyecto que ha sometido a su deliberación el Honorable señor Senador por Coquimbo.

Me parece que es uno de los puntos más importantes de la República el que Su Señoría ha tomado en consideración para proponer algunas mejoras que son de evidente utilidad.

Es increíble el grado de desconocimiento que existe, por lo general, en el país respecto de la configuración, de los recursos i de los elementos que existen en el desierto de Atacama. No se conocen otros trabajos de alguna importancia sobre el particular, que el que en la época de una ilustrada administración practicó el distinguido doctor Philippi; i recuerdo que era tal la ignorancia del país i hasta de los hombres de ciencia sobre la constitución del desierto que, siguiendo la tradición vulgar de que el desierto es una inmensa llanura de arena en que reina el calor abrazador de los trópicos, el doctor Philippi hizo una expedición de verano, vestido con el ligero traje que usamos en esa estación, i pasó los mayores tormentos de su vida con el frío que se siente en las altas planicies de las cordilleras, como es en realidad el desierto de Atacama.

Por consiguiente, es preciso llamar la atención del Congreso i del país a este territorio, i el señor Senador por Coquimbo ha hecho, a mi juicio, una indicación de la mayor importancia i oportunidad.

Respecto de la formación de departamentos, me parece que cambiar la situación precaria de Chañaral, es de utilidad evidente i que no ofrecerá dificultades de ningún género. Me bastará manifestar a la Cámara que en un pueblo de Bolivia, de menor importancia que Chañaral, situado en un espón de la cordillera, como San Pedro de Atacama, hai un Gobernador establecido por el Gobierno de Bolivia.

Respecto a la creación del departamento del Ríular, el Honorable Senador por la provincia de Coquimbo sabe perfectamente, por experiencia propia que allí no hai una población fija, sino por el contrario, nómada, ambulante, como la del Paposo, que no tiene asiento posible; el mismo proyecto del Honorable Senador se anticipa a establecer allí una población que no existe.

Yo le prestaré mi aprobación al proyecto, no porque lo acepte en todos sus detalles, sino porque con él se llama la atención del Gobierno i del país a un asunto de vital importancia. El desierto es casi en su totalidad desconocido, está inexplorada a pesar de sus riquezas ya vistas por el lado de Chile, en Tres Puntas, i por el lado del norte, en Caracoles. Cuántas riquezas ocultas no habrá, señor, en la estensa rejion comprendida entre estos dos asentamientos mineros i de la misma formación geológica que estos? Evidentemente inmensas. Las dificultades que presenta la empresa han hecho hasta ahora imposible los reconocimientos científicos. El mismo señor Philippi solo pudo hacer reconocimientos incompletos.

¿No sería posible introducir en el proyecto una

disposición que favorezca empresas que tengan por objeto el establecimiento de aguadas, la apertura de pesos artesianos? A mi juicio, sí. Creo que podrían establecerse jahuales o pozos artesianos, i esto valdría mucho más que establecer una población, que sería puramente nominal en Pular.

Respecto de los caminos que sirven para las exploraciones i viajes, el más conocido, el único es el del Inca, que es la línea recta, hecho para jente de a pié, que era la única que traficaba en la época de los constructores de ese camino; de manera que por el camino actual no podría llegarse a la solución deseada. ¿No sería también posible consultar en el proyecto un artículo para dar facilidades para la construcción de caminos en el desierto? Esa sería una medida de gran importancia i que la Comisión debe estudiar con detenimiento.

Por estas ligeras consideraciones apoyaré con mi voto el proyecto del Honorable señor Senador, i rogaría al Senado que le prestase también su aprobación a fin de que pase a la Comisión de Gobierno, a la que le corresponde, según me parece, para que lo estudie con toda detención. Por mi parte, como miembro de esa comisión, contribuiré empeñosamente a fin de que haga un trabajo concienzudo, ilustrándome con las opiniones del Honorable Senador por Coquimbo, que ha sido hasta ahora el único comendador que la obra del señor Philippi ha encontrado entre los hombres iajentes i estudiosos.

Sesión 30ª en 18 de Agosto del 86 Interpelación al Ministro de Guerra

El señor Vicuña Mackenna.—Pido la palabra, señor Presidente, para dirigir una interpelación al Honorable Ministro de la Guerra.

Conforme a la ley de 10 de octubre de 1845, el cuerpo de Asamblea, no puede constar sino de 33 capitanes, 4 sarjentos mayores, etc. I como noto que según el presupuesto vijente, el número de capitanes es de 49 i el de sarjentos mayores de 24, i aun existen oficiales de cierta graduación que no consulta la ley, como el de ayudantes mayores, creo de mi deber llamar la atención del Senado a este particular.

Se ha producido últimamente un hecho oficial de que dan cuenta los diarios del 10 del presente, según el cual se ha separado del rejimiento de granaderos a un capitán, que ha sido llamado al cuerpo de Asamblea, al paso que tres o cuatro días después se ascendió a tres oficiales de aquel cuerpo, para ocupar las vacantes que dejaba libres el retiro del mencionado capitán. No conozco a ninguno de estos oficiales, ni al que ha caído en desgracia, ni a los que han sido favorecidos. Pero me limito a señalar el hecho como una de las causas determinantes de mi interpelación, a fin de saber lo que está ocurriendo en los grados del ejército, respecto de la justicia i del régimen de economía que las circunstancias aconsejan.

Algo parecido ocurre respecto del Estado mayor de plaza que fija i organiza también la ley de 10 de

octubre de 1845, i como interesa al país dar cuenta cabal de esta situacion i de la gravedad que envuelve el hecho del aumento exajerado de los cuerpos pasivos del ejército en violacion abierta de la lei, no puedo ménos de hacer estensiva mi interpelacion a este segundo punto.

En esta virtud, me permito rogar al señor Presidente se sirva oficiar al Honorable señor Ministro del ramo a fin de que se digne enviar a la mesa una razon detallada sobre los puntos siguientes:

I.—Una relacion nominal de los jefes i oficiales que componen el cuerpo de Asamblea, con especificacion del lugar de su residencia, comisiones que desempeñan i de los ascensos que han tenido lugar durante los últimos cinco años.

II.—Una relacion exactamente igual a la anterior respecto del estado mayor de plaza.

III.—Una razon nominal tambien de los jefes i oficiales que ántes de 1875 estaban en retiro i han sido llamados al servicio del estado mayor de plaza, esplicando, si es posible, respecto de cada uno de ellos la causa que ha motivado su reincorporacion en el servicio.

IV.—Una razon de los oficiales que servian en los cuerpos del ejército i que han sido llamados a la Asamblea i al estado mayor de plaza.

V.—Una razon de los jefes i oficiales que servian en los cuerpos de caballería de la guardia nacional i que quedaron sin colocacion por haberse disuelto los cuerpos en que servian.

Si se encontrase en la Sala el señor Ministro del ramo, me permitira tambien, señor Presidente, hacer algun leve razonamiento sobre el alcance de esta interpelacion respecto de los actos i compromisos pasados de la administracion, i de los sinceros temores que abrigo de que en las promociones que es costumbre hacer en el ejército en el mes de setiembre próximo, no se consulte tanto la justicia como el mérito, sin que se obedezca a principios de diverso carácter.

Mas, a virtud de la ausencia de todos los señores Ministros, me limito hoi a la simple enunciacion de la interpelacion que he tenido el honor de hacer.

del aprecio universal por sus leyes, su laboriosidad i la índole de sus hijos. Pero por lo mismo que es un Estado débil rodeado de Estados poderosos, su industria ha tenido que hacerse tributaria i subalterna, i en consecuencia, industrialmente hablando, es el país por excelencia de la *contre faison*. Sabido es de todo el mundo que la Bélgica se ha negado tenazmente a celebrar con la Francia una convencion de propiedad literaria, precisamente porque es en Bruselas donde se reproducen de contrabando todas las obras del injenio frances.

¿F nosotros iríamos a crear una escepcion de lejitimidad en favor de un país que evade sistemáticamente el reconocimiento de los mismos privilejios que nosotros le otorgamos?

¿Es esto cuerdo, es esto patriótico i oportuno? Yo lo dudo mucho, señor Presidente, i por esto me persuado que el Senado prestará su atencion tranquila a un asunto que bajo apariencias leves encubre consecuencias de indisputable trascendencia.

Hai en Valparaiso, como las hai aquí en las litografías, muestras de todas las patentes americanas, francesas, inglesas, austriacas, etc., que se falsifican a peticion de cualquiera industrial que quiere ponerle, por ejemplo, a una botella la marca de Lafitte, o a una pieza de casimir el papel de alguna fábrica

manufacturera de Europa para hacer creer que pertenece a esa fábrica, siendo que el jénero es hecho en la Chimba o en el Tomé.

Esto es por el lado práctico que tendria respecto de la industria chilena el tratado que se discute. Ahora, si se toma a lo sério la cuestion, como debió tomarse por el señor Ministro de Relaciones Exteriores cuando se le sometió la idea de hacer un canje de marcas con la Bélgica, i se considera el papel que se nos va a hacer representar a nosotros ante el Gobierno contratante, que es el único que resulta beneficiado, ¿no nos vamos a poner en una condicion verdaderamente ridícula? ¿qué papel nos toca hacer en esta convencion? ¿Hai reciprocidad? ¿Hai equivalencia? La Bélgica, con relacion a su territorio, es el país mas manufacturero del mundo. F nosotros ¿qué títulos de propiedad industrial vamos a enviar a la secretaría del tribunal de comercio de Bruselas? ¿La marca de las esteras de estrado i de los franos de Peñafior? ¿Dónde estan nuestras máquinas que pudieran encontrar compensacion? No tenemos ninguna absolutamente. ¿Se podria decir que tenemos el cobre de ciertas minas, que ha encontrado en épocas pasadas alguna preferencia por la calidad de la sustancia? Pero eso ya desapareció, porque ahora el cobre se vende por ensayos comunes, i no se aprecia sino el metal puro.

De modo, señor, que a mi juicio, el señor Ministro de Relaciones Exteriores ha padecido una verdadera mistificacion de patriotismo, cuando, por hacer una convencion útil para nosotros, ha celebrado el pacto que está sometido a la consideracion del Senado. Fuera de que debemos tener como un principio jeneral que es útil para la América, como lo es siempre para todos los países débiles, el no entrar en pactos de ningun jénero con potencias europeas, que mas adelante pueden traernos complicaciones. Mañana podria venir la Alemania a exijirnos ciertas concesiones, que podrian influir talvez en la escasa produccion de la colonia del sur, que principia a abrir algun comercio con ese país.

Por estas consideraciones, voi a permitirme votar en contra del proyecto en discusion, lamentando que se haya procedido con tan poco acierto.

Señal 31.ª en 21 de Agosto

Tratado en Belgica.

El señor Vicuña Mackenna.—Yo votaré, señor Presidente, contra la convencion que se ha sometido a la consideracion del Senado.

No es mi ánimo en manera alguna negar la utilidad de la lei de marcas industriales que se debe a la ilustrada iniciativa de una de nuestras mas patrióticas i benéficas instituciones: a la Sociedad de Agricultura. Ha sido una medida útil i bienhechora, por cuanto estimula i protege dentro de nuestra propia casa nuestra tímida i naciente industria. Pero una vez que se saca ese progreso de su círculo doméstico, para llevarlo a una jurisdiccion estranjera i en beneficio esclusivo de ella, el asunto cambia radicalmente de naturaleza i se hace no ya un provecho nacional, sino un daño positivo i un verdadero peligro. Indudablemente la Bélgica es uno de los países mas adelantados, mas libres, mas dignos

Tratado con Belgica.

El señor **Vicuña Mackenna**.—Todo lo que mi Honorable amigo acaba de decir en favor del proyecto que se discute, es solo en favor de un grupo de comerciantes o de fabricantes que pueden tener interes en acreditar ésta o aquélla marca; pero de ningún modo eso redanda en beneficio del pais en general, único punto de mira de nuestros debates. Mi Honorable amigo deja en pié todas las consideraciones jenerales de conveniencia nacional i de reciprocidad internacional que he apuntado a la lijera.

Una consideracion mas. Sucederá, señor, con esto de las marcas de fábricas europeas, lo mismo que con los privilejios exclusivos. Que ademas de ser negativas en sus resultados, llegan a ser por una exajeracion de nuestro amor a la imitacion i a la copia, cosas verdaderamente ridiculas.

Se comprende que en Estados-Unidos exista en Washington un palacio de mármol, el *Patent office*,

en que se guardan i custodian todas las patentes i todos los modelos que en ese pais de inventos maravillosos alcanza el injenio humano, porque muchas veces un simple tornillo agregado por su inventor a una máquina privilegiada en aquel pais da derecho a un privilejio especial i a una fortuna. Pero entre nosotros, ¿de qué pedimos privilejio? Recuerdo a un zapatero, que se obstinaba por obtener en la Cámara de Diputados privilejio esclusivo para unas estaquillas de metal que habia comprado en algun almacén, i recuerdo tambien que en Bolivia se pidió privilejio esclusivo para hacer retratos fotográficos.

Ya vé la Cámara a dónde suele llevar el afán de asimilarnos las cosas de otras tierras. En casa de cada cual las marcas de industria, pueden ser buenas i útiles, pero si exajeramos el principio, lo desnaturalizamos i lo comprometemos.

Mantengo, por tanto, mi formal oposicion al proyecto.

Debate sobre plaza para la ley de represion criminal. (Moción Vicuña Mackenna)

El señor **Vicuña Mackenna**.—No deseando, señor Presidente, dar a la discusion de este artículo un desarrollo innecesario, desde que talvez los señores Senadores que me escuchan tienen formada su conciencia, me permitiré únicamente recordar a la Cámara el carácter i el orjén de la lei de 3 de agosto.

En efecto, ¿cuál es su orjén? El terror lejítimo que ha infundido en los ánimos el desarrollo del bandolerismo en Chile. Se reconoció siempre que el orjén de esta lei no era mas que una circunstancia que los mismos que la apoyaron calificaron de pasajera.

En cuanto a su carácter, tambien se reconoce por todos los incidentes de la discusion, el distintivo que lleva esta lei, de ser puramente transitoria.

No espondre la opinion de los señores Senadores que combatieron el proyecto, pero sí haré presente al Senado que todos los señores Senadores que usaron de la palabra para sostener el proyecto, con escepcion del Honorable Senador por Aconcagua, señor Prats, sustentaron la idea de que esta lei era

ocasional, de transicion. Recuerdo que el Honorable Senador por Nuble, señor Blest Gana, no solo reconoció este carácter a la lei, sino que anticipó a la Cámara la importante promesa de que se ocuparia en breve de encontrar una solucion satisfactoria a la gravedad de este asunto. Del mismo parecer fué el Honorable señor Valdes Vivil, i no recuerdo si hubo algun otro señor Senador que hablara sobre el particular en el mismo sentido. Por consiguiente, el juicio de la Cámara está ya formado. Ahora es preciso que la Cámara recuerde que esta lei provisoria ha principiado por derogar las leyes mas antiguas i esenciales del procedimiento criminal del pais, i por lo mismo que les infiere un daño tan grave, es preciso atenuar esa influencia en nuestro sistema, fijando un periodo de duracion a esta lei.

El Honorable señor Senador que me precedió en la palabra ha manifestado que el Congreso podia en

cualquiera época derogar una lei. Eso es innegable, como no podría negarse tampoco que en la mayor parte de las leyes que se dictan, con un carácter como éste, se fija un término para su aplicacion. Ese es un mero trámite en el sistema legislativo de nuestro pais; i por esto es que yo me permití agregar el artículo que se debate a la lei, cuando ésta se discutia en el Senado, i lo retiré entónces solo por complacer a los señores Senadores que me manifestaron la resolucion en que se hallaban de votar en favor de un plazo que restringiera el tiempo por que debia aplicarse la lei, si yo separaba mi indicacion de la lei jeneral.

Por consiguiente, no queriendo alargar mas este debate, i reconociendo que mi Honorable amigo el señor Senador por Aconcagua fué el único que atribuyó un carácter permanente a esta lei, espero que el Senado, rindiendo un homenaje al sentimiento público que domina en este particular, se digne aceptar una indicacion, que, como he dicho, es de puro trámite; que no daña en nada a la eficacia de la lei, eficacia, sea dicho de paso, que se está haciendo sentir de una manera lamentable, puesto que por las noticias que comunica la prensa, en todas partes están teniendo lugar los mismos crímenes que ántes i con caractéres mas odiosos todavia.

El señor **Vicuña Mackenna**.—Permítame el señor Presidente decir una sola palabra, tomando pié de la misma injeniosa compaacion que ha empleado el Honorable señor Senador que deja la palabra, sobre la medicina que el Congreso ha acordado para estirpar a los saltadores; pues encuentro esa comparacion sumamente exacta i feliz.

Decia Su Señoría: cuando un médico cree que un réjimen es benéfico al enfermo, no puede ponerle un plazo limitado a su duracion, sino que está obligado a mantener ese réjimen de un modo permanente.

Precisamente los médicos hábiles obran de un modo enteramente contrario al que Su Señoría indica. Yo no conozco ningún médico que proscriba las medicinas de un modo absoluto i permanente. Las dan atendiendo a la gravedad del mal i mientras exista únicamente; i precisamente este es el caso de que trata nos. Vamos a aplicar una medicina heroica contra un mal que existe en la actualidad, i en un año esa medicina debe producir los resultados prácticos. Si ha sido buena, seguiremos aplicándola; i si no, cambiaremos de receta.

Por eso creo que conviene mantener el plazo bajo todos conceptos.

Se apunta en general la sancion.

yas marcas hayan sido falsificadas, acción de perjuicios que se hará valer por el interesado ante los tribunales ordinarios, quienes resolverán la cuestión según las vías jenerales. Si de esto hubiera de resultar un conflicto internacional, el mismo peligro existiría en el caso de cualquiera otra litis análoga, i entonces sería menester que los impugnadores del proyecto, para ser lójicos, sostuvieran igualmente que había un peligro en la internacion de cualquier ciudadano extranjero i en las relaciones comerciales con otra nacion, internacion i relaciones que en tal caso deberian suprimirse.

Comprende fácilmente el Senado que tal suposición es inadmisibile, i que el argumento de que me vengo ocupando no tiene ningun valor.

Para impugnar el proyecto de que se trata, ha hecho tambien valer el Honorable Senador por Santiago una consideracion que no debe pasar desapercibida.

Refiriéndose Su Señoría a la Bélgica i al mismo tiempo que hacia el elogio de este hermoso i adelantado país, decia el Honorable Senador que era un foco de contrabandistas i por excelencia el país de la *contrefaçon*. No puedo aceptar esta manera de discurrir de Su Señoría. Es posible que en Bélgica, como en muchos países de mucha i aun escasa produccion, se cometan incorrecciones por los fabricantes que procuran aprovecharse del crédito i de los trabajos de otros.

Pero ese adelantado país no puede ser como lo pintaba Su Señoría, i debo por mi parte declarar que tengo una alta idea de él en todo sentido.

El Honorable Senador por Santiago señor Claro, encontraba por su parte deficiente el proyecto, porque temia que él diera lugar a una acción contra los espendedos: es de los efectos falsificados.

Ese temor es poco fundado si se atiende a que lo que, según el proyecto, se hace justicialmente es la reproduccion indebida, i nó la simple venta de los efectos falsificados. A mi juicio, el vendedor estaria sujeto a la acción de perjuicios solamente en el caso de proceder en connivencia con el productor i de acuerdo con él. Mas, entonces seria menester que se le justificase el dolo, lo que es difícil. Si tal prueba se alcanzase, nada seria mas justo que hacerlo tambien responsable.

Como lo ve el Honorable Senado, el proyecto en discusion es perfectamente inocente en lo que respecta a los cargos que se le hacen i solo persigue fines de probidad que bien merecen ser acogidos por esta Cámara, por lo que en conclusion pido preste su aprobacion al proyecto.

El señor Vicuña Mackenna.—Cuando tuve el honor de oponerme en la sesión pasada a la convencion ajustada con el representante de Bélgica, obedecí únicamente a ese móvil instintivo de desconfianza que nace en el espíritu de los americanos cuando se trata de pactos con la Europa; pactos que son siempre en ventaja del mas fuerte i que el recuerdo de una amarga experiencia consagra como un peligro permanente para nuestros países.

Agregué tambien que la falta de reciprocidad, base de toda estipulacion internacional, faltaba por completo a la convencion en debate i que por eso le negaria mi voto.

Hoy, en posesion de datos importantes, confirmo mis opiniones.

Tengo a la vista una nomenclatura que abraza

no ménos de 132 artículos importados en nuestro país de la industria de Bélgica i cuyo valor en el año de 1875 ha sido de 788,704 pesos. ¿Bien, ¿sabe la Cámara en lo que han consistido nuestros retornos? En unas cuantas docenas de cachos que han importado por todo 1,754 pesos.

El documento de que obtengo estos datos i que proviene de la galantería i buena organizacion de la Oficina de Estadística Comercial de Valparaíso, despues de enumerar los valores en encajes i puntas de Bruselas que hemos recibidos, señala solo estas dos partidas de esportacion:—miel surtida—astas de vaca.

Por esto me permití calificar como ridícula, bajo el punta de vista de la reciprocidad, la convencion que nos ha sido presentada.

Cuando inicié mi oposicion al proyecto, no retenia tampoco en la memoria los preceptos de la lei de 12 de noviembre de 1874 que establece el registro de las marcas industriales i comerciales, ni habia consultado en la oficina de la Sociedad de Agricultura el registro llevado a virtud de esa lei.

Ahora bien, el artículo 11 de la lei citada, que fué indudablemente sancionada en beneficio del comercio en jeneral sin distincion de nacionalidades, de alemanes, italianos o belgas, dispone testualmente lo que sigue:

«Art. 11. El que fabrique, adultere o use fraudulentamente las marcas o rótulos de que habla la presente lei, sufrirá la pena que designa el Código Penal.»

El artículo 12 agrega que la mercadería falsificada caerá ademas en comiso i será destruida.

Ahora pregunto yo: ¿qué mas necesitaban los fabricantes belgas para garantir la lejítimidad de sus producciones? ¿Poderá llevarse mas léjos el rigor i la igualdad contra la adulteracion? I por otra parte, ¿se habia hecho acaso alguna esclusión determinada del comercio belga?

Mui léjos de eso, i aquí debo citar el hecho peculiar de que constanding el registro de marcas de cerca de 400 anotaciones de comerciantes i fabricantes ingleses, alemanes, españoles, franceses, chilenos, etc., no ha ocurrido todavía a usar de ese privilejio comun, un solo negociante o fabricante belga.

El que la lei de marcas haya sido tan favorecida por el comercio extranjero, a pesar del fuerte gravámen de inscripcion que impone, prueba que es considerada como una garantía suficiente para obtener esa probidad mercantil que tan fuertemente preocupa al Honorable señor Ministro, al paso que prueba la ineficacia de la convencion hecha en favor especial de los belgas que hasta aquí habian desfrutado el beneficio de la lei chilena.

Debo, pues, llamar la séria atencion del Senado al significado especial que esta convencion tiene.

Por una lei doméstica concedemos al comercio extranjero todo lo que este comercio necesita. Pero el Gobierno, no creyendo suficiente esta lei comun para una nacion determinada, celebra con ella una convencion especial. De modo que crea un privilejio en favor de un Estado amigo, contrayendo así el compromiso de hacer igual concesion a virtud de tratados vijentes a las demas naciones en cuya comunidad vivimos.

Pero no es este el mayor mal que encuentro a la convencion belga. Hai otro de mucho mayor entidad que debo hacer notar.

La lei chilena concede lisa i llanamente al industrial el derecho de registrar su marca i de reclamar por su adulteracion; i la lei no ha podido ir mas allá de dar una accion individual i privada al perjudicado. Pero hé aquí que la convencion adultera en cierta manera el principio de la lei haciendo un traspaso del derecho individual al Gobierno belga, con el cual trata de potencia a potencia. ¿I no es esto grave i ocasionado a verdaderos peligros?

¿Necesitábamos nosotros hacer esa concesion? ¿La pedian los comerciantes belgas? N6. I tan es así, que la Sociedad de Agricultura, orijiniaria de esta útil lei nacional, pensó exactamente como el que habla cuando le fué sometida en informe la convencion de que tratamos, segun lo ha asegurado con lealtad el Honorable señor Ministro. Ahora, si el directorio de la Sociedad de Agricultura dió mas tarde un informe diferente, ¿no podria atribuirse este cambio de opiniones al influjo de los méritos i servicios de un ciudadano caracterizado de la Bélgica, por el cual todos los chilenos tenemos un justo aprecio? Talvez esos mismos motivos han sido el móvil i excusa de esta convencion, por la cual yo no hago un cargo de censura al Gobierno.

Pero el Senado, que obedece a mas altos intereses i para el cual todas las personalidades desaparecen, por nobles o simpáticas que sean, no puede someterse a ese jénero de inspiraciones i por eso espero que los Honorables Senadores que me escuchan, nieguen su voto a la convencion que estamos discutiendo.

El señor **Alfonso** (Ministro de Relaciones Exteriores).—El Honorable Senador por Santiago insiste en sostener que el defecto capital del proyecto consiste en su falta completa de reciprocidad. Yo estoy de acuerdo con Su Señoría en que Chile no importa en Bélgica sino una parte mui pequeña de los valores que Bélgica importa en Chile. Esta no es, sin embargo, una razon que merezca ser atendida. Esa falta de reciprocidad existirá casi siempre en los tratados que las naciones celebren entre sí, porque para que tal consecuencia no se produjera, seria menester que se hallasen en circunstancias completamente iguales, lo que es mui difícil que se verifique. Esto puede comprobarse tomando en cuenta cualquier tratado. Se ajusta, por ejemplo, una convencion de estradicion, como la que luego se presentará al Congreso celebrada entre Chile i Bolivia. ¿Cree el Senado que la accion de la justicia que puede hacerse efectiva por medio de una convencion semejante se ejercitará en igual proporcion por las dos naciones? De ninguna manera. Es probable i natural que Chile tenga que poner en ejercicio su facultad de estradicion en muchas mas ocasiones que Bolivia, lo que no seria un motivo nacido de falta de reciprocidad para que la convencion no se celebrase.

Lo mismo sucederia con un tratado tendente a asegurar la propiedad literaria, siendo difícilísimo que Chile lo ajustase con otra nacion que produjese las mismas obras de intelijencia que él.

Sostiénese, ademas, que con la sancion de este proyecto va a establecerse una especie de privilejio odioso a favor de la Bélgica. Pero tal privilejio no existe. Si el proyecto se limita a conceder una accion de perjuicios por causa de falsificacion de marcas, no sanciona sino un principio concretamente equitativo i justo,

El fabricante cuyas marcas hayan sido falsificadas, tiene, sin duda, derecho para reclamar semejante indemnizacion. La lei de noviembre de 1874 solo le confiere la facultad de deducir una accion penal i de pedir el comiso de los efectos falsificados. La accion penal, de suyo odiosa, no será siempre intentada, i el comiso no indemniza del perjuicio, que puede ser considerable, ya por la disminucion del crédito o por otras causas que fácilmente se comprenden.

El temor de complicaciones internacionales es, vuelvo a decirlo, quimérico, puesto que no se concibe que él pueda existir en acciones intentadas por los particulares; i si ent6nces se produce, puede tambien existir en infinitas ocasiones.

Finalmente, debo declarar que en este negocio el Gobierno ha procedido previas las necesarias consultas. Antes de ajustar la estipulacion pidió su opinion a la Sociedad Nacional de Agricultura; i aun que esta sociedad en el primer momento no encontró conveniente el proyecto, modificó mas tarde su parecer, afirmando definitivamente que el artículo adicional encerraba positivas ventajas.

Así, no hai fundamentos bastantes que induzcan al Senado a no aprobar el proyecto que ha sometido a su conocimiento.

El señor **Vicuña Mackenna**.—¿Me permitiria el señor Presidente agregar dos palabras?

El señor **Presidente**.—Puede Su Señoría hacer uso de la palabra.

El señor **Vicuña Mackenna**.—Debo hacer notar al Senado que no existe paridad ninguna entre los ejemplos que el señor Ministro de Relaciones Exteriores ha traído a colacion para justificar la falta de reciprocidad de que adolece la convencion belga. Su Señoría ha citado los casos de estradicion que se concede por los crímenes de incendio, falsificacion de moneda i otros graves crímenes sociales. Perfectamente. Los tratadistas de derecho internacional están de acuerdo en que solo en casos de esa magnitud, puede una nacion sacrificar una parte de su soberanía, dando injerencia en el ejercicio de las leyes propias, a naciones estrañas. Esto prueba la gravedad anexa a todo pacto celebrado con Estados estraños bajo la base de nuestra propia legislacion. I ahora pregunto yo: ¿pueden compararse esos grandes intereses sociales, que establecen la solidariedad, se puede decir del jénero humano, con un simple rótulo de papel pegado en una botella o en un paquete de chocolate, rótulo que ya ha sido falsificado probablemente ocho o diez veces en el extranjero, ántes de ser adulterado en Chile?

Debo observar tambien que el señor Ministro de Relaciones Exteriores ha dado en el debate un alcance al proyecto de convencion que aumenta sus dificultades, porque establece respecto de los comerciantes belgas una accion especial de perjuicios que no está consultada en la lei chilena. Observe, pues, el Senado que constituimos un privilejio mas en favor del comercio belga, sin provecho, el mas mínimo para nosotros, i en daño directo talvez de los fabricantes de otros países que, a diferencia de los de Bélgica, se han apresurado a acojerse lisa i llanamente a nuestra lei de marcas industriales.

El señor **Reyes**.—Pido la palabra.

El señor **Presidente**.—Tiene la palabra el Honorable Senador por Curicó.

El señor **Reyes**.—No me parece conveniente de

Plazo de la ley de 3 de Agosto del 876

El señor **Vicuña Mackenna**.—No habia quedado para discusion particular el proyecto para fijar un plazo a la lei contra el bandolerismo?

El señor **Presidente**.—Sí, señor Senador, pero estaba colocado en la tabla despues del proyecto a cuya discusion particular se iba a entrar. Es necesario un acuerdo del Senado para alterar este orden.

El señor **Secretario**.— El proyecto es el siguiente:

«Artículo único.—La lei de 3 de agosto de 1876 rejirá por el término de un año, a ménos que el Congreso Nacional apruebe ántes de terminado ese plazo una lei de seguridad jeneral, i. de policia rural.»

El señor **Vicuña Mackenna**.—Ha habido, señor **Presidente**, un gran argumento, casi único, para festinar esta lei i aun para negarse a toda transaccion de plazo i de equidad. Ese argumento ha sido el del saludable terror que la lei por sí sola iba a ejercer en el ánimo de los criminales, desde la mañana siguiente de su promulgacion. Aun mas, se aseguró aquí, en varias ocasiones, que habia bastado la discusion tardía i floja que tuvo en la Cámara de Diputados el año último esa misma lei, para hacer desaparecer como por encanto, los bandoleros, salteadores, asesinos i ladrones de todo jénero.

Ahora me permitirá el Senado manifestarle lo que valen estos dichos vulgares i, sin embargo, de tanto efecto, dando lectura a los actos de criminalidad que registra la prensa de Santiago en el dia de ayer, sin salir de los límites de la ciudad en que esta famosa lei ha sido ya promulgada desde hace mas de tres semanas.

El Senado oirá, no de mi boca, sino de la prensa ilustrada de la capital, la enseñanza i el correctivo que esa lei nos ha traído.

Con el título de horrible asesinato, refiere *El Independiente* de ayer el de un pobre albañil, llamado Justo Venegas, padre de una numerosa familia, honrado i de 50 años de edad, que, a propósito de una etiqueta de palabras, por haber rehusado un vaso de chicha que le ofrecian en la calle de Lacunza, fué alcanzado, así dice el diario, por varios hombres que salieron de éste (un despacho), uno de los cuales, sin decirle una palabra, se fué sobre él, cuchillo en mano, i le dió ocho horribles puñaladas, dejándolo muerto en el acto. La puñalada que debe haberle causado la muerte es una que le parte completamente el corazon.»

I va un asesinato.

Hé aquí, ahora, dos heridos del mismo dia: José Maria Morales, herido de gravedad en la calle de Copiapó, i otro a la salida del Teatro Popular. Otro herido mas en la calle del Carmen afuera, atacado por varios bandidos. Ahora un salteo, el intentado contra Francisco Pereira quien sufrió una buena dosis de garratanzas, pero que se salvó i pudo descubrir «un nido de facinerosos.»

Ya vé el Senado que la lei de 3 de agosto está haciendo prodijios, pues los salteadores ya no andan solos sino que forman verdaderos nidulos en esta culta ciudad.

Vamos ahora al capítulo de los robos del mismo dia.

Uno de una peluquería en la Cañadilla, en la cual desapareció todo cuanto habia, hasta la cama del barbero.

Otro del sirviente del señor Balmaceda que le sustrajo dos billetes de a cien pesos de la ropa que le dió a cepillar.

Otro ejecutado por seis hombres que robaron al señor Maruri, en la calle de Basconian Guerrero, otros tantos atados de ropa, i que fueron felizmente sorprendidos i encerrados en la policia.

Otro de un señor Villela, de cuya casa de prendas robaron cerca de 2,000 pesos incluso 48 mantas, cuyo robo no ha podido ménos de ser perpetrado por varios individuos.

Agréguese ahora el insolente forzamiento de las puertas del museo histórico del Santa Lucia, i la sustraccion de las vainas de gala que la reina Isabel II obsequió a un héroe chileno, i lo que es todavía mas doloroso, del modesto pero precioso antejo de campana que usó San Martin en Maipú i Chacabuco.

Agregaremos todavía otro salteo ejecutado por dos soldados en la calle de Dávila, contra un infeliz transeunte, al que quitaron seis pesos.

Tenemos, pues, un asesinato, dos salteos, tres intentos de homicidio o heridas graves i robos innumerables, cuyos delitos han sido cometidos el domingo i lunes último, pues los registran los diarios del martes, aunque si hubiese sido esa la tabla de

criminalidad de un mes entero, habia bastado para hacer cubrirse con sus dos manos a nuestra decantada civilizacion.

I esto, señor, que no quiero tomar en cuenta los crímenes atroces cometidos en Caupolican, Talca i otros pueblos del sur, despues de la pomposa lei que se nos ha dicho iba a ser de instantánea salvacion.

Ya ve el Senado a qué queda reducida la eficacia de la lei, como correctivo.

Pero todavía falta que se agrave mas la situacion con la obstinada resistencia que se hace a fijarle un plazo, porque va a suceder que los hombres que tienen la responsabilidad de la seguridad pública, van a creer que ya está todo hecho, i no pensarán en arbitrar ninguno de los verdaderos medios que conducirían a solucionar la mas grave, antigua i permanente de nuestras plagas sociales, que jamas se curará por remedios empiricos i baratos, sino por la estirpacion racional de las causas que producen un mal tan antiguo como nuestra existencia de pueblo.

No concluiré, señor **Presidente**, sin recordar a propósito de ciertos movimientos que se observan en la Sala, una antigua costumbre parlamentaria de Inglaterra, cuyo recuerdo no es talvez del todo caprichoso en este instante. Tienen los partidos en la Cámara de los Comunes un empleado oficioso, miembro tambien del Parlamento, a quien confian la estrategia de la asistencia i de las votaciones. Esos empleados tienen el nombre ya histórico de *Whiper-in* cuyo vocablo podria traducirse por el de *azotadores para adentro* i que se encargan de adiestrar a los miembros atrasados, de hacerles concurrir e inclinar oportunamente la cabeza. I así suele suceder que una votacion que ha dado, por ejemplo, el resultado A en la víspera, da el resultado B al dia siguiente.

Como se va ya a tomar los votos, no estará de mas que el Senado ponga su atencion en esta práctica para esplicarse el singular resultado que va a dar probablemente el sufragio de hoy comparado con el del lunes.

Se oyleya indefinidamente el proyecto de la ley de Vicuña Mackenna.

45

sesion 34.^a en 28 de Agosto.

Interpelacion al Minis-
tro de Guerra.

nador hace uso de la palabra, daremos por terminado el incidente.

No habiendo ningun señor Senador que hiciere uso de la palabra, se dió por terminado el incidente.

El señor Vicuña Mackenna.—Una circunstancia imprevista me impidió asistir a la última sesion, para oír las esplicaciones con que el Honorable señor Ministro de la Guerra acompañó los documentos sobre la organizacion de la Asamblea i el Estado Mayor de plaza, que tuve el honor de pedirle en una sesion anterior. Se me ha asegurado, sin embargo, que esas esplicaciones se redujeron a recomendar las inmediatas publicaciones de los documentos presentados, i a manifestar que desde 1871 hasta hoy habia habido una disminucion de 20 a 22 plazas en aquella seccion del ejército.

Esperando la publicidad prometida i que no habiendo lugar hasta este momento, ocurrió a la Secretaría, hace pocos momentos, en solicitud de los documentos presentados, i como éstos se encontraran todavía en la imprenta, solo he podido darles una rápida i superficial lectura.

Sin embargo, noto que los motivos i los sentimientos de mi interpelacion, subsisten con mayor fuerza, puesto que la lei ha sido violada, i puesto que nunca será motivo de excusa para un Gobierno, el recordar los errores o extravíos de anteriores administraciones, para justificar sus propias faltas.

Quiero convenir en que los Gobiernos que han precedido a la administracion actual, hayan excedido la planta de la Asamblea i del Estado Mayor mas allá de los límites que la lei otorga. Pero es preciso no olvidar que esos Gobiernos tenian sobre sus espaldas el legado de numerosos oficiales de toda graduacion que les legaran nuestras dolorosas guerras civiles.

Mas, despues de quince años de paz absoluta, tales trasgresiones que nunca han sido legales, carecen hasta de la sombra de un justificativo atendible. I la parcimonia con que la administracion del Excelentísimo señor Errázuriz llamó a oficiales retirados a la Asamblea, durante los tres primeros años de su ejercicio, segun hemos de demostrarlo en seguida, es una prueba convincente de lo que decimos. Es posible, por tanto, que haya la disminucion que el señor Ministro señala. Pero existe una circunstancia que por sí sola esplica esa disminucion, cual es la supresion de los cuerpos de caballería de la Guardia Nacional que ocupaban un gran número de instructores de la Asamblea.

Preciso es que el Senado no olvide que la lei que estableció la asamblea instructora de la Guardia Nacional, el Estado Mayor de plaza i los demas servicios militares del pais, es una lei seria, bien meditada i justa, debida a la intelijente laboriosidad del distinguido i patriota jeneral Aldunate. Es el fruto sazonado de la esperiencia i de la vicisitudes por que habia pasado nuestro noble ejército hasta esa fecha. Por lo mismo, los Gobiernos no han podido tener nunca ni interés ni excusa en quebrantarla.

Esa lei disponia la organizacion i planta de cada uno de los servicios militares que entonces se hallaban en desgreño, la del ejército activo, la de la Asamblea o instruccion de la Guardia Nacional, la de la Academia o instruccion de los oficiales del ejército, la del Estado Mayor o servicios ordinarios de las guarniciones, etc.

Ahora bien, respecto de la composicion de la

Asamblea, que es la materia dominante de la presente interpelacion, fijaba su número i sus graduaciones de una manera precisa, en su art. 6.º, disponiendo que aquélla quedara constituida de la manera siguiente: 1 coronel, 2 tenientes coroneles, 4 sarjentes mayores, 35 capitanes, 35 tenientes i 30 subtenientes, en todo, 107 oficiales. Fijese el Senado en que esta distribucion no era en manera alguna caprichosa, sino al contrario económica i cuerda, porque de propósito se suprimian los jefes de graduacion, dejándolos reducidos a cortísimo número, i se aumentaba en una proporcion considerable el de los subalternos, que son siempre los llamados a la instruccion de las milicias, objeto primordial de la asamblea. Pero, segun los datos suministrados há por el Ministro de la Guerra, se observa que el Gobierno ha procedido en un sentido completamente inverso, es decir, ha llenado la Asamblea de jefes i oficiales mas o ménos inútiles, i por lo mismo dispendiosos, i ha dejado vacíos los cuadros destinados a los subalternos.

Así, de los documentos que tengo a la mano i que apenas he podido hojear apresuradamente, resulta que en lugar de 2 tenientes coroneles, existen en la actualidad 10; en lugar de 4 sarjentes mayores, 25; i en lugar de 35 capitanes, 52; es decir que en estas tres clases se emplean i se pagan 87 oficiales en lugar de 42 que fija la lei, esto es, mas del doble, al paso que en los subalternos se nota una disminucion de 26 plazas, porque en lugar de 65 tenientes i subtenientes, solo existen 39. I esto sin tomar en cuenta que el Gobierno ha creado caprichosamente en la Asamblea una graduacion que no reconoce la lei de 10 de octubre de 1845, cual es, la de los ayudantes mayores.

¿Cuáles han podido, pues, ser los móviles de un trastorno tal de nuestro sistema militar en los últimos años? ¿Ha sido el buen servicio? ¿Han sido las exigencias de la justicia en la promocion de los grados militares debidos al mérito, a la lealtad, al estudio i al patriotismo? ¿O han sido simplemente escalones de favor, pagos indignos del servilismo, de las intrigas i de la opresion del pueblo en las campañas electorales? Dificil punto es este. Excelentísimo señor, i que un hombre de lealtad solo podria resolver despues de un estudio detenido de los documentos que acabo de recibir. Pero, esto no obstante, se trasluce ya en esos documentos el móvil principal de este lamentable estado de cosas, i que no es otro que ese odioso i degradante sistema de hacer creer al ejército que ya no hai mas honor, ni recompensa, ni gloria para sus nobles hijos, que la que los menguados sepan conquistarse arrebatando al pueblo sus mas preciosos derechos.

Examinemos rápidamente algunas fechas i algunos nombres que al correr de la vista podremos fijar, sin que por esto respondamos hoy, como es natural, de su completa exactitud.

Limitándonos a los oficiales que se hallaban en absoluto retiro antes que se iniciara la presente administracion, resulta de los datos presentados que fueron llamados al servicio de la Asamblea solo 5 oficiales en 1871, 3 en 1872, solo 1 en 1873, i 5 en 1874, es decir, 12 oficiales en cuatro años, o sea 3 en cada año. Pero acérquese el período electoral. El Presidente de la República se propone hacer triunfar a toda costa la candidatura a la presidencia que era esclusivamente suya; i aquí comienza un movi-

miento tan rápido en el cuerpo de oficiales en retiro, que en ménos de dieziseis meses de campaña electoral, son llamados al servicio de Asamblea no ménos de 16 oficiales retirados: uno por mes o sea 8 oficiales en 1875 i otros 8 en los meses que van corridos del presente año.

Fíjese el Senado en que la Asamblea ha estado siempre excedida, por manera que si hubieran sido lejitimas necesidades del servicio las que hubiera querido consultarse, se habria tomado oficiales de la misma Asamblea para los servicios de este mismo cuerpo, como comandancias de batallones cívicos, ayudantes de Intendencias, jefes de inválidos, instructores, etc. Pero, si no estoi engañado, de los 16 oficiales sacados últimamente del retiro, solo 2 han pasado a prestar sus servicios en el ejército de línea, siendo los 14 restantes un recargo completamente gratuito de la Asamblea. ¿Por qué se ha hecho esto? ¿Qué fin se ha podido perseguir al sacar de la vida priyada, a la que se habian retirado talvez voluntariamente, muchos jefes i oficiales para colocarlos al frente de la Guardia Nacional, tan lujosamente desbandada, precisamente en los momentos en que se abria la era de calificacion i de sufragio para los ciudadanos inscritos en esos cuerpos?

Fíjese el Senado en estos dos nombres i en estas dos fechas que saltan a mi vista. El 6 de noviembre de 1875 es nombrado comandante del batallon cívico de Chillan don Pedro Lagos; dos semanas despues, el 18 de noviembre, lo es el sarjento mayor retirado tambien, don Demofilo Fuenzalida, del batallon cívico de Angol. ¿Quiénes son estos dos jefes? Me apresuro a declararlo. Son dos nobles i distinguidos soldados de nuestro ejército, i tan nobles que por lo mismo que tenian entereza en sus opiniones, habian estado pagando durante cuatro años, bajo la presente administracion, el duro tributo que los hombres de corazon levantado tienen que ofrecer al odioso sistema de represion electoral que nos rije. ¿Pero acaso se les llamó al servicio a virtud de sus méritos antiguos o para utilizarlos en el progreso del ejército de que ántes habian sido un honor? Nó, señor. Se acechó, al contrario, con paciente tesou, la hora de la última i mas amarga decepcion, se les invitó al banquete del favor cuando ya corrian las copas del siniestro sarao que en nombre de la libertad se ofrecia a nuestro pobre pais doblemente engañado.

No tengo tiempo para fijarme en otros nombres, pero noto aquí el de otro apreciable oficial, el señor Molinet. Reside este oficial retirado honorablemente en Arauco, i manifiesta sus simpatías por cierto órden de cosas. Pues bien, la tentacion llega hasta Arauco, i el señor Molinet es traído a la Comandancia de Armas de Valparaiso, que rebosaba ya de oficiales de Asamblea.

Pero hé aqui nombres de otra naturaleza, escojidos tambien al azar. En el presente año, en abril, el dia 17, al dia siguiente de una batalla electoral i en la vispera de otra de mayor entidad, vemos llamado al servicio un oficial retirado por inútil i por inepto en las armas, pero que tenia conquistada una reputacion envidiable de ganador de elecciones, como instructor de milicias, a virtud del palo i del chicote. Ese oficial se llama José Ramon Briones, i ha sido el gran auxiliar del Intendente de Arauco en la última campaña; i si doi su nombre entero, señor Presidente, es porque no he perdido todaví,

i espero no perder jamas, la costosa pero para mí inevitable costumbre de no esconder un solo ápice de la responsabilidad que pesa sobre mí como mandatario del pueblo.

I así como he notado el nombre de este oficial, bien conocido en las luchas electorales del sur, permítaseme recordar el de otro que con sorpresa no veo figurar en la lista que tengo a la mano, pero que me consta pertenece al ejército. Me refiero al subteniente don Juan Agustin Santibañez.

¿Conoce el Senado la historia de este oficial i los antecedentes que le condujeron a ceñirse la espada con que hoi deshonra las glorias de nuestro ejército? Esa historia es muy conocida i no tengo, por tanto, embarazo en recordarla. Ese individuo fué el sirviente alzado de un conocido hombre político de Valparaiso, que en las elecciones de 1871 robó los votos de su patron i los vendió a aquel majistrado que ha sido llamado aquí el gran macstre de la lojia de los ganadores de elecciones, por uno de estos dos precios, a su eleccion: 2,000 pesos en dinero o un grado en el ejército chileno. El hecho es auténtico, i estoi pronto a probarlo con el testimonio de Valparaiso entero. Santibañez prefirió el último pago, i por esto es hoi subteniente de ejército i a mas comandante de policia de la capital de la provincia de Arauco.

I ahora, señor, pregunto para concluir: ¿a dónde vamos a parar si seguimos i ahondamos eternamente este maldito réjimen? ¿Qué va a quedar en pié de las tradiciones de honor, de moralidad i de virtud que son en todas partes la cartilla en que el soldado aprende su deber?

Ahora en cuanto a no encontrar el nombre de este oficial en la nómina jeneral que tengo a la vista, no puedo atribuirlo sino a una omision de detalles, porque siempre me he complacido en reconocer la seriedad con que se hacen todos los servicios públicos en las oficinas del Estado de nuestro pais. Por lo mismo pediria al Honorable señor Ministro hiciera llenar ese vacío, i para su satisfaccion i la mia, vo a dar lectura a la nómina de todos los subtenientes de Asamblea. (*Leyó.*)

El señor **Barros Luco** (Ministro de Hacienda, *interrumpiendo*).—¿No estará ese nombre, señor Senador, en la lista del Estado Mayor de plaza que tambien se ha acompañado?

El señor **Vicuña Mackenna** (*continuando*).—Efectivamente, señor Ministro, el nombre está en este otro estado, i me congratulo de haber tenido ocasion de anticipar una muestra del respeto que me inspira el servicio público de nuestro pais, cuando aseguraba que la ausencia de ese nombre no podia ser efecto sino de una omision involuntaria.

I ya que he recordado estas tristes figuras de la intervencion política en el ejército, advierta el Senado que no he hecho mencion siquiera de las injusticias vergonzosas que se han cometido en nuestro ejército, afrontando a sus mas nobles jefes sin mas razon que los furoros de esa misma intervencion. No olvide el Senado que no he citado siquiera los nombres del ilustre jeneral Venegas, del distinguido comandante Velasquez, del teniente primero de marina Valverde i de los oficiales Soto, Dávila, Urrutia, Leiros, Yañez, Vargas i tantos otros mas o ménos perseguidos, con mayor o menor encruelamiento, por los mismos que habian declarado la libertad específica de las simpatías para todos los

empleados de la Nacion. I esto he hecho, Excmo. señor, porque no querria que ni por un momento se pensara que yo traia estas cuestiones como el eco ardiente de rencores que no existen ni nunca han existido, sino con el sano propósito de poner alguna vez correctivo a tanto error, a tanta pasion, a tanto daño de los intereses públicos. I por esto, Excmo. señor, vuelvo a repetir aquí lo que dije sin ningun embozo, i al contrario, con perfecta claridad, cuando pedí estos documentos que debo sujetar a paciente estudio; esto es, que me movia mas a esta interpelacion el temor del agravio que se haria a la justicia i al mérito en el ejército para el porvenir, que los males ya causados i que ya no tienen sino muy escaso remedio.

Por esto, i para que el Senado i el pais conozcan en toda su profundidad la llaga que aflige al ejército en su organizacion, nos permitimos rogar al señor Ministro del ramo complete los documentos que ha tenido a bien presentar hoy con los siguientes:

Una nómina completa de los oficiales retirados que han sido llamados al servicio en todas las secciones del ejército que señala la lei de 10 de octubre de 1845, i en el periodo trascurrido desde 1871 hasta la fecha.

Igual nómina de los paisanos llamados al servicio del ejército en la misma época;

Otra nómina de los oficiales de policia que se encuentran en el mismo caso;

I, por último, una relacion de las fechas de los decretos en que se ha dado colocacion determinada a los oficiales llamados a la Asamblea durante el mismo periodo de tiempo.

En posesion de estos datos i de los que tengo a la mano, espero manifestar mas tarde al Senado i al pais, que he iniciado un debate que talvez no será estéril para la moral política, ni para la enseñanza, el prestigio i la gloria del ejército.

El señor Vicuña Mackenna.—Reservando, como el Honorable señor Ministro, la solucion de las graves cuestiones que entraña este debate para la época de su completa dilucidacion, me permitiré agregar solamente dos palabras en respuesta a dos puntos a que ha aludido Su Señoría. El primero es una cuestion de simple estrategia parlamentaria a que se ha ocurrido con frecuencia, pero no sabemos si con buena o mala suerte en el banco de los señores Ministros. Cuando un orador de buena fe reconoce, desde los bancos que el que habla ocupa, los méritos i virtudes públicas o privadas de un funcionario que desempeña destinos responsables, cumple con un deber de probidad i de hidalguía, pero no da por esto una arma lejitima a su adversario, pues ese funcionario, no por estar revestido de ciertos merecimientos privados o de algunas cualidades recomendables, queda escusado por esto de la accion punible de que se le acusa de una manera concreta i precisa.

Por esto yo no dejaré de cumplir jamas en la forma que lo he hecho, con mi deber.

Ahora respecto del ofrecimiento del documento que justifica la separacion del servicio activo de mi honorable amigo el jeneral Venegas, que ha hecho el Honorable señor Ministro sin haberlo yo pedido, lo acepto de buen grado, porque esa pieza proporciona al Senado asistir al complemento de ese

grotesco sainete de salud i de enfermedad a que todavía asiste el pais.

Recuerde el Senado que en el verano último tuvieron la libertad de enfermarse todos los Gobernadores jóvenes i robustos que así lo querian i que el Gobierno no solo aplaudia, sino que estimulaba i pagaba esos achaques. Pero un dia se presenta un viejo i glorioso soldado, cuyos años pueden contarse por las batallas que ha lidiado i las victorias que ha conseguido, pidiendo un permiso de dos meses para ir a restablecer su salud. Pero hé aquí que ese soldado, que tiene setenta años, no puede enfermarse, i se le priva de su sueldo, que es su pan, por lo mismo que estaba enfermo.

Pero la verdad es, señor Presidente, que la palabra salud en los escritos de licencia de los jefes que se ausentan de la guarnicion a que están destinados, es una simple fórmula jenérica autorizada por la costumbre, i que por lo tanto, el jeneral Venegas habia usado siempre sin novedad en sus paseos veraniegos. Si hubiera sospechado que el uso de esa

palabra de traeria tan fatales consecuencias, talvez la habria deprimido. Pero no. El jeneral Venegas, no podia sospechar que el jolancu de Chile hubiera descendido tan abajo que sus mas altos representantes estarian aguardando un desler de la escudo plume de un soldado para inferirle una afrenta publica por que no le comitiese ciegamente a sus caprichos.

Terminado el incidente

47

Sesion 1.^a hctv. en 18 de octubre del 876

Incompatibilidades.

En virtud, pues, de esta incompatibilidad moral, yo rogaría al Senado que aceptara la renuncia del señor Ministro del Interior i la mia i procediera a nombrar nuevos miembros de la Comision Conservadora.

El señor Vergara (don José Eujenio).—Yo aplaudo los sentimientos de delicadeza que obligan a los señores Ministros a hacer dimision del cargo de miembros de la Comision Conservadora, porque realmente no hai incompatibilidad ni por la Constitucion, ni por la lei; pero yo veo algun peligro, Excelentísimo señor, en que la Cámara resuelva desde luego i sin mas consideraciones, esta cuestion.

Aceptando sencillamente la renuncia de los señores Ministros no quedaria resuelta la incompatibilidad de esos cargos, a pesar de que todos la aceptaríamos fundados en esa incompatibilidad moral de que nos ha hablado el señor Ministro de la Guerra. Mientras tanto, yo creo que seria conveniente estudiar un poco mas la cuestion para ver si en realidad, ya que no de una manera espresa, al ménos de una manera inductiva, no se desprende de nuestra legislacion esa incompatibilidad, en cuyo caso no habria renuncia que aceptar, sino sencillamente vacantes que llenar. Podria suceder que más tarde en otras circunstancias, hubiera otros Ministros que, no obedeciendo a los sentimientos de delicadeza que animan a los señores Ministros del Interior i de Guerra, dijeran: estamos en nuestro derecho i conservamos nuestros puestos de Ministros de Estados i de miembros de la Comision Conservadora.

Creo, pues, que conviene no precipitarnos i que debemos resolver cuestion con algun estudio mas detenido. Con este objeto, hago indicacion para que el asunto pase a la Comision de Constitucion, a fin de que estudiando el caso ilustre al Senado sobre lo que convenga hacer.

El señor Reyes.—Quiero atribuir a la cuestion la importancia que le da el Honorable Senador por Aconcagua; pero no creo que se necesite del informe de una Comision para resolverla.

El cargo de Ministro de Estado no es incompatible con el de miembro de la Comision Conservadora. En primer lugar, no hai ningun artículo de la Constitucion que la establezca como sucede con los Consejeros de Estado; en segundo lugar, la Comision Conservadora la forman Senadores i Diputados en el ejercicio de sus funciones, i estos Senadores i Diputados pueden ser Ministros; pues bien, no puede haber la incompatibilidad que se cree, desde que la Comision Conservadora está, como he dicho, formada por Senadores i Diputados en el ejercicio de sus funciones.

Ademas, la Cámara de Diputados tiene el derecho de acusar a los Ministros de Estado, i sin embargo, un Diputado puede ser Ministro, i aquí ejerce funciones mas importantes, pues acusa i no revisa, como sucede en la Comision Conservadora.

Ahora, ¿es decoroso que los Ministros formen parte de la Comision Conservadora? Digo nó. I por esto creo que hai un vacío en la Constitucion. Cuando se hizo la reforma de nuestra Carta fundamental, si se hubieran previsto estos inconvenientes, se habria establecido la misma incompatibilidad que para los Consejeros de Estado.

Por mi parte, me opongo al nombramiento de la Comision; al aceptar o rechazar las renunciaciones que

ahora se hacen voluntariamente, sentaríamos un principio que podria servir de norma.

El señor Vicuña Mackenna.—La ausencia de un artículo claro i terminante de la Constitucion sobre la incompatibilidad entre el cargo de miembro de la Comision Conservadora i el de Ministro de Estado, no implica que esa incompatibilidad deje de existir. Hai incompatibilidades jenerales, incompatibilidades de hecho que existen siempre i que siempre se han respetado. Por ejemplo, hemos tenido durante diez años en el pais un Presidente de la República que era presidente al mismo tiempo de la Corte Suprema de Justicia. ¿Habria podido ese Presidente de la República, porque la Constitucion no dice que son incompatibles los dos cargos, ir a tomar su puesto en la Corte Suprema?

De ninguna manera.

Otro hecho que puedo citar es el siguiente: el que habla i algunos otros señores Senadores fueron elejidos Diputados i Senadores a la vez. La Constitucion no establece en ningun artículo incompatibilidad entre ámbos cargos. Pero es tan evidente el hecho de que existe esa incompatibilidad, que no se ha creído conveniente consultarlo, porque las leyes no pueden penetrar en aquella parte donde la costumbre ha formado de antemano la lei.

Pero hai otras consideraciones que se desprenden de la organizacion misma de las autoridades del Estado. Es verdad que la Comision Conservadora se deriva del Congreso, pero ¿es el Congreso mismo, tiene las mismas facultades?

De ninguna manera.

La Comision Conservadora tiene funciones especiales i, aun dice el artículo constitucional, que forma un cuerpo aparte. I despues entrando en detalles en que no ha entrado respecto del Congreso le dá atribuciones de vijilancia sobre el Poder Ejecutivo, porque el espíritu de la Constitucion al establecer la Comision Conservadora es crear un cuerpo que, en receso del Congreso, vijile i ponga a raya los desmares del Ejecutivo.

Hai ademas varios artículos en el mismo Código que establecen la incompatibilidad de que tratamos de una manera clara i terminante. El inciso 3.^o, del art. 58, por ejemplo, dice:

«Prestar o rehusar su consentimiento a los actos del Presidente de la República a que, segun lo prevenido en esta Constitucion, debe proceder de acuerdo con la Comision Conservadora.»

La Constitucion hace de los Ministros de Estado delegados inmediatos del Presidente de la República. ¿I cómo va a apreciar un Ministro de Estado, como miembro de la Comision Conservadora, los actos del Gobierno, que son sus propios actos?

Hace el inciso 2.^o responsables a los Ministros de Estado ante la Comision Conservadora.

Dice así:

«Cuando las representaciones tuvieren por fundamento abusos o atentados cometidos por autoridades que dependan del Presidente de la República; i éste no tomare las medidas que estén en sus facultades para poner término al abuso i para el castigo del funcionario culpable, se entenderá que el Presidente de la República i el Ministro del ramo respectivo, aceptan la responsabilidad de la autoridad subalterna, como si se hubiesen ejecutado por su orden o con su consentimiento.»

¿Cómo podria, pues, un Ministro de Estado pre-

sentarse asumiendo la responsabilidad de sus actos i al mismo tiempo, como miembro de la Comision Conservadora, juzgándose a sí mismo, absolviéndose o condenándose?

Podria encontrar sin dar mucha tortura a la imaginacion, diez o veinte casos análogos.

Por ejemplo, el señor Presidente del Senado, ha sido llamado a desempeñar un Ministerio i como la Constitucion no establece incompatibilidad entre los cargos de Ministro i de Presidente de la Cámara, es evidente que habria podido venir a presidirla si nos atenemos solo a las incompatibilidades que establece la Constitucion.

El Intendente de Santiago podria, siguiendo la misma lójica, ser a la vez Ministro del Interior. La Constitucion no dice que sean incompatibles ambos empleos; i sin embargo, ese silencio podria interpretarse como lo ha dicho el señor vice-Presidente actual de esta Cámara? Podria el Ministro impartir órdenes al Intendente?

Por eso me parece que es mui clara la situacion i que, conforme a los preceptos constitucionales, la Cámara debe declarar que son incompatibles las funciones de miembro de la Comision Conservadora i de Ministro de Estado; i como este negocio necesita algun estudio i tiene consecuencias de grande alcance, me adhiero a la opinion del Honorable Senador por Aconcagua para que pase a Comision.

El señor **Presidente**.—Si ningun señor Senador hace uso de la palabra, procederemos a votar la indicacion para que el asunto pase a Comision.

El señor **Prats** (Ministro de Guerra).—Iba a observar que seria inútil pasar el asunto a Comision si se trata de hacer una interpretacion constitucional, porque se necesitaria para ello un proyecto de lei; i estando en sesiones extraordinarias, no podria el Congreso ocuparse en esa lei, desde que no está incluida entre los asuntos de la convocatoria.

Podria aceptarse por el momento la renuncia, sin perjuicio de dictarse despues una disposicion jeneral sobre la materia.

El señor **Presidente**.—La indicacion del señor Senador Vicuña, era pasar este negocio a Comision para que ésta informase sobre la cuestion; esto es, si se acepta o nó la renuncia de los señores Ministros del Interior i de Guerra del cargo de miembros de la Comision Conservadora, resolucion que podria tomarse desde luego o despues del dictámen presentado por la Comision. Sin embargo, yo creo que el Senado debe tomar en consideracion la observacion hecha por el Honorable señor Ministro de Guerra.

El señor **Prats** (Ministro de Guerra).—Yo me limitaré a votar en contra de la indicacion del Honorable Senador Vicuña, porque veo que se trata de una materia sencilla que podria resolverse desde luego.

Por otra parte, cualquiera que sea la resolucion que proponga la Comision, la duda quedaria siempre subsistente, pues no podrá salvarse sino por medio de una lei.

El señor **Vicuña Mackenna**.—Podria votarse la siguiente proposicion: acéptase la renuncia de los señores Ministros del Interior i de la Guerra del cargo de miembros de la Comision Conservadora, i nóbrase una Comision para que informe sobre la cuestion constitucional que esa renuncia ha suscitado.

El señor **Varas**.—No veo apuro ninguno pa-

ra que resolvamos en el momento esta cuestion, mucho mas desde que nos ofrece sérias dudas el punto constitucional. ¿Por qué pues pretender resolver esta cuestion? ¿Por qué no se nos permite estudiarla detenidamente? ¿Quién nos apura? No lo sé. Si los señores Ministros creen que atendido el caracter que invisten no pueden ser miembros de la Comision Conservadora por ser esa funcion incompatible con la naturaleza de su cargo, la cuestion me parece grave, i a la verdad que no me atreveria a resolverla en la forma ni con la premura que se pretende.

A mi juicio, debemos fijar con claridad el punto constitucional; saber si, segun él, son o no incompatibles los cargos de que se trata, i en esto creo que seguiríamos una práctica observada por los paises mejor constituidos.

El señor **Prats** (Ministro de la Guerra).—Parece que Su Señoría no se ha fijado bien en el sentido de la indicacion propuesta por el Honorable Senador Vicuña. Segun ella, debe someterse este asunto a una Comision para que lo estudie concienzudamente e informe a la Cámara, sin perjuicio de aceptar previamente la renuncia.

Las observaciones emitidas por el Honorable Senador que deja la palabra, conducen al mismo fin que se propone el señor Vicuña en su indicacion, la única diferencia es, que no aceptándose esta indicacion, perderíamos en una discusion, quizas infructuosa, un tiempo que podriamos aprovechar en algun otro negocio.

El señor **Vicuña Mackenna**.—Me permito llamar la atencion de la Cámara a la sencillez de la indicacion que he tenido el honor de hacer i que parece han aceptado todos los señores Senadores, con escepcion del señor Varas.

Es un deber nuestro aceptar las renunciaciones que se nos presentan. No podemos remitir el asunto a un dia indefinido, porque no es este el procedimiento que la costumbre parlamentaria aconseja. Estamos en presencia de un hecho personal, i debemos descartarlo, dejando para mas tarde la cuestion legal.

Por otra parte. Acostumbrémonos, señor, a recibir estas ofrendas voluntarias del desprendimiento político. Aceptemos, señor, las renunciaciones. El país necesita de esos ejemplos porque estamos como aquel lejitimista frances que no pudiendo gritar durante muchos años en Paris *viva el rei!* tomó el tren de Bélgica i apenas pasó las fronteras sacó la cabeza por el postigo i se puso a gritar con todos sus pulmones *vive le roi!* El país está harto de usurpaciones, i por esto es preciso que nos apresuremos a recibir todo lo que se nos quiere devolver, aunque sea solo un ejemplo de dignidad personal i de moralidad administrativa.

El señor **Claro**.—La indicacion de mi Honorable amigo i colega por Santiago ofrece el inconveniente de mantener la dificultad que ha dado orijen a este debate.

El hacer una renuncia supone la facultad de no hacerla; i si fuese aceptada, se aceptaria implicitamente semejante facultad.

Ahora bien, aun cuando no exista una disposicion legal testual, estableciendo la incompatibilidad entre el cargo de miembro de la Comision Conservadora i las funciones de secretario de Estado, esa incompatibilidad existe de hecho, pues ella se desprende de la naturaleza de las cosas.

Sesion 2.^a Pto. en 20 de Oct
de 1876
Arreglo de la Sala.

El señor Vicuña Mackenna.—Es solo para un asunto relativo al arreglo interior de la Sala que talvez habria podido subsanarse si hubiera tenido la fortuna de hablar con S. E. el Presidente del Senado, antes de entrar a sesion.

La disposicion en que se halla la Sala no es en manera alguna cómoda, pudiendo serlo. Desde luego se ha formado al rededor del recinto interior un callejon mas estrecho que el de la Sala antigua, i para pasar a nuestros asientos tenemos que molestar a los señores Senadores.

Los señores Senadores que están al frente presentan ademas un aspecto mui poco parlamentario, porque no se les vé mas que una parte de la cara, cuando talvez seria conveniente para la misma discusion que estuviéramos mas desembarazados.

Por otra parte, la Cámara de Senadores ha tenido siempre la buena costumbre de dar hospitalidad a los señores Diputados que asisten, i que no querian estar en las tribunas.

Estos inconvenientes podrian desaparecer con una reforma mui sencilla, un simple cambio de asientos.

En la fila de atrás hai treinta i seis sillas, las mismas que corresponden al total de los miembros de esta Cámara, así es que seria mui raro que un señor Senador tuviera que sentarse en las sillas de adelante.

Cambiando la fila inferior de asientos quedaria un ancho paso para los señores Senadores; i los Diputados i otras personas distinguidas que quisieran venir a las sesiones de esta Cámara, tendrian esas sillas.

Como esto no puede tener otra resolucion, ni otro trámite que la voluntad de S. E. el Presidente del Senado, le rogaría que ordenase disponer las cosas de la manera que acabo de indicar.

muchos los Plinio que se atrevan a esponer su vida por el interes de la ciencia; i de aquí otro motivo mas para que la Biblioteca preste mui poca utilidad.

Por manera que, a mi juicio, es de una necesidad absoluta la traslacion de la Biblioteca. Yo creo que si esto no pudiera hacerse valdria mas cerrarla, es decir, suprimir ahora toda la partida relativa a ella.

Creo, pues, que el Senado haria mui bien en sostener la cantidad que se habia fijado para trasladar la Biblioteca. Con este objeto me permito proponer algunos medios.

Existe en el presupuesto de Relaciones Esteriores una partida, la 7.^a, con un item único, que dice: «Para la oficina de canje de publicaciones, 4,000 pesos.» A mí me parece que seria mas natural que esta partida se consignara en el presupuesto de Instruccion Pública, porque me parece mas lógico que todo lo que sea manejo de libros esté bajo el Ministerio de Instruccion Pública. Me atrevo a esperar tambien que el señor Ministro de Relaciones Esteriores no tendrá inconveniente para permitir que esta partida pase a figurar en el presupuesto de Instruccion Pública. Con este antecedente yo haria la siguiente indicacion: «Para la compra de libros para la Biblioteca i oficina de canje de publicaciones, i para traslacion de la Biblioteca, 10,000 pesos.» Es evidente que esta suma no alcanzaria para verificar esa traslacion, pero a ello debe agregarse el valor de los materiales que resulten de la demolicion del antiguo edificio, valor que no será menor de 10,000 pesos, porque todos ellos están en magnífico estado para poder servir; sus maderas son mui buenas. Haciéndolo así, creo que todo podria obtenerse, i por eso espero que el señor Ministro no tendrá inconveniente para aceptarla.

Sesion 4.^a Pto. en 25 de Oct
de 1876

Traslacion de la Biblioteca

El señor Vicuña Mackenna.—Antes que se apruebe esta partida, quiero pedir al señor Ministro algunos datos acerca de la traslacion de la Biblioteca del ruinoso edificio que ocupa al nuevo que se le ha destinado.

La Biblioteca Nacional, señor Presidente, es uno de los establecimientos mas ricos en su jénero de la América española, i uno de los que pueden prestar mas señalados servicios a los estudiosos. Sin embargo, yo que asisto a ella con frecuencia, puedo asegurar que los asistentes ordinarios se componen, por regla jeneral, de estudiantes, de niños, muchos de los cuales van allí por leer una novela i faltar a sus clases.

Pero lectores serios no van. Uno que va a ese establecimiento puede notar que no presta los servicios que debiera.

Hai otras circunstancias todavia, i es que lo primero que se vé al entrar a la sala son los postes que sostienen el edificio superior, lo que hace tener a todos los visitantes en continua alarza. No son

Al Sr. Vicuña Mackenna. — He oido decir al Sr. Director que costaria cerca de veinte mil pesos; pero ese es un cálculo exagerado, o, mas, bien dicho, la traslacion puede hacerse en una economia, porque el Sr. Director cuenta con un juego de estantes completamente nuevos, y en caso, realmente, se gastarían los veinte mil pesos; pero si cree que no hay necesidad de hacer nuevos estantes, que puede servir los actuales. A mi me parece que con el producto de la demolición del edificio, puede hacerse lo muy bien de la traslacion. Esta idea le ha aceptado el Sr. Ministro y le ubho mucho, porque espero que se efectuará.

Respecto de la cuestion de los asistentes, yo he visto a otros, y por eso he visto que asisten los asistentes, a mi forma de este. Me da como fuerza del Sr. habla

puedo asegurar a la Cámara que desgraciadamente es cierto que asisten muchos niños a la Biblioteca i que en Europa no asisten niños.

Pero si esto no se puede evitar entre nosotros, aprovecharé este momento para pedir al señor Ministro que vea modo de consultar en el nuevo local de la Biblioteca, comodidad para que puedan asistir las señoras: en Europa son las señoras las que forman la mayoría de los lectores en las Bibliotecas.

teria tan grave i tan séria; pero si me permitiré pedir a la induljencia del señor Ministro del ramo que mire estas ligeras reflexiones con ojo atento, ya que ha de tomar, como está tomando, medidas útiles i bien meditadas para mejorar la instruccion. No olvide que es un hombre práctico, un hombre que ha recorrido el país de norte a sur, i en todos sentidos observando estos hechos, el que le asegura que los liceos de la República están podridos i necesitan una mano cauterizadora.

Condición de los Liceos.

El señor Vicuña Mackenna.—No tengo, señor, Presidente, propósito de oponerme a ninguna partida, ni aun tratándose de aumentarla; pero, si, me aprovecharé de la discusion para hacer ciertas observaciones jenerales.

Los liceos, como lo ha dejado entrever el Honorable señor Ministro, no son tales sino en el nombre. No creo que podria tomar Su Señoría una medida mejor que la de ir personalmente a visitar esos establecimientos, que no son de enseñanza. Hoi con la ventaja de los ferrocarriles podria hacer este viaje con toda comodidad. El que habla conoce personalmente lo que en los liceos sucede; i puede asegurar que estan en el peor estado.

De esta regla solo pueden citarse como excepcion los liceos de Copiapó, la Serena, Talca, talvez Concepcion.

He conocido liceos, señor, en que no habia mas que dos profesores, padre e hijo, lo que hacia recordar el colejio que tenia en Paris el célebre matemático español Vallejo, que se alternaba con un célebre canónigo español para hacer sus clases; i sucedia que cuando iba Vallejo habia clase de matemática, i cuando el canónigo, habia clase de latin.

Los idiomas estranjeros se enseñan en los liceos mui mal; en la provision de profesores se nota siempre el favoritismo i el nepotismo; la instruccion no produce buenos resultados porque ésta nunca es práctica.

Los liceos han sido en jeneral el foco de manejos electorales. Conocido es lo que se efectuó el año pasado, haciendo venir a todos los directores a esta capital para cierta maniobra política.

Otro de los males que noto en estos establecimientos, es el querer imitar al Instituto Nacional, establecimiento de primer órden i que honra a Chile; lo cual perjudica notablemente a la juventud de las provincias, a la cual se aspira a dar una instruccion científica i abstracta que nunca puede competir con la que aquí se dá en el Instituto.

En el liceo de Valdivia, que he visitado hace poco, solo habia siete alumnos, a los cuales se les enseñaba casi esclusivamente latin i otro ramo de estudio tan inútil en la práctica como éste. En la escuela alemana habia trescientos alumnos, a los cuales se les enseñaba la botánica en los jardines, la agricultura en los campos, la piscicultura en los rios, en fin,

todos esos ramos de utilidad práctica que se enseñan en las escuelas de este jénero en Alemania, i con el mismo sistema, todo prácticamente. I esta escuela que tenia trescientos alumnos, que tan útil enseñanza daba, solo recibia trescientos pesos anuales de subvencion; i ese liceo con siete alumnos i que solo enseñaba latin, costaba al Estado ocho mil pesos, que es lo que hasta ahora le cuesta.

Señor Presidente, no estoi en este momento preparado para entrar en una discusion sobre esta ma-

Sesión 6.ª. Inter. en 30 de octubre de 1879.

Sueldo de un Gobernador

El señor Vicuña Mackenna.—Pido la palabra únicamente para decir que negaré mi voto al ítem que consulta el sueldo del Gobernador de Putaendo. Este Gobernador ha figurado entre los mas escandalosos ganaderos de elecciones; de tal modo que; cada vez que ha habido elecciones, ha venido personalmente a llevar cazadores del cuartel de Santiago; para falsear la eleccion a sablazos i caballos. Es un individuo indigno del puesto que ocupa. Por consiguiente, niego mi voto al ítem que consulta su sueldo.

El señor Vicuña Mackenna.—Se engañaría mucho mi Honorable amigo, el señor Ministro de la Guerra, si atribuyese mi conducta a otro móvil que el del patriotismo i de un austero deber. No abrigo odio por nadie ni por nada. Pero amo demasiado mi país para tolerar impasible que desmanes i crímenes electorales como los de Putaendo queden impunes. Es preciso que la repacion comience, o mas bien, que eso se detenga. Putaendo es un cacicado en el cual dos individuos del nombre de Otero, padre e hijo, han estado usufructuando el derecho de ganar elecciones para perpetuarse en el poder local desde mas de veinte años. Los escándalos del último son demasiado conocidos, i me sorprende que mi Honorable amigo los ignore. En la eleccion de Diputados los cazadores impidieron votar en todas las mesas, i en las otras dos elecciones, aunque hubo abstencion completa, no dejó por esto de venir Otero a llevar soldados, i los llevó. Estaba verda deramente cebado.

Pero por lo que es hoi, me basta con la declaracion que ha hecho el Honorable Ministro de que la conducta de ese funcionario será escrupulosamente examinada, a fin de que se limpie la administracion de todos sus malos servidores.

El señor Vicuña Mackenna.—Dueño es el Honorable señor Ministro del Interior (cuyo título le doi porque sé que lo tiene) de marchar en la via de las reparaciones con la cautela propia de su alto puesto. Ese es su deber, i acaso no deberia apartarse de él. Pero mas abajo, mucho mas abajo del puesto que Su Señoría ocupa, hai tambien hombres modestos que comprenden su deber de otra manera i así lo practican.

Yo quiero pertenecer a los últimos.

Sin pasion, sin mira alguna, si no siguiera el simple propósito de una insinuacion política de actualidad, levantaré esta vez mi voz, no para pedir el castigo de tales o cuales individuos, sino para condenar una política funesta, perversa i corruptora que ha puesto al país a dos dedos de su deshonor por la impunidad i el estímulo de las mas abominables prácticas. ¿Cree el señor Ministro, cree el Senado que es tarea grata esta que yo hoy empleo?

Nó, señor. Es preciso tener acero en el alma para llenar éste jénero de deberes en que no cosechamos sino improprios, calumnias i denuestos. Por esto molestaré todavia al Senado marcando mi voto en el caso de todos los que se distinguieron como los mas desenfrenados cómplices de la política que avasalló el país en el último año. Mas, como no quiero ir mas allá que la satisfaccion de mi conciencia, no pido que se haga votacion sino simplemente que se tome nota de mi voto negativo.

Por lo demas, el Honorable Ministro del Interior no debe echar en olvido que si el país ha aplaudido hasta aquí la marcha del Gabinete, es porque se juzga seriamente empeñado en reaccionar con

veracidad, pero en energia, contra todos los abusos de que fue heredero.

Sueldos de Gobernadores

El señor Vicuña Mackenna.—Pido la palabra, señor, para manifestar que daré mi voto negativo a los items que señalan los sueldos de los Gobernadores de Quillota, Limache i Casa-blanca.

I me parece, señor Presidente, que podriamos aceptar el sistema de la Cámara de Diputados, de no tomar votacion cuando algun Diputado se opone, consignándose solo en el acta el hecho de la oposicion.

Gastos para limpieza del Cochrane

A propósito de lo que he anunciado en mi honorable discurso por la noche a mi lado sobre la manera como se manejan los asuntos públicos en relacion a la política durante el último periodo electoral, voy a permitirme dirigirme a mi honorable amigo el Sr. Ministro de Marina una pregunta por la cual seria satisfecho cuando lo juzgue oportuno.

He leído hoy o ayer por el blindado Cochrane enasche se fira Europa; lo que aplaudo, si bien podria desearse que aqui se le la sola salida de encargo

trapes de esa naturaleza. Sin preparal al mismo tiempo los mas elementales medios de ponerlos en servicio jutilizado, como podria tambien, por ejemplo, acordar el caso de otros negociaciones aprobadas por el Gobierno, segun lo cual una opulenta municipalidad de Valparaiso tiene mil pesos durante cien años por un pedazo de tierra que

no le rinde ni le rendirá probablemente en ese siglo un solo maravedí. Pero mi pregunta es solo la de si el Gobierno ha dado pasos para obtener la devolucion de los cien mil pesos que con el pretesto de limpiar el *Cochrane* en un dique de madera se otorgó a ciertos favoritos. I digo pretesto porque me basta invocar el buen sentido del Senado para manifestar que jamas por jamas pudo abrigarse seriamente la idea inverosímil de que ese peso hubiera sido levantado por maderos, cuando hasta los mas sólidos diques secos de granito revientan bajo el peso de los blindados modernos.

Como el pretesto ha desaparecido ya, desearia saber si esos dineros van a ser restituidos a la Tesorería.

El señor Prats (Ministro de Marina).—Puedo satisfacer inmediatamente a mi Honorable amigo el señor Senador por Santiago.

El Ejecutivo, despues de oír los informes de personas competentes en la materia, ha acordado enviar el *Cochrane* a Inglaterra para hacerle algunas reparaciones necesarias, i que no pueden ejecutarse en los diques de Valparaiso.

Se ha resuelto igualmente exigir la devolucion de los cien mil pesos, i creo que conforme al contrato, se ha devuelto ya la primera cuota. El Gobierno ha dado orden para que se efectúe la devolucion de esa suma.

El señor Vicuña Mackenna.—¿I los intereses, señor Ministro?

El señor Prats (Ministro de Marina).—No se puede cobrar intereses. Segun el contrato, la Compañía solo está obligada a devolver la suma que recibió.

El señor Vicuña Mackenna.—Sensible es que haya habido Ministros de Marina que hiciesen un préstamo de fuertes sumas sin intereses.

Por lo demas, estoy satisfecho con las esplicaciones dadas por el señor Ministro.

Sueldos de Intendentes y Gobernadores

El señor Vicuña Mackenna.—Mi voto, señor Presidente, será contrario al ítem que consulta el sueldo del Intendente de Linares i al del Gobernador de San Javier, si bien por las dificultades que mi palabra está suscitando en el debate, estoy resuelto a proceder como Carlos III en su famosa pragmática-sancion, sobre la espulsion de los jesuitas, cuando decia que los motivos de la disolucion de la órden se los reservaba en su real ánimo.....

Pero si sobre esto guardaré silencio, no me será posible callar delante de la amistosa amonestacion que me ha dirigido el Honorable Ministro de Justicia, calificando de recriminaciones perjudiciales las pocas pero francas palabras con que he caracterizado hechos recientes. Su Señoría se decide por la teoría esencialmente chilena de los hechos consumados, i segun sus deseos, los hombres de deber, de conciencia i de alma levantada deberíamos encorvar la frente en presencia de esos hechos que ya no tienen humano remedio. Deploro, señor que mi Honorable amigo se haya ausentado momentáneamente de de la Sala, para que hubiese oido de mis propios labios la protesta que hago contra semejante teoría. Esa es, señor, la escuela chilena que todo lo olvida, que todo lo absuelve, que todo lo sanciona porque es hecho consumado, i a la verdad que esa gangrena ha hecho ya profundos estragos en la conciencia de los hombres buenos, como lo es indudablemente Su Señoría. Pero siguiendo ese camino, ¿cuándo haríamos, señores, la conquista de la moralidad, del honor, de la virtud, de la gloria verdadera en nuestra vida política?

Si no hai espacion inmediata para el culpable, si no hai reaccion positiva contra el mal, ¿qué derecho tenemos para esperar hoi ni mañana una reparacion salvadora? Los hechos se consuman todos los dias. No son la historia inerte, sino la vida ordinaria i palpitante de los pueblos, i por esto preciso es caracterizarlos a medida que se suceden, para que se establezca la verdadera moralidad o inmoralidad que ellos encierran.

Su Señoría nos decia que lo que él llama las recriminaciones de hoi a nada conducen, i que habria sido mejor protestar contra el mal cuando éste estaba en via de consumacion. ¿I qué? Tan olvidadiza

memoria tiene hoi Su Señoría que así hablaba delante de hombres que durante dieziocho meses no han dormido en la brecha, ocurriendo en todas partes a una reparacion que en todas partes era escandalosamente denegada?

Nos recordaba tambien mi Honorable amigo los puntos de la historia, i precisamente es la historia la que condena con sus dos manos la funesta doctrina ecléctica de Su Señoría. No hace muchas horas leía señor Presidente, uno de los libros admirables del actual Ministro de Instruccion Pública, aquel que tiene por título los *Precursores de la Independencia*; i puedo asegurar que cada una de sus páginas es una protesta viva contra el acomodaticio consejo que hoi nos da su ilustre autor. ¿Cuál hecho consumado por la España no condena en ese libro? La barbarie, la ignorancia, el fanatismo, la ferocidad, falsificacion entera de la sociedad i de la vida de estos pueblos; todo está allí estigmatizado con jenerosa elocuencia? I por qué hoi nos vedaria Su Señoría levantáramos la mano contra los poderosos de ayer o de hoi, que se jactan de su impunidad i aun de su omnipotencia, a pretesto de que un hecho de ayer i que Su Señoría no puede bajo concepto alguno aceptar, está ya consumado?

Nó, señor Ministro. El pasado no debe ser pasado para la moralidad política, que es el hambre i la

sed de nuestra patria en esta hora. Al contrario, es preciso evocar ese pasado como un espectro maldito para recordar a los que hoi son poder lo que el pais pensó de los que ayer eran sus fieros domadores por el engaño, la falsificacion i el escandaloso desconocimiento de todos los derechos i de todos los deberes. Es ese el modo de utilizar la historia i de fecundar sus lecciones.

El pasado de los países jóvenes no está tanto en sus archivos como en su vida de cada dia, que no es sino un eslabon mas agregado a ese pasado eternamente confundido con la hora del presente.

Permítame, por tanto, mi Honorable amigo, permítame el Senado, establecer una demarcacion indispensable de principios i de actitud política que talvez explicará a la Cámara i al pais el desacuerdo en que nos encontramos. Su Señoría ha escrito las mas bellas obras de nuestra literatura, i en ellas se refleja el dulce i tranquilo calor del hogar que jamas ha desamparado, i por eso Su Señoría rehusa talvez batallar de frente contra el mal. Pero los que han escrito siempre en el campo de batalla, en el calabozo, en el destierro, en el despojo, tienen no sólo la costumbre sino el derecho de condenar lo que reprueban sea esta de hoi, sea de siglo. Para el crimen no hai prescripcion.

Por esto me permitirá mi ilustre amigo decir en su ausencia, que si hubiese escrito el hermoso libro que dejamos recordado en la época que se refiere habria dejado sin duda a la posteridad un monumento de su ingenio como el que hace poco trabajara. Pero si el autor de los *Precursores* se habria conquistado así la fama que hoi posee como escritor, no habria alcanzado talvez a ser, si hubiese seguido su doctrina, uno de esos gloriosos *Precursores* cuya preclara fama debemos a su pluma.

El Sr. Vicuña Mackenna.— No a fuer
mitir me apresuró una palabra que manifi-
festerá al Sr. Ministro del Interior que
no es tan pesada de Caminos ni tan ocioso
hablar en el Senado de los actos admi-
nistrativos que a la verdad no son sino he-
chos históricos. El Srato. Confieso que debo
al país a S. S. y al gabinete que preside el que
ahora por el Senado cuatro vitallas
más, sobre cuatro debates, cuatro interve-
ciones, de primera magnitud e que el
gobierno ha enviado sus pasaportes.
Por manera que S. S. hubiera completado
su obra, no habria ahorrado este fati-
goso, pero no inútil debate. Ya ve
S. S. que hablar y el escribir sobre los in-
tervenientes administrativos no dejan
de dar ciertos resultados.

Como ve pues, el Sr. Ministro del
Interior y jefe del gabinete, he hablado
de hechos administrativos que son po-
líticos e históricos y que, al hacerse, se
conviene algún buen resultado.

Saludos de intendentes y Gobernadores

El señor Vicuña Mackenna.—Yo votaré en contra de la partida que fija el sueldo del Intendente del Bio-bio, uno de los mas descarados ganadores de elecciones, i contra el de don Guillermo Fernandez su dependiente i Gobernador de Mulchen.

El señor Vicuña Mackenna.—No habia pensado volver a dar detalles que justificasen mi voto negativo a estas partidas del presupuesto; pero ya que un señor Senador me los exige, me veo en la necesidad de darlos.

El Intendente Anguita es uno de los mas hábiles especuladores en terrenos de la frontera, i gracias a esto posee grandes propiedades en la provincia que administra. Esta circunstancia lo hacia el hombre ménos a propósito para Intendente, puesto que ese cargo ponía en sus manos muchos recursos que emplear en beneficios de sus intereses privados, en detrimento de los intereses jenerales. Pero ofreció ganar canónicamente las elecciones en la provincia, i fué nombrado Intendente.

En los dias de elecciones, desde que se instalaban las mesas, todas se encontraban rodeadas por una doble fila de soldados que tenían la mision esclusiva de impedir a todo trance que votasen los desafectos al Gobierno. I concluida la votacion, se seguía el sistema que parecia la voz de orden dada en todo el sur de la República: de leer los votos al-reves, es decir, aplicando a los candidatos de Gobierno los votos dados en favor de los candidatos contrarios.

De este modo resultó que no hubo votos para los candidatos de oposicion, i cuando se supo semejante resultado, enteramente falso, se hicieron estender ante el escribano público numerosas actas de todos aqu que existen efectivamente firmadas or protestas, ellos ciudadanos que habian votado por los candidatos independientes, i cuyos votos no aparecieron en el escrutinio.

El Gobernador de Mulchen, segun un documento firmado ante escribano público por ocho testigos hábiles, que yo mismo he depositado en la Secretaría de la Cámara de Diputados, hizo viaje espresó a mucha distancia del centro de la Gobernacion

para premiar a ganadores de elecciones? ¿Desde cuándo es moral premiar con el dinero de contribuyentes servicios destinados a cubrirse con dinero privado? ¿Desde cuándo es moral conceder ascensos sin medida i en contravencion a la lei? ¿Desde cuándo el hacer servir las funciones públicas para costear viajes de placer o de salud, a compañeros que lo desean o lo necesitan, ha sido mirado como un acto moral?

Nos sobran motivos para obligarnos a proceder; la pasion de que el señor Ministro nos juzga animados está de mas.

Al contrario: debemos modificar en mucho la estension del proceso; debemos atenuar la forma, porque no obedeciéndo a pasion bastarda ninguna, podemos reconocer que no hai peligro en restringir nuestro campo de accion, pues esa inmoralidad que estableceremos, que debíamos combatir, si apareció en la administracion pasada, no continuará en la presente: de ello es prenda el carácter de las personas que ocupan los sillones del Ministerio.

Nuestra obra será mas fácil, pues el presente se

halla salvado. Castigando el pasado salvamos el porvenir.

Limitada así nuestra tarea, será muy llevadera, pero no me voy a preocupar; i lo que me interesa es el acierto por pasion política: será un ruido de boca que se acepta y se cumple sin propósito bastardo.

Sesión p.^a b.^a en 3 de Nov.
viernes del 876

Instalacion de la Biblioteca.

El señor Vicuña Mackenna.—Entre los asuntos incluidos en la convocatoria hai uno presentado por el Gobierno i que tiene por objeto autorizar al Ejecutivo para que invierta el producto de la demolicion del edificio de la biblioteca en trasladar ésta a su nuevo local. Haría indicacion para que el Senado lo despachara inmediatamente, porque en estos meses de verano i de receso será cuando la demolicion pueda hacerse.

Este proyecto es de para formalidad i aun en otras ocasiones el Gobierno no ha creído necesario pedir esta autorizacion; porque ha creído que el empleo de los fondos resultantes de materiales de un edificio viejo era forzosamente el de preparar el nuevo edificio que debia reemplazar al antiguo. Así, por ejemplo, el Gobierno autorizó al Intendente de Santiago para que aprovechase el dinero resultante de la venta de los escombros del antiguo cuartel de policia en acomodar otro.

Espero que el Senado no tendrá inconveniente en aceptar mi indicacion.

Se aprobó el proyecto.

Subcomandante de Cañete

El señor Vicuña Mackenna.—He pedido la palabra para manifestar al Senado que tengo el sentimiento de llamar su atención al ítem de esta partida en que se consulta el sueldo del Gobernador de Cañete. No tengo el propósito de hacer discusion sobre este asunto, sino explicar mi voto particular. Como he dicho ántes, en la Cámara de Diputados basta la mencion en el acta de un voto de esta especie para que el asunto quede terminado.

Aquí, sin embargo, S. E. el Presidente del Senado ha preferido el camino de consultar a este Honorable Cuerpo sobre el resultado de cualquiera proposicion de este jénero que se hace.

Esto me pone en una situacion embarazosa i en la obligacion de someter al Honorable Senado una série de consideraciones que de mui buena gana le habria ahorrado.

Los motivos que tengo, señor, para negar el sueldo del Gobernador de Cañete, me es doloroso decirlo, se fundan principalmente en un decreto que he leído con sorpresa: hoy mismo i por el cual se nombra Gobernador de Cañete a don Benjamin Ortiz Fernandez, que es completamente inadecuado para desempeñar ese cargo.

Cuando el Honorable Ministro de lo Interior anunció al pais que iniciaría una política nueva de reparacion i de justicia, el pais recibió esta noticia con aplausos, i veía el cumplimiento de este noble i jeneroso propósito en los nombramientos de Intendentes tales como el del Ñuble, el de Curicó i el de Aconcagua.

¿I por qué, señor, el pais aceptaba con entusiasmo estos nombramientos? Porque veía en ellos el desahucio de las antiguas prácticas i una concesion espresa a la nueva política inaugurada por el Ministerio. El Gobierno ha hecho todavía otros nombramientos que, si no fueron aplaudidos, eran por

Corres y telégrafos

lo ménos aceptados por los hombres que, como el que habla, tenían interes en no poner ninguna clase de embarazos a la accion del Gobierno.

Pero cuando el Gobierno va a buscar para elejir un funcionario entre todos los que en la última eleccion han desempeñado el papel mas odioso, no ha podido ménos que herir la mas nobles esperanzas del pais. Ortiz Fernandez ha sido empleado del Resguardo de Valparaiso, sin que haya asistido ni un solo dia a desempeñar sus tareas, porque estaba completamente dedicado a los trabajos electorales en Quillota como agente del Ejecutivo. Su nombre ha resonado en todos los actos electorales de la provincia de Valparaiso i siempre al lado del abuso escandaloso. En Llaillai estaba presente azuzando las turbas amotinadas, i en Valparaiso era uno de los agentes mas activos de la intervencion.

De manera que, cuando se vé que despues de estos antecedentes i de haber sido separado del destino que desempeñaba, sin duda porque se le creyó incompetente, se le nombra Gobernador de un departamento, uno no puedo ménos que sentirse lastimado.

Pero, señor. no me propongo hacer cuestion sobre este punto. Creo que el Gobierno es dueño de nombrar a quien quiera para que ocupe un destino público; tiene, para hacerlo, facultades. I lo único que he querido, al hacer uso de la palabra, es manifestar por qué no le daré mi voto al item que consulta el sueldo del Gobernador de Cañete. Por consiguiente, deseando que esto no dé lugar a cuestiones enojosas i que se dé por aprobada la partida consultando mi voto negativo en el acta, dejo la palabra.

El señor **Vicuña Mackenna**.—Me complazco, señor Presidente, de la moderacion i firmeza con que se ha espresado el Honorable señor Ministro. Ella es una garantía para el pais i ojalá que el destino haga que esa garantía sea mañana sinceramente respetada: pero mucho me temo que los nobles propósitos no tengan el éxito que seria de esperar.

No iria mas allá si el señor Ministro del Interior no hubiera recordado una circunstancia de la que yo no tenia memoria. Su Señoría ha dado a entender que el móvil que me ha inducido a pedir la supresion de este sueldo, es una represalia a ciertos dictérios de Ortiz Fernandez dirigidos contra mí. Por Dios! Pido al Senado que me crea un poco mas arriba que el juicio que acaba de oír. Venir al Senado de Chile a traer una cuestion de insultos con un desconocido! Nó, no es ese mi carácter ni mi procedimiento; i las personas que me conocen saben que cuando hai algo de personal en cualquiera cuestion pública, eso basta para retraerme. Así es que hoi, si me hubiera acordado de esos insultos, me habria callado. Pero sí me acuerdo que Ortiz ha sido un agente público del Gobierno, del Intendente de

Valparaiso, i un organizador de pobladas. I me permitiré notar la contradiccion en que incurre el señor Ministro cuando ha dicho que Ortiz no ha trabajado como agente del Ejecutivo i que, sin embargo, su jefe lo ha recomendado. Eso prueba que era agente del Ejecutivo, i que en sus trabajos hacia valer su posicion. Pero, como he dicho, no quiero empuqueñecer esta discusion, i solo rogaria al señor Ministro del Interior que no crea que al hablar ante el Senado, pueda yo obedecer a móviles mezquinos i poco patrióticos.

El señor **Vicuña Mackenna**.—Me parece, señor Presidente, que hai dos ramos del servicio público en que las economías deben ser mui limitadas: son el de correos i el de telégrafos. El pais se desarrolla notablemente i estos dos servicios contribuyen grandemente a este desarrollo. Yo opino que en esta materia deberia gastarse tanto cuanto fuese necesario, i aun mas de lo que hoi en dia se gasta.

Lo único que en este presupuesto he hallado excesivo, tratándose del ramo de correos, es el sueldo de los administradores de las nuevas provincias. Me parece que con la mitad bastaria, porque las exigencias de la vida son todavia en esos pueblos mui pocas.

Por lo demas, señor, yo creo que es el Gobierno i no la Cámara el llamado a juzgar las supresiones que deben hacerse: él conoce de cerca estos asuntos.

La Comision ha hecho verdaderos prodijios de labor; sin embargo, no me parece el mas aceptable el camino de las pequeñas economías. Mas acertado me parece el de las grandes i serias economías, como las hicieron los Estados Unidos, despues de la guerra de separacion, i la Francia, despues del desastre de Sedan.

Pero en fin, señor, no es mi ánimo hacer cuestion sobre esto i me limito a manifestar que votaré en contra de todas las supresiones indicadas por la Comision—escepto aquellas que acepta el Honorable señor Ministro.

Sesion P.^a Sato. sub. a Novien

he del 876

Servicio de Correo

El señor **Vicuña Mackenna**.—Pido la palabra, señor, solo para llamar la atencion del Honorable Senado hácia el hecho de que suprimir buzoneros es suprimir buzones; i suprimir buzones es lo mismo que quitar un servicio de gran utilidad pública. Por esto votaré siempre contra todas estas supresiones.

La supresion propuesta por la Comision fué desechada por 13 votas contra 4.

Servicio de Correo

El señor **Vicuña Mackenna**.—Entiendo que este empleado tiene a su cargo la conduccion a los Ministerios, al Congreso i a las Cortes de los expedientes i demas documentos de importancia que son remitidos a Santiago. Como estos servicios son graves, no pueden encargarse a cualquiera, ni es posible que ese empleo, que es de cierta responsabilidad, quede sin remuneracion competente; por lo tanto, yo no estaré por la supresion del item.

Fué desechado en esta parte el informe de la Comision por 12 votos contra 2.

Servicio de Correo

El señor **Vicuña Mackenna**.—Siento tener que disentir en este negocio de la opinion del Honorable Senador por Santiago que se sienta a mí lado.

El establecimiento de buzones es una compensación de los inconvenientes que presenta la inmensa extensión de Santiago. Santiago podría considerarse como un agrupamiento de barrios, i cada buzón o cada grupo de buzones podría ser mirado como un barrio o una aldea separada. Así es que, si se suprime un buzón, se corta la comunicación con ese barrio i se le priva de un servicio a que ya estaba

Criterio de las economías

El señor Vicuña Mackenna.—Mi Honorable amigo quizás ignora que el servicio de los buzones está organizado por barrios; así es que suprimiendo un buzón, se aísla un barrio entero.

Pero ya que se ha tocado la cuestión primordial del criterio que ha guiado a la Comisión en sus trabajos, verdaderamente dignos de elogios, el Honorable Senado me permitirá avanzar una apreciación.

A mi juicio, señor, los trabajos de la Honorable Comisión mista han adolecido de un defecto capital: ha sido tímida; al tratar de hacer economías ha procurado las pequeñas economías; ha ido a buscar los caminos menos espuestos, los que levantan menos protestas i causan menos desagradados para conseguir su objeto. ¿Por qué no ha echado mano de los grandes medios? Por qué no ha suprimido todo lo que hai de inútil en el cuerpo diplomático, obteniendo así serias i verdaderas economías? Esta es la primera fuerte de economías a que debió acudir i en nuestro país hai razones especiales para proceder de la manera que dejo indicada.

¡Recuerde el Honorable Senado que tenemos un Ministro de primera clase en Francia e Inglaterra que el mantenimiento de esta legación cuesta un dineral; entre tanto, señor, éstas tienen en Chile la una un Secretario i la otra un simple oficial. De manera que mientras la Europa, rica i poderosa, deja en acefalía sus legaciones, nosotros, que somos pobres, tenemos verdadero lujo de ellas.

¿Por qué no se suprimiría, señor, esta legación de Inglaterra i Francia, reemplazándola con un consulado? El Ministro que la sirve es de lo más honorable i ha prestado grandes servicios al país; pero es el hecho que hoy no es necesaria i que, suprimiéndola, podría realizarse una gran economía, ahorrándose fuertes sumas de dinero que cuesta el mantenimiento de esa legación.

El señor Lastarria (Ministro del Interior).—Eso se discutirá en el momento oportuno.

El señor Vicuña Mackenna.—Ya lo creo, señor; i la prueba de que pienso como el Honorable señor Ministro es que, cuando lleguemos a la legación de Estados Unidos, voi a pedir sesión secreta.

Mientras se pretenda hacer economías sacrificando la renta del pobre, yo estaré en contra de ellas.

Servicio de Correos

El Sr. Vicuña Mackenna. Siempre estoy en desacuerdo con mi honorable amigo en este punto. Yo parto del base de que los carteos de las estaciones intermedias pagan lo bastante para compensar el

gasto de estos carteos ambulantes y sírvase así, ¿por qué suprimirlos?

Además, S. S. esto se ha fijado en las citaciones y no para su atención en las poblaciones intermedias, que representan una industria y un movimiento considerable, por que generalmente trafican en el comercio de frutas, y venden sus productos y Santiago. Esta población mantiene una comunicación diaria muy activa y actualmente por medio de estos carteos ambulantes pueden tener en el mismo día la comunicación que necesitan con urgencia por las necesidades de sus negocios. Y, pues, casi seguro que con la supresión de estos carteos.

Sesión 9ª en 8 de Noviembre del 876 Servicio de Telégrafos

El señor Vicuña Mackenna.—Pido la palabra, señor Presidente, para hacer una indicación prévia.

La economía que se pretende introducir es de \$ 8,960; i me parece que el Senado no puede vacilar en dejar esta economía a un lado porque se refiere precisamente a un servicio público mui importante i que cada día toma mayor desarrollo. Esa economía puede mui bien hacerse en otros ramos pero no en éste. Así, por ejemplo, podrían suprimirse algunos miles que se gastan en pagar correos extraordinarios, ya que, estando cruzada por el alambre eléctrico una gran parte de la República, son los telégrafos los que desempeñan hoy las funciones de esos correos.

Si se suprimen los celadores que cuidan la línea ¿qué raro será que los telégrafos estén cortados todos los días? La presencia de los empleados en el telégrafo es tambien indispensable porque ¿cuántos miles de pesos no pueden perderse por el retardo de una hora de un telegrama importante que no podría despacharse por la falta de ese empleado, porque la oficina estaba cerrada?

Hai, por otra parte, una consideración mui seria i que, a mi juicio, influirá en el Senado i le inclinará a aceptar la indicación que voi a hacer. Los empleados de telégrafos han sido llamados por el Gobierno i contratados para este servicio, para lo que han tenido que someterse a una enseñanza especial i abandonar otras carreras. Si el Senado les quita estos destinos, los deja sin empleo alguno, los deja en la calle. Se faltaría con esto tambien a la fé pública, porque esos empleados han entrado a las oficinas telegráficas despues de haberse cerrado las puertas para cualquiera otra ocupación.

Por estas consideraciones i por lo exiguo del monto de la economía que en esta partida se consulta, voi a hacer una indicación prévia que nos ahorrará tiempo en la discusión del presupuesto.

Mi indicación consiste en que no se acepten las economías que propone la Comisión en esta partida de telégrafos.

Servicio de telégrafos

El señor **Vicuña Mackenna**.—¿Cuántos celadores hai?

El señor **Lastarria** (Ministro del Interior).—En cada seccion hai uno o dos.

El señor **Vicuña Mackenna**.—En tal caso, necesitan un jefe porque de otro modo seria imposible que los celadores pudieran mantenerse organizados. Antes no habia estos jefes, porque no se les necesitaba i hoi sí.

El señor **Claro**.—Cada seccion, señor Presidente, está a cargo de un sub-inspector i un segundo empleado, de modo que estos son los jefes netos de los celadores.

El señor **Vicuña Mackenna**.—Los sub-inspectores están en sus oficinas al cuidado de sus baterias i lo que se necesita es un jefe que salga a caballo i vijile a los celadores. De otro modo no hai jefe ni organizacion alguna.

El señor **Reyes** (vice-Présidente).—Se votará si se suprime o nó el item.

Se votó si se suprimia o nó el item i resultó la negativa por 8 votos contra 6.

Hospitales

(a las fojas siguientes)

Se dió igualmente por aprobada.

Partida 26. Asignacion a hospitales i otros establecimientos de Beneficencia..... \$ 229,298

La Comision hace las siguientes observaciones relativamente a esta partida.

«Patida 27 (26 del presupuesto. Asignacion a Hospitales i a otros Establecimientos de Beneficencia.

«La partida propuesta es igual a la consultada para el presente año. Mas, en la necesidad de hacer reducciones en los gastos, la Comision propome los siguientes:

«Suprimir:

«El item 2 A la Junta de Beneficencia de señoras de Copiapó.....	\$	1,500
«El item 12 Al Hospital de Elqui.....		1,000
» 22 Capellan de la Sociedad de Valparaiso.....		500
» 45 A la Dispensaria de Vichuquen.....		600

«I reducir:

«El item 12 Al Hospital de Quillota...		1,000
» 37 » » Rancagua...		1,000
» 42 » » S. Fernando		3,000
» 47 » » Talca.....		1,000

«Con cuya suma de..... 9,600
«Se reduce la partida a..... \$ 219,964

El señor **Vicuña Mackenna**.—No habia tenido ocasion de leer el informe de la Comision Mista de una manera detenida, pero francamente que no sospechaba que hubiera llevado su propósito de hacer economías hasta hacerlas quitando a los hospitales las migajas que reciben del Estado. Me parece que el Senado no puede pensar un momento en consentirlo, cuando sabe tanto que esos establecimientos están consumiendo sus capitales.

Yo desde luego me anticipo a solicitar del Senado que no tome en consideracion estos ahorros, haciendo, sin embargo, toda justicia al buen espíritu que ha guiado a la Honorable Comision.

El señor **Lastarria** (Ministro del Interior).—Yo no puedo ménos de oponerme a la indicacion del Honorable Senador que deja la palabra, pues ademas de que ántes habia aceptado las observaciones de la Comision, noto que con su indicacion se contraría la buena direccion de la caridad pública.

En mi concepto, creo que según los principios constitucionales, el Gobierno, entendiendo esta palabra en su acepcion lata, es decir, los diversos poderes establecidos, no debe desprenderse de sus caudales en beneficios de unos cuantos. El Estado está llamado a llenar las necesidades jenerales i que van a beneficiar a la totalidad de los ciudadanos, pero nó a una clase reducida de personas.

Por otra parte, esto no es, a mi juicio, sino una corruptela que se ha ido introduciendo paulatinamente en nuestros presupuestos i que creo debe desaparecer. Son los individuos, es la sociedad misma la que debe atender a esta clase de servicios, por contribuciones o erogaciones voluntarias.

Yo no quiero entrar en los detalles de este asunto que podría llevarme mui lejos i que probablemente heririan susceptibilidades. Nuestra sociedad mui jenerosa cuando se trata de erogaciones de cierto jénero, es mui parca cuando se llama a su puerta en nombre de la verdadera caridad. Hai un verdadero estravío a este respecto, i lo que ordina-

riamente sucede es que la caridad se emplea en engordar los bolsillos de cierta jente:

El señor **Vicuña Mackenna**.—Yo creo que el señor Ministro del Interior provoca una discusion interesante i léjos de contrariarse, con mi indicacion, la buena disposicion de la caridad pública se fomenta ese sentimiento concediendo en ella la iniciativa al Gobierno. Aun cuando en Inglaterra, por ejemplo, las sociedades de beneficencia son independientes del Estado, éste las protege, las subvenciona a veces. Otro tanto sucede en el Perú.

Entre nosotros, hechos recientes prueban cuánto se debe a emolumentos gubernativos. El hospital de San Vicente de Paul se debe a la caridad pública exitada por el Gobierno.

Sabe la Cámara que en los antiguos testamentos se dejaban fuertes sumas a las ánimas, pero ahora las ánimas están pobres i solo se dejan legados para obras de caridad. Es la corriente del dia.

El señor **Lastarria** (Ministro del Interior).—¿Cuándo se ha visto eso?

El señor **Vicuña Mackenna**.—Hoi, señor.

El señor **Lastarria** (Ministro del Interior).—No, señor.

El señor **Vicuña Mackenna**.—Si, señor, i puedo citar ejemplos como el señor Güemes, Castro, Echevers i otros. Aquí mismo se sienta a mi lado el señor Marcoleta, administrador de una institucion de caridad, quien habrá hecho ya su testamento i asignado un buen legado a algun hospital.

Insistiría, pues, en que se desechasen las modificaciones de la Comision, porque no acepto economías en materia de caridad pública.

El señor **Claro**.—No creo que sea incunvencia del Estado el prestar servicios de caridad. Estos, como la beneficencia en jeneral, corresponden a las localidades i especialmente a la iniciativa particular.

La caridad a cargo de los particulares se ejercita de un modo mas efectivo, mas económico i en condiciones mas adecuadas a las necesidades que se trata de remediar.

Mi opinion es que no debe figurar en el presupuesto de la nacion, partida alguna referente a actos de caridad que deben librarse al poder local o a la accion privada mucho mas fecunda, mas vijilante i activa que la del Estado.

Este ademas no puede fiscalizar la inversion discreta i correcta de las sumas destinadas a ese fin.

Pero el pedir desde luego la supresion completa de las partidas consultadas con esos fines, seria una innovacion penosa i que vulneraría una antigua costumbre. Sin embargo, todo parece presajiar que estaremos obligados a llegar ahí. El presupuesto, por las sumas que demanda el servicio de la deuda, se ha hecho sumamente pesado. I ántes que el alivio de las dolencias de los desvalidos, está el honor del pais empeñado en que se haga con exactitud el servicio de la deuda, i la necesidad de mantener ramos del servicio publico que no pueden ser comparados al interes privado.

Las economías de que ahora se trata, son mequinas como la mayor parte de las que ha sido preciso aceptar. Pero con todo, su total llega acerca de novecientos mil pesos.

A pesar de ellas, a pesar de haberse suprimido por la Comision del Congreso la gratificacion entera de que hoy gozan los empleados públicos, está

Sesion 10.^a en 10 de Noviembre
de
1876

Imprenta Nacional

El señor **Vicuña Mackenna**.—He oido con atencion el discurso del señor Ministro, i sin perjuicio de aceptar por mi parte todas las indicaciones de Su Señoría, yo haria notar tambien la conveniencia de suprimir la Imprenta Nacional, la cual ha hecho impresiones por valor de 30,000 pesos, en la que se ha ganado 8,000, lo que quiere decir que ha obtenido sobre el Estado una utilidad enorme.

Por los datos que Su Señoría ha presentado en otra ocasion, he visto que otra imprenta ha hecho las impresiones del Ministerio de Justicia por la suma de 52,000 pesos; esto es, casi el doble de la Imprenta Nacional. ¿Es esto justificable? De qué sirve al Estado tener una imprenta propia cuando va a regalar el dinero a otra ajena?

Pero en ese gasto de 52,000 pesos hai algo de tenebroso i triste que no mencionaré aquí. Que se haya gastado 52,000 pesos en papel, tinta.....

El señor **Lastarria** (Ministro del Interior).—No, señor Senador; me apresuro a rectificar.

El señor **Vicuña Mackenna**.—Celebro que Su Señoría me rectifique, porque.....

El señor **Lastarria** (Ministro del Interior).—Con los datos que tengo a la vista puedo aseverar que el Gobierno realmente ha recibido las obras correspondientes a ese gasto.

El señor **Vicuña Mackenna**.—Ese gasto se refiere a un solo ramo de la administracion. Pero en fin, yo creo que la Imprenta Nacional, en vista del resultado que produce, debería ser enajenada.

En otros países no existe Imprenta Nacional; aun en Francia llegó a suprimirse la que habia.

El señor **Lastarria** (Ministro del Interior).—Me parece, señor, que introduciendo un nuevo régimen en la Imprenta Nacional se obtendría un buen resultado. En cambio, la venta de esos materiales vendría a importar una considerable pérdida para el Estado. ¿Qué producto nos daría la venta? Acaso no ofrecerían por la Imprenta mas de la vijésima parte de lo que ha costado.

Pero donde tambien debe hacerse economías es en la publicacion de ciertos documentos anexos a las Memorias, como ser los informes de los Gobernadores que son mui estensos, pero cuya publicacion no ofrece gran utilidad.

El señor **Vicuña Mackenna**.—A propósito de este asunto, me voi a permitir una pregunta: ¿El diario *La República* se considera como diario semi-oficial del Gobierno o tiene alguna relacion con él?

El señor **Lastarria** (Ministro del Interior).—No tiene carácter alguno oficial, ni me parece conveniente que el Gobierno tenga un diario de esta especie; sino un verdadero diario oficial que dé a conocer constantemente la verdadera opinion del Gobierno i el movimiento jeneral administrativo.

El señor **Vicuña Mackenna**.—Indudablemente que eso es lo mejor. Hacia la pregunta porque como está a la cabeza de esa publicacion un funcionario público i a veces habla a nombre del Gobierno....

El señor **Lastarria** (Ministro del Interior).—No hai nada oficial, señor.

57
Sesion 11.^a Sáb. en 13 de Noviembre
de 1876.

Partes del Congreso

El señor **Vicuña Mackenna**.—Me permito agregar a las palabras del Honorable Senador por Talca un recuerdo que talvez influya en el ánimo del Senado. He visto en muchas ocasiones a Gladstone i Disraeli, los dos grandes jefes de partido en Inglaterra, sacar de su bolsillo un chelín i pagar veinte centavos por un pedazo de jamon, en el restaurant anexo a la Sala en que funciona el parlamento; otro tanto he visto en los Estados Unidos: un representante compra una manzana i se la come.

Abogado de Ferrocarriles

El señor **Vicuña Mackenna**.—Yo pienso de mui distinta manera que mi Honorable amigo el señor Senador que deja la palabra. Durante tres años, con motivo de ser Intendente de Santiago, he tenido ocasion de presidir la junta del ferrocarril del sur i en ese tiempo no ha ocurrido asunto alguno judicial i si ocurrió alguno fué de aquellos por los cuales no vale la pena de pagar cinco pesos a un letrado. Yo me tomaria la libertad de preguntar al señor Presidente si existe en la Corte Suprema algun asunto relativo a ferrocarriles, porque como Su Señoría ha formado parte del directorio i forma todavia, creo que está al cabo de estos asuntos. Lo que puede hacer un abogado de los ferrocarriles, puede hacerlo un escribiente cualquiera.

Esta es la esperiencia que tengo respecto del ferrocarril del sur i por lo que hace al de Santiago i Valparaiso, creo que se encuentra en el mismo caso. Por lo tanto, haria indicacion para que se suprimiesen los abogados de todos los ferrocarriles.

El señor **Vicuña Mackenna**.—Ha dicho el Honorable Senador que son miles los casos de pleitos en que tiene que intervenir el abogado de ferrocarriles i a esa aseveracion yo contesto con el caso práctico notado por mí, de que en tres años no se presentó un solo pleito....

El señor **Ibañez** (*interrumpiendo*).—Porque habia abogado....

El señor **Vicuña Mackenna** (*continuando*).—Todo lo contrario; precisamente, el modo de evitar los pleitos es que no haya abogados, porque los abogados los fomentan.

Este gasto es uno de los mas supérfluos que hai i por eso pido que se suprima.

El señor **Vicuña Mackenna**.—Yo propongo que se suprima todo, señor. Puede hacer las veces de secretario un oficial de pluma cualquiera.

El señor **Vicuña Mackenna**.—Me indican algunos señores Senadores que seria conveniente dejar una suma de 400 pesos para el Secretario. Hago, pues, mi indicacion en ese sentido, para que el ítem se reduzca a 400 pesos.

léjos de haberse alcanzado el equilibrio del presupuesto

Este importa, despues de las economías estrechas de que nos estamos ocupando, i despues de suprimida la gratificación del 25 por ciento. \$ 17.784,000
Mas el presupuesto extraordinario para concluir las construcciones perdientes en el año entrante..... 695,000

En junto..... \$ 17.979,000

i ántes de llegar ahí, la Comision imaginó diversas combinaciones para mantener en todo o en parte la gratificación de los empleados. Pero no hallando en donde hacer otras economías, i no atreviéndose a mayores aumentos en los impuestos, tan aumentados ya en los últimos cinco años, tuvo que resignarse.

Però no se ha alcanzado el necesario equilibrio.

Las entradas calculadas para el año entrante, asignando a las aduanas un producido de 7.500,000 i estimando las demas entradas con igual liberalidad, ascienden a..... \$ 16.077,000

Se supone que el alza en el precio del tabaco i el monopolio para la preparacion del picado produzca... 300,000

Se supone que el Congreso acepte la agravacion de la contribucion de aduanas, el imponer un diez por ciento a las mercaderías libres i el aumento del almacenaje i que eso deja..... 1.100,000

Que la revision de la tarifa de avalúos dé un aumento de..... 80,000

Que se acepte el subir en diez por ciento la contribucion de patentes i produzca 40,000

Que se suban las tarifas de los ferrocarriles i se obtenga un mayor rendimiento de..... 100,000

Llegariamos a un total de..... \$ 17.697,000
con un déficit de..... 282,000

que ponemos a la cuenta de las eventualidades favorables que el buen Dios nos depare para obtener rendimientos inesperados.

Però no es lícito descansar en que nos mantendremos ahí. Los contratistas del ferrocarril a Angol reclaman gruesas sumas por mayor trabajo hecho que el contratado; algunos hacen subir ese reclamo a 600,000 pesos, otros opinan que será solo la mitad.

Aceptando solo la mitad, tenemos que agregar otros 300,000 pesos por las sumas retenidas por el Estado como garantía del contrato. Si ambas partidas debiesen pagarse el año entrante, tendríamos un déficit de 900,000 pesos o de un millon; cantidad que si bien no puede imponer la necesidad de votar desde luego nuevas contribuciones, es bastante considerable para imponerse suma cautela al votar los gastos.

Es mui posible que las cifras que he mencionado sufran modificaciones, proporcionadas a la suma que arrojen los presupuestos, despues de discutidos, pero siempre quedarán mui cerca de las definitivas.

Necesario es mirar mucho lo que hacemos. No podemos permitirnos largueza. No debemos colocarnos en la via de nuevos empréstitos: no basta

pedir dinero; preciso es que haya quien lo preste.

El imponer contribuciones tiene un límite, al cual quizás hemos tocado. I cuando se trata de contribuciones tan imperfectas como las nuestras, se llega mas pronto a ese límite, pues con las altas tasas, esas imperfecciones se acentúan.

Mui simpática es la caridad en estensa escala; el conceder pensiones, aumentos de montepíos, gratificaciones; alhagan los gastos de efecto i las obras grandiosas. Però es preciso ver con qué se paga todo eso.

Preciso es ver las lágrimas i las amarguras de la masa de los contribuyentes, que entre nosotros son los trabajadores i campesinos. No debemos arrebatár el jornal duramente ganado para emplearlo en gastos de dudosa necesidad. Si el aumento de las contribuciones cayese sobre los ricos, sobre nosotros, sería sin duda bien distinto nuestro criterio; sería mucho mas eficaz nuestro anhelo por disminuir los gastos.

Se trata de reducir en ocho mil pesos asignaciones a distintas instituciones, i ha habido razon para cada una de ellas.

Però no se estudia eso. Se pregunta si todos esos establecimientos tienen vida holgada con la asignacion del presupuesto: i afirmo que no; sabemos que los hospitales de Santiago, sin ir mas allá, demandan ochenta mil pesos para llenar sus necesidades.

La suma consultada; un millon, dos millones, no serian bastantes para colmar la obra de la caridad. Si no podemos hacer todo, dejemos el dinero en poder de los contribuyentes, que ellos sabrán llenar mejor la obra de misericordia, i no coloquemos al Estado entre ellos i los desvalidos, porque así hacemos una obra incompleta e imperfecta i esmerilizamos en gran parte la iniciativa privada.

Por el momento no olvidemos que cada rechazo de una economía es la agravacion de un déficit.

El señor Galle.—Pido la palabra para rogar al Senado que antes de votar estas reducciones propuestas por la Comision, se sirva investigar si esos establecimientos son realmente los que ménos necesitan las subvenciones del Estado; porque no veo qué razon haya para quitárselas a unos sin tocar a los demas. Así, por ejemplo, se deja íntegra la partida destinada a los establecimientos de Santiago. En estas materias de beneficencia me parece que debemos mirar las cosas de una manera mas jeneral; no fijarnos en el nombre de la provincia o departamento a que se va a servir, sino en que el mismo derecho tienen todos los pueblos de Chile. Para que estas supresiones fueran aceptables, sería necesario qua ellas fueran el fruto de un exámen i de un estudio perfectamente meditado.

Si así no se procede, es casi seguro que vamos a obligar a algunos hospitales a que, por falta de recursos, cierren sus puertas i arrojen los enfermos a la calle.

Yo tambien creo que hacer la caridad no está en las atribuciones del Estado, pero desde que en el presupuesto se ha establecido este sistema i desde que el Gobierno central lo absorbe todo, hallo mui razonable que cada vez que un departamento o una provincia tenga necesidades de esta especie que satisfacer ocurran al Gobierno jeneral. Por otra parte, si hubiésemos de obrar i proceder con toda lójica no debiera presentarse la disminucion de nueve mil pesos en esta partida, sino suprimirla por com-

56

pleto. Así podríamos realmente aliviar el presupuesto de gastos públicos i al mismo tiempo obrar con entera imparcialidad. Pero, quitar a un hospital tres mil pesos i al otro mil para hacer economías, me parece que no tiene objeto.

Para que las reducciones pudieran tener alguna razon de ser, seria preciso que esos establecimientos de caridad pudieran subsistir con ménos de los cien mil pesos que fija esta partida. Pero sí, como he dicho, no se suprime toda ella, rogaría al Senado que aprobase todos los ítems, sin escepcion.

58

Sesión B.^a Extraordinaria
en 15 de Noviembre
de 1876

Legación en E. E. U. U.

El señor **Reyes** (vice-Presidente).—En segunda discusión la partida correspondiente a la Legación de Estados Unidos de Norte América.

El señor **Vicuña Mackenna**.—Debo principiar por dar las gracias a los señores Senadores que tuvieron la bondad de pedir segunda discusión para esta partida. Por motivo de residir en el campo me es difícil venir de noche a la Cámara i esta causa me impidió asistir en la sesión anterior.

Respecto al asunto en debate hai dos cuestiones para mí: la una en jeneral, relativa a la conveniencia de la Legación de Estados Unidos, i la otra personal. En cuanto a la primera, no tengo embarazo alguno para tratarla públicamente; por lo que toca a la segunda, por decoro del país espero que el Senado se sirva oírme en sesión privada; al pedir esto último no quiero referirme al carácter de la persona enviada a Estados Unidos, pues es una persona con quien me ligan relaciones de amistad desde la niñez i a quien respeto en alto grado; pero estas consideraciones son muy inferiores ante el deber que me impone mi puesto público, i por esto espero que el Senado se dignará acordar que la sesión sea privada. Si el Senado no lo acordase así, yo espresaría, sin embargo, todo mi pensamiento.

El señor **Blest Gana**.—¿Qué dice el Reglamento de Sala sobre este particular?

El señor **Reyes** (vice-Presidente).—Voi a hacerlo leer, señor Senador; mientras tanto, si no recuerdo mal, cuando un Ministro pide sesión secreta ésta puede tener lugar sin el acuerdo de la Cámara; pero la sesión secreta es solicitada por algun Senador, entónces debe preceder el acuerdo espreso del Senado.

El señor **Vicuña Mackenna**.—Lamento tener que imponer al Senado una tardanza inusitada. Por lo demás, no tengo embarazo alguno para hablar con la franqueza que acostumbro i que me impone mi deber. Pero preferiria siempre que fuera el Senado el que deslindara esta cuestión de órden, a fin de ponerme a cubierto de cualquiera responsabilidad moral que pudiera afectarme en un debate en que se va a tratar una cuestión internacional.

alguna sobre este punto, parece natural que se proceda así.

El señor **Reyes** (vice-Presidente).—Así me parece también a mí. Voy a consultar al Senado.

El señor **Varas**.—Pero ¿sobre qué se consultará? La consulta me parece embarazosa. Por lo que a mí toca, ¿qué voy a decir? ¿Que haya sesión pública o que haya sesión secreta? Si los señores Senadores no saben lo que irá a decir el señor Senador por Santiago, ¿cómo podrán resolver si la sesión debe ser secreta?

Supongamos que se trate de un asunto como este: llega el caso en que la Cámara debe tomar conocimiento de un procedimiento cualquiera relativo, por ejemplo, a la conducta de algún miembro de esta Cámara; un señor Senador dice:—«Quiero hablar sobre esta materia, i para hablar sobre ella pido sesión privada.» ¿Qué va a hablar? No lo sabemos. I antes de saberlo ¿cómo podemos decir que la sesión sea secreta o que la sesión sea pública?

Lo mejor sería que la Cámara discutiese privadamente i en Comisión si hai materia para que la sesión sea secreta. ¿No hai materia para sesión secreta? La sesión es pública. ¿La naturaleza del asunto exige que la sesión sea privada? La sesión es privada.

Por regla jeneral, todo asunto debe discutirse en público; solo en casos de escepcion debe haber sesión secreta, i para ello es necesario saber en qué se funda la escepcion. El Reglamento de la Cámara de Diputados se refiere, en esta parte, a un caso especial en que se trata de asuntos de cierto carácter en que el Gobierno aprecia las circunstancias. Pero, en los demas casos, si a mí se me pregunta si debe haber sesión secreta, digo nó. Por regla jeneral, el Senado debe discutir públicamente todos los asuntos que vienen a su conocimiento, a no ser que haya razones especiales que aconsejen lo contrario.

Preferiria que antes de resolver sobre si la sesión debé ser secreta tuviéramos una breve conferencia privada. De otra suerte, no sabria cómo votar i diria redondamente que la sesión fuera pública.

El secreto tiene el grave inconveniente de que abulta las cosas i conduce al resultado contrario.

El señor **Prats** (Ministro de la Guerra).—Yo participo en parte de las ideas del Honorable Senador por Talca. Creo que por regla jeneral no se puede decir, antes de conocer la materia de que se va a tratar, que la sesión sea secreta. El Senado no tiene conocimiento del punto que va a ser materia de sesión secreta i no puede, en consecuencia, pronunciarse por ella. Si hubiera una cuestión en tabla i un señor Senador dijera:—«Pido al Senado que acuerde sesión secreta porque tengo revelaciones que hacer i no puedo hacerlas en público.» En hora buena, diria yo, que la sesión sea secreta. Pero, en el caso presente, cuando se trata de un acto concreto en que figura por un lado el Gobierno que ha hecho un nombramiento i por el otro una persona que ha sido nombrada, la sesión secreta importa algo que puede perjudicar el decoro del que nombra i de la persona nombrada.

Estoi cierto que en el asunto nada hai que merezca la pena de tratarse en privado, como estoi cierto de que este asunto no tiene relacion alguna con la política; es únicamente una cuestión de personas.

Una vez conocida por el Senado la materia de

que se vá a tratar i las partes que han intervenido en el negocio, sabemos ya que no puede haber nada secreto i me parece que la prudencia aconseja en este caso la publicidad. La opinion pública tiene derecho de conocer lo que hai de bueno o de malo en todo esto; el público tiene derecho de saber todo lo que hace el Congreso.

El Honorable Senador por Santiago no tiene, por otra parte, inconveniente en hablar i en que se conozca su opinion. Su Señoría, a lo ménos, no ha insistido demasiado en la sesión secreta; no nos ha ofrecido revelaciones que pudieran comprometer el honor nacional en lo mas mínimo. El honor nacional no está en peligro, ni está en peligro tampoco la dignidad del país. Talvez está en peligro algun interes personal; i yo digo, pues, que, conocida la materia de que se vá a tratar, el nombramiento del Gobierno i la persona a quien se refiere ese nombramiento, el Senado debe oír públicamente la acusacion i la defensa, cualquiera que ellas sean. Por estos motivos, votaré en contra de la indicacion.

El señor **Reyes** (vice-Presidente).—Parece que hai una indicacion posterior del señor Senador por Talca.

El señor **Varas**.—No he hecho ninguna; me he limitado a hacer observaciones.

El señor **Reyes** (vice-Presidente).—Votaremos la indicacion sobre si se constituye o nó el Senado en sesión secreta.

Se votó si se constituia el Senado en sesión privada i se resolvió la negativa por 15 votos contra 4.

El señor **Reyes** (vice-Presidente).—Continúa la segunda discusion particular de la partida referente a la Legacion en los Estados Unidos.

El señor **Vicuña Mackenna**.—Pido la palabra.

El señor **Reyes** (vice-Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor **Vicuña Mackenna**.—Entro de lleno en la cuestión de utilidad i no necesito hacer gasto de elocuencia sino de números para llevar la conviccion al Senado. ¿Qué intereses políticos, mercantiles o de ningun jénero nos ligán hoy a los Estados Unidos, cuya política internacional ha sido siempre egoísta i retraida de nuestras Repúblicas? ¿Cuándo nuestras Legaciones de parada en ese país nos han dejado el menor fruto práctico? Yo no conozco sino la vieja cuestión *Macedoniam* que importaba en su orijen 12 o 20,000 pesos i por cuya reclamacion pagamos 60,000 despues de veinte años, siendo que los sueldos del negociador importaron el doble de esta suma. Despues completa esterilidad. Nuestros Ministros pasan por Washington como sobre un puente en su viaje de ida a Europa i en su viaje de regreso.

Pero no quiero hablar solo por reminiscencias jenericas. Acabo de pedir a la Secretaria la Memoria de Relaciones Exteriores del presente año i no encuentro una sola nota, una sola palabra siquiera, que verse sobre las relaciones diplomáticas que mantenemos con los Estados Unidos. Pero pido la Memoria anterior i aquí encuentro una nota de tres pájinas suscrita por el señor Gonzalez Errázuriz en que se resumen los trabajos de la Legacion durante el año de 1874—75. ¿I qué es lo que dice esa Memoria? Voy a leerlo para que el Senado se admire de cómo gastamos nuestro dinero, el dinero del pueblo, en futilidades inverosímiles.

Dice el Encargado de la Legacion que se ha ocu-

las consideraciones alegadas son de tal naturaleza que importen motivos verdaderamente fundados.

Entrando a la cuestion, señor, debo decir que la permanencia de esta Legacion fué materia de largas discusiones en el seno de la Comision mista. Ahí se espusieron, mas o ménos, en contra de la Legacion, las razones alegadas por el señor Senador; pero despues de oír las que yo espuse, la Comision por mayoría de votos, acordó mantener la Legacion en la forma indicada en el informe.

Yo abrigo la conviccion de que Chile necesita mantener permanentemente una Legacion en Estados Unidos. Basta considerar el desarrollo de aquel pais, para comprender que todas las naciones necesitan tener ahí representacion. Naturalmente, tienen que desarrollarse ahí acontecimientos que no solo afectan a ese pais, sino tambien a todos los demas. Pero prescindiendo de estas consideraciones jenerales, hai otra mui especial i que se refiere a los sucesos de consideracion que se desarrollan actualmente i que interesan a toda la América. Me refiero a los sucesos de una de las Antillas. Chile no puede ver esos sucesos con indiferencia; i si la accion diplomática es indispensable, Chile debe ir allá.

A esto se agrega otra consideracion tambien especial, i es que últimamente se viene hablando del arreglo definitivo de las cuestiones pendientes entre las Repúblicas del Pacífico i España. Creo que el estado actual de esas relaciones no puede mantenerse por mucho tiempo, i que ese estado debe tener un término; deseo que ese término sea una completa satisfaccion para las Repúblicas americanas. Pero de tratarse esta cuestion, no puede hacerse sino en Estados Unidos, que como sabe el Senado, ha sido el mediador para llegar al pacto de tregua indefinida en que nos encontramos.

Por estos motivos, señor, creo que es necesaria la permanencia de la Legacion de Estados Unidos.

Ahora, por lo que respecta al nombramiento del señor Zenteno, la razon que alega el señor Senador de que se encuentra incapacitado no es, a mi juicio, enteramente fundada. Es verdad que el señor Zenteno ha tenido un ataque que ha comprometido su salud; pero no es efectivo que esa enfermedad le haya impedido desempeñar su empleo. Me consta que lo ha desempeñado constantemente, porque he estado con él, i eso prueba que no se encuentra en el estado de gravedad que se ha manifestado. Creo que las enfermedades no son un motivo para que no se pueda desempeñar un empleo público; porque si fuéramos a aceptar esa teoría, yo no veo cuál sería el empleado público que no pudiera encontrarse en la misma situacion.

Como he abrigado la conviccion de que el señor Zenteno se encuentra apto para desempeñar la mision que se le ha confiado, no vacilé en firmar su nombramiento, convencido de que él recaía en una persona tan competente como digna.

Por estas consideraciones, me opongo a la indicacion del Honorable Senador por Santiago.

El señor Vicuña Mackenna.—No volveré, señor, sobre las dos cuestiones de mi primer discurso porque entiendo que la conciencia del Senado está ya plenamente formada sobre la utilidad i sobre la falta de idoneidad personal que motiva mi oposicion a la partida que consulta doce o quince mil pesos con el premio, cambio, etc., para mantener una Legacion en los Estados Unidos. Pero no po-

dré ménos de decir una palabra sobre las dos grandes razones en que Su Señoría el Ministro de Relaciones Exteriores ha fundado la conveniencia e importancia de ese servicio.

Una de esas razones es la causa de Cuba. Lamento, señor, que se pronuncie ese nombre en este recinto. ¿Qué! ¿la cancillería chilena está pidiendo todavía a los Estados Unidos un poco de simpatía o siquiera un poco de piedad para aquellos heroicos patriotas que desde hace ocho años se batían solos por su libertad i sin haber obtenido del Gobierno Norte-Americano siquiera la declaración de hecho de su beligerancia, despues de tantas batallas en que han probado ser verdaderos beligerantes?

¿Ignora el señor Ministro que si hai en el mundo una nacion interesada en mantener a Cuba entre los fierros de la España, esa nacion son los Estados Unidos, cuyos mercaderes i cuyos buques son los acarreadores en todos los mares del mundo i aun a los puertos mismos de España de los riquísimos productos de las Antillas Españolas? ¡Ah! si de la isla de Cuba pudiera hacerse un otro Estado para la Union Americana i de Puerto-Rico otro entónces se ajitaria la diplomacia americana i entónces sería oído nuestro consejo de clemencia i se oiria talvez el cañon de sus monitores. Pero como los Estados Unidos saben demasiado bien que eso no lo permitira jamás la Gran Bretaña, dueño i explotadora de las Antillas menores, prefieren por eso mil veces dejarla en las débiles manos de la España, porque así Cuba es mas de ellos que de los españoles.

Pero veamos el hecho en el hecho.

Asegura el señor Ministro que la Legacion Chilena en Washington trabaja por la libertad de Cuba. ¿I dónde está, en estas Memorias que tengo en la mano, la confirmacion de esa aseveracion de Su Señoría? ¿Eá qué parte, en qué página, en qué renglon se apunta aquí una sola vez el nombre de la heroica Cuba? Aquí está la Memoria del señor Errázuriz escrita en la época en que moria gloriosamente el moderno libertador del suelo americano, Carlos María Céspedes, cuyo nombre pronuncio con el mas profundo respeto i acatamiento a su memoria. ¿I dónde podria encontrar, señor Ministro, una leve mencion siquiera de ese sacrificio que habria sido por sí solo capaz de conmover las entrañas de todo pais que no fuera rejido, como lo son los Estados Unidos, por la implacable lei del egoismo?

Niego, pues, que en el hecho exista una cooperacion eficaz i atendida de nuestra parte a la causa de Cuba, querida para todos los chilenos. I aun me atreveria a adelantar que en ese sentido no hacemos un airoso papel como consejeros o solicitantes ante el Gabinete de Washington. Los Estados Unidos tienen una política tradicional i no será ciertamente por influjo nuestro que sus hombres públicos de hoy ni de mañana se desviarán de ella.

Ahora respecto de la intervencion de los Estados Unidos en la cuestion con España, ¿espera Su Señoría algun bien para nosotros? No teme, al contrario, el señor Ministro que la política de Washington se nueva mas bien por el resorte de la península i en el sentido de los intereses de la última? ¿Ignora el señor Ministro que la España i la Union Americana han mantenido actos tácitos o espresos de alianza desde el tiempo de la independencía de la últi-

¿ma? ¿Ha olvidado, por ventura, el señor Ministro que mientras los españoles bloqueaban nuestros puertos i quemaban en ellos nuestras naves, como en Caldera, el Ministro de Relaciones Exteriores de los Estados Unidos, el omnipotente Seward, tomaba un vapor de guerra en el Potomac i se iba a hacer visita de cordialidad i felicitacion de año nuevo al capitán jeneral de la Habana i en la mesa de su palacio bebaba copas a lá perpetuidad del dominio de la España en el mundo de Colon, descubierto por sus carabelas?

¿I no recuerda tan poco el señor Ministro, que tanto confia en las simpatías del Gobierno Americano hácia nosotros, que estaba su invencible flota en Valparaiso el día en que cobardes balas insultaron nuestro pabellon indefenso, i fué el comodoro Rodgers i no el almirante ingles el que se opuso, no a una accion militar sino a una accion diplomática siquiera, para evitar aquella vergonzosa catástrofe? ¿I no recuerda, por último, que el monitor *Monadnock* dejó tranquilamente su fondeadero a la voz de Mendez Nuñez para que tomara su puesto la *Numancia* i pudieran sus artilleros hacer mejor sus punterías?

Nó, señor Ministro; no ponga Su Señoría en manos de los mercaderes del Norte la solucion en que está empeñada la honra de nuestra patria respecto de España. No se ponga a Chile en tales manos ni como jueces ni como árbitros, porque la isla de Cuba sola, así como esclava i asolada, pesará siempre mil veces mas en la balanza de aquellos políticos que esta lengua de tierra, en la cual solo existen uno o dos respetables establecimientos mercantiles con firmas norte-americanas.

Sabia yo que a esto, mas o ménos debíamos venir en el presente debate i por eso habia sol citado una sesion reservada. Mas, el Senado lo ha dispuesto de otra manera, i hé aquí espuesto todo mi pensamiento con la franqueza que acostumbro.

Puede, por tanto, el señor Ministro seguir manteniendo una Legacion en Washington, confiado en que allí se nos hará justicia. Puede el Senado darle su voto en ese sentido. En cuanto al mio, no lo daré jamas.

El señor **Alfonso** (Ministro de Relaciones Exteriores).—Conservaré, señor Presidente, la calma i la moderacion que siempre me han servido de norma en todos los actos de mi vida, i que deben servirme especialmente cuando me hallo en presencia de un cuerpo de la respetabilidad del Senado. Hago esta prevencion porque el Honorable Senador en su réplica ha sostenido que he necesitado defender la partida, fundándome en dos hechos falsos. Puedo afirmar al Senado que no existe semejante falsedad. Jamas me he separado durante toda mi vida de la regla de conducta invariable de profesar el mas profundo respeto i acatamiento a la verdad, es lo que he hecho ahora.

El señor **Vicuña Mackenna** (*interrumpiendo*).—Permítame el Honorable señor Ministro una leve interrupcion. No he negado ni he podido negar que existieran algunas platónicas notas de nuestra cancillería en el sentido que Su Señoría indica con relacion a Cuba. Lo que he negado es el hecho i la eficacia de nuestra accion, porque el papel escrito, en estos casos no significa nada. Al declarar falsos los actos diplomáticos de nuestra mediacion, califico solo los resultados i me refiero a las Memorias del

Ministerio de Su Señoría, en comprobacion de la absoluta nulidad de nuestros esfuerzos, si es que los ha habido. Por lo demas, Su Señoría debia estar bien seguro de que yo era incapaz de acusarle de falsedad.

El señor **Alfonso** (Ministro de Relaciones Exteriores, *continuando*).—Si es así, no existe la falsedad de que ha hablado Su Señoría, que ahora solo se refiere a una cuestion de apreciacion de los hechos mencionados que para Su Señoría pueden tener tal o cual valor, lo que no importa absolutamente nada para su exactitud.

Las alegaciones que he hecho con referencia a circunstancias concretas, son completamente efectivas, i de ello puede dar testimonio algun Honorable Senador que se sienta en este recinto.

He creído, señor Presidente, que no podia oír sin protesta el juicio a que me vengo refiriendo i si de aquellas negociaciones debe desprenderse una accion diplomática cualquiera, es de toda evidencia que la necesidad de la Legacion en Norte América, no puede revocarse en duda.

No puedo dejar pasar en silencio las espresiones vertidas por el Honorable Senador respecto de esa gran nacion, que estimamos en lo que vale i con la cual mantenemos cordiales relaciones. Su Señoría ha dicho que es un pais de ávidos mercaderes, de especuladores que solo piensan en su negocio i que no persiguen otro fin. No es así como yo considero a esa nacion importante bajo muchos respectos, sino que me merece un juicio diametralmente opuesto. Que desarrolle su comercio, que dé un gran impulso a todas sus esferas de actividad, no quiere decir ni significa que sea una nacion de ávidos mercaderes. Para manifestar que estoi en la verdad, baste recordár la influencia decisiva que ha tenido en hechos que han afectado los intereses mas vitales de una fraccion considerable de la América. Basta considerar el interes verdaderamente fraternal que manifestó en la contienda a que ya me he referido, entre varias repúblicas del Pacífico i la España. Eso no lo hacen las jentes que solo piensan en su negocio inmediato i mezquino.

Antes de concluir, debo hacerme cargo de las observaciones en que ha hecho mas hincapié el Honorable Senador, i que consisten en no haber encontrado en la última Memoria de Relaciones Exteriores ningun antecedente que revele el trabajo de la Legacion. Se concibe, sin embargo, fácilmente que esto pueda suceder sin que de ello se desprenda la consecuencia que deduce Su Señoría. Es frecuente que en la Memoria de Relaciones Exteriores no se consiguen hechos o negociados en via de tramitacion, sin que ello importe que esos hechos o negociados no tengan existencia. Frecuentemente sucede lo contrario, i lo está probando esta misma discusion.

El señor **Ibañez**.—Ya que el señor Ministro ha hecho alusion a mi persona, entro en un debate en que no quiero ni debo tomar parte, para decir unas pocas palabras. I no habia querido tomar parte en este debate, porque, al confiarme el Gobierno la Legacion en Estados Unidos, me hizo un depósito de confianza el cual no puedo tocar por no hacer revelaciones de ninguna especie.

Solo puedo, pues, asegurar a la Cámara que, como representante de Chile en Washington, he intervenido en ciertos preliminares en favor de Cuba,

60

El señor Vicuña Mackenna.—Yo no he hecho ofensa alguna al nombre ni a la gloria de los Estados Unidos, cuya nacionalidad respeto i admiro en su interior. Lo único que he hecho es recordar sus tradicionales i egoistas tendencias internacionales, de las cuales ellos jamas han hecho misterios. Es una doctrina pública en Estados Unidos desde el tiempo del ilustre Washington, la de que su país no debe prestar jamas mano de amigo o de aliado a una potencia estraña. Su lema en esta parte como la de la famosa *Doctrina Monroe* es este:—*No entangling alliances!* ¡Nada de alianzas pantanosas! I aquella misma doctrina tan cacareada del Presidente Monroe ¿qué otra cosa es en la teoría i en la historia sino la suprema espresion del egoismo abarcador de aquella raza, puesto que ella no significa otra cosa sino que la América entera desde el estrecho de Baffin hasta el estrecho de Magallanes ha de ser de los americanos del norte, porque ellos no reconocen otros americanos que ellos mismos: *America for the americans!!*

I me permitiré agregar a esto, la circunstancia de haber retirado el Gobierno de Washington su Legacion en Chile, i mientras tanto Chile tiene una Legacion de primera clase en Estados Unidos.

Señal 15 ^{Extra.} en 17 de Noviembre
de 1876

Economías en el Ejército

to a la partida; pero como se piensa hacer con él algo de importancia en el territorio araucano, no puedo ménos que desear que ese rejimiento histórico marche un día de estos a cumplir su mision; protestando, por mi parte, que en este sentido aprobaré la partida.

Señal 16 ^{Extra.} en 20 de Noviembre
de 1876.

Sueldos de empleados públicos

El señor Vicuña Mackenna.—Voi a decir solo dos palabras para fundar mi voto en la indicacion hecha por el Honorable Senador por Atacama.

No daré mi voto a esa indicacion, señor, porque creo que nuestro ejército debe conservarse en buen pié i que las economías deben ser leves en ese ramo del servicio público. Si el ejército se manejara con talento militar, yo veria en él una esperanza segura de progreso, porque apoyados en él iriamos adelantando la línea de nuestro ejército, como ha sucedido hasta aquí, pues varios fuertes han desa-

parecido ya. *Ints. son necesarios propo-
sitos para el país.*

*La Comisaría de la Arica, a la vez que
buiría a salvar al ejército de la crisis
por que atraviesa el tesoro. Se ha visto que
el territorio conquistado ha dado lugar a ven-
ta por cincuenta y hasta por sesenta mil
mil pesos. Todo esto, como lo sabe el Sena-
do, es debido al Ejército.*

*Creo que el ejército de ocupación en
esta importante cuestión, no oportuno
se reducan las fuerzas del ejército, pero si
hecho a estos los soldados ocupados en
servir a sus jefes haciendo las veces de un
guiso, capataces, jefes de un grupo, como
siempre ha sucedido, más bien que las
fuerzas se reducan. Menos que espero que
no suceda así i me voy a votar a
la indicacion por que mis votos
son basados en el Ejército.*

El señor Vicuña Mackenna.—Pido la palabra para volver a repetir que daré mi voto en contra de la indicacion del Honorable señor Senador por Atacama. Coincido completamente con Su Señoría en la idea que abriga respecto del papel que se le hace representar en la capital al antiguo i glorioso

rejimiento de cazadores. Esto de la escolta del Presidente es una antigualla que deberíamos desterrar de nuestros hábitos. Yo en el viejo mundo he visto a los mas poderosos soberanos andar por las calles con una blusa de brin. Al emperador de Rusia llevando un perro blanco por única escolta.

He visto al emperador de Austria pasearse a caballo sin ir acompañado de un solo soldado.

No conozco mas escolta que la que se usa en España, i co no nosotros somos hijos de la España estamos hablando de esas antiguallas i tratando de que el Presidente de la República vaya en sus salidas con veinte hombres adelante i otros veinte en pos de él.

Si hubiera de dejarse el cuerpo de cazadores para prestar esta clase de servicios, yo negaría mi vo-

El señor Vicuña Mackenna.—Entro, señor Presidente, con cierta timidez en este penoso debate, despues del discurso del Honorable señor Ministro del Interior que acaba de oír el Senado, porque me encuentro obligado a contradecir de frente las doctrinas que acaba de sentar Su Señoría. Es el discípulo el que va a impugnár al maestro, i por esto es que reclamo toda su induljencia.

El señor Lastarria (Ministro del Interior, *inter-*
rumpiendo).—Lo tengo a mucha honra!

El señor Vicuña Mackenna (*continuando*).—Al aceptar Su Señoría el Ministro del Interior el presente debate en el terreno jurídico, Su Señoría padece un error fundamental, porque no conoce o ha olvidado probablemente los orijenes de lo que Su Señoría cree una lei obligatoria, la cual, a su juicio, ha creado un derecho positivo en los empleados públicos, pero que en realidad no fué sino una mera indicacion parlamentaria e incidental en la discusion del presupuesto de Hacienda en el mes de diciembre de 1872. Mientras hablaba Su Señoría he pedido a la Secretaría los Boletines de esa época, i voi a trazar lijeramente a la Cámara la historia de esa famosa indicacion, que cuesta ya mas de tres millones de pesos al Erario Nacional, i que es parte no pequeña en los sérios conflictos por que hoy atraviesa la Hacienda pública i nuestro crédito.

Estábamos, señor, en aquella época en que una onda de oro parecia invadir nuestro territorio i nuestra ciudad. Era la fiebre candente de Caracoles. Cada dia alumbraba el nacimiento de un nuevo banco o de una nueva sociedad con capital de millones. El esplendor del país era deslumbrador, i a su luz veíase opaca i triste la condicion del empleado público, que ciertamente no es brillante entre nosotros.

Pero llególes tambien su hora! El señor Ministro de Hacienda de esa época dijo a sus amigos en voz baja i satisfecha que tenia un pequeño millon rezagado para distribuirlo por via de prima a todos los que tenian sueldo del Estado, desde el Presidente de la República hasta el último portero de la Moneda, i así púsose por obra sin tardanza.

De aquí nació la famosa indicacion a que se ha referido el Honorable Senador por Bio-Bio, que cupo el honor de hacer a Su Señoría cuando era Diputado por Quinchao, i que fué aprobada a tambor batiente en la sesion de 6 de diciembre de 1872.

El Senado me permitirá leer en el Boletín correspondiente las propias palabras con que el Gobierno manifestó su adquisiencia a aquella indicacion por el órgano del Ministro de Hacienda:

«Ahora bien, dijo el Honorable señor Barros Luca, contestando al Honorable señor Concha i Toro que habia tenido la patriótica cordura de oponerse a ese proyecto. Ahora bien, en este año el presupuesto se saldará con un sobrante. Hai tambien que tomar en cuenta que el año pasado quedó un sobrante de 593,098 peses 91 centavos.»

Es decir que el señor Ministro se presentaba al Congreso con dos sobrantes; uno en cada mano, el sobrante de 1871 i el sobrante de 1872.

Pero no contento con esto Su Señoría agregaba mas adelante lo que sigue:—«El Ministerio de Hacienda tiene un *ancho campo* para poder servir estos nuevos gastos aunque tuviéramos que agotar

ahora la reserva que siempre es conveniente que subsista.»

Ya vé el Senado, cómo es el Gobierno el que invita al banquete del oro i dé la abundancia. La Cámara se deja seducir por aquella fascinadora vision i en ese mismo dia aprueba por 40 votos contra 21 la indicacion del Honorable señor Diputado por Quinchao.

I tan a prisa se hizo esto, que se pasó a la otra Cámara la indicacion con el presupuesto de Hacienda sin esperar la aprobacion del acta.

No habrá el Senado olvidado que ésta tenia lugar el 6 de diciembre de 1872, i era preciso que la prima corriese desde el 1.º de enero.

No debo pasar por alto una circunstancia grave que arroja mucha luz sobre el orijen i carácter de esta concesion transitoria.

Algunos señores Diputados, como el Honorable señor Vergara Albano, se habian opuesto al principio abiertamente a la probacion de la indicacion del señor Zañartu. Pero cuando el señor Ministro de Hacienda abrió de par en par las puertas del sobrante, cambiaron naturalmente de opinion.—«La Cámara no tenia entónces, dijo el señor Vergara Albano, los datos que el señor Ministro de Hacienda ha suministrado en este debate respecto al estado floreciente de las rentas públicas. Lo habiamos visto oponerse aun a aquellas indicaciones que imponian un gravámen un poco considerable, etc.» En consecuencia, el Honorable Diputado propuso un plan en escala progresiva al aumento de sueldo, indicacion que no fué aceptada porque ya lo hemos dicho, el empuje de la ola de oro venia de arriba.

Hé aquí, pues, cómo no hai ni lei ni derecho de ningun jénero, heridos por la supresion que propone hoi la Comision mista. Es una simple indicacion parlamentaria que ha venido sancionándose bajo la esclusiva responsabilidad de los conductores de la Hacienda pública durante cuatro años, es decir, hasta el 18 de setiembre último.

No puede, por tanto, colocarse la cuestion en un terreno jurídico, i el mismo Honorable Ministro del Interior lo ha demostrado al aceptar la reduccion del 25 al 16 por ciento; puesto que si los empleados públicos tuvieran derecho legal al 25 por ciento nadie tendria facultad de rebajar ese derecho al 16 por ciento.

Pero donde se hizo mas evidente el carácter puramente incidental i transitorio de este negocio, fué en la discusion que tuvo lugar en el Senado; en este Senado de Chile que tan severo ha sido siempre en el manejo de las escasas rentas de nuestra patria.

Levantóse en el Senado una fuerte oposicion al acuerdo de la otra Cámara; i durante dos sesiones no ménos de siete Senadores lo combatieron abiertamente. Me complazco en citar los nombres de los Honorables señores Concha, Larrain Moxó, Mariu, Solar, Bravo i Robas Mendiburu, cuyo último caballero indicó que el aumento de sueldo fuera solo de un cinco por ciento. Pero el Honorable señor Ministro volvió a llevar sus halagüeñas promesas al Senado.—«El estado de nuestra Hacienda, digó Su Señoría en la sesion del 13 de diciembre; cuyo *Boletín* tengo a la mano, lo he espuesto en dos ocasiones. De él resulta que están equilibrados nuestros gastos con nuestras rentas i que el Gobierno ha creído justo destinar nuestra reserva, que será da

600 a 800,000 pesos, a la satisfaccion de una necesidad que ha considerado justa.

Pero aun hubo algo de mas significativo en esa sesion.

Un ciudadano a cuyo nombre está ligada la idea de la integridad unida a la de un sensato patriotismo, el Honorable Senador señor Matte, no estando acostumbrado al uso de la palabra en público, pasó a la mesa, antes de emitir su voto, un papel que decia lo siguiente: (Leo testualmente el *Boletín*).

«El señor Matte quiere que se lean las siguientes palabras:»

«Antes de votar, desearia que el señor Ministro declarase que esta gratificacion es *provisoria por un solo año* i que ademas se comprometiese en las primeras sesiones del año próximo, a presentar un proyecto de lei sobre aumento jeneral de sueldos.»

I bien! ¿Qué declaracion hizo el Gobierno ante esta manifestacion tan honrada, tan sincera i tan patriótica?

Mi Honorable amigo, hoi Senador por Valdivia i Ministro de Relaciones Exteriores entónces, tomando la voz de sus Honorables colegas, que talvez en ese momento estaban ausentes de la Sala, declaró terminantemente, a nombre del Gobierno, que la gratificacion era solo *por un año* i que se comprometia a presentar el plan de sueldos que se indicaba.

En consecuencia, el Senado aprobó por solo 10 votos contra 7 la concesion provisoria i por un año del aumento de sueldos. Uno de esos 10 votos era el del Honorable señor Matte.

Aquí tiene, pues, el Senado el orijen de este doloroso negocio que abordamos solo en cumplimiento de un austero deber. Somos los primeros en reconocer la necesidad i urjencia de aumentar en una escala proporcionada i equitativa los sueldos de los empleados públicos, especialmente de aquellos de inferior i mediana categoría. Nos duele profundamente ahogar por una medida que si se llegara a aprobar, llevaria la escasez a muchas familias que no viven sino de privaciones. Pero desde que la Comision mista nos dice que para pagar los 700,000 pesos i del 25 por ciento hai que pedir en préstamo al extranjero 1.000,000 de pesos adicional, contando el tipo del empréstito, el cambio, etc., nuestra conciencia i nuestro patriotismo de representantes del pueblo no pueden vacilar.

I aquí presentase otro punto del debate en que no estoi de acuerdo con el Honorable Ministro del Interior. Equipára Su Señoría la condicion de los empleados públicos a la de los simples industriales i trabajadores, cooperadores todos de la riqueza i de la prosperidad nacional. Soi el primero en reconocer la alta e irreprochable honorabilidad de nuestro numeroso cuerpo de empleados públicos, pero económicamente hablando, su condicion no puede parangonarse con la del industrial, con la del minero, el agricultor, el naviero, el simple negociante, el simple obrero del progreso jeneral. Tiene ésta que mantenerse siempre sobre la brecha, en lucha abierta con el capital, con la produccion, con los mil vavienes del comercio i del ájio. Tiene que batirse dia a dia con el destino mismo, i muchas veces no obtiene mas resultado en su afan que su sudor i el hambre. Nada hai por esto mas precario en nuestro país que la suerte del hombre de trabajo.

En cambio, el empleado público, a quien tampoco no está vedado ese trabajo i sus frutos, tiene la ven-

63
taja incomparable de que el 1.º de cada mes vá a la Tesorería a recibir el sustento i el precio del abrigo i de la educacion de su familia.

I si esto es así en Chile como en todo el universo si el industrial i el trabajador batallan tan duramente por aumentar nuestra riqueza, ¿por qué servirian sus fatigas solo para crear un aumento de comodidad al empleado público que por regla jeneral consume i no produce?

¿Por qué, por ejemplo, iria el actual Gobierno, que no es culpable de imprevision ni de egoista prodigalidad, a aumentar la tarifa de los ferrocarriles que son los grandes impulsores de la produccion i de la renta jeneral del Estado? Por que es preciso no olvidar que si la caja de fierro de los ferrocarriles no ofrece como entradas una suma que compense sus costos i sacrificios, en las cajas de las aduanas están los verdaderos intereses que pagan desde que han triplicado o cuadruplicado la importacion por las facilidades que ofrecen a la esportacion en gran escala.

¿I ese aumento de tarifas seria por ventura solo en daño de las clases acomodadas, ménos sensibles al gravámen? Nó, señor: Seria el pobre, el productor i consumidor jeneral, que es el viajero i el acarreador jeneral tambien, el que en definitiva vendria a pagar esos centavos adicionales para solventar los tres millones regalados a los empleados públicos durante la última administracion.

¿I es acaso de esa manera como alcanzan las verdaderas economías los Gobiernos que se encuentran en situaciones análogas a la nuestra?

¿Atacan la industria, el trabajo, la creacion, la produccion? Nó, señor. Atacan los presupuestos, es decir, los dineros que los Gobiernos piden con una mano al pueblo para darla con la otra a los favorecidos.

Tengo a la vista algunos fragmentos de un interesante artículo analítico publicado en la *Revista de Ambos Mundos*, por el señor Cuheval-Clarigny, i que ha reproducido nuestra prensa. I de este importante ensayo sobre la actual situacion financiera de los Estados Unidos; resulta que a medida que nuestro presupuesto sube, sube, sube de año en año, como una verdadera marea de opulencia, los americanos del Norte, a pesar del período de desorganizacion política i social por que atraviesan, han logrado disminuir su presupuesto casi en la mitad de lo que era hace diez años, i que aunque apremiados por una deuda de tres mil millones de pesos continúan adelante en la senda de las economías colosales.

Así, en 1866 su presupuesto era de 229.905,038 pesos i en 1875 solo de 171.521,818 pesos. Es decir, que en nueve años el Gobierno de Estados Unidos habia logrado hacer una disminucion de cincuenta i ocho millones de pesos! I sin embargo de esto, en el presupuesto vijente del presente año, logró introducir todavia una economía de trece millones trescientos ochenta i un mil trescientos veinte i dos pesos i lo que hai de mas notable aun en el presente año i en los presupuestos que ha aprobado como estamos aprobándolos nosotros para el año de 1877 se consultan aun ahorros racionales por 40.000,000 de pesos. De manera que en diez años el Congreso de Estados Unidos ha logrado disminuir sus gastos en ciento once millones de pesos; es decir, en casi la mitad de lo que gas-

taba en 1866! ¿No es esto asombroso, señor Presidente?

I vuelvo a repetirlo. Esta portentosa disminucion de gastos no se ha hecho por la via que el Gobierno de Chile se propone seguir sino por la que nosotros humilde pero enérgicamente hemos indicado.

«El ejército americano, dice el señor Cucheval-Charigny no habria sido perdonado en las disminuciones de los presupuestos, sin la guerra que se empeñó contra las tribus coaligadas de los Scioux:» i hé aquí un motivo análogo al que nos ha inducido a nosotros a no pedir economías en la conservacion de nuestro ejército en pié de guerra en la frontera. Sabe el Senado que un descuido en las operaciones militares contra los indios rebeldes, costó a los Estados Unidos la pérdida de treseientos de sus mejores soldados de caballería, hace pocos meses, i que tal fracaso no estaria distante de suceder entre nosotros.

Por esto el autor citado añade lo siguiente sobre la senda adoptada para los ahorros en aquel país eminentemente práctico. «Al servicio de la tesorería se le impuso la supresion de quinientos empleados. En el servicio de Relaciones Esteriores se suprimieron veintidos consulados, i cierto número de Ministros Plenipotenciarios serán reemplazados por simples encargados de negocios.»

Aquí tiene la Cámara un sano procedimiento, i de él va a resultar probablemente que mientras los Estados Unidos que reunen doscientos o trescientos millones de renta van a suprimir o reducir su Legación en nuestro país, nosotros vamos a pedir algunos millones prestados para mandar Ministro a Washington i quién sabe a cuál otra parte del mundo.....

Concluye el autor que acabamos de citar, diciendo que «las reducciones operadas por el comité de presupuesto se han elevado a la enorme cifra de 40 millones de pesos o sea un peso por cada contribuyente.»

Hé aquí, señor Presidente, una manera lójica, útil i verdaderamente republicana de apreciar la conducta de los Gobiernos i de los representantes del pueblo. I el pueblo, a su vez así lo ha comprendido porque en las elecciones que han tenido lugar el martes antepasado en todos los Estados de la Union, los electores han dado el triunfo en la urna libre al partido democrático opuesto al Gobierno corruptor del jeneral Grant, triunfo a que le hacia acreedora sola disminucion de un peso de contribucion no por cada elector sino por cada habitante de la Union Americana. Ah! si el pueblo chileno, siquiera en una ínfima minoría comprendiese i practicase así sus intereses, ¿estariamos hoy presenciando los escándalos financieros que nos abruman despues de los escándalos electorales que han deshonrado nuestro país? Mas adelante i en ocasion oportuna yo demostraré cómo una sola de las maniobras electorales del ex-Presidente Errázuriz costó al país un desembolso efectivo de 20,000 pesos. ¿Quién los devolverá ahora? Pero ¿quién en nuestro país demandaria cuenta de ellos?

Nó, señor. Sin desinterés i sin verdadera elevacion de miras en nuestros hombres públicos, no restituiremos jamás a nuestra patria ni su antigua gloria ni su prosperidad venidera.

Porque es preciso que este alto cuerpo que me escucha, no olvide cómo entendian i cómo ponian

en ejercicio nuestros mayores ese culto por el bien público, que hoy se traduce solo por un sueldo i una fraccion de ese sueldo.

Cuando el jeneral O'Higgins vino en 1813 a ponerse con una guerrilla en las orillas del Maule a fin de vijilar la marcha de Pareja sobre la capital, abandonó su valiosa hacienda de la Cantera con innumerables enseres i ganados que eran toda su fortuna; i cuando vivió durante veinte años pobre, proscripto i olvidado en Lima, jamás ocurriósele hacer el menor reclamo a su patria por ese despojo.

Los Carreras, a pesar de su jenio turbulento i movedido, arrojaron su fortuna entera en el abismo de la revolucion, i solo sus hijos vinieron a recoger los restos de esa fortuna junto con las cenizas de los mártires.

Manuel Rodriguez mismo renunció un pingüe sueldo, como Ministro de los Estados Unidos, para ir a morir, fiel a su patriotismo, en la quebrada de Tiltil.

Así entendian esos hombres las cuestiones de sueldos! Siento, señor, ser yo mismo el autor de la vida de Portales, porque de otra manera me habria permitido talvez leer en este recinto algunas revelaciones íntimas del desinterés sublime de aquel hombre de Estado. Jamás cobró sueldo en sus numerosos destinos que llenaba por sí solo con su febril actividad. Siempre meditó el separar a su anciano i desvalido padre del empleo de Superintendente de la Moneda, que consideraba inútil, i si no lo hizo fué porque personalmente era tan desvalido como su padre. En una ocasion tenia su caja un crédito líquido contra el Estado, por seis mil pesos; i en uno de sus frecuentes apuros, sus amigos le exijieron cobrarlo; pero él lo rehusó declarando locos a los que tal le aconsejaban, i agregando (son sus palabras testuales) «que preferiria enterrarse en el barro ántes de dar un paso semejante.»

Con hombres así, señor vice-Presidente, se concibe que hubiéramos hecho la independenciam, sin haber impuesto al país un solo centavo de deuda, porque de todos es sabido que el empréstito de 1822 fué posterior a la independenciam. Fué una usurpacion de facultades en el que la contrató; fué un repudio del honrado Gobierno del jeneral Freire i fué la simiente maldita de nuestras guerras civiles por cuanto dió lugar a la creacion del estanco i a los partidos armados que de él surjieron.

Esos mismos hombres mandaron veinte años mas tarde sus ejércitos al Perú, a la victoria, i no hubo por esto ni aumento de contribuciones, ni sobresueldos ni empréstitos.

I hoy, ¡cuán diferente! En una guerra que no fué guerra, se gastaron millones de millones, se regalaron privilejios odiosos a los bancos, se convirtieron en acreencias lucrativas las ofrendas del patriotismo, i se enronizó este funesto reino del ajo, del logro i de la explotacion del Tesoro público, de la cual el sobresueldo de los empleados dado por sorpresa i por ardid en una sola ocasion, querria ser perpetuado por los mismos que le dieron vida i que por fortuna no están en este recinto supeditando talvez la honrada buena voluntad de los hombres que hoy se empeñan por salvar al país i su fortuna.

Lamentando, por tanto, señor vice-Presidente, la condicion precaria a que la prolongacion de esta misma prima i sus alternativas dejan a una gran

63

parte de los empleados públicos, especialmente a los de la instrucción primaria, puesto que este estado de cosas aleja la sancion de una lei jeneral i estable de dotacion de los empleos públicos, me asocio por completo a los propósitos de la Comision mista i mi voto será por la supresion del 25 por ciento, miéntras no cambie la situacion del Erario i se presente una lei jeneral de sueldos.

Sesion 17.º Hcto. a 21 de Novem-
bre de 1876.

Sueldos de empleados
Municipales

El señor **Vicuña Mackenna**.—No he oido distintamente las preguntas que el señor Senador se ha servido hacerme; pero me parece que voi a satisfacer a Su Señoría en la sustancia de ellas.

Entiendo que las preguntas se refieren a cierto aumento de sueldos que acordó la Municipalidad de Santiago a algunos de sus empleados i a la aprobacion que el Gobierno Supremo le prestó, i con este motivo si me pareció justo i conveniente ese aumento; cuales fueran las razones de ese aumento; en una palabra, parece que el señor Senador por Concepcion desea saber cuál fué mi opinion sobre el aumento de sueldos cuando era Intendente de Santiago i mi opinion actual.....

El señor **Reyes** (vice-Presidente).—Me permite el señor Senador indicarle otra pregunta que le hizo el Honorable Senador Guerrero i que a mi juicio es la que mas relacion tiene con el asunto en debate. Si las rentas de la Municipalidad podian soportar ese aumento.

El señor **Vicuña Mackenna** (continuando).—Agradezco a Su Señoría i voi a contestar tanto a esta pregunta que Su Señoría se sirve apuntarme como a las demas, con toda la franqueza i claridad que acostumbro.

Durante el tiempo que serví la Intendencia de Santiago, me formé el concepto i la conviccion de que con las rentas que tiene la Municipalidad no puede ella llenar el cometido que tiene en ninguno

de los ramos que le incumbe atender. Creia entonces i creo todavia que con la contribucion que paga la propiedad urbana no podrá tenerse jamas en Santiago ni policia de aseo, ni policia de seguridad, ni ménos se podrá atender como conviene los demas ramos que las municipalidades están llamadas a servir. Por eso, cuando representé en el Congreso los intereses de la Municipalidad, mi único objeto fué hacer ver este estado cosas i pedir que se aumentaran las fuentes de recursos i entradas de la Municipalidad. Obtuve al efecto un cambio en los derechos de matadero i carnes muertas que produjo algun desahogo al erario de la ciudad. Mi constante i tenaz empeño fué el pedir el aumento de las contribuciones urbanas, i confieso a la Cámara que no me dejó de costar sinsabores, i al Senado le costará creerlo porque llega a hacerse odioso para todos el mandatario que estas exigencias tiene.

Esto les manifestará a los señores Senadores que se han servido interpelarme cuán distante estaria yo de pensar en proponer a la Municipalidad aumentos de sueldos. El aumento, es cierto, se decretó, pero sin que yó tomara parte ninguna. El Senado sabe que las Municipalidades son libres para tomar los acuerdos que quieran i el Intendente no hace mas que las veces del Presidente del Senado respecto de este Honorable Cuerpo: dirige los debates i nada mas. No recuerdo, señor, los detalles; puede ser que respecto de alguno de los empleados diera mi voto afirmativo para aumentarle el sueldo; pero en jeneral, yo no podia estar, como no estaba por el aumento de sueldos. Ademas debo decir, que ese aumento que acordó la Municipalidad no fué jene-

ral, fué solo para tres o cuatro empleados solamente, el tesorero, el secretario i talvez otro mas.

I tambien puede ser que el Senado no ignore que ese mismo funcionario, a los ocho días de ser nombrado por un segundo período, renunció no solo el aumento de la renta, sino la renta entera. Digo esto para justificar la sinceridad del propósito que me ha llevado a solicitar del Senado la supresion completa de esta gratificacion, aunque creo que el Senado no me atribuirá móviles personales. Así es que insistiendo en mis opiniones antiguas, creo que los empleados públicos de Chile no están suficientemente dotados; pero juzgo que si se hace preciso pedir prestado a un interés que pueda ser hasta el 14 o el 15 por ciento, i gastar 800,000 pesos para continuar dando una gratificacion que se considera transitoria, me parece que la prudencia no lo aconseja.

No sé si he contestado con toda claridad al Honorable Senador, i tendré mucho gusto en contestar las demas preguntas que me haga.

El señor **Guerrero**.—Mi pregunta se reducía sencillamente a esto ¿consideraba justo el señor Senador que se aumentase la renta de los empleados municipales? Nada mas. Creia que se habia presentado un proyecto u Ordenanza en que se trataba de aumentar los sueldos. Pero por lo que dice Su Señoría, no lo ha presentado.

El señor **Vicuña Mackenna**.—Al contrario, ese proyecto fué para aumentar las contribuciones.

Destinos de un Cuartel. — Cuerpo de Asamblea.

dificacion de Su Señoría, i me parece que no habrá dificultad para incluir ese proyecto entre los asuntos de la convocatoria.

El señor **Reyes** (vice-Presidente).—¿El señor Senador tiene formulado el proyecto?

El señor **Zañarta**.—No, señor Presidente.

El señor **Reyes** (vice-Presidente).—Pasaremos a la órden del dia. Continúa la discusion del presupuesto de Guerra.

Partida 25.

El señor **Larrain Moxó**.—Suplicaria al señor Ministro de Guerra se sirviese decirme si podria hacerse algunas modificaciones en esta partida, principalmente en el item que consulta 12,000 pesos para enganchamientos.

El señor **Reyes** (vice-Presidente).—Me permito hacer presente que el Honorable Senador por Atacama habia hecho indicacion para reducir a 15,000 pesos el item relativo a construccion i reparacion de cuarteles, fortalezas i almacenes de pólvora.

El señor **Prats** (Ministro de Guerra).—En cuanto a esta indicacion yo creo que debe dejarse al criterio de la Cámara la reduccion de ese item a 15,000 pesos. El gasto que se hace en reparacion de cuarteles depende de circunstancias eventuales; por ahora es necesario hacer reparaciones en una de las fortalezas del sur, donde la tropa está mal defendida. Los cuarteles de toda la República son muchos i constantes las reparaciones que se ofrece hacer en ellos. La cantidad que se ha pedido para hacer este gasto es exigua. Si no hubiera necesidad imperiosa de hacer el gasto, no se hará; el sobrante no se invertirá tampoco en otros objetos; así como si se agota la partida no se emprenderá trabajo alguno, aunque tenga que sufrir el servicio público.

Yo creo que la Cámara debe tener en vista estos antecedentes para aceptar o rechazar las indicaciones que se hagan.

El señor **Reyes** (vice-Presidente).—Noto que Su Señoría ha olvidado contestar a una pregunta hecha por el señor Senador Larrain, quien deseaba saber si seria posible reducir el item relativo a enganchamientos.

El señor **Prats** (Ministro de Guerra).—Es verdad, señor; ese item ha sido reducido a 10,000 pesos; pero éste, como el anterior, se refieren a gastos que pueden o no hacerse. De todas maneras, debo asegurar al Senado que en esta materia se han consultado todas las economías posibles.

El señor **Gallo**.—Pido la palabra para sostener la indicacion que tuve el honor de proponer al Senado.

No puedo ménos de llamarme la atencion esa verdadera profusion de cuarteles de que se hace mérito al darse cuenta de los gastos que hai que hacer en ellos; probablemente se tomará en cuenta los de la Guardia Nacional i de la policía, porque los de línea son bien pocos.

El señor **Prats** (Ministro de Guerra).—Me parece que Su Señoría se equivoca: en Santiago solamente tenemos el cuartel de artillería, de cazadores i dos de infantería; i fuera de éstos los del sur son numerosos.

El señor **Vicuña Mackenna**.—¿No podria suprimirse el item relativo a enganchamientos? Recordando lo que ha dicho anteriormente el señor Ministro, sucederá que, léjos de haber necesidad de

enganchamiento, se irá disminuyendo la fuerza del ejército a medida que vayan cumpliéndose los contratos.

Querria, asimismo, saber qué destino se piensa dar al cuartel que ocupaba el batallon núm. 2 de la Guardia Nacional.

El señor **Prats** (Ministro Guerra).—El Gobierno piensa destinarlo a un Liceo de niñas.

El señor **Vicuña Mackenna**.—Magnífica idea.

El señor **Reyes** (vice-Presidente).—Si el señor Senador por Atacama no insiste en su indicacion, se dará por a probada la partida.

Aprobada.

«Partida 26.

El señor **Reyes** (vice-Presidente).—Parece que esta partida, destinada a gratificar con un 16 por ciento a los militares, debe suprimirse por estar ya consultada esta gratificacion en la partida jeneral aprobada por el Senado.

«Quedó así acordado.

«Partida 27.—Inspeccion jeneral de la Guardia Nacional.»

El señor **Gallo**.—Obedeciendo al propósito manifestado anteriormente de pedir la supresion temporal de la Guardia Nacional o mas bien la desaprobadion de los items destinados a sostenerla, debia tambien pedir la supresion de esta partida, pero en una de las sesiones de la Comision en que fué discutido este punto se dijo, i con fundamento, que siendo servidos estos empleos por militares de línea, con la supresion de la partida no se haria ningun ahorro efectivo, siendo, por otra parte, desdoloroso dejar a esas personas sin una colocacion correspondiente.

Participando de esa misma opinion he querido dar esta esplicacion para esponer el fundamento de mi voto de aprobacion a la partida.

«Partida 28.—Cuerpo de Asamblea»

El señor **Vicuña Mackenna**.—Cuando en las sesiones ordinarias del Senado tuve el honor de interponer al Honorable Ministro de la Guerra de la anterior administracion sobre la composicion ilegal del Cuerpo de Asamblea, constituido en un verdadero resumidero de cábalas políticas i electorales, declaré con entera franqueza que perseguia un fin completamente político, porque acabábamos de ver que en la angustiosa situacion del Erario el Gobierno autor de esa penuria habia prodigado, por mano de la Comision Conservadora, ascensos innecesarios que importaban un gravámen anual de 15,000 pesos para el presupuesto de Guerra, i porque temia que esa misma administracion se despidiera del pais, como en efecto lo hizo, con nuevas prodigalidades ejecutadas contra el decoro, contra la lei i contra el ejército mismo, en el mismo Cuerpo de Asamblea, sobre el cual, el que habla, habia llamado la atencion del Senado.

Mi franqueza de entónces me abona ahora en consecuencia para pedir al Honorable Ministro de la Guerra, ya que el Cuerpo de Asamblea ha dejado de ser una arma política i un depósito rejimentado de ganadores de elecciones, que en su reorganizacion puramente militar atiendan estrictamente a las exigencias de la justicia; i a este propósito me permito sujetar a Su Señoría estas dos indicaciones de equidad:

1.^a Que en la calificación de servicios se atiende estrictamente al orden de antigüedad para que no suceda que los últimos llegados por el favor espulsen a los que tenían un título adquirido, conforme a la lei; i

2.^a Que inspirándose Su Señoría en los principios de integridad que le guian, haga de manera que sus ocupaciones le permitan presentar cuanto antes sea posible, un proyecto de reorganización de la Asamblea, en el cual se consulten las necesidades del ejército i la equidad de la repartición de los grados, bajo la base de la cantidad que hoy vamos a votar.

Si antes la Asamblea admitía, conforme a la lei de 1845, un número tan crecido de subalternos que jamás han ocupado ni la mitad de las plazas que les están asignadas, lo cual talvez fué una necesidad de aquella época, ¿por qué no se disminuirían ahora en proporción estas plazas i se aumentarían las de mayor graduación para colocar pronto a tanto jefe que hoy se va a arrojar a la calle?

Estas son las dos sujestiones que deseaba hacer a Su Señoría el Ministro de la Guerra, i que espero encontrarán en su ánimo una buena acogida.

El señor **Prats** (Ministro de la Guerra). — De año en año se vienen haciendo cargos al Gobierno, i con justicia, por el exceso de la planta legal del Cuerpo de Asamblea. Estos cargos, como he dicho, son justos i léjítimos, pues no creo que en ningún caso el Gobierno pueda estralimitar la lei.

Los Gobiernos han alegado consideraciones de equidad al sostener esa planta ilegal, pues es doloroso separar a muchos buenos servidores. Pero la situación financiera que atraviesa el país, aconseja al Congreso adherirse al pensamiento del Gobierno de reducir el Cuerpo de Asamblea a su planta legal.

La solicitud de mi Honorable amigo el señor Senador por Santiago me convence cada vez mas que lo mejor es que el Gobierno se sujete estrictamente a la lei sin consideraciones personales, ni políticas, ni de ningún jénero.

En cuanto a la idea de preferir a los servidores mas antiguos, es una cuestión que ha preocupado al Gobierno. A fin de designar los jefes i oficiales que debían quedar en el cuerpo de asamblea, se nombró una comisión de ocho o diez jefes del ejército para que diera su opinión; pero la comisión no estaba de acuerdo con las opiniones del Gobierno, que resolvió disolver el cuerpo de asamblea para reorganizarlo, pidiendo, conforme a la lei, propuestas a los jefes respectivos.

El Gobierno tiene interés en conservar a los que tengan mas títulos, mas méritos i antecédentes, i tiene además el propósito de colocar en los empleos civiles a los militares que quedan sin colocación i llamar al servicio a los demas oficiales tan luego como la situación lo permita.

Por lo que respecta a la indicación del señor Senador para que se haga una repartición proporcional de la partida, tengo el sentimiento de disentir de Su Señoría.

El señor **Vicuña Mackenna**. — He dicho, señor Ministro, que no es posible hacerla sujetándose a la lei.

El señor **Prats** (Ministro de Guerra). — Si es así, dejo la palabra.

El señor **Vicuña Mackenna**. — Nada es, señor

vice-Presidente, mas grato a mi espíritu que encontrar en los actos del Gobierno de mi país motivos para aplaudirlos sinceramente. Las declaraciones que acaba de hacer el Honorable señor Ministro de Guerra arrancan de mí ese aplauso, porque estrivan todas ellas en el cumplimiento estricto del deber i de la lei.

No dudo que es un penosísimo sacrificio el de quitar el pan de la boca a tantos de nuestros compatriotas i buenos servidores del país. Pero la lei está antes que todo, la lei que, segun las promesas de Su Señoría, no será ya un ardid para este o para aquel fin político. Por otra parte, las benévolas declaraciones de Su Señoría, respecto de la suerte de los oficiales que van a ser llamados a calificar, serán un lenitivo i una esperanza para su afectiva situación, i en este sentido me congratulo de haber dado ocasión a que el Senado i el ejército escuchen la palabra de Su Señoría.

Reitero, por tanto, mi aplauso i la esperanza de que una reforma inmediata remedie siquiera en parte la situación que lamentamos.

Es preciso que el señor Ministro no olvide que como jefe del ramo de Guerra tiene un poderoso auxiliar, si bien harto doloroso, en la muerte. En ménos de cuatro meses hemos visto desaparecer dos jenerales de la República, dos coroneles, dos tenientes coroneles, dos sarjentos mayores, varios capitanes i subalternos, cuya desaparición por penosa que sea al patriotismo, como no puede ménos de serlo, constituye, sin embargo, económicamente hablando, un ahorro de entidad todos los años, porque los soldados que se mueren no necesitan ser reemplazados por otros soldados, como sucede en los empleos civiles que se renuevan sin cesar e inmediatamente.

Esas muertes de cuatro o seis meses, importan cerca de veinte i cinco mil pesos i cerca de treinta i ocho mil pesos produce la disolución de la Academia Militar.

La partida que consulta los sueldos de los veteranos de la independencia arroja, por otra parte, sobranes diarios, pues de esos veteranos, cada uno de los cuales importa al Erario 300 pesos al año, han muerto ya desde que se dictó la lei, no ménos de 57, a razón de veinte por año.

De modo que Su Señoría puede disponer de cien mil pesos dejados en beneficio por los muertos en obsequio de los vivos.

La partida fué aprobada por unanimidad.

«Partida 29.—Abono a los cuerpos de infantería i artillería de la Guardia Nacional, conforme al reglamento de 8 de abril de 1848.»

El señor **Gallo**. — Pido la palabra con el propósito de rogar al Senado se sirva no aprobar los items comprendidos desde el 1 hasta el 11, los cuales destinan fondos para el sostenimiento de la Guardia Nacional de infantería i artillería. Las razones que militan en favor de la proposición que hago, son de distinta naturaleza, i todas ellas en la época presente son de mucha fuerza.

Principiaré por llamar la atención de la Honorable Cámara a qué cosa ha quedado reducido el servicio de la Guardia Nacional: a una simple diversion que impone a los ciudadanos que son soldados, que son siempre los menos felices, ciertos cargos que

Reorganización del Ejército

El señor Vicuña Mackenna.—La importante indicación que acaba de hacer el Honorable Senador por Atacama, abre ancho campo a una interesante discusión; sobre la actual reorganización de la Guardia Nacional i de nuestro ejército, campo al cual me dejaría arrastrar fácilmente si nuestro tiempo no fuera tan apremiante. Pero no podré ménos de recordar al Senado, que mientras todo ha marchado mas o ménos a pasos de gigante entre nosotros, solo el ejército i la Guardia Nacional, en su planta i su organización, permanecen estacionarios.

Así, en la Hacienda pública, por ejemplo, el crédito, los bancos, la reforma de las contribuciones, los almacenes francos, todo acusa un progreso visible, al punto que hoi mismo se nos anuncia la presentación de un proyecto de la lei sobre el ideal económico, que es la imposición sobre el capital; idea a la que el señor Ministro de Hacienda ha parecido prestar una atención inmediata i solícita.

En la instruccion pública hemos llegado ya a la cúspide, porque en estos momentos es una cuestion definitivamente planteada la de la libertad de enseñanza.

En el órden administrativo los ferrocarriles, el cuerpo de ingenieros, el cuerpo telegráfico i sus servicios, la division i subdivision de su territorio en porciones adecuadas para su buen gobierno, todo esto ha ido haciéndose año por año, día por día.

Pero el ejército se ha mantenido estacionario, con relación a la lei, si bien el ejército es lo que mas profundamente se ha transformado entre nosotros en su espíritu i en su mision durante los últimos treinta años.

Escúcheme el Senado por un solo momento con benévola atención.

¿Qué era el ejército hace un cuarto de siglo, es decir ántes que sucumbiera el espíritu político-militar, fracasando en Loncomilla la mas formidable revolución militar que haya presenciado nuestra historia?

El ejército tenía un doble carácter.

Como elemento político era el árbitro del país. El que disponía de su adhesión i de su fidelidad era el que disponía del poder público, i por esto siempre eran los caudillos militares los jefes políticos del país.

Por otra parte, el ejército era una guarnición sedentaria e inamovible en las fronteras. Era la que los españoles llamaron propiamente «La Frontera», es decir, una muralla de separación entre el bárbaro i el cristiano. La mas completa inamovilidad era el principio fundamental de esas guarniciones defensivas.

¿I hoi qué sucede?

Cabe al ejército el papel de árbitro supremo en nuestras luchas políticas, o es solo el mas activo i el mas brillante de nuestros servicios públicos, pero sometido a la condicion de todos los demas; condicion pacífica, tranquila i altamente pasiva.

¿I respectó a las fronteras, el ejército no ha pasado ya de la condicion de muralla a la condicion de ariete, de invasor de dominador, progresivo pero incesante del territorio araucano?

¿Existen todavia militarmente hablando las fronteras entre nosotros?

O nuestro ejército debe ser en vez de una guarnición acojida tras de muros i cañones, un campo volante que esté cumpliendo incesantemente su des-

tino de ocupar las tierras, mañana hasta el Cautín, en dos años mas hasta el Tolten, en cinco años mas hasta el Calle-Calle?

I si esto es así, ¿cómo es posible subsistan las leyes que organizaron el ejército i sus funciones, su planta i su composición, cuando su condicion era completamente diferente, i diferente su mision hace treinta años, hoi que todo es vitalidad i progreso en rededor nuestro?

Ahora, en cuanto a la Guardia Nacional, ¿es posible, señor, que se la mantenga en el pié verdaderamente desigual, vejatorio i sobre todo cómico en que existe? Cuando somos niños, señor vice-Presidente, nos gustan las *paradas* militares por el relumbro de las casacas i las vistosas plumas. Pero cuando de niños pasamos a ser hombres i de hombres pasamos a ser legisladores, no puede mirarse sino con piedad el que tales absurdos subsistan como instituciones públicas. ¿Qué es entre nosotros la Guardia Nacional, sino una especie de tienda-tapicería con la que adornamos las *paradas* de setiembre, las procesiones i todas las fiestas que se nos ocurren, como si los soldados a quienes gravamos con ese servicio excepcional fueran otras tantas guirnaldas o banderitas del Santa Lucía?

¿Es acaso distinta la mision de nuestros cívicos a la de las guardias de artificio que hacen los garabatos i *despejos* en las plazas de toros de Lima i de Madrid?

Tal organización en un país serio como el nuestro no es seria, señor; i es tiempo ya sobrado de que acabemos con todas esas pantomimas que envuelven ademas irritantes injusticias.

Por esto he oido con suma complacencia que mi Honorable amigo el Ministro de Guerra, se ocupa de estudiar a fondo estas cuestiones militares para darles una solución pronta i cual la requiere el grado de cultura i de progreso a que ha alcanzado el país.

En este sentido i considerando como simplemente provisoria el régimen vijente de la Guardia Nacional, como lo ha manifestado Su Señoría, votaré la partida del presupuesto que se consulta para su sostenimiento parcial, declarando que habria votado en un todo conforme con el Honorable Senador por Atacama si el señor Ministro no hubiera hecho las satisfactorias declaraciones que acabamos de escuchar.

Votada la indicación del señor Gallo, fué desechada por 10 votos contra 3, quedando, en consecuencia, la partida aprobada sin modificación alguna.

Sueldos de empleados Municipales.

«Estos creditos son:»

«Doña Carmen Ossa de Cerda.....	\$ 20,000
«Banco de la Alianza.....	10,000
«Banco de Matte i Ca.....	10,000
«Doña Maria Dolores Ossa.....	8,000
«Banco de Valparaiso.....	\$ 12,000
«Don Diego Antonio Martinez por un capital e intereses.....	2,501
«Don Pedro Fernandez Lobarca Id. id.	11,799
«Don Juan C. Ossa por. id. id. id.....	12,810
«Al Banco Garantizador de Valores Id. id. id.....	70,000
«Don Eusebio Chelli por Id. id. id.....	1,575
«Don Rafael Fontecilla Id. id. id.....	1,100
«Banco de la Alianza Id. id. id.....	5,000
«Concurso de la sociedad teatral Id.....	3,508

Sumando el monto de esta seccion.... 168,491
 con..... 258,824
 a que subia el déficit por las secciones anteriores, se vé que el monto total de él será de..... 422,315

«En la comision, se ha ocupado tambien de estudiar qué economías seria posible efectuar i ha llegado a obtener un menor gasto de 50,000 pesos, con lo cual el déficit quedaria reducido a ... \$ 376,315

«Para obtener esta rebaja se propone la disminucion de algunas partidas que, aun cuando consulten gastos necesarios no son, sin embargo, de absoluta e imprescindible necesidad, la supresion de algunos empleos i la disminucion de la policia de seguridad en la compañía en que fué aumentada por acuerdo de la comision de alcaldes celebrado en el mes de febrero del presente año. La corporacion querria no verse en la necesidad de apelar a estos recursos, sobre todo, no licenciar un solo hombre de la policia de la seguridad, pues considera esta insuficiente para el buen servicio de una ciudad tan estensa i poblada como Santiago; pero en la necesidad de establecer alguna economía le será forzoso ocurrir a ella.

«Como aun cuando sea posible realizar esta economía siempre quedará un déficit de 372,315 pesos que es indispensable llenar sin tener recursos para hacerlo, la Municipalidad se veria obligada a tomar en préstamo la cantidad necesaria.

«Este recurso, que hasta hoi ha sido fácil tentarla, no lo será, sin embargo, en lo sucesivo, i puede asegurarlo la incorporación por las dificultades que ha tenido que vencer en el presente año a fin de obtener la suma necesaria para el servicio de su deuda, i aun no existiendo este antecedente, con solo la consideracion de lo creído de la cantidad i de las circunstancias difíciles por que atraviesa el país.

«Pero, aun cuando no hubiera tales dificultades i aun cuando se ofreciera a la Municipalidad un empréstito por esta suma, no se encuentra ella dispuesta a tomarlo, pues él la obligaria a continuar viviendo de expedientes apurados i a engrosar en cada año el déficit de su presupuesto con las cantidades que le seria forzoso tomar en préstamo para cubrir los intereses i amortizacion del de los años anteriores. No pudiendo ni debiendo la Municipalidad ocurrir a este arbitrio, no le quedaria otro

que tomar, para establecer un equilibrio en su presupuesto, que la rebaja, si no en la mitad, a lo ménos en un tercio del personal de la policia de seguridad, la supresion completa de la policia de aseo o el no pago de su deuda; partidos todos tan estremos, que solo podria llegarse a ello en el ultimo caso.

«En vista de esta situacion, la Municipalidad ha resuelto no ocuparse por ahora de la discusion de un presupuesto en que tendria forzosamente que ocurrir a algunos de los recursos estremos ya indicados i solicitar del señor Ministro del Interior haga cuanto esté de su parte por el pronto despacho de los proyectos que penden ante el Congreso Nacional i que tienen por objeto mejorar la situacion financiera de la ciudad.

«Entre esos proyectos figura en primer lugar el sobre reforma i supresion de algunas contribuciones municipales, que ha sido presentado ante la Comision de Hacienda del Honorable Senado i que en pocos dias mas se acompañará informado por ella.

«En el preámbulo de ese proyecto se examina en detalle el estado del erario municipal i se indican los fundamentos de la reforma proyectada. Como él se encuentra impreso i se distribuirá a todos los miembros del Cuerpo Lejislativo, creo inútil repetir aquí las observaciones que contiene i que supongo ya conocidas del señor Ministro, por habersele remitido un ejemplar.

«Dios guardé a U.S.—Z. Freire.—Al señor Ministro del Interior.»

4.º De un oficio del Poder Ejecutivo en que participa quedar impuesto de la reeleccion de los señores don Alvaro Covarrúbias para Presidente del Senado i del señor don Alejandro Reyes para vice-Presidente.—Se mandó archivar.

El señor Vicuña Mackenna.—Me hallo en el deber, señor vice-Presidente, de llamar por un momento la atencion del Senado hacia un incidente personal ocurrido en la penúltima sesion, el cual ha sido seguido de un incidente de prensa que no puedo dejar desapercibido.

Seré muy breve.

Quando iba a votarse la partida relativa al 25 por ciento en la sesion nocturna del martes, i como ya fuera de propósito i de debate, el Honorable señor Senador por Concepcion, obedeciendo sin duda a sus hábitos antiguos de juez, tuvo a bien ponerme un interrogatorio en cinco o seis preguntas, pero tan en voz baja que S. E. el señor vice-Presidente de la mesa, se vió forzado a repetirme en alta voz la sustancia de algunas de ellas.

Comprendí, señor, en el acto el propósito de Su Señoría el Honorable Senador por Concepcion, cual era el de hacer resaltar mis opiniones de hoi sobre la gratificacion concedida a los empleados, refiriéndose talvez a un hecho o declaracion anterior de mi parte, en contradiccion con las ideas que habia manifestado en el debate.

Mi respuesta a tal sujestion era innecesaria porque habia declarado en todas las ocasiones en que habia usado de la palabra que los empleados públicos estaban, a mi juicio, mal dotados; habia agregado que solo a virtud de una dolorosa economía, los lejisladores podian resignarse a llevar la escasez a familias que vivian solo de privaciones.

Pero como nunca rehuyo ninguna responsabilidad

dad ni doi la espalda a ninguna cortesía, contesté en el acto al Honorable interpelante manifestándole que mi única preocupación, cuando fui Intendente de Santiago, había sido la de aumentar las rentas de la Municipalidad i no por consiguiente los sueldos.

Agregué que mal habría podido presentar entonces proyectos de aumento de sueldos; i solo cuando mi Honorable amigo el Senador por Bio-Bio, que era rejidor en aquella época, me recordó desde su asiento que en mi época se habían aumentado los sueldos del procurador de ciudad, del tesorero i del secretario municipal, agregué, movido por ese recuerdo, que ese aumento era efectivo i que cabía a la Municipalidad el honor de haberlo hecho, pero que proyecto personal mio de aumento de sueldos no había sido presentado.

Quiero recordar mis propias palabras e invoco sobre su exactitud el testimonio del Senado. «No creo, dije, que haya podido presentar proyectos de aumento de sueldos cuando mis ideas eran solo de aumento de recursos para las obras públicas. No me lavo, sin embargo, por esto las manos de haber participado en algun proyecto de ese jénero, si bien de una iniciativa mia no conservo recuerdo.»

Hasta aquí todo era llano i leal i no había contradicción alguna de mi parte, porque bien podía sostener la inconveniencia que cometemos hoy de pedir prestado dinero para pagar gratificaciones, junto con mi anhelo constante i antiguo por aumentar las rentas municipales, sin aumentar los sueldos de los empleados. De ese anhelo hai cien testimonios i entre otros puedo citar las contribuciones de andamios, la de los palos que se ponen en las calles al atajo de las casas en que hai enfermos ricos, pues hasta a estas miserias era necesario recurrir. En esa ocasion hablé tambien de los proyectos en mayor escala sobre ensanche de la renta del Matadero i la contribucion del 5 por ciento sobre la propiedad urbana que sostuve i obtuve en la Cámara de Diputados. El último proyecto pende todavía ante el Senado, i he oido por esto con una verdadera amargura la relacion que acaba de hacerse por el secretario de las penurias que aflijen a la laboriosa, económica i vijilante Municipalidad de Santiago, que ya no puede vivir porque no teniendo rentas, como no las ha tenido nunca, carece tambien ahora del sistema de mendicidad, gracias al cual el que habla pudo emprender una que otra obra de utilidad pública.

Pero el Honorable Senador por Concepcion no había procedido talvez con la llaneza que yo lo hacia. Alguien le había hecho leer un proyecto de acuerdo que yo había presentado en abril de 1873 en el que proponia un aumento gradual de los sueldos de los empleados de la policía de *aseo*, desde 15 hasta 50 por ciento. I era ese ardid el que el Honorable Senador por Concepcion traía escondido bajo de su capa, probablemente como hábil venganza contra mi actitud.

Venganza! ¿I por qué, señor Senador? ¿Había venido yo a denigrar aquí a los empleados, a negar a los jueces su integridad, a los funcionarios públicos su labor, a todos su honradez i lo precario de su suerte? ¿No me oía el señor Senador al dia siguiente defender calorosamente la suerte de los mas desvalidos de esos empleados, a los militares?

No había, pues, de mi parte razon alguna que me

presentase como un enemigo sistemático i obstinado de los que gozan sueldos. Mi actitud era únicamente la de la defensa teórica i económica de los intereses jenerales.

I a este propósito, señor vice-Presidente, se me ocurre una observacion que no carece de oportunidad. Los que sostienen a todo trance, hoy que estamos en pobreza, la gratificacion provisoria que se dió en 1873 a título de abundancia, nos echan en cara que en nuestra resistencia hacemos solo el negocio de los ricos, de los capitalistas, de los grandes hacendados, de los banqueros.

Pero ¿por qué no se nos pone a prueba en ese mismo terreno para cerciorarse de la intensidad de nuestro amparo para con los opulentos?

¿Por qué no se discute luego, como lo solicita hoy con lágrimas la Municipalidad de Santiago, esa lei aprobada ya por la otra Cámara en que se grava la propiedad urbana de la capital en favor del tesoro local que vive solo de sus agonías, puesto que ya no tiene a su servicio un limosnero mayor i cuya contribucion nosotros propusimos i obtuvimos luchando durante dos años en la otra Cámara?

¿Por qué no se estiende la contribucion territorial del campo a la ciudad que no dá sino una migaja al municipio, pero que no da nada, absolutamente nada al Erario jeneral?

¿Por qué no se discute la contribucion de herencias, es decir, la contribucion de los ricos por excelencia, i que los ricos tienen empaquetada en el Congreso desde hace diez años?

¿Por qué no se grava el capital en jiro i la cartera privada de los arrendadores del dinero?

¿Por qué no se reforma la lei absurda de jubilaciones que hace que los empleados sean como el ave fénix, muriéndose una vez con su sueldo para resucitar mas jóvenes al dia siguiente del certificado de un médico, con dos o tres sueldos mas en los bolsillos?

Acométase todo esto para levantar las fuerzas productoras de la República, no para hacer preguntas de favor, i verá entonces el Congreso i el pais de qué parte se pone nuestra voz i nuestro voto.

Pero volviendo al incidente, el señor Senador por Concepcion había pretendido hacerme decir que yo nunca insinué aumentos de sueldo, i sin embargo, tenia en la mano un testimonio de que había pedido ese aumento. Grande era el triunfo de dialéctica de Su Señoría!

No había podido encontrar, es cierto, en las profundidades de mi memoria, aquel malhadado proyecto de acuerdo en que pedia aumento de sueldo para algunos empleados de la inspeccion de policía. Pero mi derrota no era tan grande como lo imaginaba talvez Su Señoría.

El Senado se fijaria probablemente en que Su Señoría me ponía sus posiciones a guisa de abogado en un grupo de cinco preguntas, i aunque era empresa algo difícil contestar de golpe a esas cinco preguntas, aun con el benévolo auxilio del señor vice-Presidente, preguntas relativas a una época de incausable labor durante tres años i cuyos documentos se hallan repartidos en ocho o diez volúmenes, me parece que no salí tan mal del paso, declarando i probando que era mas amigo de aumentar la renta de la Municipalidad que los sueldos de los empleados.

Al ménos si se me hubiera ocurrido preguntar de repente a Su Señoría el Senador por Concepcion, que es uno de nuestros mas antiguos i honorables majistrados, por la sustancia de cinco o seis de las sentencias que por millares ha pronunciado Su Señoría como juez, talvez no le habria puesto en un caso airoso.

Parecia con esto terminado el incidente, i creia ya satisfecho a Su Señoría, respecto de los móviles inofensivos que me inducian a negar mi voto a la gratificacion de los empleados junto con ocho o nueve Honorables Senadores.

Pero hé aquí que en un diario de ayer, al pié del boletin en que se dá cuenta de la sesion última del Senado, se inserta un comunicado refiriéndose a mis declaraciones hechas ante este mismo cuerpo, i en el cual se pretende evidentemente herir ante el público mi veracidad, reproduciendo íntegro un pobre proyecto de acuerdo que presenté a la Municipalidad en 1873, que publiqué yo mismo en el libro que tengo en la mano i que se imprimió a razon de mil ejemplares.

Es ese, señor, un gran proyecto que trata del aumento de sueldo de los carretoneros, mayordomos i comisarios de policía. ¿Cómo era posible que no lo tuviera en la punta de la memoria i de la lengua? Ah! Si el Honorable Senador por Concepcion no hubiera escondido tanto su hallazgo, i me hubiera preguntado concretamente sobre el aumento de sueldo de los carretoneros, talvez mi memoria, que no es mala, habria encontrado el recuerdo que Su Señoría buscaba i que yo no pude por de pronto encontrar. Tampoco se le ocurrió a Su Señoría preguntarme si en la época que desempeñé la Intendencia, se aumentó el sueldo de la policía de seguridad, ni se me ocurrió tampoco a mí confesar este pecado. De manera que en lugar de una omision cometí dos, i talvez haya una o mas de que me haya hecho reo sin saberlo.

Pero vamos al famoso descubrimiento de Su Señoría publicado ayer en *El Ferrocarril* al pié de la cuenta de la sesion del Senado, cuya publicacion, por lo que es el fondo, agradezco sinceramente al que la haya hecho i pagado, puesto que es una comprobacion tan honrosa como inesperada de la manera como he sostenido hoi i ántes mis opiniones.

Va a permitirme el Senado leer esa comunicacion, que es mui brève:

«Señor: En la página 120 de la Memoria del año 1873, que lleva por título «Un año de la Intendencia de Santiago,» se ve un proyecto de acuerdo presentado a la Ilustre Municipalidad por el señor Intendente en esa época, don Benjamin Vicuña Mackenna, que dice así:

«Proyecto de ordenanza sobre aumento de sueldo a los empleados de la inspeccion de policía.

«Honorable Municipalidad: En conformidad a los datos, razones i necesidades urgentes consultadas en la esposicion impresa (páj. 22) que tengo el honor de presentar a la Municipalidad, i del estado que me permito acompañar, someto a la ilustrada deliberacion de la corporacion el siguiente proyecto de ordenanza, advirtiendo únicamente que una medida análoga acaba de ser aprobada por el Supremo Gobierno con relacion al cuerpo de policía urbana de Valparaiso.

«Proyecto de ordenanza sobre el aumento de sueldo del cuerpo de policía de aseo de Santiago.

«Art. 1.º Desde el 1.º de setiembre del presente año, los sueldos de los empleados de la inspeccion de policía se aumentarán en la proporcion siguiente:

«Al jefe de la oficina, ayudantes de policía i carjero, un 15 por ciento.

«A los mayordomos de carretoneros, guardas de las cajitas de agua, cuidadores del paseo de las Delicias, un 20 por ciento.

«Al cuidador de las mulas de la policía, un 25 por ciento.

«A los cabos de carretoneros, un 30 por ciento.

«A los carretoneros, un 50 por ciento.—B. Vicuña Mackenna.—A la Municipalidad de Santiago.»

«Hacemos esta trascripcion, porque tratándose en el Senado, en la sesion de la noche del 21 del presente, de la supresion de la gratificacion del 25 por ciento, el señor Senador Vicuña, contestando a una de las varias preguntas que le dirijió el señor Senador don Ramon Guerrero dijo, que en la época en que fué Intendente no habia presentado proyecto ninguno a la Municipalidad para que se aumentase el sueldo de varios empleados municipales.

«Queda establecida la verdad de los hechos.

«No estará demas que sepa el público que el aumento de sueldo a la inspeccion de policía gravó a la Municipalidad con un nuevo desembolso de la cantidad de 8,855 pesos, como puede verse en la página 22 de la Memoria publicada por el señor Vicuña Mackenna con el título de UN AÑO DE LA INTENDENCIA DE SANTIAGO.—Santiago, noviembre 22 de 1876.»

Ahora ¿es este proyecto mio, personalmente mio, en el sentido que lo deseaba saber el Honorable Senador por Concepcion, o fué solo la inspiracion de mis honorables colegas, a quienes me complacia en servir de secretario i hasta de escribiente, porque así ha entendido el que habla el servicio público?

Francamente, no sabia decirlo. Pero hoi quiero acojerlo como mio, enteramente mio, porque ese proyecto me confiere un alto honor.

Por que en verdad, señor Presidente, ese microscópico proyecto de acuerdo no tiene ninguno de los caractéres que han hecho profundamente odioso al pais el impuesto del 25 por ciento bajo un punto de vista económico.

En primer lugar, no es una prima concedida a los amigos ni a los poderosos, ni al mismo que la otorga: es solo una nimia concesion de justicia hecha a los mas humildes servidores de la ciudad, a los recojedores de basura, categoría que entre nosotros precede solo de un grado a la de los mendigos.

En segundo lugar, no es una reparticion a granel de los dineros públicos, sino concebida bajo el principio de una equitativa proporcionalidad, concediendo una fraccion mínima a los mejor dotados, es decir, a los jefes, i la mas cuantiosa a los mas desvalidos, a los mas subalternos, a los pobres.

En tercer lugar, no es una indicacion provisoria i engañosa destinada a renovarse de año en año como por asalto, sino un aumento eficaz i fijo salario, conforme a necesidades públicas permanentes.

Hé aquí, pues, cómo un humilde Intendente de Santiago, lejislabá para los carretoneros con mas equidad i talvez con mas filosofía que los que se han repartido por mayor los dones del pais durante cuatro años sucesivos. No copiaba servilmente el

proyecto tan en boga entónces del Gobierno. Hacia otro conforme a su conciencia i a la equidad, i por esto, ese proyecto olvidado de su memoria i resucitado hoi para ofenderme, me otorga una alta honra.

Pero ¡cree el Senado que aun eso mismo que yo propuse a esa Municipalidad que ha sido acusada de cómplice en lo que se llamó en cierto tiempo mis *prodigalidades*, prodigalidades, empero, que no exigieron un empréstito de millones, fué aprobado imponiendo al erario municipal el cuantioso gravamen de ocho mil pesos de que se me hace cargo?

Tranquilícese el señor Senador por Concepcion! Los sueldos de los carretoneros de policía no han sido aumentados en 50 por ciento, ni en 20, ni en 10, ni en 5, ni en un centavo. Esos empleados ganan hoi, por el presupuesto vijente, los mismos 12 pesos, que ganaban a mi ingreso a la Intendencia en 1872. I por eso es que será familiar a los señores Senadores el espectáculo diario de esos muchachos escuálidos, menores de 14 o 15 años, que sacan todavía las basuras en mulas tan escuálidas como ellos, pero que las sacan solo cuando las amas de llaves les dan un plato de comida o un quinto de plata de limosna. Porque 12 pesos son 40 centavos diarios, i con 40 centavos no puede alimentarse ni cubrirse un solo mortal entre nosotros, a ménos que ese mortal viva en el hospicio o en el presidio.

Los peonés gañanes, que no están sujetos a ninguna reglamentacion, ganan un tercio mas que los empleados rejimentados de la ciudad, i por esto es que yo pedia para ellos ese mismo aumento de salario que se les negó por la razon precisa que aquí he sostenido, es decir, porque no habia renta suficiente. Lo único que segun entiendo se hizo fué reconocer como parte integrante de los sueldos fijos las gratificaciones que gozaban el inspector de policía i otros empleados, u otorgar a algunos de éstos el sueldo de que en época anterior gozaban. Pero prima a granel a nadie se dió, i el proyecto de aumento, que no era un lujo sino una necesidad agoviadora, quedó deseñado en su parte mas esencial por aquellos cómplices de mis devaneos, que hicieron el prodijio de vivir tres años en medio de la mas desecha bancarrota, realizando sin gravamen para el Erario obras cuya importancia no me es dado calificar.

Hé aquí, pues, toda la cuestion respecto de mi actitud i mi voto en el 25 por ciento. No hago cargo alguno al Honorable Senador por Concepcion ni por sus cinco posiciones ni por su reticencia. Tampoco puedo hacerla por las publicaciones de la prensa, por mas que parezcan insinuadas desde este recinto. Soy hombre de prensa, i jamas me arrodre delante de su luz; pero talvez el Senado puede pensar que hai algun inconveniente en esas publicaciones intencionales sobre documentos que se citan pero que no se leen con franqueza aquí, i que el pais lee despues descompajinados e interpretados en la prensa.

Por lo ménos hai en tal procedimiento un ataque al decoro de uno de sus miembros por cuestiones palpitantes surjidas de su seno. I esto, ¿por qué i para qué?

Señor Presidente: en cuanto a mí, llevo mi respeto por mis Honorables colegas mucho mas allá, i por esto rehusé terminantemente, en la sesion en que

fué votado el 25 por ciento, leer el artículo del Reglamento que ponía en embarazo el voto i la delicadeza de los altos empleados públicos que se sientan en esta Cámara. Esa es mi manera de proceder, i no me apartaré de ella ni por motivos ni por agravios de ningun jénero.

El señor **Guerrero**.—Acostumbro dar mis contestaciones en mui pocas palabras.

No tiene razon ninguna el Honorable señor Senador Vicuña para deducir quejas, porque le diriji algunas preguntas en la sesion pasada, las que como el Honorable Senador recordará, rogué que se me contestasen solo en el caso que dicho señor Senador tuviese voluntad de hacerlo, i encontrase parlamentario que se le dirijiesen preguntas de esta clase.

Puede creérseme, que mis preguntas solo tuvieron por objeto hacer aparecer grande al señor Senador Vicuña, presentando proyectos humanitarios, liberales i que tendian a remediar males harto sentidos.

No ha tenido necesidad el señor Senador Vicuña, de dilatarse haciendo un encomio de su administracion como Intendente, porque esta materia no está en discusion.

Por lo demas, si he hecho mal, dispénseme el señor Senador.

No he sido yo el autor del remitido que se publicó ayer en *El Ferroparril*. Si hubiese estado al cabo del proyecto que en él se inserta, lo habria hecho presente inmediatamente que el señor Senador negó que habia presentado proyecto ninguno la Ilustre Municipalidad sobre aumento de sueldo a los empleados municipales. De esto solo tenia ideas generales.

El señor **Vicuña Mackenna**.—Para poner término a este penoso incidente, me bastará, señor vice-Presidente, declarar que acepto con satisfaccion las esplicaciones del Honorable Senador por Concepcion i que colocan mi carácter a la altura en que seimpre me he esforzado por conservar.

Por lo demas, ruego al Honorable Senador por Concepcion, como a mis Honorables colegas del Senado, que respecto de mí, en cualquiera situacion aun la mas difícil, aun la mas dura, aun la mas íntima, no vacilen en abordar de frente i con entera franqueza la dificultad que se suscite, sea de teoría, sea de hecho, sea personal. Estaré aquí siempre pronto para dar razon de mis actos, de mis ideas i hasta de mis sentimientos, porque estoi desde largo tiempo acostumbrado a ese procedimiento. En la prensa como en el parlamento, no se dirá de mí que me he puesto jamas detras de un parapeto, que me ha escondido a la sombra de un subterfujio, i esto es lo que, por otra parte, conviene a la cordialidad de nuestras deliberaciones i al respeto mútuo que todos nos debemos.

El señor **Reyes** (vice-Presidente).—Me permito contestar al Honorable señor Senador por Santiago sobre el reproche que me ha dirijido indirectamente. Su Señoría ha dicho que habia renunciado a leer el artículo del Reglamento que prohíbe votar a los Senadores en cuestiones que les afectan personalmente. Su Señoría está equivocado. El artículo a que se ha referido solo dispone que en asuntos en que los Senadores tengan interes personal no pueden votar; pero aunque lo tengan, pueden tomar parte en la votacion, cuando esos asuntos sean

de interes jeneral o afecten a la clase de empleados a que puedan pertenecer los señores Senadores.

Si así no fuera, me habria apresurado a hacer leer el Reglamento.

No acepto, pues, el reproche de Su Señoría, i estas esplicaciones le darán a conocer con cuánto derecho algunos señores Senadores i yo tomamos parte en la votacion.

El señor **Vicuña Mackenna**.—Celebro que mi Honorable amigo el señor vice-Presidente haya dado esplicaciones tan satisfactorias para la delicadeza del Senado. Yo, por mi parte, abrigo tal consideracion por mis colegas que no he leído siquiera el artículo del Reglamento relativo a la implicancia del voto, i solo lo conozco por la lectura que el señor vice-Presidente acaba de hacer de él. Pero a lo que aludí fué a que el artículo de implicancia andaba la noche en que se votó el 25 por ciento de mano en mano, i que llegado a las mías rehusé darle lectura por ese respeto que he dicho es mi guia en mis relaciones con el alto cuerpo a que pertenezco.

69
Sesión 20^a en 27 de Noviembre
del 876. (Bata.)

Contratación de un empréstito

El señor Vicuña Mackenna.—No tengo el propósito de suscitar el mas mínimo embarazo a la discusión i al voto del empréstito, puesto que es de urgente necesidad i porque está léjos de mi ánimo el pensamiento de hacer aun mas áspera de lo que en realidad es la tarea de los hombres que han recibido la dolorosa herencia de la administración. Pero al mismo tiempo obedezco a un deber de conciencia i de patriotismo bien entendido, al formular una indicación de aplazamiento, de dias o de horas de esta discusión anteponiéndole, para ser lójico, la de dos proyectos pendientes ante el Congreso i que en

cierta manera servirían de base al debate mismo sobre el empréstito.

Me refiero al proyecto de lei que grava a las herencias i al que refunde en una contribucion de cinco por ciento los impuestos urbanos de la ciudad de Santiago.

Notará el Senado que designo solo las contribuciones mas módicas i las ménos dolorosas, puesto que la una no la pagan siquiera los vivos i la otra es un auxilio de vida o muerte para nuestra ciudad. El Senado sabe que la Municipalidad de Santiago ha hecho llegar hasta nuestra mesa el grito de su angustia solicitando la aprobacion de un proyecto que sancionó la Cámara de Diputados, hace tres años, con el vivo carácter de urgencia que entónces tenia i que no ha dejado de tener un solo momento. Por manera que si para el 1.º de enero la Municipalidad no tiene un auxilio extraordinario de qué disponer, licenciará forzosamente, como lo espresa en su solicitud, una parte de la guardia municipal i entónces será preciso que los habitantes de esta gran capital de Chile, que no ha tenido nunca rentas de qué vivir, se avengan con el crimen como puedan.

I entienda el Senado, que si no se aprueban siquiera esos arbitrios, antes del empréstito, no se hará nada, absolutamente nada, para crear recursos positivos ni al erario público ni al erario municipal. Demasiado conocidos son nuestros hábitos para hacerse ilusiones. Aprobados apénas los presupuestos i el empréstito, Diputados i Senadores irán a sus chacras i a sus haciendas i no volverán ya, ¡sea yo mal pronóstico! sino para votar un nuevo empréstito que habrá nacido de nuestra inercia i de nuestros errores económicos ántes de muchos meses.

I aquí debo agregar que los recursos de la Honorable Comision mista para aumentar provisoriamente las rentas públicas me parecen insuficientes e ineficaces. Así notamos ya el gran despacho que se hace de mercaderías para eludir el aforo recargado el año venidero i aun se me asegura que en el ramo de tabacos lo compran con furor los industriales sin gravámen especial, para revenderlo con ese gravámen, que solo a ellos aprovecha, al público consumidor. Por manera que será muy poco o nada lo que produzca el 10 por ciento de aduana en el año venidero i siempre será el pobre pueblo el que pague.

Es bien sabido que solo cuando hai pujanza en el comercio estos aumentos dan frutos positivos i al contrario en épocas de inercia i postracion, como la presente, la aumentan.

Otro tanto temo va a suceder con el recargo de

las tarifas en el ferrocarril del norte i por análogos principios. El gran secreto de la prosperidad de los ferrocarriles estriba en el desarrollo de la movilidad i todo aumento de tarifa disminuye o mata esa movilidad.

Eso se ha observado en el ferrocarril urbano de Valparaiso que perdió plata cuando tuvo tarifas elevadas i comenzó a hacer ganancias cuando bajó sus precios. Otro tanto ha sucedido en Santiago i este es precisamente el principio económico que se persigue hoy dia en Inglaterra.

Por otra parte, es preciso que el pais saque siquiera de estas tristes crisis, en las cuales no es él parte, la ventaja de acometer de alguna manera la reforma de su defectuosísimo sistema de rentas i que al propio tiempo sienta en su epidermis el agujon que lo

mortifique i que puede ser que lo cure de su inconcebible inercia en lo que atañe a la República.

Cuando los contribuyentes comienecen a sentir en su propio peculio el mal-estar que hoy aflige al peculio de la nacion, talvez piensen que conviene vijilar un tanto mas a los representantes que elije i a los Gobiernos que soportan.

Sin el propósito, por tanto, de producir ninguna dilacion en la sancion del empréstito i solo para hacerlo de una mediana utilidad práctica i sobre todo de evitar el que ántes de muchos meses ocurramos a la sancion de un sétimo empréstito en cinco años, me prometo hacer la indicacion que he formulado hace poco.

El señor Reyes (vice-Presidente).—El proyecto sobre contribucion urbana está en Comision, i el proyecto de contribucion sobre herencias pende ante la Cámara de Diputados, que es la única en que pueden tener origen las leyes sobre contribuciones. De manera que la indicacion del señor Senador para que se discuta el proyecto sobre empréstito despues de haber despachado el relativo a contribucion urbana i al de herencias, traeria por consecuencia una larga postergacion del primero.

El señor Vicuña Mackenna.—Lo sabia, señor Presidente, i eso es lo que busco: poner a la Cámara de Diputados en la obligacion patriótica de ocuparse alguna vez del proyecto sobre contribucion de herencias. Respecto del proyecto sobre contribucion municipal, me dice mi Honorable amigo el señor Claro que en una o dos sesiones mas será despachado por la Comision. De manera, que si dejáramos pasar una o dos sesiones podriamos aprobar este proyecto i esperaríamos que la Cámara de Diputados despachase el otro.

Por lo demas, el Senado hará lo que estime por conveniente; pero yo tengo la profunda conviccion de que una vez aprobado el proyecto de empréstito no volveremos a tener sesion. A pesar de ser treinta i siete los Senadores, si no fuera por la asistencia de los señores Ministros no habria número para reunirnos.

Insistió, pues, en mi indicacion.

El señor Sotomayor (Ministro de Hacienda).—Pido la palabra para recordar solamente que el empréstito se divide en dos partes: una de tres millones para reunir en una sola la deuda flotante; i la otra de dos millones para pagar el servicio de la deuda i atender a otros gastos urgentes. De manera que toda demora en el despacho del proyecto perjudicaria el servicio i el crédito públicos.

Por estas consideraciones, me opongo a la indicacion del señor Senador.

El señor Vicuña Mackenna.—En vista de lo que acaba de esponer el señor Ministro, limitaria mi indicacion a que se aprobase el empréstito por solo dos millones que son urgentes; pero como no quiero de ningun modo embarazar la discusion, prefiero que se vote mi indicacion.

Asuntos al Ejército

El señor **Vicuña Mackenna**.—Voi a hacer una indicacion que creo obviará la dificultad notada por el señor Senador por Atacama.

Para mí nace el inconveniente de la desgraciada interposicion de *paisanos* establecida en el proyecto, lo cual es un gravísimo error.

En nuestro pais se ha mirado al ejército como una necesidad de temporada. Se ha seguido por regla casi jeneral llevar a la Academia Militar los espíritus inquietos, los hijos de familia intolerables. En la marina sucede algo peor, porque hasta existe una lei que por via de castigo manda incorporar a ella a ciertas personas.....

El señor **Reyes** (vice-Presidente).—Perdone Su Señoría que le interrumpa: no hai lei alguna vijente que tal cosa ordene.

Hago esta interrupcion en honor de nuestra legislacion vijente.

El señor **Vicuña Mackenna**.—Hai un Senado-Consulta de 1820.

El señor **Reyes** (vice-Presidente).—Está derogado, señor Senador.

El señor **Vicuña Mackenna**.—Me alegro que haya caido en desuso o se haya derogado ese borron de nuestras leyes. ¿Qué se nota en todo esto? Que está estraviada la base en la cual debe descansar la organizacion del ejército.

A la Escuela Politécnica de Francia se presentan todos los años no ménos de tres mil solicitantes para admitir solo sesenta. Su incorporacion a ella es una especie de acontecimiento; porque despues de hechos los estudios preparatorios solo entran a ella los caractéres mas probados, rechazándose de la manera mas implacable a las mediocridades.

Pero si ese es un establecimiento privilegiado, hai mas todavía: a la Escuela de Saint-Cyre entran los mas preclaros ingenios para ser simples sarjentos, como lo fué Mac-Mahon, hoi Presidente de la República Francesa.

Pero en Chile es cosa mui distinta porque no se hace caso de nada de eso.

Señor, en una lei militar no debe nombrarse la palabra *paisano*, sin destruir por su base esa misma lei. Demasiado tristes ejemplos tenemos en la Escuela Militar del funesto resultado de aceptar a toda clase de personas para constituir el ejército. Ello nace únicamente de la falta de cohesion, de especialismo que debemos buscar en la carrera militar.

Verdad es que el proyecto en debate espresa que a falta de sarjentos se admitirá *paisanos*, lo cual quiere decir que los legisladores han introducido como por fuerza a los *paisanos*, pero entónces vendrá bien adoptar la escepcion para lo último del proyecto i nó en el artículo.

Por esto haria indicacion para que se borrara el inciso 3.º relativo a los *paisanos* i al final del proyecto se colocara un inciso que dijese: "en el caso de guerra podrá admitirse *paisanos* en los grados de cabos, sarjentos i subtenientes, en las mismas condiciones que las clases i cadetes del ejército, con la supresion de los plazos de que habla la presente lei".

De este modo queda espedito el derecho para el caso de admitir *paisanos* que reunan las condiciones que se exige a los cadetes i que son las mismas que fija el proyecto en el inciso 3.º del artículo 2.º

Estableciendo, pues, una escepcion única al fin de la lei, creo que quedan salvados todos los inconvenientes.

El señor **Vicuña Mackenna**.—Pido la palabra únicamente para hacer resaltar la justicia i la verdad de mis observaciones. Estamos tan lejos de tener las verdaderas ideas militares que constituyen la esencia de esta carrera en los diferentes paises del mundo; que oigo al señor Ministro de Guerra decir que no tenemos Academia ni cadetes. I si no hai Academia ni cadetes, ¿cómo tendremos oficiales?

A mí me sorprende verdaderamente que crea posible tener un ejército sin que haya Academia.

El señor **Prats** (Ministro de Guerra, *interrumpiendo*).—Se ha equivocado Su Señoría; me ha entendido mal.

El señor **Vicuña Mackenna** (*continuando*).—En tal caso mi argumentacion queda en pié. Yo insistiré en la supresion completa en este artículo de los *paisanos*, porque esa es la manera de que tengamos alguna vez ejército, i el inciso se podría reservar para el último, cuando se habla de los casos de guerra.

El señor **Lastarria** (Ministro del Interior, *interrumpiendo*).—Es que el ejército debe ser una institucion democrática.

El señor **Vicuña Mackenna** (*continuando*).—En tal caso tendríamos al pueblo armado con jefes a lo Lafayette; pero por ahora se trata de la organizacion científica del ejército.

Me parece que nada justifica eso de exigir a los sarjentos ciertos ramos para que puedan ascender a oficiales. Si se estudia la historia de nuestro pais se verá que casi todos nuestros grandes héroes i libertadores legendarios no eran mui ilustrados. Verdad es que tales ideas han cambiado al presente; pero yo quiero dejar abierta la carrera a todos los que sean dignos de ella, como sucede en todos los paises.

Sin duda que sería mui conveniente i bueno que nuestros soldados supiesen los ramos de que habla el artículo i hasta el ingles; pero es mucho mejor que hablen por las bocas de sus fusiles o sus cañones ese hermoso lenguaje del heroismo, que no se enseña en los colejos.

Despues de todo, señor, no parece tan esencial la ciencia, puesto que aquí mismo estamos viendo ese cuadro alegórico (*mirando el de la República, que decora el cielo de la Sala*) en que su autor ha querido recordarnos algunas de las fechas mas memorables de nuestra independencia: *Verbas Puenas, Talcahuano, Roble, Membrillar, Maipo, Chacabuco*, 18 de setiembre de 1810: lo que significa que para el hombre ilustrado que pintó el cuadro la fecha de la declaracion de la independencia es posterior a las de las batallas que la afianzaron; si por esas indicaciones fuesen a conducirse nuestros soldados, estarian creyendo que la batalla de Chacabuco es posterior a la de Maipo. Esto es lo que hacen los sábios i uno de nuestros militares no necesitaria saber mucho para enmendarle la plana.

El señor **Vicuña Mackenna**.—Atribuyo tanta importancia para el ejército a la indicacion que he propuesto referente al núm. 3.º, que pediria votacion nominal.

Notada la indicacion se reelejio por 11 votos contra 3.

Ascensos en el Ejército

El Sr. Falla. —

Dejando subsistente el artículo, yo no veo cómo conciliar los intereses que se persigue: que los oficiales sean ilustrados i que no puedan ascender de un grado a otro sin adquirir ciertos conocimientos i que al mismo tiempo no tengan quién los enseñe.

El señor Vicuña Mackenna.—Respeto mucho, señor, la sabiduría de los autores del proyecto.

El señor Reyes (vice-Presidente).—Permítame el Honorable Senador: en el proyecto primitivo no se exigía topografía.

El señor Vicuña Mackenna.—Tanto mejor para lo que voi a decir. La topografía militar, señor, es muy distinta de la topografía científica. En Francia, señor, se estudia este ramo; pero es menester no olvidar que Francia es un país con treinta mil aldeas, cruzada de caminos vecinales i públicos, atravesada en todas direcciones por ferrocarriles, cortada por valles i montañas, i naturalmente es necesario conocer la topografía de este suelo donde se libran tan grandes batallas. Pero aquí, señor: ¿qué topografía iríamos a estudiar? La del Biobío o el Maule? Si se enseña la topografía de otros países es por la ambición de conquista i para el caso de una guerra. Pero ¿qué país vamos a conquistar nosotros ni pretende conquistarnos? Lo cierto es, señor, que lo único que hemos hecho es copiar en este punto a los franceses, sin cuidarnos de averiguar qué utilidad íbamos a sacar de la copia.

En cuanto al estudio del álgebra, yo no sé para qué vaya a servir a los soldados. ¿Aprenderán con ella a cargar mejor los cañones? I luego, señor, es inaceptable la vaguedad del artículo que deja en manos del Gobierno una facultad de que se puede abusar, abriendo la puerta al favoritismo. A mí me parece que se debe suprimir.

El señor Vicuña Mackenna.—Como este proyecto tiene detalles tan minuciosos, indudablemente se ha cometido una omisión al tratar de los grados mas altos en la carrera militar. Como creo indispensable fijar un término de graduación en el jeneralato, yo haría indicación para que se estableciese que se necesitan dos años para pasar de jeneral de brigada a jeneral de division.

Votada esta indicación, fué aprobada por 12 votos contra 2.

Sesión el día 29 de Noviembre de 1876.

Anticipación al Presidente.

El señor Vicuña Mackenna.—Pido la palabra solo para hacer una pequeña rectificación. Respetando i reconociendo los vastos conocimientos administrativos del señor Presidente, aprovecho este momento en que se trata de la Ordenanza i del Código Militar, para asegurar a Su Señoría de nuevo que tenía razón el que habla cuando decía que las leyes militares vijentes ordenaban que los vagos fueran castigados incorporándolos al ejército. El art. 156 de la Ordenanza dice: (leyó). De modo que esta vez, si no me engaño, Su Señoría ha incurrido en ese pequeño error.

El señor Vicuña Mackenna.—Pido la palabra, señor, para explicar en muy pocas la razón de mi voto, que será negativo absolutamente a todo lo que importe consignar como antecedente para dar ascensos otra cosa que la antigüedad.

En la práctica, señor, lo que va a suceder con el sistema que fija el proyecto, es que teniendo el Gobierno derecho para conceder ascensos por mérito, nunca ascenderá la antigüedad.

No ignoro que en Francia se han hecho las innovaciones que contiene el proyecto; pero también sé que en Inglaterra el orden de antigüedad se respeta inflexiblemente, sin que en ningún caso se le hurle, i se le respetó aun con hombres de la talla del célebre Nelson. En Estados Unidos, la antigüedad es una roca, es de granito i hai títulos que parecen ridículos, como el del famoso teniente Moore, que es un verdadero sabio, que ha prestado inmensos servicios a la navegación, estudiando los vientos reinantes i tantos otros trabajos que se le deben sobre la jeografía física del mar.

I sin embargo, no era mas que el teniente Moore i ha quedado de teniente Moore. La expedición científica que últimamente mandaron los Estados Unidos a recorrer todo el mundo i que visitó a Chile, tenia por jefe a otro hombre muy distinguido, que no tenia sin embargo, mas que el simple grado de teniente. ¿Por qué? Porque todavía no le habia llegado su turno.

Me parece, señor, que este es el principio único que debemos adoptar nosotros: el de antigüedad. No acepto término medio, ni terceras partes.

El señor Vicuña Mackenna.—Pronunciaré muy pocas palabras despues de las muy juiciosas del Honorable señor Senador por Atacama. Comprendo ahora por qué se ha introducido en nuestras prácticas tamaña innovación, como es la de destruir la antigüedad como única base para ascender en la carrera militar. Mi Honorable amigo el señor Ministro de la Guerra, impresionado talvez por la lectura de alguna de esas obras modernas que han aparecido despues de la última guerra.....

El señor Prats (Ministro de Guerra, interrumpiendo).—La obra que he citado es de 1856, antes de la guerra.

El señor Vicuña Mackenna, (continuando).—O un poco antes de ella, ha tenido la felicidad de hacer aceptar a los señores consejeros, por via de transacción, una innovación como esta, en la base para los ascensos.

Sin embargo, ni Su Señoría ni el Senado se han fijado en una cosa. La lei ha establecido en todos sus artículos la antigüedad como base única, i ha exigido que para pasar de un grado a otro haya un lapso de tiempo fijo. I en eso la lei es sabia. De modo que la lei ha tenido en toda su organización por base la antigüedad; pero llega el momento de la innovación i cae todo lo que se habia establecido de antemano.

Píjese el Senado en la gravedad de este caso. Soi partidario, como mi Honorable amigo, de que se premie al mérito; pero cuando se trata de crear carreras, creo que no debe preferirse en sus diversos grados a los que menos las han practicado. Ahora mismo tenemos en el coro de la Catedral empleado un antiguo teniente de artillería.....

El señor Reyes (vice-Presidente).—¿Cómo redactaría el artículo el señor Senador, según su idea?

El señor Vicuña Mackenna.—En estos términos, señor, mas o menos:

«Las vacantes del ejército se proveerán en oficiales de la misma arma, observándose siempre el orden estricto de antigüedad.»

Ascenso en el Ejército

Conducta de un Gobernador.

El señor Vicuña Mackenna.—Por ser consecuente con mis ideas, he votado en contra de la indicacion del señor Senador por Atacama, por cuanto no admito otra base para el ascenso que la antigüedad. Pero encontrándome entre la base propuesta por el señor Gallo que deja los dos tercios para la antigüedad i la del señor Ministro de la Guerra que deja solo la mitad, es natural que me pronuncie por la indicacion del Honorable Senador por Atacama.

Así es que daré mi voto a favor de esa indicacion.

El señor Vicuña Mackenna.—Pido la palabra para manifestar al Senado que, aunque mi Honorable amigo el señor Senador por Santiago que se sienta a mi lado ha establecido que no tiene cargo de ningún jénero que hacer al Gobernador local de Magallanes, no lo ha hecho Su Señoría con toda la claridad que el respetable funcionario que desempeña ese destino lo hubiera requerido, Yo me apresuro en declarar al Senado que cualquiera irregularidad que se haya podido notar en el servicio administrativo de la colonia, no puede afectar de ninguna manera al distinguido militar que la gobierna, el cual ha introducido allí mejoras de consideracion i ha propendido en cuanto ha estado de su parte al progreso de aquella localidad.

Y ya que uso de la palabra, manifestaré la complacencia con que he oido una franca i honrada declaracion del señor Ministro de Relaciones Exteriores.

Su Señoría ha manifestado que, durante los dos meses de vacaciones, estando el Gobierno repartido como lo estaba, en Colchagua S. E. el Presidente, en Valparaíso i Santiago los señores Ministros, se cometió una dolorosa irregularidad. Esta revelacion, señor, hecha con noble sinceridad i franqueza, es digna de tomarse en cuenta para reunir las con las demas de su clase que se han hecho i que servirán perfectamente para apreciar ciertas épocas de nuestra historia.

Yo no he dudado ni por un momento que en tiempo de vacaciones, sobre todo si se atraviesa una época electoral, las funciones regulares del Gobierno se suspenden i se cometen graves abusos; así es que únicamente debo agregar que en las vacaciones los Honorables señores Ministros gozan de viáticos que importan una suma mui crecida porque aquí estoy viendo una cantidad de trece mil pesos invertidos el año último en viáticos.

No concluiré sin advertir, señor, que aun por las leyes españolas, leyes de una época de atraso, seria castigado el funcionario que autorizara estos gastos, pues se le habria ordenado devolver la suma. Yo he visto procesos contra Presidentes de Chile por haber gastado unos cuantos reales, lo que prueba que entonces las cosas iban con mayor severidad que hoy.

Sesion 22 Sesi. en 1.º de Diciembre

del 876.

Ayudantes Militares

El señor Vicuña Mackenna.—Señor, yo encuentro justificada la opinion del Honorable Ministro de la Guerra i siento desentir de la de mi Honorable amigo señor Claro.

Para comprender la razon del señor Ministro de la Guerra, basta fijarse en la constitucion del cuerpo de Asamblea en 1845. Se trataba de organizar entónces la Guardia Nacional que se componia de un gran número de escuadrones de caballería, pues en Santiago solamente habia seis u ocho. La lei creaba para el cuerpo de Asamblea 8 capitanes, 4 sarjentos mayores i 25 o 35 subtenientes. No podia la lei disponer que los ayudantes de la Comandancia de Armas fuesen capitanes o sarjentos mayores, porque éstos tenian mucha otras ocupaciones a que atender. Pero hoy han cambiado las cosas, porque limitándose la parte principal del ejército únicamente a guarnecer la frontera se hacia necesario la reforma del cuerpo de Asamblea.

Por otra parte, desde 1845 nuestras provincias han ido tomando mayor importancia. En aquella época los jefes de ellas eran coroneles u oficiales de alta graduacion; hoy existe la buena costumbre de nombrar paisanos para Intendentes i por lo tanto conviene nombrar ayudantes a personas de esperiencia, que puedan desempeñar cumplidamente el cargo,

En mi concepto, no debe, pues, limitarse la lei a un plazo determinado, sino hacer mayor número de jefes en los tenientes, ya que carecemos de instructores militares para los cuerpos. Así gana el Estado i el ejército i se premia a la vez el servicio, evitándose, por último, crear subtenientes sin necesidad.

Votaré, pues, lisamente por el artículo propuesto por el señor Ministro de la Guerra, desechando la agregacion indicada por el señor Claro.

Abuso de las autoridades en Linares.

ó cual partida del presupuesto; i por eso el Gobierno no lo ha conocido sino últimamente.

El señor **Zañartu**.—Desearia que el señor Ministro de Relaciones Exteriores se sirviese traer para la sesion próxima todos los datos concernientes a la transaccion hecha por el Gobierno con el señor Ossa sobre el repate de los terrenos de Curaco, como asimismo los relativos a la hijuelacion que en esos terrenos practicaron algunos ingenieros. Quisiera conocer en detalle esos negocios.

El señor **Afonso** (Ministro de Relaciones Exteriores).—En cuanto al primer punto debo decir al señor Senador que el contrato con el señor Ossa se encuentra en la Tesorería Jeneral; las modificaciones que ha sufrido ese contrato constan de los diversos decretos que han sido publicados, en los cuales se encuentran tambien las esplicaciones suficientes sobre esas modificaciones. De todas maneras, traeré los documentos que solicita el señor Senador.

El señor **Zañartu**.—Deseo principalmente conocer los arreglos hechos por el Gobierno con los licitadores de aquéllos terrenos.

El señor **Reyes** (vice-Presidente).—Quedará el asunto para segunda discusion.

El señor **Vicuña Mackenna**.—Me hallo en el deber, señor vice-Presidente, de llamar la atencion del Senado i del señor Ministro del Interior a ciertos asuntos de indudable gravedad que tienen lugar desde tiempo atrás en la provincia de Linares, en la cual autoridades acostumbradas a la impunidad i que creen contar todavía en ella a largo plazo mantienen la inquietud i la zozobra en el ánimo de los mas honorables vecinos.

No me refiero a lo que ha acontecido en Loncomilla i que reveló a la Cámara de Diputados el Honorable señor Las Casas, puesto que sobre este particular el Honorable señor Ministro del Interior ha prometido tomar medidas de reparacion i de justicia.

Pero el mal afecta no solo al departamento de San Javier sino a toda la provincia; i así mientras tenia lugar el debate al suplemento relativo al Ministerio de Relaciones Exteriores, he estado acompañando un voluminoso memorandum documentado que acabo de recibir de Linares i en el cual se descubren increíbles irregularidades i escándalos cometidos por las primeras autoridades de aquella provincia.

Comenzaré por un acto cobarde de flajelacion. Hé aquí el certificado del médico de ciudad, de Linares, que lo comprueba. (*Lee*.)

Ignoro las causas de este delito cometido bajo el amparo de la autoridad. Pero el delito existe, i es deber del Gobierno investigarlo porque estos hechos no solo son graves en sí mismos, sino como manifestacion de lo que pasa mas o ménos en todas las provincias de la República apartadas del centro de vijilancia en que vivimos.

Sigue en el espediente que tengo en la mano la comprobacion de ciertas falsificaciones electorales, en las que están comprometidos los mas conspicuos agentes de la autoridad de Linares.

Pero dejo esto de mano como inconducente por ahora i paso a ocuparme de un decreto que afecta los mas obvios principios e intereses de la libertad de industria i de comercio, con relacion a las casas

de prendas del maltratado departamento de Linares.

Soi el primero en reconocer la necesidad de introducir ciertas salvaguardias protectoras del desvalido en la lejislacion que rige los bancos prendarios, i sobre esto hace dos años presenté una mocion a la Cámara de Diputados; i como Intendente de Santiago elevé mas tarde por el camino legal una ordenanza al Consejo de Estado, aprobada por la Municipalidad, ordenanza justa, moderada i sensata, pero que, sin embargo, aquel alto cuerpo ha tenido escrúpulos de sancionar por afectar, a su juicio, ciertos leves principios legales.

Pero hé aquí que el señor Intendente de Linares sin mas justificacion que un simple «He acordado i decreto,» dicta, con fecha 5 de julio último, un decreto reglamentario de la industria prendaria, que no tiene nada que envidiar a las célebres pragmáticas de Marcó i de San Bruno. No hai principio sano de comercio, no hai nocion lejitima de libertad industrial que no sea hollada de la manera mas insólita por el Intendente mal aconsejado de aquella provincia, digna de mejor gobierno.

Permítame el Senado analizar aquel decreto—leo brevemente—para su asombro.

Comienza por una disposicion inquisitorial, para averiguar la honradez de los industriales que se establezcan en Linares con aquel jiro.

En seguida el señor Intendente dispone cómo han de llevar las casas de prendas su contabilidad, sus libros, sus boletos, sus talones, el mecanismo entero, en fin, de estas casas de comercio en pequeño, que la lei igual protege a la par de los bancos mas opulentos.

¿Es esto creible?

Pero el señor Intendente i sus consejeros legales van todavía mas adelante. No solo establecen el remate de las prendas como trámite forzoso, sino que fija el monto de la retasa, que a Su Señoría le plugo fijar en un 20 por ciento de rebaja. I luego nombra de su propia autoridad un tasador i le asigna un 5 por ciento de salario por su trabajo.

¿Iria mas léjos el Senado lejislando?

Pero hé aquí que encuentro otra disposicion que ordena el depósito de los sobrantes de los remates en la caja de la Intendencia... Parecerá esto inverosímil al Senado, como le parecería sin duda inverosímil que se ordenara por el Gobierno la traslacion a arcas fiscales de los saldos de los bancos de Santiago que no fueren reclamados por sus dueños.

Pero existe todavía una práctica mucho mas odiosa i estravagante que constituye una verdadera estafa pública i audaz contra el comercio de Linares. Por un artículo de este curioso decreto, que recorro a la lijera, se dispone que el secretario de la Intendencia rubrique todas las páginas de los libros, i luego tengo aquí una informacion sumaria que pondré en manos del señor Ministro del Interior, de la cual resulta que el secretario de la Intendencia ha cobrado dos centavos por cada firma, haciendo rebajas a otros de un centavo o transijiendo con otros que mostraron mas entereza en la defensa de sus derechos.

Ahora pregunto yo al Senado, pregunto al señor Ministro del Interior: ¿es esto tolerable? ¿Puede durar por mas tiempo un estado de cosas tan de-

plorable, i las autoridades que crean i amparan estos procedimientos deberán quedar impunes?

Eso es lo que yo espero no suceda bajo una administracion que se anuncia como justiciera i reparadora, i por esto paso al Honorable señor Ministro del Interior los antecedentes de que me he ocupado, así como los relativos a una onerosa contribucion urbana impuesta por el Intendente de la provincia, exajerando al parecer, de un manera increíble una ordenanza aprobada, seis o siete años há, por el señor Perez.

En vista de este estado de cosas, que no es sino la triste manifestacion de la manera cómo se rijen nuestras provincias por los mandones que entronizó hace poco la intriga electoral i que nuestra indolencia parece perpetuar, espero que el señor Ministro hará al fin justicia a un pueblo desgraciado i digno de mejor suerte.

El señor Lastarria (Ministro del Interior).—¿Dónde han tenido lugar esas flajelaciones?

El señor Vicuña Mackenna.—En Linares, señor Ministro.

El señor Lastarria (Ministro del Interior).—¿En el pueblo?

El señor Vicuña Mackenna.—Yo lo creo así.

(Se leyó el informe del médico de ciudad.)

El señor Lastarria (Ministro del Interior).—Noto que respecto del caso de flajelacion no se presenta un cargo concreto i determinado. Sin embargo, en obsequio de los deseos del Honorable Senador que me ha interpelado, haré las averiguaciones a que el caso se presta, como lo he practicado ya sobre los hechos mas determinados a que llamó mi atencion el Honorable Diputado por San Carlos.

El señor Vicuña Mackenna.—Es cierto, señor, que el caso de los azotes es algo vago, porque solo se menciona el nombre de la victima i la comprobacion del hecho por las señales que han quedado sobre su cuerpo.

Pero a esto deberé añadir lo que en carta particular me escriben sobre este capítulo de azotes, porque hoi dia este jénero de asuntos se trata ya por capítulos.

Hé aquí el capítulo de la carta a que me refiero:

AZOTES.

«El comandante de policia, facultado por el Intendente se ha arrogado las facultades de tribunal de alzada imponiendo el azote como castigo i como apremio. En estos últimos dias hemos denunciado a la justicia ordinaria este delito, presentando a Juan Alvarado que fué sacado de la poblacion con el objeto de aplicarle doscientos palos. Pedimos se hiciera reconocer por el médico de ciudad al infeliz Alvarado, i la indolencia fué la respuesta que se dió a nuestra pretension.

«Se sigue un sumario criminal que juzgamos no dará resultado favorable, porque los verdugos tienen costumbre de dejar en la impunidad las infamias de sus criados.

«Nosotros hicimos practicar el reconocimiento como lo comprueba el certificado del médico de ciudad que encontrará Ud. bajo el documento número 16.»

El Honorable señor Ministro puede hacer lo que le parezca mas conveniente. Yo no tengo mas pro-

pósito que el de denunciar hechos graves i que merecen ser enérgicamente reprimidos.

El señor Lastarria (Ministro del Interior).—En la Cámara de Diputados se denunciaron hechos concretos acaecidos en el departamento de Loncomilla, i en el acto di órdenes para que el Intendente se trasladara a aquel punto e instara al juez de letras a fin de proceder a hacer las investigaciones del caso a la mayor brevedad. Era preciso averiguar si, como se aseguró en la Cámara de Diputados, los subdelegados ejercian atribuciones judiciales. Pero allí se trataba de hechos concretos, mientras que aquí no. De modo que no sé con qué carácter podria entrar a hacer investigaciones, pero en todo caso tomaré los datos que pueda.

En cuanto al decreto relativo a las casas de prendas, examinaré i juzgaré; i por lo que toca a los actos de arbitrariedad, creo que eso depende de la vaguedad con que la lei del Réjimen Interior habla de las facultades de los Intendentes i Gobernadores, pues casi no hai arbitrariedad que no pueda cohonestarse con la lei misma, de manera que casi no se les puede poner coto sino cuando esos hechos son de tal gravedad que no pueden ser excusables ni aun con la lei misma. A mi juicio, esto no tiene mas remedio que la reforma de la lei i la reforma de la Constitucion; i mientras tengamos leyes como las del Réjimen Interior i la Constitucion, que no fijen con precision las atribuciones de los mandatarios, por buenas que sean las disposiciones del Ministro para influir en un sentido liberal i legal en hechos como los que se denuncian, esa influencia será, en la mayor parte de los casos, inútil.

Me ha ocurrido el caso de un Gobernador que impuso una multa a un funcionario del Poder Judicial.

El caso no ha sido grave, pero en cumplimiento de mi deber he mandado una nota al Intendente para que aconseje a ese Gobernador a fin de que vea la diferencia que hai entre el artículo de la Constitucion reformada i la lei del Réjimen Interior; a fin de que si en adelante un juez falta a su deber, el Gobernador requiera al ministerio público para que le acuse i no proceda por sí mismo.

El señor Vicuña Mackenna.—Agradezco al señor Ministro del Interior, sus nobles propósitos de investigacion, de esclarecimiento i de reparacion que tanto necesita la conciencia pública; i aun esto de acuerdo con Su Señoría en todo lo que ha mencionado sobre el amparo que la arbitrariedad encuentra en nuestras leyes. Voi todavía mas lejos, porque recuerdo que la lei del Réjimen Interior autoriza a los Intendentes i Gobernadores para demoler las casas de las ciudades cuando las encuentran feas. Sí, señor. Así dice la lei: «cuando afeen la poblacion.»

Pero aparte de los defectos de nuestra lejislacion administrativa existen por fortuna nuestros principios i nociones de justicia i libertad, que cuando son atropellados por la autoridades subalternas sublevan los sentimientos de todos los hombres honrados, i entónces los vacíos de esas leyes no sirven de amparo a los culpables. Por esto espero con confianza que mientras se reforman todavía esas malas leyes hemos de refrenar con mano firme los abusos escandalosos que a su sombra se cobijan. I entienda el Senado, como el Honorable Ministro, que esta no es una tarea grata para nosotros. Nada

Sesión 22 Oct. en 4 de diciembre del 876.

abusos de las autoridades en Linares.

hai que perturbe mas vivamente nuestros tranqui-
los propósitos parlamentarios de simple e impasible
patriotismo que estas quejas ajenas que suelen a
veces tomar las proporciones fatigosas de un proce-
so; pero el deber es superior a nuestros deseos i
mientras estemos en este banco nuestra voz será
siempre la que represente la del oprimido i se ha-
ga oír en reparacion de los que sufren las violencias
del poder i de sus satélites, cualquiera que sea la
categoria de los últimos.

Sesión 24.^a Sctr. en 11 de Diciembre
de 1876

Impresiones fiscales

El señor Vicuña Mackenna.—Cuando por un incidente imprevisto pregunté al señor Ministro de Relaciones Exteriores cuánto se había invertido en la impresion de las Memorias, lo hice, no por obedecer a un espíritu de curiosidad, sino para investigar de qué manera se invierten los dineros del Estado; i a la verdad, he hallado que es una verdadera enormidad, la que se ha cometido exijiendo el precio que ha costado la Memoria del Ministerio de Relaciones Exteriores.

El Honorable señor Ministro no es perito como el que habla en estos asuntos; i por eso puedo asegurar a Su Señoría que es una enormidad pagar cuarenta i seis pesos por pliego de ocho pájinas en una edicion de mil ejemplares.

No culpo al Honorable señor Ministro por este gasto: la culpa del mal está en los hábitos, está en el sistema, pero el hecho es que he tomado datos de las principales imprentas de Chile, es decir: de las de Valparaiso i Santiago, i sé que la impresion de la Memoria se habria podido hacer, no por cuarenta i seis pesos veinticinco centavos, sino por veinticinco pesos el pliego; i aun así le habria quedado a la Imprenta una ganancia no despreciable.

Ahora me permitiré observar al señor Ministro, como igualmente a sus demas Honorables colegas, que, a mi juicio, bien podria rebajarse el número de ejemplares que se imprimen de las Memorias ministeriales; creo que sobre ser mui dispendioso es inútil que este número llegue a mil. Calculando a 46 pesos el pliego de cada Memoria, siendo mil el número de ejemplares de cada una, resulta el enorme gasto al año de veinte mil pesos en la impresion de la Memoria. Estos documentos son poco leidos i me parece que muchos ejemplares se extravian o se pierden. Aquí no hemos recibido todavía el segundo volumen de la Memoria de Relaciones Exteriores.

Ademas de esta economía se podria hacer otra todavía mas ventajosa: no insertar en las Memorias tanto documento sin importancia ni valor alguno, como se hace ahora, pues se incluye en ellas cuanto documento se encuentra a la mano. Citaré, por ejemplo las memorias de los cónsules. ¿No seria mucho mas provechoso que se dieran a la prensa diaria tan pronto como el Gobierno las recibiera que dejarlas para ser publicadas en la Memoria seis i ocho meses despues cuando su oportunidad e importancia para el comercio han pasado ya? Me parece indudable. De esta manera se disminuirian los pliegos de impresion i el ejemplar costaria ménos i se sacaria mas provecho.

Hago estas observaciones únicamente con el objeto de llamar la atencion del señor Ministro a la posibilidad de regularizar i hacer mas económicos estos gastos del presupuesto.

El señor Vicuña Mackenna.—Quiere decir que quedamos de acuerdo con el señor Ministro sobre

la posibilidad y conveniencia de hacer economías en estos gastos de impresiones oficiales:

Sesión 27.^a Sctr. en 15 de Diciembre
de 1876

Abilación de un pensionario

El señor Vicuña Mackenna.—He oido que se ha presentado una solicitud del señor don Miguel Dávila, i a este propósito voi a permitirme formular una indicacion que parecerá estraña al Senado pero que yo creo justa, i es que ella se discuta inmediatamente. Este caballero se ha envejecido en el servicio del pais ocupando siempre puestos humildes i oscuros porque ha sido un verdadero filántropo. Todos los establecimientos de beneficencia lo recuerdan con gratitud, pues que durante las epidemias ha sido una verdadera Providencia para las pobres víctimas. El lazareto del Salvador ha prestado sus servicios gracias a la consagracion esclusiva del señor Dávila. En el hospital de San Vicente de Paul fué un verdadero mayordomo i hasta un obrero infatigable, i hasta tal punto es esto cierto que su conducta mereció el estraordinario honor de que el Presidente de la República le llevara su despacho de teniente coronel en el mismo dia de la inauguracion i de que se lo entregara delante de la concurrencia entusiasmada.

Un hombre tan benemérito, de edad tan avanzada i que ha sido visitado recientemente por grandes dolores, toca hoi a las puertas del Senado a fin de que se le habiliten ciertos años de servicios prestados en la Guardia Nacional i en el ejército, para los efectos del retiro.

Muchas veces el Senado i el Gobierno han otorgado estas concesiones a muchos individuos que no tenían iguales títulos que el señor Dávila, i por eso me alienta la esperanza de que el Senado aprobará la indicacion que hago para que inmediatamente se entre en la discusion de su solicitud.

Division territorial de Atacama

El señor Vicuña Mackenna.—Si el Honorable Senador por Atacama no hubiese dado durante su vida pública pruebas tan evidentes de patriotismo, me creeria autorizado para manifestar estrañeza al tomar nota de su oposicion a un proyecto que tan directamente favorece a la provincia de que es representante.

El señor Gallo.—Soy Senador por Atacama; pero representante del pais.

El señor Vicuña Mackenna.—Era ese precisamente el punto de vista en que colocaba la oposicion de Su Señoría, i así únicamente la concebía i me la explicaba.

Porque ¿cómo podia creerse que el señor Senador por Atacama combatiese un proyecto, que aunque imperfecto, ha sido concebido en el esclusivo beneficio de aquella provincia? ¿Ha echado en olvido Su Señoría que en Atacama todo se ha debido a la fortuna o a la casualidad de los descubrimientos i que todo lo que sea dirigido a ese fin en esa provincia ha de conducir de un modo u otro a su prosperidad?

El filon de una mina del desierto ha bastado para enriquecer en cinco o seis ocasiones a aquella provincia i al pais entero.

Por otra parte, hoy que una crisis general nos agobia, ¿no es acertado volver la vista a esos parajes inexplorados, pero que se sabe contienen riquezas de variedad infinita? ¿No se hallaba el Perú en semejantes condiciones cuando comenzó a notar la estincion del guano de las Chinchas? I no volvió entonces cuerdamente su atencion i sus recursos al desierto de Tarapacá, que no es sino una continuacion del desierto de Atacama? I no han sido precisamente las salitreras de aquella comarca las que han mantenido el nervio de la riqueza en el pais despues que se habia agotado el oro, la plata i el guano?

¿I por qué no haríamos nosotros otro tanto con ese Tarapacá chileno que tenemos enclavado en nuestro territorio?

Por esto, como miembro de la Comision de Gobierno, no vacilé en aceptar el proyecto del Honorable señor Lastarria con algunas limitaciones. I debo agregar que ahora estoi dispuesto a abandonar algunas de esas limitaciones, en vista de las diarias noticias que nos llegan de descubrimientos fósiles en el desierto i de la feliz esploracion que ha practicado últimamente el *Abtao*.

I aun me será lícito agregar que cuando el Honorable Ministro del Interior presentó su proyecto de lei sobre Atacama, en su calidad de Senador, tenia en cierta manera anticipadas las convicciones que manifesté en mi informe i ahora reitero, porque precisamente me ocupaba en esa época de estudiar la solucion de nuestras dificultades impulsando los intereses de la minería, i estimulado a ello por el consejo de un ciudadano tan patriota como conocedor práctico del desierto, i que en un folleto que tiene ya tres años de fecha, ha manifestado la conviccion mas profunda sobre las riquezas fósiles i minerales que

en aquellos parajes existen. Me refiero a mi distinguido amigo señor José Santos Ossa, que ha estudiado el desierto de Atacama desde su juventud, i se halla familiarizado con sus penalidades, pero tambien con sus recursos.

Si el interesante libro del señor Philippi, no ha impulsado al pais en el sentido de esas esploraciones, débese principalmente a que ese distinguido sabio hizo solo una escursion veraniega por el desierto i

mas como botánico que como mineralogista práctico.

De todas estas recueltas que por lo menos es útil propender por cualquier camino al desarrollo de aquellas riquezas mas o menos considerables que en cierta manera yacen sobre la superficie de la tierra.

Por esta consideraria como un acto antipatriótico sus combates decididamente la indicacion previa del H. Senado para Atacama, que mata antes de nacer esta esperanza que tanto halaga a la plebe de Chile.

Por lo demás, el H. Ministro del Interior, que conoce personalmente la cuestion, que la ha estudiado sobre el terreno y que ha recibido últimamente noticias fidedignas de lo que pasa en el desierto, debe probablemente el

suado explicaciones que no deberian llevar a termino la comocion de que el aplazamiento del proyecto de ley sobre Atacama no debe ser aceptado en las presentes circunstancias.

Provincia de Atacama

El señor Vicuña Mackenna.—Voi a permitirme aducir ante el Senado dos consideraciones graves que, a mi juicio, no podrán ménos que influir en su resolucion.

Una de esas consideraciones es un hecho jeolójico industrial. No sé si he leído o si es un concepto de mi propia observacion que existe un fenómeno continuo de reventones arjentíferos, que siguen una línea paralela casi no interrumpida en la formacion que llamamos cordillera de la costa, desde el valle de Coquimbo hasta el de Caracoles en Bolivia. En esa zona están las explotaciones arjentíferas de todo un siglo. Primero, el poderoso mineral de Arqueros. En seguida, cuarenta leguas mas adelante, el mineral de Agua-Amarga, descubierto hace un siglo en el valle del Huasco.

En seguida cuarenta leguas mas al norte Chacarillo. Mas allá Tres Puntas. Mas allá, i siempre en la misma línea, el rico filon de Andacollo recientemente encontrado. Mas allá, por último, Caracoles i sus diversos grupos que tocan ya la línea de Chile, siempre en la misma zona, en el mismo panizo, como dicen los mineros. ¿I no vale la pena, señor, de que se haga algun sacrificio para dar la mano a los explotadores que ya se han lanzado al desierto, con el solo anuncio de una remota proteccion, a fin de completar la esploracion de las cien leguas que separan los dos últimos minerales descubiertos hace solo seis años el uno i tres el otro?

Por otra parte, parece que esa misma formacion arjentífera se reproduce en la antiplanicie de los Andes, escavándose en una línea paralela a la que

hemos recorrido en la zona de la costa: Famatina frente a Arqueros. En seguida Potosí, Oruro, Huantajaya. De modo que entre los Andes i el Pacífico existe una especie de cuadrilátero de formacion arjentífera, en el que hai poderosos indicios de riquezas que explotar. I si no hubiera mas que esto no seria, por cierto, razon suficiente para rehusar nuestro auxilio el que ese auxilio pudiera importar el sacrificio de unos pocos miles de pesos, que serian retribuidos quizas al dia siguiente con un magnífico hallazgo.

La otra circunstancia a que me he referido es de un carácter puramente político. ¿No hemos estado luchando durante una série de años i gastando injentes sumas en Legaciones para obtener la posesion de ese territorio? I por qué hoy que la tenemos no la ocupáramos de hecho nombrando autoridades administrativas i explotando en seguida su suelo? No tiene Bolivia mismo en el despoblado propio de Atacama autoridades superiores, dándonos así ejemplos de su vijilancia i de su prevision?

Hace veinte años existia un prefecto en Atacama, no sé si ahora haya sido trasladado a Caracoles.

El señor Lastarria (Ministro del Interior, interrumpiendo).—No, señor. Los bolivianos tienen prefecto, i no solo en Atacama i Caracoles sino

tambien en Antofagasta i en Cobija.

El señor Vicuña Mackenna (continuando.)—Ya lo vé el Senado. La república limítrofe estiendo su dominio cuanto le es dable, hácia el interior del desierto. ¿I por qué habríamos de quedarnos nosotros detenidos a sus puertas?

No temamos, señor, al desierto. ¿Qué era Punta Arenas cuando se situó la primera colonia en el puerto del Hambre sino un desierto horrible? Tengo frescas en la Memoria las relaciones que de aquellos páramos hizo hace treinta años su primer Gobernador, el bravo coronel Mardónes, i su segundo el capitán Escala, hoi digno jeneral de la República. Allí no habia sino nieves i plagas de ratones que disputaban a los colonos su escaso pan. Pero la colonia se fundó. El desierto se ha hecho ahora, mediante la navegacion a vapor el pasadizo del mundo i su territorio es hoi una de las esperanzas de engrandecimiento para toda la República.

Por último, señor, no sería contradictorio i hasta inverosímil que miéntas nos esforzamos por obtener la posesion de los desiertos del sur, desdeñemos por completo los del norte, tan solo porque las tenemos en nuestra mano.

Nó, señor, no seamos mezquinos con los descubridores. Aventuremos algo con ellos, puesto que ellos lo aventuran todo. Recordémos a Colon, i lo que aconteció en menor escala a Pedro de Valdivia, precisamente ese desierto de Atacama que sin su jénio i su grandeza de alma habria sido una barrera a nuestro descubrimiento. Esforzémonos por allanar el camino a los otros, i ya que los primeros resultados han sido tan satisfactorios, no abandonemos la empresa comenzada cuando mas necesitamos de ella.

Rentas Municipales
de Santiago

(a la foja siguiente)

Señal 28^a en 18 de Diciembre de
1876.

Reforma de la Constitución
Informe en disidencia.

«Honorable Cámara:

«Reconociendo como mui repetables las opiniones i fundamentos en que se apoya el anterior dictámen de la mayoría de la Comision, juzgan, sin embargo, los que suscriben, que es preferible en obsequio de la reforma jeneral, armónica i tan completa como una Convencion Lejislativa o un segundo Congreso podrian desealarlo, el que no se anticipe limitacion alguna a su mandato.

«Por este principio jeneral, los que suscriben aceptan la reforma ámplia aprobada por la Cámara de Diputados, estendiendo ésta a la segunda parte del art. 40, a fin de que se establezca una regla uniforme al fijar las atribuciones de ambas Cámaras o como lo estime la Convencion o segundo Congreso que, a nuestro juicio, deberán ser llamados a acordar las reformas que el pais libremente acepte.

«Sala de la Comision, diciembre 15 de 1876.—
Jerónimo Urmeneta — Benjamin Vicuña Mackenna. Senador por Santiago.»

lidad encuentre dificultades para convertir su deuda: la habria e insalvable, si el público viese el déficit constante del erario municipal, porque ello seria causa, no diré de una repudiación de la deuda, pero sí de irregularidad en su servicio. Dado el curso bursátil de nuestros efectos públicos, puede afirmarse que los bonos municipales serian aceptados a un tipo regular, una vez que se viese que habia fondos suficientes para atender a su servicio.

Como se trata simplemente del art. 1.º que establece en abstracto la contribucion; i como con lo dicho he respondido a las observaciones del señor Senador por Talca, dejo la palabra.

El señor Varas.—Señor, yo habia propuesto esa idea porque me parecia mejor, atendidas ciertas circunstancias del momento, contando con que este proyecto no fuese aprobado en ambas Cámaras con la brevedad que se necesita. Temo mucho que este proyecto no alcance a ser lei en el presente año; i como en él está vinculada la solucion del problema de las rentas municipales de Santiago, talvez convendrá dictar alguna medida transitoria, que salvará las dificultades del momento, porque si en el resto de las actuales sesiones este proyecto no alcanza a aprobarse, es evidente que para el 77 la Municipalidad va a encontrarse en una situacion mui difícil. Por esto decia yo: ¿no seria del caso adoptar un remedio provisional para salvar esa situacion? Si el proyecto puede marchar en esta Cámara con rapidez acaso no sucederia lo mismo en la de Diputados, porque el asunto ofrece cuestiones mui serias; se trata de la organizacion de un sistema rentístico municipal no probado entre nosotros. En materias como esta es indispensable un estudio detenido i por consiguiente una natural demora.

Si el proyecto no se aprobase este año i al llegar el 77 la Municipalidad se viese sin ningun recurso, ¿habríamos hecho lo conveniente? ¿No habria otro medio de marchar de una manera espedita? Era precisamente lo que yo observaba cuando llamaba la atencion del Senado hácia las circunstancias del momento.

La Comision cree fácil que el proyecto pueda surtir sus efectos desde luego i que él puede también salvar el déficit; si lo primero fuese posible, yo no tendria nada que observar, pero temo mucho que así no suceda.

Señor, yo he pensado un poco sobre cuál seria el partido inmediato que convendria tomar, pero no lo he encontrado. ¿Quién sabe si lo seria aprobar un proyecto que autorizase a la Municipalidad para cobrar el doble por las contribuciones de sereno, alumbrado, carruajes i otra que no recuerdo, hasta la aprobacion del proyecto que ahora está en debate; suprimiéndose a la vez las contribuciones que se cobra a los vendedores ambulantes i demas fuera de mercado. Pero es indudable que esta idea debe aun meditarse.

El señor Claro.—Ya que se insiste en equilibrar el presupuesto municipal duplicando algunas de las contribuciones actuales, podrá aceptarse, como una medida transitoria, mientras se adopta la solucion definitiva que el proyecto en discusion consulta.

Las dificultades que me sujirió la idea del Honorable Senador por Talca, se disminuyen en mucho viendo que ella comprende la supresion inmediata de la mayor parte de los impuestos sobre los consumos; porque, a la verdad, me arredra el que esos

impuestos subsistiesen todavía por un año en medio de las aflictivas circunstancias económicas por que atraviesa nuestra poblacion.

Pero siempre me asiste el temor que lo transitorio llegue a ser permanente, i por eso prefiere la indicacion del Honorable Senador por Valdivia para adoptar condicionalmente el arbitrio propuesto.

Estamos en presencia de una necesidad ineludible: la de reparar los efectos de faltas que otros han cometido; hagámoslo como hombres de Estado; en conformidad a los principios de la ciencia i a las lecciones de la esperiencia, i abandonemos el sistema de los paliativos i de los espedientes que no hacen mas que agravar el mal sin alcanzar a repararlo.

Aunque esta lei no pudiese tener su efecto en los primeros meses del año entrante, como las contribuciones actuales seguirian cobrándose, se atenderia al déficit anual que se trata de suprimir por medio de medidas financieras que se harian fáciles por efecto de la lei misma. Ningun banco se negaria a salvar una necesidad pasajera.

Comprendo bien la importancia de la objeccion del Honorable Senador por Talca; pero me alarma el arbitrio a que cree oportuno apelar: temo que con él retardemos la hora de salir de la rutina i postergar la duracion de los términos medios i de contribuciones indefendibles porque son la negacion de los principios científicos.

El señor Vicuña Mackenna.—Diré dos palabras en obsequio de la indicacion que ha sujerido el Honorable Senador por Talca.

La cuestion de la renta de Santiago es tan sencilla como antigua, porque se reduce a la simple fórmula de que el Municipio no ha tenido jamas renta propiamente urbana, renta propia, como la tienen todas las ciudades del mundo.

No hablaré de los tiempos del coloniaje en que el cabildo vivió dos siglos i medio en eterna bancarrota, i esto que Pedro de Valdivia habia tenido la prevision de darle algunas tierras. Para labrar las duras bancas en que se sentaron los primeros rejidores fué preciso poner una multa a un carpintero que habia cortado árboles sin permiso del Alcalde, i en conmutacion hizo las bancas. Los primeros acuerdos se escribieron en pellejos de carneros porque no habia con qué comprar papel.

I ahora, en plena República i en plena opulencia, ¿se ha mejorado la situacion?

Va a oirlo el Senado.

El déficit ha aparecido como un mal incurable desde que ha aparecido la contabilidad i la publicidad.

Hé aquí datos oficiales de ese déficit en los últimos siete años:

En 1864 fué de.....	\$ 162,700
En 1865 id. de.....	86,500
En 1866 id. de.....	16,000
En 1867 id. de.....	259,200
En 1868 id. de.....	423,300
En 1869 id. de.....	115,000
En 1870 id. de.....	31,000
En 1871 id. de.....	63,000

No tengo a la vista datos auténticos de la Tesorería sobre el déficit de 1872, 1873, 1874 i 1875, pero nunca fué inferior a doscientos o trescientos

mil pesos, porque en esos años se pagó las obras mas costosas que ha emprendido la ciudad, el Teatro Municipal i el Mercado Central.

Ahora, ¿cuál es la causa permanente de ese déficit permanente tambien e incurable? No se hable de exceso i gastos, de prodigalidades, de derroches, porque esas son jeneralidades de actualidad i falsías que nada esplican, i porque aparte de su cordura i patriotismo, el municipio de Santiago ha tenido siempre una razon poderosísima para no ser gastador, i es de la que no ha tenido jamas que gastar.— Ha sido en todas épocas una corporacion celosa, vijilada por el público, laboriosa, i sobre todo, de grado o de fuerza, completamente económica i hasta avara.

Si en ciertas épocas se han emprendido obras cuantiosas, ha sido con auxilios especiales i jenerosos del público. Talvez el Teatro fué un lujo, pero ¿habria tolerado Santiago no tenerlo? Talvez el Mercado fué una costosa fantasía de cúpulas de cristal i cortinajes de fierro, pero era tambien una necesidad de la época.

¿Dónde está, por tanto, escondida la causa de esta ruina incurable, si no ha habido jamas sino penurias?

Está, señor, en la carencia absoluta de rentas, como decia al principio. La ciudad no paga nada o casi nada por los gravosísimos servicios que exige de la Municipalidad.

La ciudad quiere ser bien custodiada i bien alumbrada, i sin embargo no paga ni la cuarta parte de lo que este servicio cuesta.

Sorprenderá al Senado esta aseveracion, pero vamos a comprobarla con dos cifras auténticas:

La policía de seguridad costó en 1874	
a la ciudad.....	\$ 263,366
La policía de aseo.....	» 113,408
El alumbrado público.....	» 35,000
<hr/>	
Total de estos servicios.....	\$ 411,774

Ahora, ¿con cuánto contribuyó la propiedad urbana i el vecindario a ese enorme gasto hecho en su esclusivo beneficio?

Aquí está el total de las entradas por alumbrado i sereno en 1874: 125,000 pesos.

Luego el déficit de ese año por ese solo capítulo fué de 186,774 pesos.

¿Es ese déficit el que ha venido apareciendo desde 1860, desde 1850, desde 1840, en todos los decenios, en todos los tiempos, i que se repetirá hasta lo infinito, si no se varía alguna vez la base de la renta urbana.

I entiéndase que la situacion de 1874, estudiada a la lijera pero sobre datos de la Tesorería municipal, se ha agravado en 1875, en 1876, i aparece casi monstruosa en 1877, segun acaba de demostrarlo con su inexorable lójica mi Honorable amigo el Senador por Santiago, que se sienta a mi lado.

Porque si bien obsérvo en el presupuesto municipal que se nos acaba de repartir, que la contribucion de alumbrado i sereno (que hasta en su nombre es absurda) ha subido a 25,000 pesos mas (su total calculado de 154,000 pesos) han subido a la vez en igual o mayor proporcion los gastos. Así el pago del alumbrado ha llegado de 35 a 40,000 siendo que la empresa del gas pierde sumas con-

siderables en este servicio, como lo manifiestan sus balances, i el presupuesto de seguridad, que era de 263,366 en 1874, es ahora de 272,000 pesos para 1877.

I esto ha de subir, subir, subir, cualquiera que sean las barreras que se le pongan por delante, a no ser que se deje la ciudad colosal a oscuras i se licencie hasta el último guardian del órden i de la vida.

Esta es la verdad, señor, por mas que esto parezca increíble: la mas opulenta i ostentosa casa de Santiago no paga sino una renta pordiosera, 20 o 30 pesos cada trimestre, cuando una entrada anual al club importa cien pesos i una llave de paleo por una sola vez 5,000.

¿Es esto verosímil? ¿Es esto creible en una ciudad que astenta a porfia los mas hermosos paseos de América, los equipajes mas lujosos, los palacios magníficos, la suntuosidad en todo?

El Honorable Senador por Valdivia nos aseguraba hace pocos dias, con mucha oportunidad, que habiendo querido arrendar una casa en Nueva York, le pidieron por ella 4,000 pesos, i el propietario le manifestó, con sus recibos municipales a la vista, que pagaba por ella 2,000 pesos de contribucion urbana.

El 50 por ciento! Esa es la tarifa ordinaria de aquellos paises. Pero ¿podemos nosotros ir allá? Dios nos libre de tal abismo; pero recuerde el Senador que solo hemos pedido un 5 por ciento de la renta urbana, i que esto mismo lo han repudiado por mezquino otras ciudades con protestas públicas que han llegado hasta el Congreso.

¿Cómo podria negarse en consecuencia al último a sacar a la capital de una situacion que hasta las aldeas se consideran en el caso de motejar?

No olvidemos que ademá de Valparaiso, donde la renta urbana, por la manera como se la cobra, equivale a un diez o un quince por ciento (i he aquí el secreto del desahogo de su erario) dos o tres municipios de provincia rehusaron someterse a la base del cinco por ciento que tuve el honor de proponer i sostener con éxito en la Cámara de Diputados en 1874, cuando se la creyó una lei jeneral i obligatoria para todos los ayuntamientos.

Pero se dice: ¿Acaso la contribucion de alumbrado i sereno es el único ramo que explota el municipio?—¿No tiene las patentes, el matadero, los mercados? Ciertamente es esto; cierto que esas gabelas, en sí mismo odiosas, alivian al Erario en unos doscientos mil pesos. Pero no olvide el Senado que eso no es sino una parte de lo que le importa el servicio de su deuda (causada por la acumulacion i saldo forzado de sus déficits crónicos) de manera que todavia por este capítulo tiene la Municipalidad otro déficit de cien mil pesos mas, puesto que el servicio de la deuda en el año venidero importará 310,000 pesos.

I ahora a cuán caro precio paga la ciudad, es decir, la comunidad i especialmente el pueblo, esos impuestos especiales i de monopolio que hacen encarecer la vida i en particular la carne el tres tanto de lo que importaria si fuese libre?

Deber es, pues, imperioso si bien duro, i que gravita sobre el conocido patriotismo del Senado, el de cambiar de base a la renta edil de la capital de la República. Recordemos que el capital urbano es el mas grande de la República, i que hai algunos mi-

Honarios que por ese ramo de riqueza individual no contribuyen con un maravedí a la renta i a la opulencia de que disfrutan i se aprovechan para encarecer por arriendos sus predios.

Penoso es el papel que nos cumple representar, pero acometámoslo con enerjía, porque ese es nuestro obvio deber.

Por esto, i teniendo mui poca confianza en que en el presente año se funde la base del impuesto que tan cuerdamente nos aconseja aceptar la Comision de Hacienda, yo tengo el honor de adherirme en mi calidad de Senador por Santiago, a la indicacion insinuada por el Honcrable Senador por Talca.

El señor **Guerrero**.—Desearia saber si la contribucion del alumbrado i sereno va a recaer sobre el arrendador o sobre el arrendatario.

El señor **Vicuña Mackenna**.—Sobre el propietario, indudablemente.

Sesión 29.^a Hct. en 20 de Diciembre del 876

Renta Municipal del antiguo

El señor Vicuña Mackenna.—Es indudable que la indicacion del Honorable Senador por Santiago es mas completa i sería preferible porque destruye el déficit a fondo; pero creo conveniente aprobar por ahora la del señor Varas, cuya aceptacion es mas fácil i consigne tambien en su mayor parte el objeto del proyecto. Uniendo a los 200,000 pesos del déficit municipal el importe de la reduccion que debe hacerse en el impuesto sobre los consumos, el déficit sería de 267,000 pesos que casi podría cubrirse con los 154,000 de la contribucion de sereno i alumbrado; con los 62,000 de la de carruajes, 9,500 pesos de entrada al Parqué i 2,200 de diversiones públicas, que se cobrarían dobladas, produciendo un total de 227,700. Es verdad que este cálculo deja un déficit de 40 ó 50,000 pesos, porque se me observa que la contribucion de carruajes no puede doblarse en los 10,000 pesos que el ferrocarril urbano paga por sus carros, pero bien podría aceptarse ese déficit porque al fin de cuentas se concede a la Municipalidad mas de lo que solicitaba.

Ahora, en cuanto a la observacion de que los mercados quedarían anulados por los puestos ambulante, verdad es que habrá una disminucion considerable, pero como la indicacion del señor Varas reduce a la mitad el precio de los puestos dentro del mercado, que son cómodos i adecuados a su objeto, es muy probable que muchos vendedores de las calles vayan a solicitar esos puestos por la mitad de lo que se cobraba.

Acepto, pues, la indicacion del Honorable Senador por Talca.

El señor Vicuña Mackenna.—Yo no he hecho una doctrina sino que me he referido a un servicio de un cuerpo asociado a nosotros para el trabajo de dictar las leyes. De modo que no tienen objeto las observaciones del señor Senador que deja la palabra.

Respecto del artículo que acaba de leer el señor Presidente, es una simple fórmula. Jamas se llama por el Gobierno a los empleados de las Cámaras, por la sencilla razon de que esas oficinas casi siempre han estado llenas de jente desocupada.

El Senado debe suponer que lo que ha llevado a la Cámara de Diputados a aumentar sus empleados no es un espíritu de despilfarro, sino necesidades evidentes.

Correo de Talca

El señor Vicuña Mackenna.—Pido la palabra para decir únicamente que yo daré con gusto mi voto a todos los items que fijan los gastos de la administracion de correos de Talca, por ser una oficina modelo de actividad, buen arreglo i laboriosidad. Yo he sido testigo personal del gran movimiento que allí existe, i no vacilaré en aprobar cuanto gasto se asigne a esa administracion, incluso el que se refiere al arriendo de casa. Además, la oficina de Talca es una especie de intermediaria entre las provincias del sur i las del centro, i no sería justo ni conveniente hacer reduccion alguna en su planta de empleados i demas gastos.

Cuerpo de Bomberos

El señor Vicuña Mackenna.—Entre todas las supresiones hechas, algunas de ellas justas, ninguna ha producido un efecto mas deplorable en el público que la que reducía los auxilios a los cuerpos de bomberos. Toda la prensa ha sido unánime en reprobear esta medida i tenia mucha razon; pero como no quiero renovar debate sobre la materia, solo haré presente las grandes ventajas que puede reportar al público de que una bomba esté apta para servir 5 o 10 minutos ántes, porque esto representa

muchas veces un anorro de diez, veinte, cincuenta i cien mil pesos.

En casi todos los paises del mundo los bomberos son pagados.

En Nueva York los caballos están siempre enganchados a las bombas con la pira de leña i el fosforo preparado, de tal modo que cuando el telégrafo anuncia el incendio, el combustible se enciende instantáneamente, de manera que al salir la bomba del cuartel, ya lleva algunas libras de vapor.

En todas partes se reconoce, pues, la conveniencia de atender al servicio de los bomberos i no sé cómo, por ahorrar nosotros unos cuantos pesos, iríamos a negarles un auxilio que les es absolutamente necesario i sin el cual no podrían subsistir. Por eso ruego al Senado se sirva no insistir en la reduccion.

Sesión 30.^a Hct. en 22 de Diciembre del 876

Empleados de la Cámara de Diputados

El señor Vicuña Mackenna.—Que la Cámara de Diputados haya creído necesario tener estos empleados, puede haber sido un error o una necesidad; pero yo creo que este género de asuntos no puede casi discutirse en el Senado, pues que se trata del servicio de la otra Cámara i es una especie de galantería aceptar el acuerdo. Lo mismo sucede con acuerdos de la misma clase tomados por esta Cámara, con respecto de la de Diputados. Por eso, sin fijarme en la justicia o injusticia del acuerdo, yo le daré mi voto.

Secretarios de Ferrocarriles

El señor Vicuña Mackenna.—Señor, haciendo honor a la palabra del superintendente del ferrocarril del sur, cuyos buenos servicios son conocidos del país i del que habla, difiero mucho de su opinion sobre el servicio de los secretarios. Este empleo de secretario es de los que vulgarmente se llaman *canonjias*, nombre característico, porque no son otra cosa. Creo que durante los tres años i meses que formé parte del directorio del ferrocarril del sur, se redactarian 14 o 15 actas, cosa que pudo haber hecho un oficial de pluma.

El señor superintendente tiene la laudable costumbre de transar cuanto puede en materia de pleitos; así es que si ha habido cuestiones, habrá sido para transarlas.

Yo tuve el honor de hacer esta indicacion en vista de lo que se observaba en la práctica, i en vista de la opinion del público i de todos los que concen estos negocios.

Por consiguiente, yo me inclinaria siempre a mantener los 400 pesos. Pero por no hacer debate ni entrar en polémica, creo que si el Senado da 800 pesos, da el máximo que se puede pagar por este servicio.

Transacción de una partida del presupuesto

Sesión del 21 de octubre en 29 de diciembre de 1886.

El señor Vicuña Mackenna.—Pido la palabra para deducir la verdadera doctrina de un hecho que creo que transije la cuestion. Siendo yo Secretario de la Cámara de Diputados, se trascribió al Ejecutivo un proyecto de lei con un error de fecha. Notado por el interesado, pues se trataba de un ascenso, ocurri yo a nombre del Presidente de la Cámara al Consejo de Estado para ver modo de enmendar el error de fecha; pero el Gobierno se negó absolutamente i devolvió el asunto al Congreso con observaciones.

Pero en ese caso se habia trascrito ya al Gobierno el proyecto. Por consiguiente la teoría constitucional del señor Senador por Atacama es exacta cuando el proyecto está ya en poder del Gobierno; pero mientras no se le pase al Gobierno, las dos Cámaras están en el caso de arreglarlo como les parezca conveniente. Así es que lo mas práctico es que aceptemos la esplicacion dada por la Cámara de Diputados, i en ese sentido demos por aprobada la partida con esa misma redaccion, i así queda todo salvado.

El señor Vicuña Mackenna.—Por muy respetable que sea la voz del Honorable Senador que deja la palabra, no podría aceptar el procedimiento que indica Su Señoría, por cuanto ese procedimiento manifiesta cierta desconfianza acerca de la palabra del Presidente de la Cámara de Diputados, a quien se le iria a pedir un comprobante de la verdad de su palabra. No sé qué cometa de falsificación ha pasado por nuestro país, dejando una larga cauda

de desconfianza. Así es que a la menor dada o dificultad que aparece, pedimos las pruebas, como si se tratase de una verdadera falsificación. Pero como el cometa, a mi juicio, se aleja, yo, por mi parte, me opondré a que se manifieste desconfianza respecto de la autenticidad de la nota del Presidente de la Cámara de Diputados, i a que se le pida comprobante de ella. El asunto me parece sencillo, i me esplico solamente la manera de mirar la cuestion del Honorable Senador por Aconcagua, porque el hábito laudable de penetrar en los misterios de la lei, que constituye la profesion del Honorable Senador, es lo que le ha inducido a mirar en este negocio una gravedad que no tiene.

Por esto, daré mi voto en el sentido de que se haga lo que indica el Presidente de la Cámara de Diputados.

Liceo de Valparaiso

El señor Vicuña Mackenna.—Yo daré mi voto al proyecto que se discute, pero no lo haré sin aducir previamente algunas observaciones que creo de importancia.

Valparaiso ha pasado últimamente por una época realmente suntuaria, en que todo ha sido extraordinario. En todas las obras que allí se han emprendido no se ha hablado mas que de gastos de 300, 400, 500,000 pesos como si en ese departamento residiesen únicamente magnates. ¿Qué necesidad habia de gastar 260,000 pesos en un liceo? Ninguna, a no ser la de la suntuosidad que se ha dado a todas las obras de ese departamento; al contrario, todos los edificios destinados a la instruccion pública conviene que sean cómodos, espaciosos, adecuados, pero modestos.

Refiriéndome al pago del gasto de puertas i ventanas en cargadas a Estados Unidos, yo diria, adoptando un procedimiento muy espedito puesto en planta hace poco: que las pague el que las encargó, sin existir autorizacion del Congreso para cubrir su valor. Obrando así, el Senado no haria nada de extraordinario, porque, como digo, este procedimiento se ha puesto en planta ya con muy buen éxito, pero no propondré tal indicacion.

No concluiré, señor Presidente, sin hacer otra observacion relativamente a los estudios que practica el señor Ministro para mejorar la situación de los preceptores.

Existe en nuestro país la costumbre de decir cuando se proponen medidas en cuestiones graves: «estamos estudiando con empeño el asunto i oportunamente adoptaremos el remedio necesario.» Esto

no es mas que postergar la solucion de dificultades, a que conviene poner término en el acto i dejarlo tado «para mañana,» como se dice jeneralmente entre nosotros. Por esto, señor, conocí a un sábio frances que siempre agregaba a los apellidos chilenos la palabra *mañana*, que bien puede comprender un siglo entero.

Digo esto porque no puedo aceptar la idea del señor Ministro de postergar indefinidamente la adopcion de medidas destinadas a mejorar la condicion de los preceptores.

De la contestacion de Su Señoría se desprende que éstas tiene todavía mucho tiempo que esperar.

Por lo demas, confieso que doi mi voto al proyecto, pero que lo hago con mucha repugnancia.

Sesión 32.^a en 29 de Diciembre
de 1876

Seguimos en B. U. U.

El señor Vicuña Mackenna.—Después del sencillo esclarecimiento dado a esta cuestión, parecería que deberíamos detenernos en este punto dando fin al debate; pero la doctrina sentada por el señor Ministro de Relaciones Exteriores es tan grave i peligrosa, que no puedo ménos de unir mi voz a la del Honorable Senador por Atacama para protestar formalmente contra ella.

Preciso es que nos fijemos en los antecedentes del debate. Debe observarse que el Congreso ha manifestado claramente el deseo de suprimir la Legación de Chile en Estados Unidos, i la Cámara de Diputados queriendo hacer una especie de transacción redujo a ocho meses las funciones del Ministro Plenipotenciario en aquella República, obedeciendo a consideraciones que no es del caso esponer.

Como la otra Cámara ha reducido el término de la Legación a cierto número de meses, existe un mandato espreso que el Gobierno debe cumplir i respetar. Pero el señor Ministro de Relaciones Exteriores nos dice ahora: el Congreso puede tomar la resolución que tenga a bien, pero el Gobierno hará lo que estime conveniente.....

El señor Alfonso (Ministro de Relaciones Exteriores, *interrumpiendo*).—Yo no he dicho eso.

El señor Vicuña Mackenna (*continuando*).—Ha dicho Su Señoría que si surge algún incidente i conviene mantener por mas tiempo esa Legación, la mantendrá. ¿Qué resolución dictada sobre las demas partidas del Presupuesto no es análoga a la presente? ¿No hemos suprimido ciertas partidas i postergado la consideración de algunas otras? ¿I la doctrina sustentada por el señor Ministro no podía aplicarse a todas ellas? ¿No vendria ello, como una consecuencia natural a falsear todos los acuerdos que sobre la lei hemos establecido? No podría decirse, citando las facultades privativas que el art. 82 de la Constitución otorga al Presidente de la República sobre la inversión de las rentas públicas, sobre el patronato, etc., ¿no podría decirse mañana: conviene a los intereses del país cambiar las miras que el Congreso ha manifestado? Esto es mui pe-

ligroso, i lo es tanto mas cuanto que en este país por raza, por carácter, por costumbre se tiene poco respeto a las leyes, i sobre todo cuando existe esa úlcera que corroe la conciencia de los ciudadanos: la falta absoluta de veneración de las leyes. I después de esto que venga el Gobierno a decirnos: poco me importan las resoluciones del Congreso, las acataré cuando lo crea conveniente. Es decir, ellas se cumplirán solo en casos mui graves; porque tocamos que nuestras leyes son letra muerta, que ni ciudadanos ni autoridades las respetan. Ahí está para probarlo la lei sobre corta de bosques, ¿quién la ha cumplido? Desde el Maipo hasta el Malleco ¿no divisamos con frecuencia las hogueras que arrasan los montes? Los hacendados mismos que las ven i que están habituados a esa falta de respeto por el cumplimiento de la lei, ¿no vienen a constituir esa especie de costumbre que no es posible que ni el Congreso ni el Gobierno traten de desarrollar? La lei sobre reparto de aguas, la de elecciones, i por fin la de presupuestos que aun

estamos discutiendo i que ya se nos dice que será mirada en menosprecio por las autoridades; todos los actos de nuestra vida pública con relación a las leyes, ¿no están minados por su base? I cuando debiéramos esforzarnos por establecer ese derecho sagrado que debe servir de sólida garantía a todos los ciudadanos, se nos viene a decir: hagan ustedes lo que les parezca; nosotros cumpliremos segun lo juzguemos necesario. Esta doctrina es subversiva i contraria a la Constitución, porque el inc. 19 del art. 82 impone al Presidente de la República el deber de «mantener las relaciones políticas con las naciones extranjeras,» pero no le concede la facultad de crear Ministros Diplomáticos, facultad reservada exclusivamente al Congreso. ¿Por qué el inc. 19 ha concedido al jefe del Estado la atribución de mantener las relaciones políticas con potencias extranjeras? porque era preciso que existiera una relación personal i trato frecuente con ellas. De modo, pues, que no es estensiva esta atribución al nombramiento de funcionarios diplomáticos. La facultad constitucional se refiere solo a mantener relaciones con los demas países: los medios los otorga el Congreso.

Creada la Legación de Estados Unidos por ocho meses i nombrado el Ministro, el Gobierno tiene el deber de mantenerlo solamente por ese término. Cualquiera doctrina que importe una amenaza en contra de esa resolución del Congreso, es un acto que el Senado no debe tolerar en un Ministro de Estado.

El señor Vicuña Mackenna.—Como he dado punto a la cuestión después de las esplicaciones de mi Honorable amigo el señor Prats, no seguiré adelante.

En cuanto al señor Ministro de Relaciones Exteriores, mui dueño es de manifestar sus doctrinas como le parezca, aun cuando ellas sean algo extrañas u oscuras i necesiten que algunos de sus Honorables colegas las aclaren.

Respecto al nombramiento del señor Covarrúbias, el Senado ha oído que fué nombrado para ir a saludar al rei de Prusia. Esto de efectuar un nombramiento diplomático con este solo objeto no nos hace, en verdad, mucho honor. Se vé que la misión era inútil. Así en Francia suele decirse que se haga un saludo semejante cuando no se persigue ningún fin práctico con él.

Cónsul en Bogotá

El señor Vicuña Mackenna.—Sus razones habrán tenido la Honorable Cámara de Diputados para suprimir la asignación al cónsul de Bogotá; pero como las ignoro, me permito pedir al Senado que se sirva mantener esa subvención; en primer lugar, porque los consulados estan mui mal dotados; i en segundo; i principalmente, porque el consulado de Bogotá es uno de los que mejores servicios prestan al país. Siempre que hemos tenido exposiciones en nuestro país, el señor cónsul de Bogotá ha hecho los mas entusiastas i patrióticos esfuerzos porque aquella República estuviera representada, i ha conseguido hacer enviar mui preciosos objetos. A él tambien se le deban las pocas relaciones que tenemos con aquella República hermana, relaciones que, a mi juicio, debemos siempre procurar estrechar en lo posible.

En cuanto al detalle de la partida, yo creo preferible que traiga ese detalle; i me parece que hoy podría aprobarlo el Senado, acordando insistir en el ítem relativo al cónsul de Bogotá.

Asignación de un Consul.

El señor **Vicuña Mackenna**.—Pido la palabra, señor vice-Presidente, para aplaudir el celo con que el señor Ministro de Relaciones Exteriores se ha ceñido a la lei en el presente caso. Su Señoría ha hecho perfectamente en negarse a pagar ese sueldo; pero el Senado no podría dejar de aprobar el item que la Cámara de Diputados ha aprobado porque se trata de una pequeña remuneración debida a un

funcionario cuyo celo en el desempeño de su cargo es bien conocido. El Cónsul de Chile en el Callao es mui laborioso e inteligente. Con la asignación de 500 pesos no alcanza a pagar ni los remiendos de zapatos a los chilenos que hai allí por millares.

Pero, en fin, como digo, el Cónsul de ese puerto es mui celoso i presta mui buenos servicios, tanto atendiendo a sus compatriotas, como trasmitiendo al Ministerio por cada vapor las noticias políticas i comerciales de mas importancia en todo el mundo.

I ahora por su desinterés en cobrar su asignación un año o dos, no es posible que se perjudique, i, por mi parte, yo digo: démosela.

El señor **Vicuña Mackenna**.—Señor, respetando el acuerdo de la Sala para ocuparse hoi de la reforma de la Constitución, hemos estado acortándonos en el uso de la palabra a fin de poder entrar cuanto antes en ese debate. Pero ya que la hora es tan avanzada, i que se ha tocado esta cuestion de los capitanes de amigos, me voi a permitir decir dos palabras en abono de mi opinion.

La cuestion de los araucanos, señor, ha estado sometida, como un enfermo, a diversos réjimenes; pero el que mas ha prevalecido es este de los capitanes de amigos. Este ha sido el réjimen de trescientos años.

Ultimamente, estudiando por incidencia las antigüedades históricas de la Araucanía, he hecho tambien apreciaciones sobre el modo como en el dia se lleva adelante la civilización de ese pais; i digo pais porque aunque forma parte de nuestro territorio, no obedece a nuestras leyes. I he observado que el réjimen actual es el mismo que se observó en aquella época: siempre estamos haciendo entradas al interior para arrear ganado, i pagando capitanes de amigos. Pero hubo un dia en que se creó un diverso procedimiento i se planteó un sistema distinto, que fué el de establecer grandes líneas militares que fueran dominando la tierra de un solo golpe i con un corto sacrificio de dinero.

Capitanes de amigos

El Sr. **Vicuña Mackenna**.—Pido la palabra para rogar al Senado que acepte esa modificación i existiendo no haber sido de presente cuando se discutía esta parte de la pena haber perdido la defension completa. Este sueldo es mui de la retórica, mas lamentable que nos ha dejado el ejército español. En capitanes de amigos son, por lo que al, los mayores enemigos que tiene el pais, los acorazados de la maldad, i de los otros que ahí se cuentan; en fin, son los enemigos que nos tenemos. Saboy hay uno o dos que dicen de buena fe; pero la historia contemporanea i la antigua justifican aquella opinion.

Así es que habíamos hecho una obra en el principio de toda la partida; pero por que no las se

medio porque no es tiempo de hacerlo, aprobémosla con la esperanza de suprimirla despues, i que se empleen esos 8,000 pesos en algo que sea mas práctico i útil en la frontera; porque la frontera está convidando al pais con la riqueza i con la solución de una gran cuestion.

No quiero entrar en un debate, que seria interesante, sin duda, pero estemporáneo, sobre la introducción de trabajos que estaban ya a punto de consumarse i cuya consumación, a mi juicio, es la obra de la voluntad i del criterio para conducir al pais. En fin, puede ser que mas tarde tratemos de

de este asunto, y por ahora me contentó con dar esta idea de los capitanes de amigos

El Sr. Vicuña Mackenna. Ha sido un

brar una media docena de capitanes de amigos que son otros tantos ladrones.

El señor **Reyes** (vice-Presidente).—Puede hacerlo Su Señoría en seguida.

El señor **Vicuña Mackenna**.—Será preciso pagarlos para que salteen a los indios i nos dejen libres a nosotros; lo mismo sucede con la policía secreta porque; esta es la condicion en que se halla el pais. Desgraciadamente, no conviene recordar esos hechos, i por eso no haré mas discurso, señor, i votaré la reforma de la Cámara de Diputados.

Se cerró el debate i se votó la modificación, siendo aprobada por unanimidad.

Reducción de una partida

El señor **Vicuña Mackenna**.—Cuando el Senado acordó reducir el gasto a 20,000 pesos, oyó el debate que tuvo lugar sobre la materia, i al votar esta suma, indudablemente debió pensar que ella era suficiente para el objeto a que se la destinaba. Como no se ha traído ningun nuevo dato que justifique el aumento de que se ha dado cuenta, yo creo que el Senado debe insistir en su primer acuerdo.

El señor **Vicuña Mackenna**.—Acostumbrado años enteros a oír a Ministros infalibles sostener que todo lo que ellos dicen i hacen es bueno i santo, no puedo ménos de congratularme al oír ahora decir a un Ministro que ha padecido un error. Una declaración de esa especie vale para mí 10,000 pesos i voto por ella.

Sesión 34.ª de la S. de L. de 1887.

El Sr. Vicuña Mackenna, en unión de otros colegas, firma el informe sobre ferrocarril a los Andes.

Contribuciones Municipales

El señor Vicuña Mackenna.—Voi a decir solo dos palabras. El poco estudio de este asunto no ha hecho ver a señor Ministro del Interior el alcance positivo de la lei en cuanto a los proletarios. Su Señoría ha creído que esta lei va a afectar a los pobres, cuando en realidad los va a beneficiar, porque la carne i el recaudo con los fuertes derechos que se paga a la Municipalidad por los puestos de los mercados i por el acarreo que se hace por las calles de estos artículos de consumo, tienen un precio mui elevado, i la verdadera carestía que se padece en el día proviene de esa causa; i como se va a reducir en virtud de esta lei a la mitad esos gravámenes i se va a libertar el tráfico por las calles, resulta que los pobres van a tener mas baratos el recaudo i la carne. Ahora, los que tienen que pagar son los dueños de casa, los que tienen algo i esto es

suficiente para que yo considere aceptable el proyecto, aunque estoi de acuerdo con el señor Ministro del Interior en que estas medidas deben estudiarse con la seriedad que corresponde a los altos cuerpos del Estado.

Hai, ademas, una reflexion que hacer, i es que hai mucha jente pobre que tieue casa i que con esta lei se les va a gravar su predio. Pero este mal resulta de la mala organizacion de nuestro pais. Así, por ejemplo, he visto que el Gobernador de Rancagua vive en una casa que es un verdadero palacio, que en Santiago le costaria de arriendo, por lo ménos, tres mil pesos al año. ¿sabe el Senado cuánto paga el Gobernador por esa casa? Dieziocho pesos mensuales. Parece increíble, pero en Rancagua las casas valen eso. Ahora todo el mundo quiere vivir en Santiago i gozar de sus paseos, teatros, adoquines i hasta bailes, i resulta de aquí que hai un exceso de poblacion que por fuerza se mantiene en esta ciudad, para gozar de las holguras de la sociedad i sacrifican su fortuna a esos goces.

De ahí que la poblacion de Santiago, sea una de las poblaciones mas desparramadas del mundo. De manera que bajo este punto de vista no es contraria a las buenas prescripciones la lei que trata de dictarse.

Por otra parte, con lo que va a producir la contribucion doblada en el próximo año, va a tener la Municipalidad lo suficiente para desahogarse i para acometer obras que son de suma utilidad i provecho.

¿Por qué la Municipalidad de Santiago se ha visto con las manos amarradas para acometer la importantísima obra de la canalizacion del Mapocho? La canalizacion del Mapocho es una obra que está casi hecha, hai a las orillas del rio barreras tan sólidas que sobre ellas existen actualmente tiendas de comercio; de manera que esta empresa está, por decirlo así, convidando a la Municipalidad que, aflijida por la falta de recurso, no ha tenido hasta ahora ánimos para emprenderla. Pero con esta contribucion podrá ejecutar esa obra i emprender otras operaciones que le permitan un desahogo futuro considerable.

Por último, el Senado recordará que habia un rei, Mitridates, si mal no recuerdo, que llegó a hacerse invulnerable contra el veneno a fuerza de beberlo. Hagamos algo parecido con la ciudad de Santiago. Hagamos que el veneno de las contribuciones entre en su cuerpo de tal modo que venga a pedirnos como gracia que dictemos una lei jeneral para librarse del fuerte cáustico que ahora le aplicamos.

Decisión adicional de interuencion

El señor Vicuña Mackenna.—Pido la palabra, no para impugnar el artículo en debate, sino para llamar la atencion del Senado i del señor Ministro de Hacienda hácia una noticia aislada sobre un sistema bien perjudicial de que es victima el ramo de maderas.

Toda mercadería estranjera que llega a nuestro pais es depositada en almacenes de Aduana, mas no sucede esto mismo con la madera, pues una vez que llega se la arroja a la playa i despues se obliga al dueño, cuando la reembarca, a pagar derechos.

De aquí la decadencia extraordinaria de esta industria, i que Valparaiso haya dejado de ser o deje de ser pronto el depósito jeneral de maderas para la costa sur del Pacífico.

Me parece que el asunto es tan claro, tan sencillo, que no dudo que el Senado i el señor Ministro de Hacienda, acepten la indicacion que hago para que en el caso de reeportarse las maderas, se devuelvan los derechos pagados por ellas, o no se cobren cuando vengan a depositarse temporalmente en Valparaiso para ser embarcadas de nuevo.

El señor Somayer (Ministro de Hacienda).—Me parece que las maderas como todo artículo de tránsito no pagan contribucion.

El señor Vicuña Mackenna.—Por las maderas se cobra derecho i en eso consiste la injusticia.

Tengo cartas de varios madereros de Valparaiso que se quejan de la injusticia, despues de haber reclamado muchas veces.

El señor Sotomayor (Ministro de Hacienda).—Lo estraño, señor; averiguaré lo que hai sobre el particular i si es efectivo el hecho i la ordenanza lo autoriza, prometo al señor Senador reformarla en esta parte cuando se haga la revisacion que piensa hacer el Gobierno.

El señor Vicuña Mackenna.—Pero si el señor Ministro no encuentra en la ordenanza nada que pueda justificar el abuso, ¿por qué no remediarlo desde luego?

El señor Sotomayor (Ministro de Hacienda).—No lo sé, señor; quién sabe si las maderas son consideradas como de despacho forzoso.

El señor Reyes (vice-Presidente).—Me inclino a creer que es eso lo que hai i por eso me permito observar al señor Senador que talvez no es este el momento oportuno de tratar esta cuestion.

El señor Vicuña Mackenna.—Ahora comprendo la dificultad para proceder desde luego; pero no obstante, la injusticia queda en pié, como queda en pié el grave perjuicio que se irroga a esta importante industria que casi va desapareciendo. Por consiguiente, confiando en la promesa del señor Ministro que tratará de reformar en esta parte la ordenanza, retiro mi indicacion por ahora, en la seguridad, se entiende, de que si resulta que las maderas no son artículos de despacho forzoso, como ha dicho el señor Presidente, el Gobierno se apresurará a poner remedio al mal que he denunciado.

Sesión 36.º en 10 de febrero del 87.

Liberación de derechos respecto a los artículos que necesitan estas fábricas de papel.

El señor Vicuña Mackenna.—Indudablemente, señor, que si esta concesion se hubiera de arreglar a un estricto sistema económico i hubiera de considerarse el gravámen que va a imponer al Estado esta liberación de derechos sobre las pastas de papel, a primera vista parece que debería suprimirse esta materia de las enumeradas en el artículo en discusión; pero yo creo que el Senado debe mirar con cierta induljencia especial esta clase de negocios.

¿Qué protección se presta en Chile a la industria

nacional? Ninguna, bajo ningún aspecto. Al contrario, hai cierta hostilidad en la lei contra ella, i cierta protección, ciertos favores a la industria extranjera, de tal modo que ya comienza a levantar quejas en el público. Hace mui pocas sesiones que el Senado prestó su aprobación a un proyecto de lei destinado a pagar 30,000 pesos por puertas i ventanas mandadas hacer a Estados-Unidos; cuando en Valparaíso i en Santiago está la clase obrera con los brazos cruzados por falta de trabajo. Pero la Cámara se va a admirar mas al saber que hasta bases de piedra en que descansará la estatua de Mr. Wheelwright, se han encargado a Inglaterra; teniendo en Chile magníficas piedras i excelentes picadores.

Es necesario, señor, que esto termine i que vamos pensando en abrir ancha puerta al progreso i ensanche a la industria nacional, protejiéndola en cuanto fuere posible, aunque esa protección llegue a ser contraria a los principios económicos reconocidos. El ejemplo de las naciones mas florecientes en su comercio i en su industria nos manifiestan que no es posible en los pueblos que principian, aferrarse mucho a las doctrinas del libre-cambio: si queremos levantar nuestra comercio i nuestra industria, demos mas protección a la industria nacional. Inglaterra i Estados-Unidos, especialmente este último, han llevado el sistema proteccionista casi a sus últimos límites: los Estados-Unidos, bajo este punto de vista, son la Gran China en América; ahí no entra nada extranjero, sino con un recargo de derechos tan considerable que casi se hace imposible la importación.

A mi juicio, comienza esta época para nosotros, de entrar en este régimen: el país está ya capaz de abastecerse por sí solo de muchos artículos de consumo, ocupando de este modo todos sus brazos. Si no lo hacemos así, si no protegemos estas industrias nacientes, como la fábrica de papel de Limache, corremos el riesgo de que el medio millón de pesos invertido en ellas i todos los esfuerzos hechos, se pierdan i con ellos una nueva fuente de trabajo para un gran número de ciudadanos que allí se ocupan en la actualidad.

No es posible que por falta de protección del Estado no pueda surgir una sola industria en el país.

Situación de las industrias

El señor Vicuña Mackenna.—No me propongo, señor Presidente, entrar en una discusión teórica ni académica sobre los principios generales de la ciencia económica. Respeto mucho las opiniones del señor Senador que deja la palabra i he oido con gusto las observaciones que ha hecho Su Señoría acerca de cómo debe entenderse desde el alto puesto del lejislador el sistema económico del país; pero yo, sin ser partidario absoluto de ningún principio dado, no puedo menos de llamar la atención del Senado sobre ciertos hechos.

Que en nuestro país falta la protección a la industria es un error: aquí se protege a manos llenas a la industria agrícola i se ha protegido en otra época de una manera mas eficaz todavía a la industria minera. Estas son las dos grandes industrias do que ha vivido el país desde los tiempos del coloniaje. Sin ir mas lejos, hoy todavía, los ferrocarriles que se construyen por el Estado con un costo injente son en beneficio de la agricultura.....

El señor Varas.—Del país entero.

El señor Vicuña Mackenna.—Pero para proteger a la agricultura con especialidad. El pretexto que se ha tomado siempre para construir ferrocarriles es el de proteger a la agricultura, i se ha hecho mui bien.

Pero el país ha llegado a cierto grado de madurez que necesita de otras industrias que no tienen su orijen en el capricho de ciertos particulares, sino en la situación misma a que alcanza el país i que hace lanzarse a ciertos capitalistas en esas empresas. Pregunto, señor: ¿cual es el resultado que esas empresas tienen? Nada mas triste que ese resultado despues de los penosos sacrificios que los industriales soportan.

El país ha visto desaparecer arruinadas la fábrica de paños de Santiago, la de vidrios de Coronel, la de azúcar en Ñuñoa i otras, a causa de la situación en que ahora se encuentra la fábrica de papel de Limache. Esos fracasos no influyen desfavorablemente acaso en la prosperidad del país i en la situación económica de sus habitantes?

No hai duda posible a este respecto i de la inmensa cantidad de jente desocupada que por estos i otros motivos semejantes flota en nuestra sociedad, porque no todos están en condiciones de ir a sembrar trigo o a empuñar el combo del minero; hai

millares de individuos que están llamados a ejercer su actividad en nuevos industrias, y por eso se ven muchos establecimientos cerrados. Se cerrará la fábrica de paños de Santiago y se levantará otra en Concepción, que acaba también de crearse; pero el fenómeno no es sino el resultado de la situación en que nos encontramos. El lejislador y el lejislador deben atender a esta situación. Por ejemplo, la industria de refinación de azúcar en Valparaíso ha sido ocupada a una impiedad de primera, que antes estaban quibaces; y yo he tenido el placer de visitar esa fábrica y de encontrar en ella a un

chos jóvenes de aquellos que llevan apellidos tradicionales en el país, con camisas de franela, manejando las máquinas de ese establecimiento, porque no tenían otros medios de ganar la subsistencia sino buscando esas nuevas industrias.

Si no se hubiera protegido esa fábrica de azúcar, no se habrían introducido industrias de importancia, industrias que no solo crean ocupaciones a ciertas clases, sino que dan también colocación a la mujer, que es uno de los fines a que debemos propender.

Los que vienen de Europa i pasean por nuestras calles habrán podido ver no sin pena a los hombres condenados a estar detras del mostrador, cuando esa ocupación en todas partes pertenece a la mujer, porque no hai otras ocupaciones abiertas a su actividad.

Por eso, sin aceptar ninguna doctrina extrema, —estremo que en economía no es admisible,— deberíamos atender en casos especiales a la liberación que propuse cuando por primera vez usé de la palabra, con este jénero de establecimientos.

Sí, como piensa el señor Senador por Talca, i que talvez tiene razón, esa industria está destinada para morir, la veremos morir i seguiremos dependiendo del extranjero como hemos dependido hasta aquí.

No concluiré sin mencionar el gran fracaso de una industria que merecia haber tenido larga vida i que la habria tenido, a contar siquiera con alguna protección.

Todos saben que este país es abundantísimo en hierro, de que tiene farellones i cerros enteros, i nadie ignora que el hierro ha hecho la prosperidad de la Inglaterra. Tenemos también en abundancia el carbon de piedra, i el doctor Philippi ha demostrado que hai en Chile vastos espacios en que el hierro se encuentra en su estado nativo.

¿I acaso no hemos visto que pequeños industriales han aprovechado esta circunstancia i la han explotado, como el maestro Triviños en la fabricación de sus célebres frenos?

Pues bien, señor: se fundó aquí una fábrica de ferretería con grandes capitales, i a pesar de todo, acaba de cerrarse por falta de protección.

Yo creo que el Estado debe abrir los brazos i proteger a toda industria nueva; porque de lo contrario, volvemos a la rutina antigua i ninguna industria prosperará.

Fábrica de papel de Limache

El señor Vicuña Mackenna.—Tendré el sentimiento de oponerme a la indicación del señor Senador por Santiago, por cuanto da a la protección que solicita la fábrica de Limache una forma que talvez no es conveniente, ni es simpática ni de buena economía: la subvención en dinero.

En realidad, lo que la fábrica de Limache solicita es la igualdad con los industriales del extranjero; porque todos esos artículos manufacturados que entran en el papel, entran libres de derechos en el papel extranjero, i lo que la empresa de Limache pide es simplemente que se la iguale con los importadores extranjeros. Por consiguiente, la forma que le da mi Honorable amigo la hace aparecer como una protección que no es justa ni conveniente.

Yo, que talvez aparezcó como proteccionista, soi enemigo de las subvenciones en dinero por el Estado. Siempre he creído que se hace un mal positivo a la industria del país cuando se otorgan cantidades, como el millón que le hemos regalado a la Compañía Inglesa de Vapores por que estableciese una

línea que estaba dispuesta a establecer sin necesidad de esa subvención.

Pero a estas industrias nuevas, vacilantes, desconocidas, que necesitan muletas i andaderas como los niños, ¿por qué no hemos de prescindir de escuelas económicas cuando se trata de otorgarles alguna facilidad?

Señor, las industrias son sucesivas i necesitan prepararse poco a poco. Los Estados Unidos i la Inglaterra no tenían una sola industria, porque las que hoy tienen son comparativamente modernas. Se sabe que todas las comodidades recientes de la vida a que se aplican las fuerzas productoras de las industrias europeas, son de reciente creación. Los tejidos son del siglo pasado; la loza i la quincallería son artículos producidos desde la introducción del vapor.

En Chile es un hecho histórico que la industria del trigo ha sido vil, pues no se atrevía a cultivarla ningun hombre que se llamase caballero. El sebo, el charqui i el cordovan era lo que cultivaban nuestros estancieros. El trigo era la industria de los plebeyos i pecheros; i fué preciso preparar esa industria i otorgarle ciertas concesiones que al fin la afianzaron.

Pues bien, así como se creó la industria del trigo con la protección del Estado, vamos preparando el campo de estas industrias nuevas, i puede ser que mas tarde tengamos la satisfacción de verlas prosperar en nuestro país.

Por eso es que, sin hacer cuestiones jenerales de escuelas económicas i contrayéndome al caso presente, creo que debemos dar la mano a estas industrias que se están desarrollando. Por eso yo pediré que no se aprobase la indicación de mi Honorable amigo sobre dar una subvención que no existe i que se apruebe el artículo tal como viene de la Cámara de Diputados.

Ferrocarril a Las Condes

El señor Vicuña Mackenna.—He pedido la palabra para dar una lijera idea de esta empresa. El ferrocarril que se proyecta parte de la cordillera de las Condes i la mitad de la obra vá a ejecutarse en los cajones interiores de los Andes, haciendo por ellos un trayecto de diez o doce leguas; desde la embocadura del valle central hasta la estación de Santiago el camino es mas corto. En seguida recorre el espacio que media hasta la ciudad i al entrar a ella tuerce hácia el sur para alcanzar la estación central. La Cámara de Diputados ha prestado su aprobación a este trayecto poco acertado, que si hubiera de realizarse daria lugar a ciertas dificultades. Pero el empresario ha comprendido que la vía del Mapocho, en toda su estension, es la que le conviene. Como la Municipalidad ha de intervenir en la fijación de la línea, quedará obviado ese inconveniente; además de que bajo ningun concepto debe temer el Senado que la línea vaya a atravesar terrenos valiosos, perjudicando la propiedad, porque los costos de espropiación arrearán al empresario i por consiguiente es de toda evidencia que vendrá por el pedregal del río, realizando así una obra que reportará beneficios de consideración no solo a la ciudad, sino también al de-

partamento de Santiago. Desde luego, a mas de los minerales del interior, acarreará las harinas de todos los molinos que se encuentren en su trayecto en todo el costado del Mapocho, ahorrando a la ciudad el cómodo tráfico de carretas, disminuido ya considerablemente por el camino de cintura, pero que siempre existe en la ciudad.

Yo no encuentro ninguna inconveniente para hacer esta concesion. Cuando se trataba de los ferrocarriles de Copiapó, como el de Cerro Blanco i Chañaral, el Congreso estuvo unánime para concederla i no hubo siquiera discusion porque no habian tampoco intereses heridos u opuestos. Pues bien, aquí la situacion es mas fácil i segura porque no solo se benefician los minerales de la cordillera, sino la parte valiosa i cultivada del valle del Mapocho.

Respecto de las observaciones que suelen hacerse a este proyecto, como la que formuló en una sesion pasada el Honorable vice-Presidente de esta Cámara, de que los peones empleados en las faenas de un ferrocarril hacian ciertos daños en las arboledas i en los predios, mientras se ejecutan los trabajos, son observaciones que no pueden tener peso en el ánimo del Senado.

Yo recuerdo, señor, que el dueño de la hacienda del Peral se opuso tenazmente durante treinta años a que se abriese el canal de Maipo porque temia que los peones que se iban a ocupar en esa obra se comiesen las peras de su huerto. Sin embargo, el trabajo se ejecutó i con el agua que se saca del canal de Maipo se han regado millones de perales.

Por eso, señor, estas observaciones de detalle no valen la pena de tomarse en cuenta. Con obras de esta naturaleza no se hace mal a nadie, sino que se hace un beneficio real i positivo.

que el terreno era suyo i se quedó con él. Ahora se ha hecho una plazuela aquí, frente a este palacio, i es la Municipalidad quien se dice dueño de ese terreno.

Pero en fin, estas son simples vaguedades. La cuestion es que la Municipalidad está espuesta a un fracaso que yo no sé a dónde la conducirá. Nos pide que la ayudemos, i como esto es lo mas hacedero yo daré mi voto al proyecto. Pero en teoría estoy de acuerdo con las ideas del señor Ministro.

El Sr. Amunátegui (M. de Justicia)

Yo, fundándome en las mismas consideraciones espuestas por el Honorable Senador por Santiago acerca de la necesidad de dotar a nuestra capital de una cárcel, espero que Su Señoría niegue su voto al proyecto.

El señor Vicuña Mackenna.—No lo negaré, señor Ministro; pero Su Señoría ha dicho algo muy justo i evidente respecto de la necesidad que tenemos de una nueva cárcel. Siendo así, es claro que haríamos un mal a la Municipalidad dándole autorizacion para disponer de ese terreno.....

El señor Amunátegui (Ministro de Justicia).—Lo que podría hacer con el terreno del Teatro.

El señor Gallo.—Puede enajenarlo.

El señor Vicuña Mackenna.—Ahora cambio de opinion. Estoy porque se ceda a la Municipalidad el terreno del Teatro i nada mas.

Cesión de terrenos a la Municipalidad

El señor Vicuña Mackenna.—Despues del discurso del señor Ministro de Justicia, que nos siembra de flores el terreno de San Pablo, el Senado no prodria vacilar en desaprobando el proyecto de la Cámara de Diputados. Pero ¿se realizará todo eso que el señor Ministro se propone? Esa es la cuestion que decidirá de mi voto. Creo que eso no se hará ni en quince ni en veinte años. Ahora mismo Su Señoría se encuentra en serias dificultades para

transportar unos veinte mil libros i ponerlos en los salones que les estan destinados en este edificio. ¿i si no podemos realizar ni siquiera esto ¿cómo se podrá hacer ese cuartel i esas construcciones tan útiles i tan importantes?

Es cierto que conviene quitar ese borron que tenemos en la esquina de la plaza, bajo el punto de vista de que es cárcel; pero respecto de los que estan encerrados en ella creo que perderan con la mudanza, puesto que ese es un sitio de espectacion. Pero en fin, el borron es para el público.

Como yo no creo que se realice nada de eso, i como sé que la Municipalidad está en la mayor angustia, votaré por el proyecto.

Ademas, hai otra circunstancia de que conviene tomar nota. ¿Es el Gobierno el dueño de ese terreno? Esa es una cuestion que tendria que ventilarse. Era de los jesuitas; i aunque el Gobierno ha solido disponer de esos bienes, resulta que no está bien claro quiénes son los verdaderos dueños. Hai un caso práctico, el de la Compañía. El público dijo

Termina el periodo extraordinario de sesiones

